Expediente: COTAIP/0185/2020
Folio PNT: 00261820

Acuerdo COTAIP/0246-00261820

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ----------
----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

> **"...El Colegio de la Frontera Norte, un centro de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México, se encuentra realizando una investigación sobre la adaptación al cambio climático a nivel subnacional en Mexico. En el marco de la investigación estamos solicitando su colaboración para poder tener acceso al Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) del municipio de Centro.** ¿Cómo desea recibir la información? **Otro". (sic)**----------

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable,** quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo **219** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DPADS/065/2020,** de fecha 18 de Febrero de 2020, suscrito por la Titular de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable,** recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:12 horas del día 20 de Febrero del año en curso, en el que manifiesta:

> "...**Remito a usted en digital, acuerdo No. 5229, Suplemento No. 7661, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 06 de Febrero de 2016, donde se encuentra contenido el anexo único el documento completo del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) de la página 12 a la 140.**
>
> **Se hace de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, en los cuales se describen las atribuciones de esta Dirección, no existe un periodo determinado de tiempo para llevar acabo la actualización del documento solicitado, motivo por el cual se envía el que obras en los archivos de esta unidad administrativa, toda vez que hasta la presente fecha <u>no existe registro de actualización del mismo</u>...**" (sic). ----------

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DPADS/065/2020,** suscrito por la **Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable** constante de una (01) foja útil,

escrita por su anverso y Anexo consistente en el **"Acuerdo No. 5229, Suplemento No. 7661, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco,** de fecha **06 de febrero de 2016"**; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y a través del Correo Electrónico, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. ----------

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." ----------

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. ----------

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.--------

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiuno de febrero del año dos mil veinte. --------Cúmplase

Expediente: COTAIP/0185/2020 Folio PNT: 00261820
Acuerdo COTAIP/0246-00261820

OFICIO: DPADS/065/2020.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero del 2020

13:20

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. **COTAIP/0646/2020**, expediente número **COTAIP/0185/2020**, Folio PNT:**00261820,** donde me solicita información consistente en **"El Colegio de la Frontera Norte, un centro de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México, se encuentra realizando una investigación sobre la adaptación al cambio climático a nivel subnacional en México. En el marco de la investigación estamos solicitando su colaboración para poder tener acceso al Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) del municipio de Centro."** recibido en esta Dirección con fecha 18 de febrero del presente año, al respecto me permito informarle

Remito a usted en digital, acuerdo No. 5229, Suplemento No. 7661, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 06 de febrero de 2016, donde se encuentra contenido como anexo único el documento completo del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) de la pagina 12 a la 140.

Se hace de su conocimiento que, de conformidad con el Artículo 219 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, en los cuales se describen las atribuciones de esta Dirección, no existe un periodo determinado de tiempo para llevar a cabo la actualización del documento solicitado, motivo por el cual se envía el que obra en los archivos de esta unidad administrativa, toda vez que hasta la presente fecha *no existe registro de actualización del mismo.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGUA.ENERGIA.SUSTENTABILIDAD

CENTRO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

BIOL. BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA
DIRECTORA

C.C.P. ARCHIVO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010828 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE FEBRERO DE 2016	Suplemento 7661

No.- 5228

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro motor del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CINCUENTA, ORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, FRACCIONES A), D) Y F), DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VIII, INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 10 FRACCIONES I, X, XIII Y XIV, 195, FRACCIÓN V, 196, 230, 231, 232, 233, 234, 236 Y 234 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO; 2, 4, Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 2, 3, 4, 19, 24, 25, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SIETE FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción V, fracciones a), d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VIII, incisos a), d) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio investido de personalidad jurídica, está facultado para formular, aprobar, administrar y vigilar la utilización del suelo, en su jurisdicción territorial, de lo que se desprende que está facultado también para otorgar las licencias y permisos de construcción que para estos efectos se requieran.

En congruencia con tales disposiciones, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en sus artículos 10 fracciones I, X, XIII y XIV, 195, fracción V y 196, disponen que para construir un fraccionamiento, será indispensable la autorización del Ayuntamiento o Concejo Municipal respectivo.

SEGUNDO.- Que el fraccionador, una vez concluida la ejecución de la urbanización total del fraccionamiento, de conformidad con el proyecto definitivo autorizado, habiendo cumplido con lo dispuesto en los artículos 230, 231, 232, 233, 234 y demás relativos a Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, deberá solicitar al Ayuntamiento o Concejo Municipal, le municipalización correspondiente.

TERCERO.- Que para efectos de la municipalización, según lo dispuesto en el artículo 236 de la citada Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, procederá la entrega-recepción final de un fraccionamiento al Municipio, debiendo el fraccionador hacer entrega de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización comprendidas en las áreas de dominio público del fraccionamiento, para que puedan operar los servicios públicos, de los cuales se hará cargo en lo sucesivo el Municipio receptor.

CUARTO.- Que el Instituto de Vivienda de Tabasco, organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, en su oportunidad llevó a cabo la lotificación de siete fraccionamientos ubicados en diversas localidades del Municipio de Centro, Tabasco, mismos que una vez que el desarrollador de dicho fraccionamiento, terminó con la construcción de todos y cada uno de los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinan a los servicios públicos y de urbanización, y desde la fecha de su edificación ha tenido a su cargo la prestación de los servicios públicos e instalaciones en los mismos.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, el Instituto de Vivienda de Tabasco, solicitó a este H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Coordinación General de Servicios Municipales y al Sistema de Agua y Saneamiento, las correspondientes la suscripción de las respetivas actas de recepción de la infraestructura e instalaciones de dichos fraccionamientos, como son: calles, guarniciones, banquetas, red de agua potable, drenaje, y alcantarillado, quienes previo los estudios y evaluaciones efectuadas en el ámbito de, sus respectivas competencias, suscribieron las actas de recepción correspondientes a cada área, y conjuntamente con el Ejecutivo Municipal en términos del artículo 240 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco,

se suscribió el Acta de Municipalización de los fraccionamientos que se describen a continuación:

1.- Fraccionamiento denominado "Lomas del Palmar", ubicado en carretera Villahermosa–Teapa km 18, Villa Playas del Rosario, Municipio de Centro, Tabasco.

- Convenio de lotificación del Fraccionamiento "Lomas del Palmar", conformado por 512 lotes habitacionales, destinados para viviendas de interés social, emitido mediante oficio número DOASM/3711/2005, expedido por la entonces Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en el cual se autorizó además sus áreas de donación y obras de urbanización.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 3 de octubre de 2007.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guamiciones, banquetas y pavimento hidráulico, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento, la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y alcantarillado pluvial, de fecha 10 de diciembre de 2015.

- Acta de Municipalización de fecha 19 de diciembre de 2015, signada por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; C. Daniel Alberto Flores Pérez, Coordinador General de Servicios Municipales, C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, documental en el cual se hace constar que el Fraccionador entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de agua potable y alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bienes inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

2.- Fraccionamiento denominado "Las Mercedes", ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa km 18, Villa Playas de Rosario, Municipio de Centro, Tabasco.

- Convenio de lotificación del Fraccionamiento "Las Mercedes", conformado por 499 lotes habitacionales, destinados para viviendas de interés social, emitido mediante oficio número DOASM/3712/2005, expedido por la entonces Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en el cual se autorizó además sus áreas de donación y obras de urbanización.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 3 de octubre de 2007.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento, la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y alcantarillado pluvial, de fecha 10 de diciembre de 2015.

- Acta de Municipalización de fecha 17 de diciembre de 2015, signada por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; C. Daniel Alberto Flores Pérez, Coordinador General de Servicios Municipales, C.P. Everardo Nacial Villafuerte, Director de Finanzas y Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco; documental en el cual se hace constar que el Fraccionador entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de agua potable y alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bienes inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

3.- Fraccionamiento denominado "Las Margaritas", ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa km 13+500, Villa Playas de Rosario, Municipio de Centro, Tabasco.

- Convenio de lotificación del Fraccionamiento "Las Margaritas", conformado por 325 lotes habitacionales, destinados para viviendas de interés social, emitido mediante oficio número DOASM/1844/2002, expedido por la entonces Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en el cual se autorizó además sus áreas de donación y obras de urbanización.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 3 de octubre de 2007.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento, la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y alcantarillado pluvial, de fecha 10 de diciembre de 2015.

- Acta da Municipalización de fecha 19 de diciembre de 2015, signada por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; C. Daniel Alberto Flores Pérez, Coordinador General de Servicios

Municipales, C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco; documental en el cual se hace constar que el Fraccionador entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de agua potable y alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bienes inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

4.- Fraccionamiento denominado "Flores del Trópico", ubicado en Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

- Convenio de lotificación del Fraccionamiento "Flores del Trópico", conformado por 135 lotes habitacionales, destinados para viviendas de interés social, emitido mediante oficio número DOASM/1555/2002, expedido por la entonces Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en el cual se autorizó además sus áreas de donación y obras de urbanización.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 3 de octubre de 2007.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guamiciones, banquetas y pavimento hidráulico, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento, la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y alcantarillado pluvial, de fecha 10 de diciembre de 2015.

- Acta de Municipalización de fecha 17 de diciembre de 2015, signada por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; C. Daniel Alberto Flores Pérez, Coordinador General de Servicios Municipales, C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco; documental en el cual se hace constar que el Fraccionador entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de agua potable y alcantarillado sanitario; red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bienes inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

5.- Fraccionamiento denominado "San Antonio", ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa km 18, Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco.

- Convenio de lotificación del Fraccionamiento "San Antonio", conformado por 499 lotes habitacionales, destinados para viviendas de interés social, documental

emitido mediante oficio número DOASM/3712/2005, expedido por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en el cual se autorizó además sus áreas de donación y obras de urbanización.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 3 de octubre de 2007.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento, la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y alcantarillado pluvial, de fecha 10 de diciembre de 2015.

- Acta de Municipalización de fecha 18 de diciembre de 2015, signada por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; C. Daniel Alberto Flores Pérez, Coordinador General de Servicios Municipales, C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y Lic. Alfonso Resendis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco; documental en el cual se hace constar que el Fraccionador entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de agua potable y alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bienes inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

6.- Fraccionamiento denominado "El Paraíso" ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa km 15+000, Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco.

- Convenio de lotificación del Fraccionamiento "El Paraíso", conformado por 436 lotes habitacionales, destinados para viviendas de interés social, documental emitido mediante oficio número DOASM/3712/2002, expedido por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en el cual se autorizó además sus áreas de donación y obras de urbanización.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 3 de octubre de 2007.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento, la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y alcantarillado pluvial, de fecha 10 de diciembre de 2015.

- Acta de Municipalización de fecha 17 de diciembre de 2015, signada por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, Ing. Juan José Rodriguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; C. Daniel Alberto Flores Pérez, Coordinador General de Servicios Municipeles, C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco; documental en el cual se hace constar que el Fraccionador entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de agua potable y alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bienes inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

7.- Fraccionamiento denominado "San Manuel" ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa km 15, del Municipio de Centro, Tabasco.

- Convenio de lotificación del Fraccionamiento "San Manuel", conformado por 499 lotes habitacionales, destinados para viviendas de interés social, documental emitido mediante oficio número DOASM/2688/2006, expedido por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en el cual se autorizó además sus áreas de donación y obras de urbanización.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, de fecha 24 de noviembre de 2010.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento de las obras de urbanización consistentes en guamiciones, banquetas y pavimento hidráulico, de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Acta de entrega y recepción para su operación y mantenimiento, la infraestructura consistente en las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, y alcantarillado pluvial, de fecha 10 de diciembre de 2015.

- Acta de Municipalización de fecha 18 de diciembre de 2015, signada por el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, Ing. Juan José Rodriguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; C. Daniel Alberto Flores Pérez, Coordinador General de Servicios Municipales, C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Carlos Arturo Calzada Peláez, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco; documental en el cual se hace constar que el Fraccionador entrega al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, quien a su vez recibe, las obras de urbanización, consistentes en: red de agua potable y alcantarillado sanitario, red de alumbrado público, vialidades, áreas verdes y áreas de donación, así como los bines inmuebles, equipos de instalaciones destinados a los servicios públicos.

QUINTO. Que las citadas Actas de Municipalización, conforme a los artículos 236 y 240 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y 136 de su Reglamento, fueron analizadas por la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos; derivado de ello, se considera que el Fraccionador cumplió con las obligaciones y requisitos previstos en la ley de la materia, resultando procedente cada una de ellas, por lo que el Ayuntamiento a partir de la suscripción de las mismas, asume la operación de los servicios públicos en dichos fraccionamientos y el mantenimiento y la posesión de las áreas y obras de urbanización.

SEXTO.- Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 238, 239, 240 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; 1°, 2, 3, 4, 19, 29, fracciones XVI y XXI, 126 y demás relativos de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, que establecen que la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos y que el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa; en razón de lo cual cuenta con facultades para autorizar la municipalización de los fraccionamientos antes descritos; por lo que se emite y somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, Acuerda autorizar la Municipalización de siete fraccionamientos del Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco, ubicados en diversas localidades del municipio de Centro, Tabasco, mismos que se describen a continuación:

1.- **Fraccionamiento denominado "Lomas del Palmar"**, ubicado en carretera Villahermosa–Taapa km 18, Villa Playas del Rosario, Municipio de Centro, Tabasco.

2.- **Fraccionamiento denominado "Las Mercedes"**, ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa km 18, Villa Playas de Rosario, Municipio de Centro, Tabasco.

3.- **Fraccionamiento denominado "Las Margaritas"**, ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa km 13+500, Villa Playas de Rosario, Municipio de Centro, Tabasco.

4.- **Fraccionamiento denominado "Flores del Trópico"**, ubicado en Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco.

5.- **Fraccionamiento denominado "San Antonio"**, ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa km 18, Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco.

6.- **Fraccionamiento denominado "El Paraíso"**, ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa km 15+000, Villa Playas del Rosario, del Municipio de Centro, Tabasco.

7.- Fraccionamiento denominado "San Manuel", ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa km 15, del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, todos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para los efectos de que a partir de esta fecha se hagan cargo de los servicios de calles, guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico, de la red de alumbrado público y de las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de los fraccionamientos antes citados.

TERCERO.- La Municipalización de los fraccionamientos objeto del presente acuerdo, no libera al Fraccionador Instituto de Vivienda de Tabasco INVITAB, de reclamos por posibles daños o perjuicios por los adquirentes de viviendas en los mismos, de terceros o el propio Ayuntamiento, así mismo queda obligado a pagar los adeudos que con anterioridad se hubiesen generado por consumos de agua potable y de energía eléctrica del alumbrado público que se recibe.

CUARTO.- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 241 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, publíquese el presente Acuerdo, así como el Acta de entrega-recepción de cada fraccionamiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C.P. AURA RAMON DÍAZ
CUARTO REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJILO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCIA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SIETE FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SIETE FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

No.- 5229

Centro | Secretaría del Ayuntamiento

ACUERDO

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CINCUENTA, ORDINARIA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO QUINTO, 25, Y 26, 115, FRACCIÓN II DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 2, 3, 4, 19, 24, 25, 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN), CENTRO, TABASCO.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que aseguren la participación ciudadana y vecinal, facultades que en armonía con el citado precepto constitucional, están previstas en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento de Centro, también denominado H. Cabildo, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, para lo cual funciona de manera colegiada, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en sus artículos 4 párrafo quinto, 25, y 26, señalan entre otras cosas que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizará el respeto a este derecho; el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley, el Estado además garantizará, que el

desarrollo nacional sea integral y sustentable y que mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una justa distribución de la riqueza y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente; para lo cual organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

CUARTO.- Que por su parte el artículo 9 de la Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, refiere que son atribuciones del Municipio formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal, formular e instrumentar las políticas y las acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa Estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en las materias.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 3 fracción V Bis, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, señala que se entiende por Cambio Climático, al Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempos comparables.

SEXTO.- Que en congruencia con lo anterior, los artículos 29, fracción I y 65, fracción I y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; así como realizar las acciones que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar.

SÉPTIMO.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 29 Fracción II, hace referencia sobre las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en cuanto a coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; por su parte el Artículo 5 del Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, el plan municipal de desarrollo, los programas, las declaratorias, los acuerdos, las circulares y demás disposiciones normativas que expida el Ayuntamiento serán de obligación y observancia general para los habitantes y vecinos del Municipio de Centro, así como los visitantes o transeúntes que se encuentren de paso en su territorio, las autoridades municipales, dentro del ámbito de su competencia, deberán vigilar su cumplimiento, y denunciar las infracciones al mismo ante la autoridad facultada para imponer las sanciones respectivas.

OCTAVO.- Que la base para ejecutar las acciones del gobierno municipal, se encuentra establecida desde el inicio de la administración en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 65 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que refieren que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

NOVENO. Que el Plan Municipal de Desarrollo, en el Eje Rector 8: Un Municipio Verde: tiene como objetivo fomentar la conciencia ecológica, así como la cultura de la prevención y preservación del medio ambiente, elaborar un programa para prevenir, gestionar y regular el manejo de los residuos sólidos urbanos, rescater las áreas verdes y lograr la preservación ecológica municipal, promover la reforestación urbana y rural, impulsar la incorporación de técnicas e industria limpias, fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia del medio ambiente, y promover políticas de evaluación de impacto ambiental y ordenamiento ecológico.

DÉCIMO.- Que el Plan de Acción Climática del Municipio de Centro, tiene por objetivo general estructurar un instrumento que integre acciones que contribuyan a la reducción de las emisiones de gas efecto invernadero generadas en el municipio, así mismo identificar la vulnerabilidad del municipio ante los posibles efectos del cambio climático con la finalidad de impulsar acciones de adaptación ante éstos impactos, y así disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos que se deriven del cambio climático promoviendo el bienestar de la población.

Asimismo, se busca identificar la vulnerabilidad del municipio de Centro, para trabajar y poner en marcha acciones de adaptación ante las amenazas que inciden en los diferentes sectores del municipio.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Plan de Acción Climática del Municipio de Centro, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Crear capacidades en el municipio de Centro para afrontar el cambio climático.
- Identificar mecanismos de adaptación acorde a cada sector que considere el bienestar económico ecológico y social de la población.
- Identificar las fuentes clave de emisiones de GEI en el municipio de Centro así como los riesgos ambientales, económicos y sociales ante los efectos del cambio climático.
- Incidir en las pautas de conducta, hábitos y actitudes de la población del municipio de Centro para que contribuya a mitigar el cambio climático y asuma medidas de adaptación.
- Atraer inversiones y financiamientos destinados a proyectos de mitigación de GEI y adaptación que permitan superar las barreras o la implementación de las medidas.
- Promover el uso de energías alternativas que ayuden a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Plan de Acción Climática del Municipio de Centro, tiene como metas específicas:

- Hacer del conocimiento de toda la población del municipio de Centro la importancia que tiene el cambio climático y los efectos del mismo.
- Dar a conocer a la ciudadanía acerca de la vulnerabilidad en el Municipio y las medidas de adaptación al cambio climático, las cuales deben ser puestas en marcha principalmente en la población que se encuentre en alto riesgo.
- Búsqueda de financiamiento para proyectos que disminuyan los GEI en el Municipio.

- Inventarios: Identificar las fuentes de generación del Municipio de Centro, Tabasco.
- Mitigación: Ejecutar las medidas de mitigación identificadas y que pueden ser ejecutadas a corto plazo.
- Vulnerabilidad: Establecer un convenio anual con el Gobierno Estatal y Federal, para implementar acciones concretas en relación a las situaciones riesgosas que presenta el Municipio.
- Adaptación: Implementar un programa integral de adaptación al cambio climático del Municipio.

DÉCIMO TERCERO.- El Plan de Acción Climática del Municipio de Centro, integra los elementos necesarios para implementar acciones para reducir los riesgos ambientales, económicos y sociales que implica el cambio climático. Y la forma de lograrlo, será poniendo en marcha las medidas de mitigación y adaptación, las cuales pueden ser a corto, mediano o largo plazo, y que serán responsabilidad de la siguiente administración su continuidad, no implican grandes proyectos que requieren de recursos económicos elevados, por lo cual pueden implementarse de manera inmediata, pero requieren de compromiso para que perduren a largo plazo.

A continuación se muestra en la siguiente tabla las medidas de adaptación propuestas para el municipio.

Medidas de adaptación priorizadas	Descripción de la medida
1.Construir invernaderos para aplicar la técnica de riego por goteo	Se colocarán sistemas de riego por goteo en los cultivos de hortalizas del Municipio
2.Fortalecer las capacidades institucionales y administrativas para la mejora en la salud pública	Aumentar la sensibilización sobre los impactos de la exposición al sol (golpes de calor, deshidratación, cáncer de piel, etc.) para potenciar la prevención y reducir la demanda sobre los servicios sanitarios; elaborar un listado de residencias de población vulnerable, como son ancianos y guarderías públicas y privadas, hospitales, etc., a las cuales se les enviará un aviso en casos de fenómenos extremos, tales como ondas de calor, fríos extremos, tormentas, etc., con las recomendaciones básicas para enfrentar el fenómeno
3. Implementar medidas de monitoreo y mantenimiento de abastecimiento del servicio de agua en el municipio	Reducción de las pérdidas a través del control de fugas de la red pública y de los inmuebles, realizando de manera permanente trabajos de mantenimiento de desazolve en las redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento; incremento en la capacidad de almacenamiento para la creación de nuevas reservas, instalaciones de desaladoras en las poblaciones

Tabla 10.1 Acciones de adaptación propuestas.

La identificación e implementación de medidas y acciones de adaptación promoverá el desarrollo de la resiliencia ante el cambio climático del municipio, logrando que se reduzca la vulnerabilidad y se moderen los daños posibles.

DÉCIMO CUARTO.- En cuanto a la vulnerabilidad del municipio, es importante destacar que el documento permitirá a los habitantes entender que los eventos hidrometeorológicos seguirán estando, pero si se logra una mejora en el ambiente, éstos pueden disminuir, y estar preparados permitirá una mejor calidad de vida en cada una de las personas que

forman parte del municipio. El siguiente paso y tarea fundamental para que el Plan de Acción Climática Municipal cumpla su función, será la implementación de las medidas de mitigación y adaptación propuestas, ya que muchos resultados esperados serán a largo plazo y requerirán de compromiso continuo. Y será tarea permanente del municipio de Centro, la protección y cuidado del medio ambiente.

DÉCIMO QUINTO.- Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, aprueba el PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN), CENTRO, TABASCO, para quedar conforme al anexo único.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites legales y administrativos correspondientes para implementar las medidas y acciones inherentes al cumplimiento del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), Centro, Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR

PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR

C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

C. ISRAEL TRUJILO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN), CENTRO, TABASCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL (PACMUN), CENTRO, TABASCO.

I.C.L.E.I Gobiernos Locales por la Sustentabilidad

Embajada Británica en México

PACMUN Plan de Acción Climática Municipal®

Centro motor del cambio

Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN®)

Centro, Tabasco

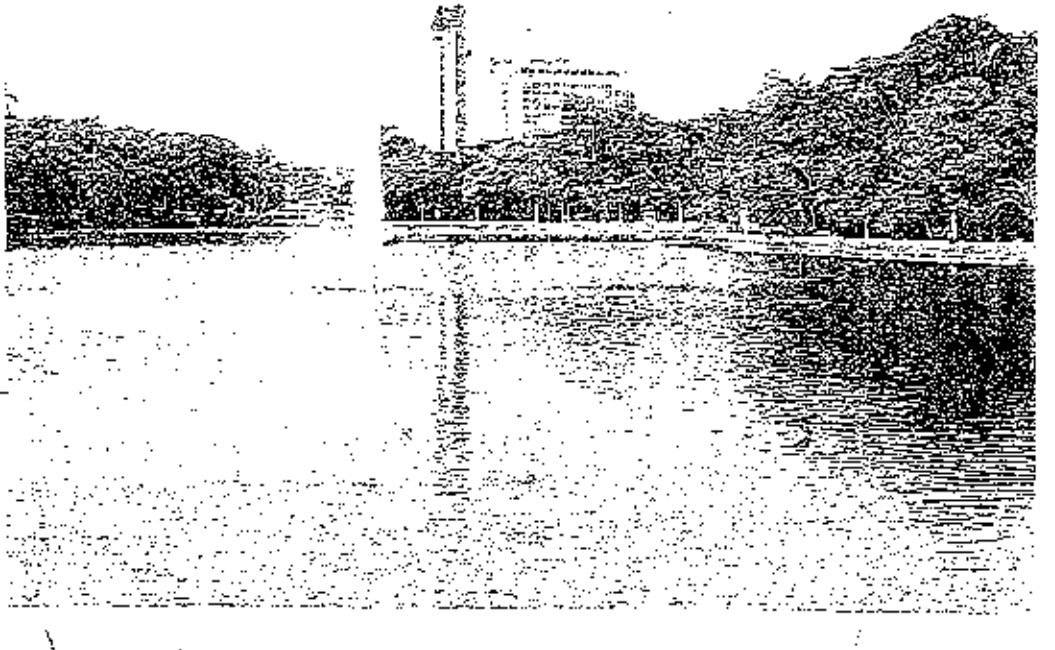

Lic. Humberto De los Santos Bertruy
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Área encargada de la realización el PACMUN
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Coordinador del PACMUN
Ing. Áureo Enrique González Villaseñor

Agradecimientos por contribuciones y participación en talleres

José Marcos Quintero Buendía
Décimo Segundo regidor

L.E. Emilio Fco. Álvarez Quevedo
Coordinador de Modernización e Innovación.

Jaime Izquierdo Coffin
Coordinación General del Sistema de Aguas y Saneamiento

Marco Antonio Muñoz Cerino
Dirección de Administración

Daniel Alberto Flores Pérez
Coordinación General de Servicios Municipales

M.C. José Elías Sánchez Pérez
Jefe del departamento de Recursos Naturales

Ing. José Luis Sánchez Palacios
Subdirector de Estudios y Proyectos

José Gabriel Cornelio López
Proyectos del Sistema de Aguas y Saneamiento

Ing. Freddy del Valle Acosta
Lic. Alicia Méndez Zenteno
Dirección de Administración

Arq. Janette Huerta Ortiz
Coordinación General de Servicios Municipales

Agradecimiento especial:
A ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, Oficina México, y a la Embajada Británica en México, por la capacitación, soporte técnico, seguimiento y apoyo brindado en la elaboración de este reporte.

Resumen Ejecutivo del Plan de Acción Climática del municipio de Centro, Tabasco

El Cambio Climático representa una amenaza que afecta a toda la humanidad. Las emisiones de gases de Efecto Invernadero (GEI) han alcanzado niveles desproporcionados que han provocado estos cambios, dando como consecuencias principales inundaciones, sequías y diversos tipos de desastres naturales que afectan principalmente a la población más vulnerable.

Por este motivo, el municipio de Centro se suma en los esfuerzos para hacer frente al cambio climático, y una forma de hacerlo es con la elaboración de su Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual es una herramienta elaborada con la participación de actores de diferentes niveles que ayudará a toda la población a tener un mejor entendimiento de la situación actual del municipio y de cómo se podrá actuar al establecer políticas públicas a nivel municipal para la búsqueda de soluciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Al elaborar el documento PACMUN, se irá adquiriendo conocimiento sobre las causas del cambio climático y los impactos en la sociedad, con lo que se podrá lograr el establecimiento de medidas de mitigación y adaptación, con lo cual se buscará ser responsables con el medio ambiente con la finalidad de tener una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio.

El documento tiene la siguiente estructura: Descripción del municipio, la cual permite comprender la situación general del municipio; Marco teórico, el cual permite que cualquier persona que vea el documento tenga un entendimiento del contexto general y de las acciones a nivel nacional e internacional acerca del cambio climático; Marco jurídico, en el cual se mencionan todas las normas y leyes a nivel federal, estatal y principalmente municipal en el tema de cambio climático; Diagnóstico e identificación de las fuentes de emisión de GEI en el municipio; Identificación de los eventos hidrometeorológicos que afectan al municipio y que lo hacen vulnerable; Diagnóstico e identificación de las medidas de mitigación y adaptación.

En base a los resultados obtenidos en la elaboración del PACMUN, en el apartado del Inventario de GEI (CO_2, CH_4, N_2O), las emisiones de GEI para el municipio de Centro, fueron de 2,008,170.83 ton de CO_2eq en el año 2013. La mayor contribución a las emisiones totales proviene de la categoría Energía que en el año 2013 aportaron en promedio el 63.74% de las emisiones totales. En esta categoría, el transporte es la principal fuente de emisiones en el municipio, ya que contribuyó en promedio con el 53.89% de las emisiones totales anuales.

Las principales amenazas hidrometeorológicas que enfrenta el municipio año con año son: Lluvias torrenciales, estiajes y condiciones atmosféricas atípicas que afectan de forma directa o indirecta a los sectores: Agrícola, Ganadero, Pesca y acuicultura, Industrial, Transporte, Servicios públicos y Salud.

Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos de inundaciones por desbordamiento de ríos son: Pesca y acuicultura, Agrícola, Ganadero, Industrial. Transporte, Servicios públicos y Salud.

Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos de afectación a las vías de comunicación son: Salud, Transporte, Servicios públicos y Ganadería.

Contenido

Resumen Ejecutivo del Plan de Acción Climática del municipio de Centro, Tabasco .....

1. Introducción .....

2. Plan de Acción Climática Municipal .....

2.1. Beneficios de participar en el PACMUN .....

2.2. Identificación del Equipo y Organigrama .....

2.3 Organización y arranque del proceso de planeación estratégica .....

3. Visión, Objetivos y Metas del PACMUN .....

3.1 Visión .....

3.2 Objetivos del PACMUN .....

3.3 Metas del PACMUN .....

4. Marco Teórico .....

4.1 Efecto invernadero y cambio climático .....

4.2 Contexto internacional y nacional sobre cambio climático .....

5. Marco Jurídico del PACMUN .....

5.1 Legislación Federal .....

5.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) .....

5.2 Leyes Generales .....

5.2.1 Ley General de Cambio Climático .....

5.2.2 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente .....

5.2.3 Otras Leyes Generales .....

5.3 Legislación Estatal .....

5. 4 Normatividad de carácter municipal .....

5.5 Alineación con los instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal. .....

6. Instrumentos de planeación territorial y cambio climático .....

7. Diagnóstico e Identificación de las fuentes de emisión de GE en el municipio.

7.1 Categoría Energía .....

7.1.1 Método de Referencia .....

7.1.2 Método Sectorial .....

7.2 Categoría Procesos Industriales .....

7.3 Categoría Agropecuario .....

7.4 Categoría Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) .....

7.5 Categoría Desechos.....
7.5.1 Disposición de residuos en suelos.....
7.5.2 Aguas Residuales Municipales.....
7.5.3 Aguas Residuales Municipales Industriales.....
7.5.4 Excretas humanas.....
7.6 Identificación de fuentes clave.....
8. Diagnóstico e identificación de las principales medicas de mitigación de emisiones de GEI en el municipio.....
8.1 Mitigación en el Sector Energía.....
8.2 Mitigación en el Sector Industrial y Comercial.....
8.3 Mitigación en el Sector Transporte.....
8.4 Mitigación en el Sector Residencial.....
8.5 Mitigación Sector Agrícola.....
8.6 Mitigación Sector Pecuario.....
8.7 Mitigación Sector Forestal y Uso de Suelo.....
9. Detección de Vulnerabilidad y Riesgo en el Municipio.....
9.1 Análisis de percepción social.....
9.2 Funcionalidad.....
9.3 Capacidad de adaptación.....
10. Establecimiento de líneas de acción de Adaptación.....
11. Conclusiones.....
12. Referencias.....
13. Glosario.....
14. Anexos.....

1. Introducción

Características biofísicas

- **Localización**

La Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco y cabecera del Municipio del Centro se encuentra ubicada en la Región Grijalva y dentro de ésta en la Subregión Centro, al extremo sureste del mismo municipio. Tiene como coordenadas geográficas 92.86°56' Longitud O y 18.01° 59' Latitud N, siando su Altitud de 20 msnm (INEGI, 2009).

La localización del municipio es un atributo de accesibilidad económica y social al verse favorecido por la cercanía relativa que mantiene con el resto de los municipios del estado, siendo además para la mayoría de éstos, el paso natural cuando se transita hacia el norte o sur del país. Esta accesibilidad hace resaltar la función territorial de Villahermosa ya que por dichas características concentra la estructura vial más importante del estado. Puesto que hacia ella confluyen tres de las carreteras federales que vinculan el Estado con toda la meso-región sur sureste del país.

Colinda al norte con los municipios de Nacajuca y Centla; al este con los municipios de Centla, Macuspana, y Jalapa; al sur con los municipios de Jalapa y Teapa, y con el estado de Chiapas; al oeste con los municipios de Cunduacán y Nacajuca, y con el estado de Chiapas.

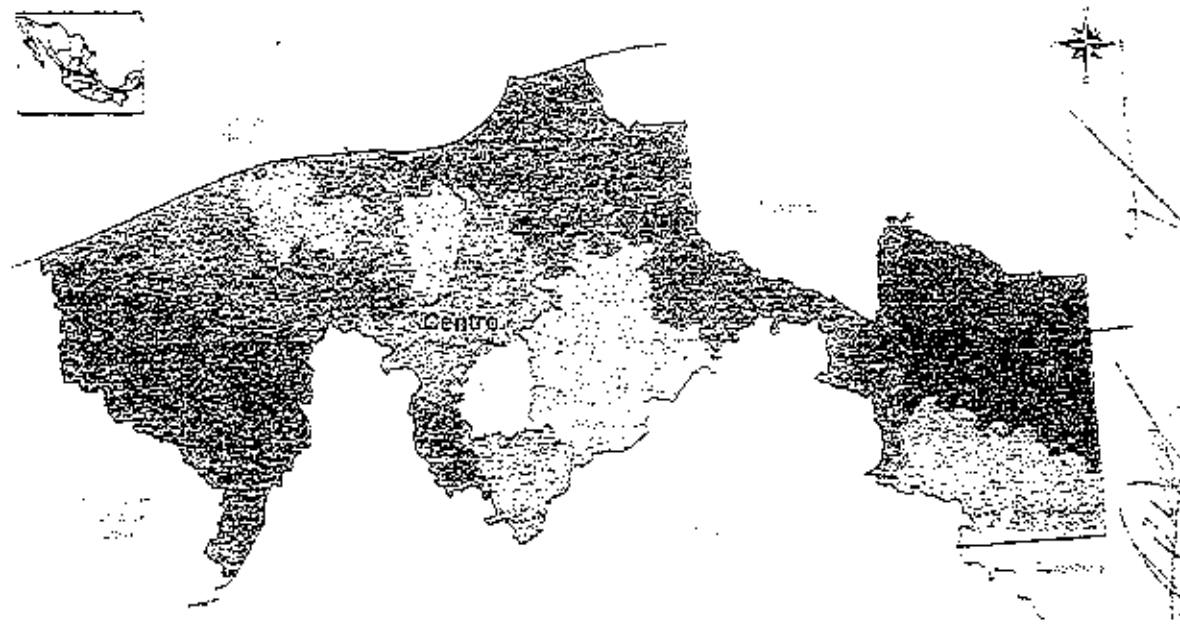

Imagen 1.1 Localización del Municipio de Centro.

- **Extensión**

La extensión territorial del municipio es de 1,723.10 km², los cuales corresponden al 6.9% respecto del total del estado, ocupando el 7° lugar en la escala de extensión municipal.

Centro cuenta con una población total de 640,359 habitantes (INEGI 2010).

- **Orografía**

Presenta el aspecto de una vasta planicie cortada a trechos por lomeríos bajos de naturaleza arcillosa, plásticos, de color más o menos rojizo y bajos pantanosos, diseminados en superficie cubiertos por maleza y plantas acuáticas. La altura de la cabecera municipal es de 20 msnm (metros sobre el nivel del mar).

- **Hidrografía**

Los principales recursos hidrológicos del municipio de Centro, provienen de escurrimientos de los ríos Mezcalapa y Grijalva, que conducen agua proveniente de cuencas cuya captación se inicia en el estado de Chiapas. El río Mezcalapa ingresa agua desde el oeste del municipio, a través de una derivación de éste, convirtiéndose en el río Carrizal. El río Grijalva se origina de la unión de los cauces de los ríos de la Sierra y Pichucalco, en la zona conocida como la Majahua.

Ambos ríos, Carrizal y Grijalva, se unen aguas abajo, en la Ciudad de Villahermosa, a partir de donde continúa con el nombre de río Carrizal.

El resto de la superficie se compone de zonas bajas susceptibles a inundaciones, en donde se observan diversas lagunas, tanto perennes como intermitentes, que dan origen a amplios pantanos (zonas sujetas a inundación).

Las principales lagunas en el municipio son: la de las Ilusiones, El Camarón, El Negro, la de Chilapa, el Campo, el Horizonte, Pucté y Maluco, que en su conjunto ocupan alrededor de 13,000 hectáreas, mismas que representan el 6.4% del área municipal; también hay otras importantes como son: Ismate Chilapa, Jaguacté, El Corcho, Sabana Nueva, El Manguito, Jitalito, Playa del Pozo, El Vigía, Trujillo El Cuhy, El Pueblo, El Campo, El Guao y El Espino.

Una tercera parte del agua dulce de México, está en Tabasco. El sistema fluvial se constituye con los caudales del río Usumacinta, que es el más grande y caudaloso de la República, y el río Grijalva el segundo por su caudal, con numerosos afluentes que desembocan en el Golfo de México.

- **Clima**

El clima del municipio es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano, régimen normal de calor con cambios térmicos en los meses de diciembre y enero; se aprecia una temperatura media anual de 33.6°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 29.8°C y la mínima media mensual en diciembre-enero con 22.8°C.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 2,237 mm anuales con un promedio máximo mensual de 300 mm en el mes de septiembre y una mínima mensual de 50 mm en el mes de abril.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de octubre y noviembre con velocidades que alcanzan los 30 km/h., presentándose en el mes de noviembre y diciembre, los menores con velocidades de 18 km/h. en los meses de junio.

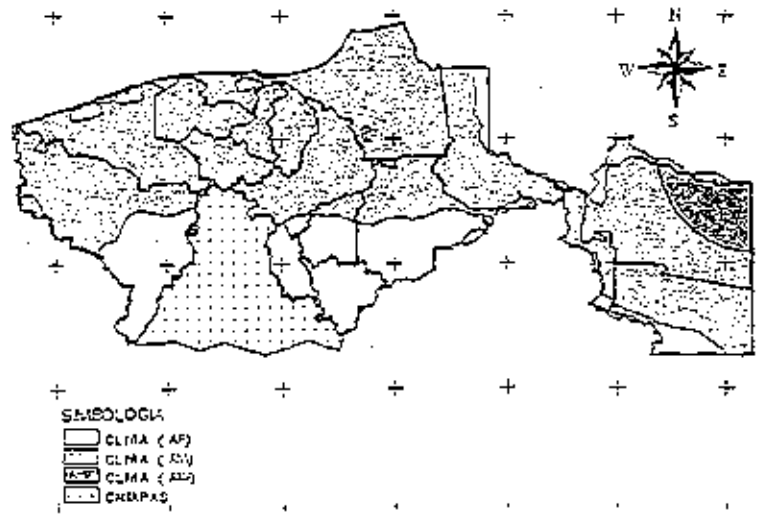

Imagen 1.2 Tipos de Clima para el estado de Tabasco.

- **Principales ecosistemas y recursos naturales**

Los ecosistemas acuáticos son abundantes y se encuentran en todo el estado, la selva se halla reducida a unas cuantas hectáreas.

De la vegetación selvática original totalmente desaparecida, han surgido algunos acahuales, además de palmares y popales. El tipo predominante había sido vegetación de selva media perennifolia de 15 a 30 metros de altura, hoy ocupada la mayor parte por cultivos básicos, praderas para la actividad ganadera y popales.

No obstante la depredación, la fauna es variada, por lo que en este municipio habitan mamíferos como el conejo, comadreja, tlacuache, mapache armadillo y otros reptiles, cuyo estatus actual es de especia amenazada como el caimán, tortuga, hicotea, mojina, pochitoque Nahuyaca y toloque, y reptiles no amenazados como el coral,

coralillo. Bejuquilla, culebra de agua, iguana y lagartija; dentro de los peces amenazados se encuentran el robalo, pejelagarto, tilapia, tenguayaca, castarrica, bagre y guabina, y la especie no amaenazada es el topén; las aves con las que cuenta el municipio y que se encuentran amenazadas son pijije, patillo, viudita, cotorra, zopilote, gavilán y búho, y la no amenazada es la garza.

Existen muestras representativas de recursos forestales factibles de aprovechamiento, entre los que destacan las siguientes especies preciosas como: macuilli, cedro rojo, caoba, jobo, ceiba, sangre, amate y bojon.

Además existen en el municipio recursos naturales del subsuelo como el petróleo por lo que en esta geografía hay actualmente 19 pozos petroleros en explotación en 3 campos (14 en Campo Carrizo, 2 en Campo Platanal, y 3 en Campo Río Nuevo), con un volumen de 7,413 barriles de producción diaria de petróleo crudo y una producción diaria de 11.3 millones de pies cúbicos de gas natural. La producción anual de petróleo crudo es de 2,706 barriles anuales y de gas natural 4,135.5 millones de pies cúbicos anualmente.

- **Uso del suelo (manejo, conservación y aprovechamiento)**

En el municipio Centro la mayor parte de la superficie de su territorio está clasificada como gleysoles, que son suelos generalmente de texturas arcillosas o francas y presentan problemas de drenaje deficiente. En la región central del municipio están los suelos de la clase fluvisol que son de texturas francas con la presencia de diversos ríos en esta zona. En la región sureste, limitando con los municipios de Macuspana y Jalapa se tienen suelos cambisoles y vertisoles, estos últimos son muy arcillosos, presentan agrietamientos en las épocas de secas y problemas de drenaje.

Los principales tipos de vegetación en el municipio de Centro están representados por seis grupos principales: pastizales que representan aproximadamente el 53% del territorio, seguido por vegetación hidrófita, que se encuentran en aproximadamente un 20% de la superficie y está representada por especies como popal, túlar y asociaciones de astas, así como extensiones importantes de Jacinto que cubren los espejos de varios cuerpos de agua. En tercer lugar se encuentran comunidades de especies arborescentes como cacao y otras especies arbóreas (tintales, mangle, acahuales), que en conjunto suman entre un 5% y 10% de la superficie municipal. De manera preliminar, la superficie ocupada con infraestructura y asentamientos humanos representa más del 5%.

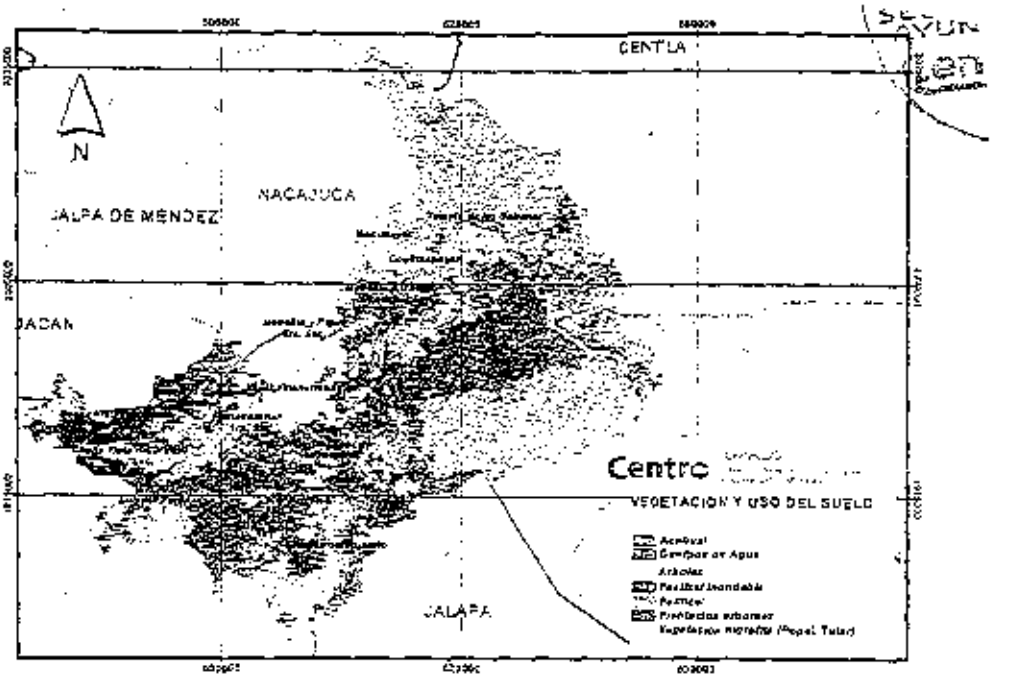

Imagen 1.3. Mapa de vegetación y usos del suelo para el Municipio de Centro

Superficie	*Tabasco*	*Centro*	*%*
Superficie continental total	24,737.81	1,723.10	100.0%
Superficie de agricultura	3,656.26	137.89	8.0%
Superficie de pastizal	12,548.53	1,036.69	60.2%
Superficie de bosque	14.65	0.00	0.0%
Superficie de selva	839.41	22.82	1.3%
Superficie de matorral xerófilo	0.00	0.00	0.0%
Superficie de otros tipos de vegetaci	4,842.29	345.65	20.1%
Superficie de vegetación secundaria	1,205.59	4.80	0.3%
Superficie de áreas sin vegetación	14.27	4.87	0.3%
Superficie de áreas urbanas	123.49	35.62	2.1%
Superficie de cuerpos de agua	1,293.31	134.77	7.8%

Fuente: INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. 2009.

Tabla 1.1 Uso del suelo y vegetación (km²)

En el municipio de Centro, la tendencia de crecimiento poblacional, sigue favoreciendo su expansión y la conurbación con Nacajuca, consumiendo suelo agrícola y áreas naturales. La directriz en el uso irracional de los recursos y la generación creciente de residuos sólidos, aguas residuales, residuos peligrosos, generación de heces fecales a cielo abierto y el vertimiento de detergentes a las aguas y suelo así como emisiones a la atmósfera, dificultan el desarrollo sustentable del municipio.

En este sentido, es necesario conocer los recursos naturales, patrimonio del municipio, con el fin de proponer acciones concretas para su conservación y recuperación. Estas áreas son potenciales para recuperar el equilibrio del ambiente.

De acuerdo a la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco del 5 de junio de 1993, las áreas naturales protegidas son las siguientes:

1. La Laguna de las Ilusiones, con una superficie de 70 Has, es una zona sujeta a conservación ecológica. Esta se localiza en los Distritos II y VI, dentro de la mancha urbana, es un recurso hídrico de gran simbolismo para la imagen de la ciudad.

2. La Laguna del Camarón, reserva ecológica con una superficie de 259.27 Has, que se localiza al oriente de la Ciudad de Villahermosa, parte de ella dentro del Distrito X.

3. Yumka, Reserva Ecológica y zona de amortiguamiento para la Ciudad de Villahermosa con una superficie de 100.46 Has para reserva y con 1. 613 Has como zona de amortiguamiento.

4. El Parque Ecológico La Lima que tiene una superficie de 36, 279 Has. Se localiza al norte de la Ciudad de Villahermosa, parte de la laguna La Lima se encuentra dentro del Distrito XII, así como en el municipio de Nacajuca.

5. Las zonas de Preservación Ecológica, alrededor de la Ciudad, según se observa en la carta urbana están: en el sur, la zona Parrilla colindando con el Distrito XI; y otra región al oriente, colindando con el Distrito X. Dentro de los límites de la ciudad, la zona de conservación ecológica es la del Bosque de Saloya, en el Distrito XII. Además de la ribera de los tres ríos que se localizan en los doce distritos. De acuerdo con la cartografía del PDU, 2000, el área de preservación corresponde a una superficie de 23,925.885ha. Representando una franja que rodea a la ciudad de Villahermosa, equivalente al 14%, sin embargo esta superficie actualmente es menor, debido a que el polígono del área urbana se ha modificado. Para el área urbana, en el PDU, 2008-2030, se definieron 13% de la superficie urbana municipal como Preservación ecológica y 7% de superficie de cuerpos de agua.

Características Socioeconómicas

- **Principales actividades económicas**

La actividad económica en el municipio se encuentra fuertemente vinculada directa e indirectamente a la operación de Petróleos Mexicanos. Centro sobresale en la economía estatal, generando cerca de la tercera parte del Producto Interno

Bruto (PIB) de la entidad y concentrando la mayor parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, 2010, la población total de la Ciudad de Villahermosa fue de 640,359 habitantes, representando al 28.6% de 2,238,603 habitantes del Estado de Tabasco. Esta proporción es el punto inicial ya que marca la pauta en lo referente al modo de concentración que el Municipio de Centro y Villahermosa, representan para el Estado de Tabasco, en lo referente a indicadores demográficos, al empleo, y de desarrollo social. La PEA para el municipio es de 268,106 habitantes, de los cuales 175,416 son hombres y 92,690 mujeres.

Concepto	Tabasco		Centro		Comp a/
Población total	2,238,603	100%	640,359	100%	
Población de 12 años y más	1,666,921	74.5%	486,660	75.0%	
Población económicamente activa (PEA)	815,385	49.0%	268,106	55.1%	
Población económicamente activa ocupada	777,170	95.2%	258,223	96.3%	
Población económicamente activa desocupada	39,215	4.8%	9,883	3.7%	↓
Población económicamente no activa b/	850,536	51.0%	218,554	44.9%	
↑ Mejores condiciones que la media estatal.					
↓ Peores condiciones que la media estatal.					
1/ Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en semana de referencia.					
2/Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impida trabajar.					
PEA= Población Económicamente Activa, se considera a la población de 12 años y más que podría parte de la fuerza laboral.					
Comp a/ Comparativo con la media estatal.					
Fuente: INAFED, PEA por Municipio. INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados cuestionario básico.					

Tabla 1.2 Población Económicamente Activa (PEA), 2010

Del total de quienes conforman la PEA, alrededor de 9,883 personas (7,402 hombres y 2,481 mujeres) no está laborando pero están en búsqueda de trabajo.

Actividades productivas

Sector primario. La actividad preponderante en el municipio de Centro es la agropecuaria. Predomina la ganadería extensiva.

Agricultura. Se presenta en las modalidades: Mecanizada continua, Mecanizada estacional y de Temporal.

Se tiene una superficie sembrada total de 4,653 hectáreas, y una superficie cosechada total de 4,168 hectáreas. El municipio de Centro es productor de maíz, frijol, yuca, sandía, melón, plátano y cacao. Los cultivos que tienen mayor producción son el maíz y el plátano, siendo el cuarto productor estatal en este último.

En el municipio de Centro se cuentan alrededor de 151 localidades rurales, de las cuales más de 100 tienen actividades agrícolas; la mayoría están agrupadas como ejidos, pequeños propietarios, comuneros, etc., los cuales cultivan granos básicos, hortalizas y frutales. Por lo general, el productor realiza sus actividades agropecuarias de forma tradicional, por lo que sus rendimientos son medios, ya que aunque se les dé asistencia técnica son pocos los que realmente aplican paquetes tecnológicos de acuerdo al cultivo.

	Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR ($/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)
1	Cacao	323.48	323.48	201.7	0.62	40,800.25	8,229.41
2	Calabaza	55	55	629	11.44	2,787.76	1,753.50
3	Camote	14	14	134.62	9.62	2,529.27	340.49
4	Chayote	5	5	52.92	10.58	2,642.18	139.82
5	Chile verde	106	106	909.2	8.58	8,746.48	7,952.30
6	Cilantro	23	23	54.5	2.37	20,779.82	1,132.50
7	Frijol	25	25	17.5	0.7	17,377.14	304.1
8	Frijol x pelón	38	38	26.6	0.7	17,500.00	465.5
9	Guanábana	11	11	91	8.27	9,795.16	891.36
10	Guayaba	62	62	746	12.03	2,213.69	1,651.41
11	Maíz grano	3,672.00	3,672.00	6,102.60	1.66	4,792.30	29,245.50
12	Melón	8	8	100.5	12.56	2,633.26	264.64
13	Noni	1.5	1.5	8.24	5.49	2,300.00	18.95
14	Palma africana o de aceite	20	20	429	21.45	1,210.72	519.4
15	Pepino	33	33	396.6	12.02	2,292.43	909.18
16	Plátano	843.67	843.67	20,255.21	24.01	3,247.60	65,780.80
17	Sandía	7	7	61.2	8.74	2,395.24	146.59
18	Yuca alimenticia	56	56	610	10.89	2,873.77	1,753.00
		5,303.65	5,303.65				122,498.46

Tabla 1.3 Producción agrícola, año 2013.
Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Ganadería. La producción, precio, valor y peso del ganado en pie durante el año 2013, se [illegible].

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Porcino	1,877.65	26.59	49,928.80	95.095
Ovino	32.11	28.41	912.1	38
Ave	2,169.03	24.97	54,152.10	2.004
Guajolote	318	35.02	11,134.70	7.696

Tabla 1.4 Producción pecuaria, año 2013.
Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

SECRETARIA AYUNTAMIEN Centro

La pesca se realiza en forma tradicional en ríos y lagunas. También se practica la acuicultura a través de una serie de granjas piscícolas en las comunidades rurales. Para poner en marcha este programa en el Centro Acuícola, se requiere la rehabilitación de tinas de geomembrana y estanques de concreto. En el municipio de Centro existen 40 comunidades donde se realizan actividades pesqueras y acuícolas; existe un registro de 1,102 pescadores organizados en 17 sociedades cooperativas de producción pesquera, siete permisionarios y un número estimado de 1,000 pescadores libres, que realizan sus labores en 24 lagunas de importancia pesquera, con un área total de 7,546.4 ha de espejo de agua, con una producción promedio anual de 360 toneladas de mojarra tilapia durante los últimos 6 años.

En cuanto a los productores que se dedican a la acuacultura, se cuenta con un padrón de más de 300, agrupados en 51 granjas acuícolas, con un área aproximada de 319, 780 m2 de superficie de agua. Con una producción promedio anual de 104 toneladas de mojarra tilapia durante los últimos seis años.

Concepto	*Tabasco*	*Centro*	*Comp a/*
Unidades de producción que reportan corte de árboles	458	28	
Unidades de producción de productos forestales no maderables	410	23	
Volumen de la producción forestal maderable (m3 de rollo)	19,651	640	
Valor de la producción forestal maderable (miles de pesos)	31,205	756	
Valor por m3 de rollo (miles de pesos)	1.59	1.18	↓
Volumen de la producción forestal no maderable (toneladas)	432	0	
Valor de la producción forestal no maderable (miles de pesos)	2,628	0	
Valor por tonelada (miles de pesos)	6.08	0.00	↓
↑ Mejores condiciones que la media estatal.			
↓ Peores condiciones que la media estatal.			
Comp a/ Comparativo con la media estatal.			
Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco, 2012;			

Tabla 1.5 Producción forestal, 2011.

Concepto	*Tabasco*	*Centro*	*Comp a/*
Población total	2,238,603	640,359	
Tiendas Diconsa	993	68	
Tianguis	26	4	
Mercados públicos	47	7	
Rastros	1	1	
Centrales de abasto	1	1	
Centros receptores de productos básicos	26	2	
Indice de unidades de comercio y abasto por habitante	0.000489	0.000130	↓
↑ Mejores condiciones que la media estatal.			
↓ Peores condiciones que la media estatal.			
Comp a/ Comparativo con la media estatal.			
Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco, 2012;			

Tabla 1.6 Unidades de comercio y abasto en operación, 2011.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Concepto	Tabasco	Centro	Comp a/
Establecimientos de hospedaje	435	154	
Habitaciones	10,830	5.768	
Habitaciones / establecimientos	25	37	↑
Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas	1.107	497	
Agencias de viajes	52	41	
Balnearios	14	2	
Empresas arrendadoras de autos	15	12	
Campos de golf	1	1	
Centro de Convenciones	2	1	
Centros de enseñanza turística	0	0	
Marinas turísticas	2	1	
Muelles de atraque	2	0	
Transportadoras turísticas especializadas	29	25	
Personas capacitadas por el Gobierno del Estado en materia turismo	0	0	
Personas capacitadas / habitaciones	0%	0%	↑

↑ Mejores condiciones que la media estatal.

↓ Peores condiciones que la media estatal.

Comp a/ Comparativo con la media estatal.

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco. 2012.

Tabla 1.7 Características de la actividad turística, 2011.

- **Educación, población, salud, vivienda**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, 2010, la población total de la Ciudad de Villahermosa fue de 640,359 habitantes, representando el 28.6% de la población en el estado de Tabasco.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades
Menos de 100	743	0.12	30	14.35
100 a 499	16,123	2.52	63	30.14
500 a 1,499	64,059	10	70	33.49
1,500 a 2,499	32,474	5.07	17	8.13
2,500 a 4,999	37,915	5.92	12	5.74
5,000 a 9,999	84,296	13.16	13	6.22
10,000 y más	404,749	63.21	4	1.91
Total	640,359	100	209	100

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Tabla 1.8 Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Concepto	Tabasco	Centro
Población total	2,238,603	640,359
Porcentaje de la población de la entidad (%)	100%	28.61%
Hombres	1,100,758	311,619
Mujeres	1,137,845	328,740
Relación hombres-mujeres (1)	96.7	94.7

1) Número de hombres por cada 100 mujeres.

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Tabla 1.9 Población total y por género, 2010

En este mismo año, había en el municipio 168,268 hogares (30.1% del total de hogares en la entidad), de los cuales 44,008 estaban encabezados por jefas de familia (34.1% del total de la entidad). El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.7 integrantes. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio, en 2010 fue de 10.1. El número de escuelas en el municipio en 2010, fue de 362 escuelas preescolares (17.6% del total estatal), 362 primarias (17% del total) y 130 secundarias (17.5%). Además, el municipio contaba con 71 bachilleratos (27%), cinco escuelas de profesional técnico (35.7%) y 49 escuelas de formación para el trabajo (26.9%). El municipio también contaba con diez primarias indígenas (9.9%). Las unidades médicas en el municipio son de 111 (17.2% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de 2,767 personas (52.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 24.9, frente a la razón de 8.2 en todo el estado.

Concepto	Tabasco	Centro	Comp a/
Total alumnos	646,623	174,915	
Total personal docente	27,613	7,656	
Alumnos por docente	23	23	↑
Total escuelas	5,027	899	
Alumnos por escuela	129	195	↓
Total aulas	26,656	7,582	
Alumnos por aula	24	23	↑
Bibliotecas	182	69	
Alumnos por biblioteca	3,564	2,535	↑
Laboratorios	1,248	391	
Alumnos por laboratorio	520	447	↑
Talleres	810	315	
Alumnos por taller	801	555	↑
Anexos (canchas, plazas, cómputo, etc.)	33,281	8,639	
Alumnos por anexo	19	20	↓
Becas otorgadas	ND	ND	
Alumnos por beca otorgada	0	0	↓
Primaria	ND	ND	
Alumnos por beca otorgada en primaria	0	0	↓
Secundaria	ND	ND	
Alumnos por beca otorgada en secundaria	0	0	↓
Profesional técnico	ND	ND	
Alumnos por beca otorgada en profesional técnico	0	0	↓
Bachillerato	ND	ND	
Alumnos por beca otorgada en bachillerato	0	0	↓
Superior	ND	ND	
Alumnos por beca otorgada en educación superior	0	0	↓

↑ Mejores condiciones que la media estatal.

↓ Peores condiciones que la media estatal.

Comp a/ Comparativo con la media estatal/ ND = No hay datos

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco 2012

Tabla 1.10 Panorama general de educación, ciclo 2010-2011.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 26%, equivalente a 167,040 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 57.3% de la población, es decir 369,009 personas se encontraban bajo esta condición. El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 16.9% (108,471 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 8.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 55,752 personas. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 28.6%, es decir una población de 184,168 personas.

Concepto	*Tabasco*	*Centro*	*Comp a/*
Total unidades médicas de consulta externa a/	626	105	
Total unidades médicas de hospitalización general	27	4	
Total unidades médicas de hospitalización especializada	6	6	
Casas de salud coordinadas por la SSA	0	0	
Técnicos en salud b/	0	0	↓
Total consultas externas otorgadas	0	3,068,445	
Consultas generales	0	1,653,344	
Consultas especializadas	0	937,096	
Consultas de urgencia	0	318,958	
Consultas odontológicas	0	159,047	
Consultas otorgadas por habitante	0.0	4.8	
Total médicos	5,280	2,792	
Total médicos y técnicos en salud	5,280	2,792	
Médicos y técnicos en salud por cada 10 mil habitantes	24	44	↑
Consultas por medico	0	1,099	↑

↑ Mejores condiciones que la media estatal.

↓ Peores condiciones que la media estatal.

Comp a/ Comparativo con la media estatal.

a/ Incluye módulos urbanos de IMSS Oportunidades y unidades móviles y caravanas de la salud de la Secretaría de Salud

b/ Se refiere a las personas oriundas de las propias comunidades, líderes que gozan de prestigio y reconocimiento y que es capacitadas para otorgar servicios básicos de salud.

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Tabasco, 2012.

Tabla 1.11 Servicios médicos del sector público, 2011.

Concepto	*Tabasco*		*Centro*		*Comp a/*
		%		%	
Población total	2,238,603	100%	640,359	100%	
IMSS	315,783	14%	152,115	24%	
ISSSTE	89,348	4%	32,405	5%	
ISSSTE estatal	74,001	3%	35,148	5%	
Pemex, Defensa o Marina	96,268	4%	34,170	5%	
Seguro popular o para una nueva generación	1,000,075	45%	167,507	26%	
Institución privada	15,672	1%	11,224	2%	
Otras instituciones	66,668	3%	29,246	5%	
Total población derechohabiente	1,645,246	73%	457,220	71%	↓
Hombres	782,415	35%	215,255	34%	

Concepto	Tabasco		Centro		Comp a/
		%		%	
Mujeres	882,831	39%	241,955	[illegible]	
Población no derechohabiente	564,426	25%	165,774	28%	↓
Hombres	303,884	14%	87,898	[illegible]	
Mujeres	260,542	12%	78,076	12%	
Población con derecho a seguridad social no especificada	28,931	1%	17,365	3%	
Población indígena total	120,635	100%	36,071	100%	
Población indígena con derechohabiente	89,285	74%	24,339	67%	↓
Seguro popular o para una nueva generación	68,762	57%	14,955	41%	↓

↑ Mejores condiciones que la media estatal.

↓ Peores condiciones que la media estatal.

Comp a/ Comparativo con la media estatal.

Fuente: INEFEC. Salud por Municipio; INEGI, Censo de Población y Viviendo 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Tabla 1.12 Población total según derechohabiente a servicios de salud por sexo, 2010.

Concepto	Tabasco		Centro		Valoración
Servicios básicos en las viviendas		%		%	Comp a/
Número de viviendas habitadas	567,175	100.0%	173,506	100.0%	
Viviendas sin disponibilidad de drenaje	35,416	6.2%	8,468	4.9%	↑
Viviendas sin disponibilidad de energía eléctrica	17,264	3.0%	6,341	3.7%	↓
Viviendas sin disponibilidad de agua entubada	156,616	27.6%	17,506	10.1%	↑
Viviendas que no disponen de sanitario	33,448	5.9%	8,672	5.0%	↑
Servicios básicos a las personas		%		%	Comp a/
Población total	2,238,603	100.0%	643,359	100.0%	↑
Ocupantes de viviendas sin agua entubada	414,340	18.5%	19,409	3.0%	↑
Ocupantes de viviendas sin drenaje ni excusado	66,424	3.0%	5,320	0.8%	↑
Ocupantes de viviendas sin energía eléctrica	26,748	1.2%	1,845	0.3%	↑
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	528,310	23.6%	55,475	8.7%	↑

↑ Mejores condiciones que la media estatal.

↓ Peores condiciones que la media estatal.

Comp a/ Comparativo con la media estatal.

Fuente: INEGI, Banco de Información 2010, para servicios básicos de las viviendas; Estadísticas de Marginación de CONAPO 2010, para servicios básicos a personas; y CONEVAL, medición de la pobreza 2010, para personas con carencia de servicios básicos.

Tabla 1.13 Dotación de los servicios básicos a viviendas y personas y valoración respecto a la media estatal (2010).

- Agua, (manejo, conservación y aprovechamiento)

Existen en el municipio 18 plantas potabilizadoras, las cuales producen alrededor de 3,500 litros por segundo para una cobertura actual de 80% de la población del municipio.

También cuenta con 85 cárcamos de bombeo para el desalojo de aguas, principalmente de precipitación pluvial, 57 en zona urbana y 28 en zona rural. El desagüe es de 144,000 litros por segundo en las épocas de mayor precipitación pluvial (80% del requerimiento total).

En el municipio se tienen 15 plantas de tratamiento de aguas residuales cuyas funciones son atender a nivel primario y secundario aproximadamente 500 litros por segundo, de las cuales 14 de ellas se encuentran en total abandono.

Para cubrir el costo de operación, el Sistema de Aguas y Saneamiento recibe transferencias del Estado que representan el 32.5% de dicho concepto y el 67.5% restante proviene de la hacienda municipal y de la gestión de programas federales.

Concepto	*Tabasco*	*Centro*
Total fuentes de abastecimiento	866	59
Pozo profundo	764	53
Manantiales	18	0
Otros a/	84	6
Total volumen promedio diario de extracción	910,826	402,364
Pozo profundo	263,291	28,684
Manantiales	2,894	0
Otros	644,441	373,680

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.
Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

Tabla 1.14 Fuentes de abastecimiento de agua, 2011.

Concepto	*Tabasco*	*Centro*
Sistemas de agua entubada	806	66
Total de tomas domiciliarias instaladas	442,528	151,132
Domésticas	427,665	143,068
Comerciales	11,993	6,983
Industriales	704	365
Localidades con red de distribución a/	1,460	252

a/ La información está referida a la definición de localidad utilizada por las fuentes que la generan, por lo que no comparable con la correspondiente a la información censal.
Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

Tabla 1.15 Red de distribución de agua entubada (potable), 2011.

- **Generación y gestión de residuos**

El Estado de Tabasco inicia los registros oficiales de generación de RSU desde 1995. Para ese entonces el Municipio de Centro tenía una producción de 230. 3 ton/día de RSU, estimándose una tasa de generación de 0.805 kg/hab/día. La generación de RSU en el Municipio del Centro presentó una estabilidad de 1997 a 1999, al mantenerse en un rango de 518 a 560 ton/día. Sin embargo para el año 2002, registró un ligero decremento de 520 ton/días, de las cuales se encontraba compuesta por 350 ton/día de residuos domésticos (RSU) y por 170 ton/día de residuos comercial-industrial (RME). Para el año 2003, se realizó la caracterización y cuantificación de RSU en el Tiradero de Loma de Caballo del Municipio de Centro. Para este periodo de muestreo se observó una generación de residuos promedio de 747 ton/día, con un peso volumétrico promedio de 208 kg/ m^3.

El servicio de recolección de residuos sólidos urbanos realizado por la Coordinación de Limpia tiene establecidas 195 rutas para atender la demanda diaria. De acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, el promedio general de producción diaria de RSU por

habitante (kg/hab/día) en el municipio de Centro es de 0.96, casi el mismo que nivel estatal (0.97). Esto se traduce en una producción diaria municipal de alrededor de 615 toneladas.

Antes de la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos, se cuenta con un Centro de Transferencia, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal 3ª sección. El predio se tiene tomado en comodato11 y cuenta con una superficie total de 124, 288.61 m2 y una red de operación de 36, 290 m^2.

Para la disposición final de los RSU generados dentro del territorio del municipio de Centro se cuenta con un Relleno Sanitario que es propiedad y operado por la empresa particular cuya razón social es Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., ubicado an el km 25 de la carretera Villahermosa-Teapa.

Concepto	*Tabasco*	*Centro*
Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados	ND	288
Vehículos de motor recolectores públicos y privados	ND	99
Superficie de rellenos sanitarios	ND	21
Superficie de los sitios no controlados	ND	0
Capacidad disponible de rellenos sanitarios	ND	3,055,600

Nota: Según la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, los sitios de disposición final de residuos sólid urbanos y de manejo especial se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de dichos residuos que ingresa día y a partir del grado en que cubren las máximas especificaciones de seguridad que requiere un confinamie siendo éstos de mayor a menor:

1. Relleno sanitario.- Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
2. Sitio controlado.- Sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario lo que se refiere a obras de infraestructura y operación, pero no cumple con las especificaciones de impermeabilizaci
3. Sitio no controlado.- Sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la NO 083 (tiraderos a cielo abierto).

De acuerdo al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.

ND = No hay datos.

Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

Tabla 1.16 Manejo de residuos sólidos municipales.

- Energía e Industria

Concepto	*Tabasco*		*Centro*	
Total usuarios	3,009,681	100%	1,450,626	100%
Doméstico	1,501,640	49.9%	614,128	42.3%
Alumbrado público	124,003	4.1%	34,480	2.4%
Bombeo de aguas potables y negras	65,274	2.2%	32,089	2.2%
Agrícola	3,398	0.1%	3	0.0%
Industrial y de servicios	1,315,366	43.7%	769,927	53.1%
Total consumo	*4,690,287*	*100%*	*2,325,972*	*100%*
Doméstico	1,838,644	39.2%	796,193	34.2%
Alumbrado público	275,716	5.9%	74,047	3.2%
Bombeo de aguas potables y negras	104,163	2.2%	51,139	2.2%
Agrícola	2,939	0.1%	6	0.0%
Industrial y de servicios	2,468,824	52.6%	1,404,584	60.4%

Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco 2012.

Tabla 1.17 Características del consumo de energía eléctrica, 2011.

Concepto	Tabasco	Centro	Comp a/
Población total	2,238,603	640,359	
Tiendas Diconsa	993	68	
Tianguis	26	4	
Mercados públicos	47	7	
Rastros	1	1	
Centrales de abasto	1	1	
Centros receptores de productos básicos	26	2	
Indice de unidades de comercio y abasto habitante	0.000489	0.000130	↓
↑ Mejores condiciones que la media estatal.			
↓ Peores condiciones que la media estatal.			
Comp a/ Comparativo con la media estatal.			
Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco 2012.			

Tabla 1.18 Unidades de comercio y abasto en operación. 2011.

2. Plan de Acción Climática Municipal

El Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) es un proyecto impulsado en México por ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, financiado por la Embajada Británica en México.

El PACMUN busca orientar las políticas públicas municipales en materia de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático; adicionalmente se fomenta la creación de capacidades de los diversos actores de los municipios, se busca conocer el grado de vulnerabilidad local producto de cambios en el clima, así como encontrar soluciones innovadoras y efectivas a los problemas de gestión ambiental para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A continuación se presenta el diagrama del proceso de elaboración del proyecto

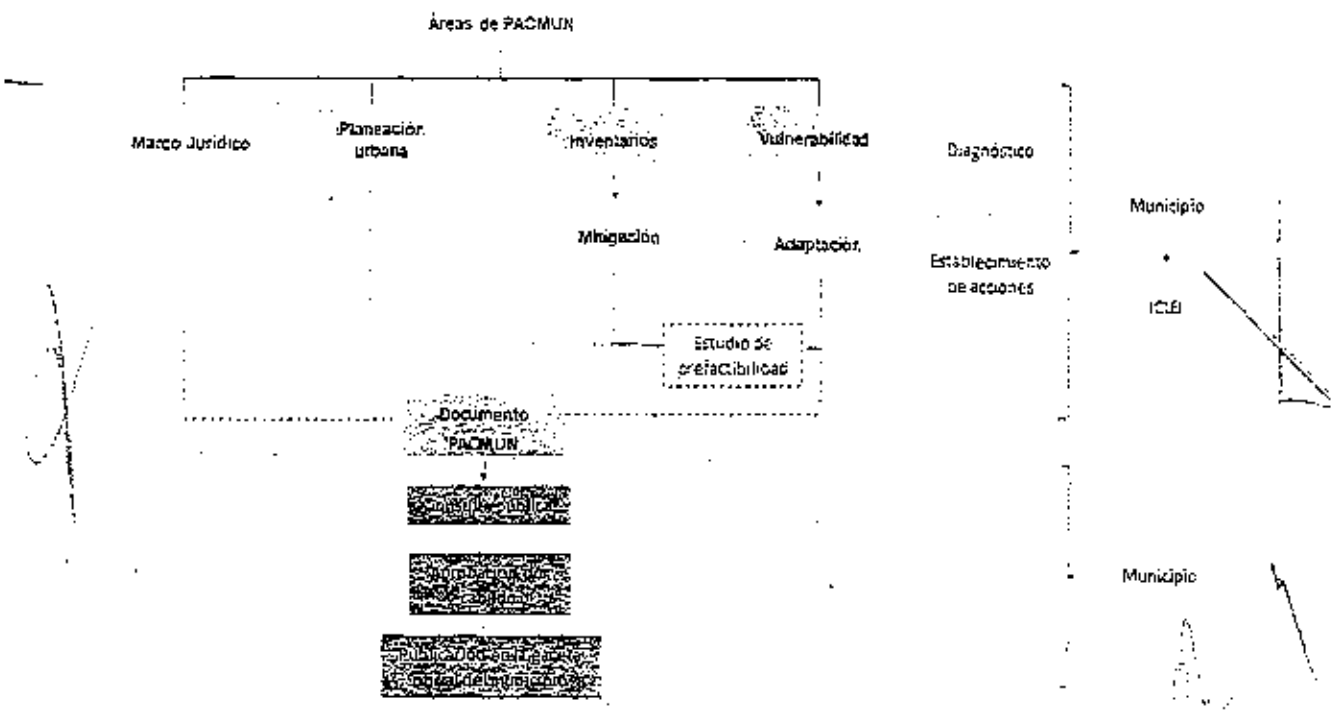

Imagen 2.1 Diagrama de flujo de proceso de elaboración del PACMUN

2.1. Beneficios de participar en el PACMUN

El municipio como participante en el proyecto PACMUN, obtuvo la creación de capacidades sobre las causas del cambio climático, sus impactos en los diferentes sectores productivos que traen como consecuencia una repercusión en la calidad de vida de la población, comprendiendo que las decisiones en el nivel municipal pueden ser usadas para contribuir a la solución de este problema mundial que representa el cambio climático.

Es importante señalar que las metodología usada es la sugerida por ICLEI-Gobiernos locales por la Sustentabilidad Oficina México la cual fue sintetizada y adaptada a las características municipales a partir de documentos y experiencias de diversos organismos internacionales como el Panel Intergubernamental ante el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), ICLEI Canadá, y nacionales como los Planes Estatales de Acción Climática (PEACC), y Comunicaciones Nacionales entre otros, lo cual nos permitió elaborar el presente PACMUN

A partir del análisis elaborado en el presente documento algunas de las medidas/políticas para reducir las emisiones de GEI así como sus impactos de la vulnerabilidad conllevarán los siguientes co-beneficios al municipio:

- Diagnóstico general de las emisiones de GEI que el municipio emite en los diversos sectores
- Identificación de las los sectores a los que las medidas de mitigación se pueden enfocar.
- Diagnóstico de la vulnerabilidad actual del municipio.
- Conocimiento de posibles medidas de adaptación a los impactos del cambio climático.
- Identificación de la posible implementación de medidas de mitigación
- traen como por una mayor eficiencia energética.
- La obtención de beneficios económicos por la implementación de las medidas de mitigación
- Conocimiento de planeación de desarrollo municipal con respecto a obtener mejores prácticas sustentables.
- La identificación de emisiones de GEI tiene como consecuencia inmediata la disminución de contaminantes locales.
- Los inventarios mejorados permiten identificar fuentes y sumideros de GEI en forma confiable y tomar decisiones respecto a medidas de respuesta apropiadas
- La reducción de emisiones de GEI mejora de vida en distintos aspectos.
- Posible acceso al financiamiento internacional para las acciones que contribuyen a hacer frente al cambio climático.

Por medio del proyecto PACMUN en México se establecerán relaciones estratégicas o alianzas entre los municipios participantes, organismos y asociaciones nacionales e internacionales, y gobiernos locales.

2.2. Identificación del Equipo y Organigrama

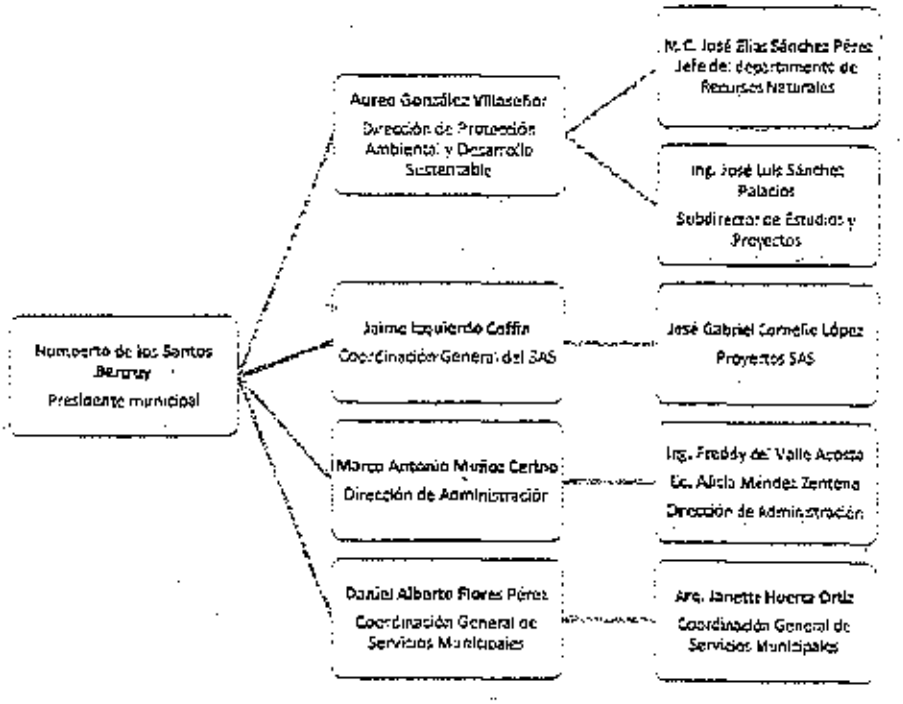

Imagen 2.2 Organigrama de equipo de trabajo para la elaboración del PACMUN.

2.3 Organización y arranque del proceso de planeación estratégica

El Programa se inicia como un interés del H. Ayuntamiento, ante una obligación prevista en la Ley General de Cambio Climática, y un interés particular de la presente administración.

Posteriormente se obtuvieron los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el análisis de la vulnerabilidad pare el cumplimiento del Artículo 9 de la Ley General de Cambio Climático.

Se asistió a Talleres de capacitación para la elaboración de Planes de Acción Climática Municipal, organizados por ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, Oficina México.

Se contó con la presencia de los principales actores relacionados con el estudio del cambio climático en el municipio. Las áreas principales y encargadas de la elaboración del PACMUN del municipio de Centro son las siguientes:

- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- Coordinación General de Servicios Municipales.
- Protección Civil Municipal.
- Subdirección de Estudios y Proyectos.

Posteriormente se realizó un taller de Vulnerabilidad para identificar los sectores, amenazas e impactos en el municipio.

3. Visión, Objetivos y Metas del PACMUN

3.1 Visión

Ser el municipio pionero en la reducción de emisiones de Gas Efecto Invernadero a través de la visualización de los principales factores que contribuyen al cambio climático específicamente de la identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero implementando medidas de mitigación diferenciadas por sector así como identificar las principales amenazas e impactos a los que es vulnerable el municipio y definir las medidas de adaptación más oportunas y eficientes para las condiciones del municipio.

3.2 Objetivos del PACMUN

Objetivo General

El Plan de Acción Climática del Municipio de Centro tiene por objetivo estructurar un instrumento que integre acciones que contribuyan a la reducción de las emisiones de gas efecto invernadero generadas en el municipio, así mismo identificar la vulnerabilidad del municipio ante los posible efectos del cambio climático con la finalidad de impulsar acciones de adaptación ante éstos impactos, y así disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos que se deriven del cambio climático promoviendo el bienestar de la población.

Asimismo, se busca identificar la vulnerabilidad del municipio de Centro, para trabajar y poner en marcha acciones de adaptación ante las amenazas que inciden en los diferentes sectores del municipio.

Objetivos específicos

El PACMUN tiene los siguientes objetivos específicos:

- Crear capacidades en el municipio de Centro para afrontar el cambio climático.
- Identificar mecanismos de adaptación acorde a cada sector que considere el bienestar económico ecológico y social de la población.
- Identificar las fuentes clave de emisiones de GEI en el municipio de Centro así como los riesgos ambientales, económicos y sociales ante los efectos del cambio climático.
- Incidir en las pautas de conducta, hábitos y actitudes de la población del municipio de Centro para que contribuya a mitigar el cambio climático y asuma medidas de adaptación.

- Atraer inversiones y financiamientos destinados a proyectos de mitigación de GEI y adaptación que permitan superar las barreras o la implementación de las medidas.
- Promover el uso de energías alternativas que ayuden a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

3.3 Metas del PACMUN

El plan de Acción Climática Municipal tiene las siguientes metas específicas:

- Hacer del conocimiento de toda la población del municipio de Centro la importancia que tiene el cambio climático y los efectos del mismo.
- Dar a conocer a la ciudadanía acerca de la vulnerabilidad en el Municipio y las medidas de adaptación al cambio climático, las cuales deben ser puestas en marcha principalmente en la población que se encuentre en alto riesgo.
- Búsqueda de financiamiento para proyectos que disminuyan los GEI en el Municipio.
- Inventarios: Identificar las fuentes de generación del Municipio de Centro, Tabasco.
- Mitigación: Ejecutar las medidas de mitigación identificadas y que pueden ser ejecutadas a corto plazo.
- Vulnerabilidad: Estabiecer un convenio anual con el Gobierno Estatal y Federal, para implementar acciones concretas en relación a las situaciones riesgosas que presenta el Municipio.
- Adaptación: Implementar un programa integral de adaptación al cambio climático del Municipio.

4. Marco Teórico

4.1 Efecto invernadero y cambio climático

En la actualidad una de las mayores preocupaciones en materia ambiental es el tema de cambio climático. Su importancia deriva de las diversas consecuencias que este fenómeno tiene, las cuales no sólo son ambientales, sino también económicas, políticas, sociales y sanitarias.

El planeta Tierra presenta condiciones idóneas que permiten que la vida en éste sea posible, sin embargo; se ha observado un incremento acelerado en la temperatura promedio y en las concentraciones de dióxido de carbono (CO_2), provocando una serie de consecuencias negativas en la sociedad. Para comprender mejor cómo funciona este proceso, es necesario conocer qué es el efecto invernadero.

El efecto invernadero es el proceso natural por el cual determinados gases, denominados de efecto invernadero (GEI), que son algunos componentes de la atmósfera, retienen parte de la energía solar. Debido a este fenómeno, la temperatura promedio del planeta es de aproximadamente 16°C, lo que permite el desarrollo de la vida. Los denominados GEI son el dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O), los clorofluorocarbonos (CFC), perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF_6).

Al aumentar la concentración de GEI en la atmósfera, se incrementa la retención del calor provocando un aumento en la temperatura promedio del planeta, lo cual modifica el sistema climático. Por ello, como resultado de la intensificación del efecto invernadero, se ha producido un incremento en la temperatura media del planeta, fenómeno al que se le ha denominado Calentamiento Global.

Asociado a estos procesos, el cambio climático se presenta y define como: un *cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables* (artículo 1, párrafo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

El Grupo de Trabajo II del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) ha proyectado algunos de los principales efectos del cambio climático, entre ellos los siguientes:

- El agua será más escasa incluso en zonas donde hoy es abundante
- El cambio climático afectará a los ecosistemas
- El cambio climático tendrá efectos adversos sobre la salud
- Se modificarán las necesidades energética

Estas proyecciones evidencian las afectaciones a las que son propensos la sociedad y los ecosistemas, por lo que es necesario realizar acciones para reducir las emisiones de GEI, mediante la identificación de fuentes de emisión[1] y el posterior establecimiento de medidas de mitigación[2]. Además de ello, es necesario conocer los riesgos a los que la población está expuesta, ante la ocurrencia de algún evento climático, para establecer medidas de adaptación[3] y con ello reducir su grado de vulnerabilidad[4].

4.2 Contexto internacional y nacional sobre cambio climático

Con la finalidad de establecer acuerdos globales que permitan solventar los retos que presenta el cambio climático, a nivel internacional y nacional se han creado diversos instrumentos encaminados a establecer las directrices para enfrentar el problema. La base de éstos, es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), un instrumento jurídico internacional vinculante, es decir, con fuerza obligatoria para los países signatarios.

En éste se determinan las pautas para que las naciones desarrolladas reduzcan sus emisiones de GEI, y contribuir así en la lucha contra el cambio climático. Se integra de un preámbulo, 26 artículos y 2 anexos.

Su objetivo consiste en la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible (artículo 2).

Los antecedentes directos de la CMNUCC se encuentran en 1988 con el establecimiento del IPCC, cuya misión es generar, evaluar y analizar la información respecto al cambio climático. Otro antecedente directo es la resolución

---

[1] Un inventario de emisiones de GEI es un informe que incluye un conjunto de cuadros estándar para generación de informes que cubren todos los gases, las categorías y los años pertinentes, y un informe escrito que documenta las metodologías y los datos utilizados para elaborar las estimaciones. Proporciona información útil para la evaluación y planificación del desarrollo económico, información referente a suministro y utilización de recursos naturales (p. ej., tierras de cultivo, bosques, recursos energéticos) e información sobre la demanda y producción industrial. Los inventarios mejorados permiten identificar fuentes y sumideros de GEI en forma confiable y tomar decisiones respecto a medidas de respuesta apropiadas, proporcionando la base para los esquemas de comercio de emisiones (IPCC,1996).

[2] La mitigación es la intervención humana para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o potenciar los sumideros, entendiendo por sumidero a todo proceso, actividad o mecanismo que sustrae de la atmósfera un gas de efecto invernadero, un aerosol, o un precursor de cualquiera de ellos (IPCC, 2007).

[3] Por adaptación se entiende "los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales o a sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada o la autónoma y la planificada" (IPCC, 2007).

[4] El IPCC define vulnerabilidad como "el grado de susceptibilidad o incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular, de la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema y de su sensibilidad y capacidad de adaptación" (IPCC, 2007).

43/53 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptada el 6 de diciembre de 1989, a través de la cual se hace un llamado a las naciones a fin de que llevaran a cabo conferencias sobre el cambio climático y tomaran medidas para atender los problemas que generaba.

En 1990 el IPCC dio a conocer su primer informe en el que reconoció la existencia de una relación directa entre las emisiones de GEI emitidas a partir de la Revolución Industrial y el calentamiento de la Tierra. Asimismo, planteó la necesidad de reducir las emisiones de GEI, y en particular convocó a las naciones a contribuir en ello negociando una convención global sobre el cambio climático. Es así que se iniciaron los trabajos para la redacción y adopción de dicho documento.

Para 1992, en el Marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, Brasil, se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), documento que entró en vigor en 1994. Por lo que hace a México, ratificó la Convención en 1992[5].

La CMNUCC para lograr su objetivo divide a los países en dos grupos, países desarrollados y países en desarrollo. Los primeros forman parte de su Anexo I y tienen la obligación de reducir sus emisiones; mientras que los segundos se conocen como países no Anexo I; asimismo, los países más desarrollados y que adicionalmente forman parte del Anexo II, tienen la obligación de ayudar financieramente a los países en desarrollo, a fin de que estos puedan cumplir los objetivos de la Convención. Cabe señalar que los países no Parte del Anexo I, no se encuentran obligados a reducir sus emisiones, aunque en términos de la CMNUCC adquieren determinadas obligaciones que son comunes para todas las partes.

Por tratarse de un instrumento marco, es decir que únicamente da las bases de actuación, el mismo requería de un documento que detallara e hiciera más factible y explícito su objetivo de reducción de emisiones de GEI. Es así que en 1997 se lleva a cabo la tercera Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Kioto, Japón, con la misión de elaborar el documento que determinara de manera más concreta el objetivo de la CMNUCC, surgiendo así el Protocolo de Kioto de la CMNUCC en el que se establecen porcentajes específicos de reducción para cada país obligado a ello.

El Protocolo de Kioto es también un documento jurídicamente vinculante que se integra por un preámbulo, 28 artículos y 2 anexos (A y B). El Anexo A del Protocolo de Kioto determina los GEI a reducir, estos son: dióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O), perfluorocarbonos, hidrofluorocarbonos

[5] La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue aprobada por el Senado el 3 de diciembre de 1992, mientras que México la ratifica el 11 de marzo de 1993.

y hexafloruro de azufre (F_6S). Por su parte, el Anexo B determina compromisos de reducción (determinados en porcentaje) para cada país en desarrollo que forma Parte del Anexo I de la CMNUCC.

El objetivo del protocolo consiste en que las partes incluidas en el Anexo I se asegurarán, individual o conjuntamente, de que sus emisiones antropogénicas agregadas en dióxido de carbono equivalente, de los GEI enumerados en el Anexo A, no excedan de las cantidades atribuidas a ellas, calculadas en función de los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones consignados para ellas en el Anexo B, con miras a reducir las emisiones de esos gases a un nivel inferior no menos de 5% al de 1990 en el periodo compromiso comprendido entre el 2008 y el 2012[6].

Para facilitar el cumplimiento de su objetivo de reducción, el Protocolo de Kioto establece una serie de instrumentos, estos son los denominados mecanismos flexibles y son 3:

1. **Mecanismos de Aplicación Conjunta.** Mediante estos mecanismos un país Anexo I de la CMNUCC puede vender o adquirir de otro país Anexo I, emisiones reducidas resultado de proyectos con dicho objetivo.

2. **Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL).** Por medio de un MDL un país Anexo I de la CMNUCC puede contabilizar como reducción de emisiones aquellas reducidas mediante la implementación de proyectos con dicho objetivo, en países en desarrollo o no Anexo I.

3. **Comercio de Carbono.** Se trata de operaciones de comercio de los derechos de emisión.

México, por no ser país Anexo I, no tiene compromiso de reducción de emisiones, sin embargo, contribuye de manera importante en la generación de GEI. Tan sólo en 2010 se estimó que en el país se generaron 748,252.2 Gigagramos (Gg) de dióxido de carbono equivalente (CO_2e)[7].

Por lo anterior, México lucha contra el cambio climático de manera representativa, no sólo por la cantidad de emisiones que genera, sino por los efectos que podría sufrir como consecuencia del cambio climático. De igual forma, al ser un país no Anexo I, en él se pueden llevar a cabo la ejecución o implementación de proyectos con objetivos de reducción por parte de países desarrollados.

En este sentido, y para dar cumplimiento a las obligaciones que México adquirió en términos de la CMNUCC, se ha realizado lo siguiente:

---

[6] En la Conferencia de las Partes 17, celebrada en Durban en 2011, se llegó al acuerdo de prolongar la vigencia del Protocolo de Kioto al 2015, año en que deberá adoptarse un nuevo acuerdo para reducir las emisiones de GEI.

[7] Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

- Comunicaciones Nacionales.- A la fecha se han emitido cinco Comunicaciones Nacionales.
- Inventario Nacional de Emisiones de GEI.- Se han elaborado cinco Inventarios Nacionales.
- Promoción y apoyo al desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropogénicas de GEI en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos.

De la misma manera, para coordinar las acciones de cambio climático, México creó en 2005 la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la cual elaboró la primera Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC) en 2007, a través de la cual se publicó el Programa Especial de Cambio Climático 2008–2012 (PECC). En el mismo año se iniciaron los esfuerzos de las diferentes Entidades Federativas para realizar sus Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC).

En 2013 se emitió la nueva Estrategia Nacional de Cambio Climático, y está en proceso de elaboración el PECC 2013-2018. Es en este sentido, que se considera importante también la participación y colaboración de los municipios en la reducción de emisiones de GEI, pues éstos además de contribuir en la generación de gases, son vulnerables a los efectos del cambio climático.

5. Marco Jurídico del PACMUN

El marco jurídico del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), se refiere al conjunto de disposiciones jurídicas que facultan a este municipio para que pueda llevar acciones que ayuden a combatir el cambio climático, así como realizar y/o regular diversas acciones relacionadas con el tema, constituyéndose así en un instrumento por el cual el Municipio contribuya a la reducción de gases de efecto invernadero y a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático de su población y territorio.

5.1 Legislación Federal

Política Pública.

El conjunto de disposiciones reglamentarias en la que se basa la elaboración e implementación del Programa de Acción Municipal en Atención al Cambio Climático del municipio de Centro, Tabasco, es el siguiente:

5.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

En su ***Artículo 4°*** párrafo quinto. Decreta que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Artículo 25. El Estado garantizará, que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una justa distribución de la riqueza.....y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual regulará, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Dictará las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y

bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Artículo 73 fracción XXIX-G. El Congreso tiene la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Artículo 115. Reconoce a los municipios libres, como la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, les otorga funciones y servicios públicos siguientes:

- *Fracciones: III*, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  b) Alumbrado público;
  c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  d) Mercados y centrales de abasto;
  e) Panteones;
  f) Rastro;
  g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito....

- *V*, hace referencia a que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
  a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
  b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
  d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
  e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
  f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales..

- *VI*, establece que corresponde a los municipios,
  a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
  b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  c) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo;
  d) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  e) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia,
  f) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

El municipio en términos de la CPEUM, tienen una alta incidencia y relación en el tema de cambio climático. Dichas atribuciones, son donde se enmarcan las acciones que se pretenden realizar a través de este documento. De estos preceptos constitucionales, derivan diversas leyes y reglamentos que a continuación se hace referencia.

5.2 Leyes Generales

El Congreso de la Unión bajo lo dispuesto en el ***Artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Federal***, puede expedir leyes generales en materia ambiental, que distribuyan competencias en los tres órdenes de gobierno, de tal forma que en un mismo sector pueden incidir tanto la federación, los estados y los municipios, en la medida que así lo indique cada ley.

5.2.1 Ley General de Cambio Climático

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) que fue publicada en el DOF el 6 de junio de 2012 tiene diversos objetivos, entre los cuales se encuentran garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la ***elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero***.

Es por eso que, el ***Artículo 1º***. Establece que es de orden público e interés general en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su

soberanía y jurisdicción y establece disposiciones para enfrentar el cambio climático, dando facultades en su aplicación a la federación, al estado y al municipio.

En su **Artículo 2°.** Establece que esta Ley tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

De acuerdo al ***Artículo 9°***. El municipio tendrá las siguientes atribuciones:
Fracciones:

- *I*, Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;

- *II*, Formular e instrumentar las políticas y las acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en las materias siguientes:
    - Prestación del servicio de agua potable y saneamiento.
    - Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano.
    - Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia.
    - Protección civil.
    - Manejo de residuos sólidos municipales.
    - Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional.

- *III*. Fomento a la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático;

- *IV*. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;

- *V*, Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;

- *VI*, Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación.

- *IX*, Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático; entre otras.

- ***X***, Elaborar e integrar, en colaboración con el Instituto Nacional de Cambio Climático (INECC), la información de las categorías de fuentes emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia.

Artículo 29. Se considerarán acciones de adaptación,
Fracciones:

- **I.** La determinación de la vocación natural del suelo;
- **II.** El establecimiento de centros de población o asentamientos humanos, así como en las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos;
- **III.** El manejo, protección, conservación y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y suelos;
- **IV.** La conservación, el aprovechamiento sustentable, rehabilitación de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas para uso turístico, industrial, agrícola, pesquero, acuícola o de conservación;
- **V.** Los programas hídricos de cuencas hidrológicas;
- **VI.** La construcción y mantenimiento de infraestructura;
- **VII.** La protección de zonas inundables y zonas áridas;
- **VIII.** El aprovechamiento, rehabilitación o establecimiento de distritos de riego;
- **IX.** El aprovechamiento sustentable en los distritos de desarrollo rural;
- **X.** El establecimiento y conservación de las áreas naturales protegidas y corredores biológicos;
- **XI.** La elaboración de los atlas de riesgo;
- **XII.** La elaboración y aplicación de las reglas de operación de programas de subsidio y proyectos de inversión;
- **XIII.** Los programas de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad;

- **XIV.** Los programas del Sistema Nacional de Protección Civil;

- **XV.** Los programas sobre asentamientos humanos y desarrollo urbano;

- **XVI.** Los programas en materia de desarrollo turístico;

- **XVII.** Los programas de prevención de enfermedades derivadas de los efectos del cambio climático, y

- **XVIII.** La infraestructura estratégica en materia de abasto de agua, servicios de salud y producción y abasto de energéticos.

Artículo 30. Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación conforme a las disposiciones siguientes:

Fracciones:

- **I.** Elaborar y publicar los atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante el cambio climático, atendiendo de manera preferencial a la población más vulnerable y a las zonas de mayor riesgo, así como a las islas, zonas costeras y deltas de ríos;

- **II.** Utilizar la información contenida en los atlas de riesgo para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y ordenamiento territorial de las entidades federativas y municipios;

- **III.** Proponer e impulsar mecanismos de recaudación y obtención de recursos, para destinarlos a la protección y reubicación de los asentamientos humanos más vulnerables ante los efectos del cambio climático;

- **IV.** Establecer planes de protección y contingencia ambientales en zonas de alta vulnerabilidad, áreas naturales protegidas y corredores biológicos ante eventos meteorológicos extremos;

- **V.** Establecer planes de protección y contingencia en los destinos turísticos, así como en las zonas de desarrollo turístico sustentable;

- **VI.** Elaborar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades que incluyan medidas que promuevan la capacitación, educación, acceso a la información y comunicación a la población;

- **VII.** Formar recursos humanos especializados ante fenómenos meteorológicos extremos;

- **VIII.** Reforzar los programas de prevención y riesgo epidemiológicos;

- **IX.** Mejorar los sistemas de alerta temprana y las capacidades para pronosticar escenarios climáticos actuales y futuros;

- **X.** Elaborar los diagnósticos de daños en los ecosistemas hídricos, sobre los volúmenes disponibles de agua y su distribución territorial;

- **XI.** Promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua;

- **XII.** Fomentar la recarga de acuíferos, la tecnificación de la superficie de riego en el país, la producción bajo condiciones de prácticas de agricultura sustentable y prácticas sustentables de ganadería, silvicultura, pesca y acuacultura; el desarrollo de variedades resistentes, cultivos de reemplazo de ciclo corto y los sistemas de alerta temprana sobre pronósticos de temporadas con precipitaciones o temperaturas anormales;

- **XIII.** Impulsar el cobro de derechos y establecimiento de sistemas tarifarios por los usos de agua que incorporen el pago por los servicios ambientales hidrológicos que proporcionan los ecosistemas a fin de destinarlo a la conservación de los mismos;

- **XIV.** Elaborar y publicar programas en materia de manejo sustentable de tierras;

- **XV.** Operar el Sistema Nacional de Recursos Genéticos y su Centro Nacional, e identificar las medidas de gestión para lograr la adaptación de especies prioritarias y las particularmente vulnerables al cambio climático;

- **XVI.** Identificar las medidas de gestión para lograr la adaptación de especies en riesgo y prioritarias para la conservación que sean particularmente vulnerables al cambio climático;

- **XVII.** Desarrollar y ejecutar un programa especial para alcanzar la protección y manejo sustentable de la biodiversidad ante el cambio climático, en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. El programa especial tendrá las finalidades siguientes:
  a) Fomentar la investigación, el conocimiento y registro de impactos del cambio climático en los ecosistemas y su biodiversidad, tanto en el territorio nacional como en las zonas en donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción;

b) Establecer medidas de adaptación basadas en la preservación de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan a la sociedad;

- **XVIII.** Fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres, playas, costas y zona federal marítima terrestre, humedales, manglares, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas;

- **XIX.** Impulsar la adopción de prácticas sustentables de manejo agropecuario, forestal, silvícola, de recursos pesqueros y acuícolas;

- **XX.** Atender y controlar los efectos de especies invasoras;

- **XXI.** Generar y sistematizar la información de parámetros climáticos, biológicos y físicos relacionados con la biodiversidad para evaluar los impactos y la vulnerabilidad ante el cambio climático;

- **XXII.** Establecer nuevas áreas naturales protegidas, corredores biológicos, y otras modalidades de conservación y zonas prioritarias de conservación ecológica para que se facilite el intercambio genético y se favorezca la adaptación natural de la biodiversidad al cambio climático, a través del mantenimiento e incremento de la cobertura vegetal nativa, de los humedales y otras medidas de manejo, y

- **XXIII.** Realizar diagnósticos de vulnerabilidad en el sector energético y desarrollar los programas y estrategias integrales de adaptación

Artículo 34. Para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, de acuerdo a las

Fracciones:

- Reducción de emisiones en la generación y uso de energía:
  a) Fomentar prácticas de eficiencia energética y promover el uso de fuentes renovables de energía; así como la transferencia de tecnología de bajas en emisiones de carbono, de conformidad con la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento para la Transición Energética.
  b) Desarrollar y aplicar incentivos a la inversión tanto pública como privada en la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables y tecnologías de cogeneración eficiente. Dichos

incentivos se incluirán en la Estrategia Nacional, la Estrategia Nacional de Energía, la Prospectiva del Sector Eléctrico y en el Programa Sectorial de Energía.

c) Establecer los mecanismos viables técnico económicamente que promuevan el uso de mejores prácticas, para evitar las emisiones fugitivas de gas en las actividades de extracción, transporte, procesamiento y utilización de hidrocarburos.

d) Incluir los costos de las externalidades sociales y ambientales, así como los costos de las emisiones en la selección de las fuentes para la generación de energía eléctrica.

e) Fomentar la utilización de energías renovables para la generación de electricidad, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

f) Promover la transferencia de tecnología y financiamiento para reducir la quema y venteo de gas, para disminuir las pérdidas de éste, en los procesos de extracción y en los sistemas de distribución, y promover su aprovechamiento sustentable.

g) Desarrollar políticas y programas que tengan por objeto la implementación de la cogeneración eficiente para reducir las emisiones.

h) Fomentar prácticas de eficiencia energética, y de transferencia de tecnología bajas en emisiones de carbono.

i) Expedir disposiciones jurídicas y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos y la eficiencia y sustentabilidad energética.

- II. Reducción de emisiones en el Sector Transporte:

a) Promover la inversión en la construcción de ciclo vías o infraestructura de transporte no motorizado, así como la implementación de reglamentos de tránsito que promuevan el uso de la bicicleta.

b) Diseñar e implementar sistemas de transporte público integrales, y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas o conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos de transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional.

c) Elaborar e instrumentar planes y programas de desarrollo urbano que comprendan criterios de eficiencia energética y mitigación de emisiones directas e indirectas, generadas por los desplazamientos y servicios requeridos por la población, evitando la dispersión de los asentamientos humanos y procurando aprovechar los espacios urbanos vacantes en las ciudades.

d) Crear mecanismos que permitan mitigar emisiones directas e indirectas relacionadas con la prestación de servicios públicos, planeación de viviendas, construcción y operación de edificios públicos y privados, comercios e industrias.

e) Establecer programas que promuevan el trabajo de oficina en casa, cuidando aspectos de confidencialidad, a fin de reducir desplazamientos y servicios de los trabajadores.
f) Coordinar, promover y ejecutar programas de permuta o renta de vivienda para acercar a la población a sus fuentes de empleo y recintos educativos.
g) Desarrollar instrumentos económicos para que las empresas otorguen el servicio de transporte colectivo a sus trabajadores hacia los centros de trabajo, a fin de reducir el uso del automóvil.

- **III.** Reducción de emisiones y captura de carbono en el sector de agricultura, bosques y otros usos del suelo y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad:
  a) Mantener e incrementar los sumideros de carbono.
  b) Frenar y revertir la deforestación y la degradación de los ecosistemas forestales y ampliar las áreas de cobertura vegetal y el contenido de carbono orgánico en los suelos, aplicando prácticas de manejo sustentable en terrenos ganaderos y cultivos agrícolas.
  c) Reconvertir las tierras agropecuarias degradadas a productivas mediante prácticas de agricultura sustentable o bien, destinarlas para zonas de conservación ecológica y recarga de acuíferos.
  d) Fortalecer los esquemas de manejo sustentable y la restauración de bosques, selvas, humedales y ecosistemas costero-marinos, en particular los manglares y los arrecifes de coral.
  e) Incorporar gradualmente más ecosistemas a esquemas de conservación entre otros: pago por servicios ambientales, de áreas naturales protegidas, unidades de manejo forestal sustentable, y de reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada.
  f) Fortalecer el combate de incendios forestales y promover e incentivar la reducción gradual de la quema de caña de azúcar y de prácticas de roza, tumba y quema.
  g) Fomentar sinergias entre programas y subsidios para actividades ambientales y agropecuarias, que contribuyan a fortalecer el combate a incendios forestales.
  h) Diseñar y establecer incentivos económicos para la absorción y conservación de carbono en las áreas naturales protegidas y las zonas de conservación ecológica.
  i) Diseñar políticas y realizar acciones para la protección, conservación y restauración de la vegetación raparia en el uso, aprovechamiento y explotación de las riberas o zonas federales, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

- **IV.** Reducción de emisiones en el sector residuos:

a) Desarrollar acciones y promover el desarrollo y la instalación de infraestructura para minimizar y valorizar los residuos, así como para reducir y evitar las emisiones de metano provenientes de los residuos sólidos urbanos.

- V. Reducción de emisiones en el Sector de Procesos Industriales:
  a) Desarrollar programas para incentivar la eficiencia energética en las actividades de los procesos industriales.
  b) Desarrollar mecanismos y programas que incentiven la implementación de tecnologías limpias en los procesos industriales, que reduzcan el consumo energético y la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero.
  c) Incentivar, promover y desarrollar el uso de combustibles fósiles alternativos que reduzcan el uso de combustibles fósiles.

- VI. Educación y cambios de patrones de conducta, consumo y producción:
  a) Instrumentar programas que creen conciencia del impacto en generación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en patrones de producción y consumo.
  b) Desarrollar programas que promuevan patrones de producción y consumo sustentables en los sectores público, social y privado a través de incentivos económicos; fundamentalmente en áreas como la generación y consumo de energía, el transporte y la gestión integral de los residuos.
  c) Incentivar y reconocer a las empresas e instituciones que propicien que sus trabajadores y empleados tengan domicilio cercano a los centros de trabajo, consumo, educación y entretenimiento, así como el establecimiento de jornadas de trabajo continuas.
  d) Desarrollar políticas e instrumentos para promover la mitigación de emisiones directas e indirectas relacionadas con la prestación de servicios públicos, planeación y construcción de viviendas, construcción y operación de edificios públicos y privados, comercios e industrias.

5.2.2 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

De acuerdo al ***Artículo 2° Fracción V***, se considera de utilidad pública, la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático;

Artículo 3° Fracción V Bis, se entiende por Cambio Climático, al Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempos comparables.

Artículo 5° Fracción XXI, menciona sobre las facultades de la Federación: La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Artículo 8° Fracción XVI, corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia: La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Artículo 41.- El Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas, determinar la vulnerabilidad, así como las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

5.2.3 Otras Leyes Generales

Existen otras leyes generales, no exclusivamente en materia ambiental, pero son de importancia hacer referencia por su relación con el cambio climático. A continuación se señalan las leyes generales adicionales que también contienen fundamento para la actuación municipal en el tema.

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**

Artículo 10. Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable***

Artículo 15. Establece las atribuciones municipales en materia de Desarrollo Forestal, en el diseño, formulación y aplicación, realización y actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos; la zonificación forestal; la promoción de programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal; participa y coadyuva en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los gobiernos federal y estatal, y participa en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil; desarrolla y apoya viveros y programas de producción de plantas; lleva a cabo, en coordinación con el Gobierno de la Entidad, acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales dentro de su ámbito de competencia; promueve la construcción y mantenimiento de la infraestructura en las áreas forestales del municipio; la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en

proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable; participa de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con los gobiernos federal y de las entidades federativas, en la vigilancia forestal en el municipio; regular y vigila la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales en los términos establecidos en esta Ley.

- **Ley General de Vide Silvestre**

Artículo 7. Establece las atribuciones municipales en materia de vida silvestre, para garantizar y desarrollar, la ejecución de los lineamientos de la política nacional en materia de vida silvestre; su regulación, y supervisión de las acciones de conservación y de aprovechamiento sustentable de la biodiversidad que compone la vida silvestre y su hábitat.

- **Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable**

Artículo 14. Establece las atribuciones municipales en materia de pesca y acuacultura, para diseñar y aplicar la política y los programas municipales para la pesca y la acuacultura, vinculándolos con los programas nacionales, estatales y regionales; en la integración del Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola y del Registro Estatal de Pesca y Acuacultura; en la promoción de mecanismos de participación pública en el manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas; en los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca; en la participación de la formulación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola; en las acciones de sanidad acuícola, en los términos de esta Ley y de la legislación local; en el fomento de la actividad acuícola, en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con las autoridades competentes, en la inspección y vigilancia en su jurisdicción.

- **Ley General de Asentamientos Humanos**

Artículo 14. Establece las atribuciones municipales en materia de, formular, aprobar, administrar, promover, vigilar y evaluar, los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, su cumplimiento, de conformidad con la legislación local; las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; las acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios; da reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

- **Ley General de Protección Civil**

Artículo 37. En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 41. Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva. Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables. La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

Artículo 75. Las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil, así como la del Distrito Federal, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- Coordinación de los servicios asistenciales;
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y
- Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños. Asimismo, las Unidades a que se refiere este artículo y la Secretaría podrán promover ante las autoridades competentes, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 83. El Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la creación de las bases que permitan la identificación y registro en los Atlas Nacional, Estatales y Municipales de Riesgos de las zonas en el país con riesgo para la población, el patrimonio público y privado, que posibilite a las autoridades competentes regular la edificación de

Asentamientos.

Artículo 86. En el Atlas Nacional de Riesgos y en los respectivos Atlas Estatales y Municipales de Riesgos, deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.

Artículo 87. En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgos específicos, determinará la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción.

5.3 Legislación Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

En su Artículo 4º. Establece que, los habitantes del Estado tienen iguales derechos y obligaciones, en los términos de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental.

Artículo 76. Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo, de la Entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático.....y que *bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará al sector social y al sector privado de la economía, sujetándolos junto con las actividades económicas que realiza el Estado, a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando de su conservación y el medio ambiente*

Artículo 36. Son facultades del Congreso:
I. Expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, ***planeando su desarrollo económico y social;***

Artículo 65. El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades

Fracción III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX de apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- *Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (ACTUAL, DIC DE 2012)*

Artículo 4 Fracción VII, hace mención sobre el diseño e instrumentación de medidas de mitigación y adaptación ante el fenómeno del cambio climático, coadyuvando al desarrollo sustentable

De acuerdo al **Artículo 5 Fracción VI**, se considera de utilidad pública, la adaptación y mitigación del fenómeno de cambio climático.

El **Artículo 7 Fracción XIX**. Alude sobre la implementación de políticas públicas estatales que deberán considerar medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático;

ARTÍCULO 11. Corresponde a la Secretaría, el ejercicio de las siguientes atribuciones
XXV. Formular y ejecutar los programas tendientes a minimizar los efectos del cambio climático;

Artículo 28. Hace referencia a la política estatal de atención al cambio climático, que propiciará las acciones de adaptación y mitigación al calentamiento global, considerando siempre los principios del desarrollo sustentable para contribuir a la disminución del riesgo a la población, su patrimonio y la conservación de los ecosistemas.

Artículo 29. Nos dice que, para el cumplimiento de los objetivos anteriores, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, deberán fijar las metas y objetivos específicos para la adaptación y mitigación.

Artículo 30. Corresponde a la Secretaría realizar la actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), conforme a las circunstancias y necesidades que se presenten en el Estado, mismo que deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

- I. Evaluación de la vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos y erosión costera;
- II. Inventario de gases de efecto invernadero por sector;
- III. Medidas de mitigación adoptadas y evaluadas;
- IV. Medidas de adaptación instrumentadas y evaluadas en el mediano y largo plazo;
- V. Acciones de educación, capacitación y comunicación; y
- VI. Investigación y desarrollo tecnológico.

Artículo 31. Para la instrumentación y evaluación de las medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático en el estado de Tabasco se contará con la participación tanto de las dependencias del poder ejecutivo como de la sociedad, integrados en dos órganos, de acuerdo a lo siguiente:

- La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco, cuyo objeto será planear, diseñar y ejecutar las políticas públicas en coordinación con las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal; dicha Comisión será un órgano de apoyo y asesoría, dedicado a la ejecución de acciones que marquen las políticas públicas estatales respectivas, integrado por Secretarías de Estado relacionadas al tema; y
- El Comité Interinstitucional de Cambio Climático del Estado de Tabasco, será un órgano colegiado representado por los tres niveles de gobierno, el sector académico, empresarial, productivo, organizaciones no gubernamentales, y sectores de la sociedad teniendo como función principal lograr la transversalidad de la política pública del cambio climático en Tabasco.

Artículo 32. La Secretaría promoverá la investigación en materia de cambio climático, con el objeto de generar conocimiento en los siguientes temas: análisis y evaluación de la vulnerabilidad del Estado, medidas de mitigación y adaptación; uso de energía y combustibles alternativos; desarrollo de capacidades de adaptación y demás estudios necesarios para el desarrollo de políticas públicas.

5. 4 Normatividad de carácter municipal.

- *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*

Artículo 29 Fracción II. Hace referencia sobre las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en cuanto a coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

- *Bando de Policía y Gobierno*

El Artículo 5°. El Bando, los reglamentos, el plan municipal de desarrollo, los programas, las declaratorias, los acuerdos, las circulares y demás disposiciones normativas que expida el Ayuntamiento serán de obligación y observancia general para los habitantes y vecinos del Municipio de Centro, así como los visitantes o transeúntes que se encuentren de paso en su territorio. Las autoridades municipales, dentro del ámbito de su competencia, deberán vigilar su cumplimiento, y denunciar las infracciones al mismo ante la autoridad facultada para imponer las sanciones respectivas.

5.5 Alineación con los instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal.

- **Ley de Planeación.**

En su Artículo 2° dispone que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3°, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 12: Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 16 fracción I. A las dependencias de la administración pública federal les corresponde:

I.- Intervenir respecto de las materias que les competan, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades;

- *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*

Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2018 en su objetivo seis (6) dentro de la Meta 1, Un México en Paz. Menciona: Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano;

En el objetivo cinco (5) de la Meta 2, Un México Incluyente. Alude sobre: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

De acuerdo al Objetivo 4.4. Se debe impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

La Estrategia 4.4.1. Menciona el, Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

La Estrategia 4.4.3. Habla sobre: Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resilientes y de bajo carbono.

- *Comité Intersecretarial de Cambio Climático*

Artículo primero, se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, con el objeto de coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México, en la Convención Marco en la materia y los demás instrumentos derivados de la misma.

La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático tendrá también por objeto identificar oportunidades, facilitar, promover, difundir, evaluar y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos tendientes al mismo objetivo.

- *Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC).*

Esta estrategia identifica medidas, precisa posibilidades y rangos de reducción de emisiones, propone estudios necesarios para definir metas más precisas de mitigación y esboza las necesidades del país para avanzar en la construcción de capacidades de adaptación. Aunque la ENACC se centra en la esfera de competencia de la Administración Pública Federal, contribuye con ello a un proceso nacional, amplio e incluyente, basado en la construcción de consensos gubernamentales, corporativos y sociales.

- *Programa Especial de Cambio Climático 2013-2018*

Este programa busca que México como país, amplíe su respuesta frente al Cambio Climático e incorpore los elementos indispensables de acuerdo al Artículo 67 de la LGCC, como: **Metas sexenales** de mitigación y adaptación; **Objetivos** esperados; Estimaciones **presupuestales**; Proyectos o estudios de **investigación**, transferencia de tecnología, capacitación, difusión y **su financiamiento**; **Responsables**; **Medición**, Reporte y Verificación de las medidas y acciones. Considerando que tanto en su vertiente de mitigación, que consiste en el control y la reducción de las emisiones, como en la de adaptación, que abate la vulnerabilidad y limita los impactos negativos del cambio climático.

- *Plan Estatal de Desarrollo*

Dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción, el

7.1.1.1. Alude en el impulso a la aplicación de la Ley General del Cambio Climático en los ámbitos estatal y municipal.

7.3.1. Apunta sobre el Promover la inclusión de los temas de adaptación y mitigación en la planeación de las actividades de los distintos sectores.

7.3.3. Indica el Fomentar una cultura ambiental en la ciudadanía que propicie un desarrollo sustentable y adaptable al cambio climático.

7.4.1. Manifiesta e mejorar las prácticas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales para la creación y fortalecimiento de sistemas productivos sustentables bajos en carbono y adaptables al cambio climático.

7.4.3 Menciona sobre como disponer de tecnologías amigables con el ambiente que favorezcan la adaptación al cambio climático.

7.4.3.1. Hace referencia a establecer programas de sensibilización sobre los impactos del cambio climático en la población para mejorar sus capacidades.

7.5.3. Indica sobre el impulso al desarrollo de infraestructura energética para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

7.5.3.2. Señala el establecer esquemas de financiamiento dirigidos a las acciones de adaptación al cambio climático y promoción de energías renovables que coadyuven a la transición de energía.

- *Programa Estatal de Cambio Climático*

El Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático para el estado de Tabasco, fue desarrollado con el objeto de integrar las acciones suficientes y necesarias para:

a) Identificar, las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y las opciones de mitigación de emisiones de GEI;

b) Identificar, los impactos físicos, socioeconómicos y ambientales, el riesgo y la vulnerabilidad actual y proyectada en el estado de Tabasco ante la variabilidad y el cambio climático, y

c) Desarrollar, las opciones de adaptación al cambio climático a nivel estatal. Con la elaboración/integración/desarrollo del PEACC, Tabasco apoya el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades locales y con esto, se busca crear conciencia pública acerca de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en el ámbito estatal y municipal.

El Programa contiene una recopilación de la información científica necesaria para el logro de lo anteriormente expuesto, así como de propuestas para avanzar en el diseño de políticas públicas (ambientales y sustentables) en materia de cambio climático en el ámbito de competencia estatal. El documento presenta la revisión del conocimiento sobre el cambio climático; los escenarios climáticos generados actualmente para el estado de Tabasco; el análisis de la vulnerabilidad e impactos ante el cambio climático de regiones y sectores clave; y el inventario estatal de emisiones de GEI.

- *Plan Municipal de Desarrollo*

De acuerdo a las ***Estrategias y líneas de acción del Eje 8 Un Municipio Verde***, del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015. Se menciona:

8.1 Fomentar la conciencia ecológica, así como la cultura de la prevención y preservación del medio ambiente:

• Atender oportunamente la denuncia ciudadana sobre la contaminación del medio ambiente y

• Elaborar un programa para prevenir, gestionar y regular el manejo de los residuos sólidos urbanos.

8.2 Rescatar las áreas verdes y lograr la preservación ecológica municipal: • Generar un inventario de descargas, fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos, entre otras,

• Promover la reforestación urbana y rural,

8.3 Impulsar la incorporación de técnicas e industria limpias.

8.4 Fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia del medio ambiente.

• Difundir las normas aplicables en la materia;

• Realizar recorridos para la supervisión en zonas de conservación ecológica.

• Promover políticas de evaluación de impacto ambiental y ordenamiento ecológico, • Propiciar que el municipio cuente con un sitio para disposición final de los residuos sólidos (relleno sanitario).

6. Instrumentos de planeación territorial y cambio climático

Ordenamiento ecológico local

En la actualidad, no existe un ordenamiento de esta índole. Sin embargo, es un instrumento de política ambiental contemplado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), cuyos objetos se establecen en las fracciones I a la III del Artículo 20 BIS 4 y que se refieren a determinar las distintas áreas ecológicas, regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes. También menciona que los programas de ordenamiento ecológico local regularán los usos del suelo, incluyendo a ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, expresando las motivaciones que lo justifiquen (Artículo 20 BIS 5. Fracción VI). La Ley General de Cambio Climático en su fracción II, Artículo 9º, menciona: "*que corresponde al municipio: formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa Estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables en materia de Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano*".

Además la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET), menciona en su Artículo 30, que *la regulación ambiental derivada de los programas de ordenamiento ecológico será obligatoria y tendrá prioridad sobre los usos urbanos. Ésta se integrará a los programas Estatal de Desarrollo Urbano y municipales, expedidos de conformidad con la Ley de la materia*; el Artículo 31 menciona que *será de observancia obligatoria en I. Las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en general en los proyectos y ejecución de obras, así como en el establecimiento de actividades productivas; II. El aprovechamiento de los recursos naturales en el Estado; III. La creación de áreas naturales protegidas de competencia estatal; y IV.* El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los programas municipales de desarrollo urbano.

Al no haber un Ordenamiento Ecológico Local, los instrumentos con que se cuenta actualmente en materia de regulación de uso del suelo son: el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco, elaborado en mayo del 2000 (PDU 2000), y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro De Población De La Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030 (PDU 2008-2030), de mayo del 2008. El primero es referencia para los usos de suelo en el medio rural, mientras que el segundo es referencia dentro del límite del área urbana, sin embargo, el tiempo transcurrido y la falta de la aplicación efectiva de los usos de suelo de acuerdo a los programas que los rigen, han resultado en la necesidad urgente de una actualización de tales programas.

Otros instrumentos de observación los forman el Programa de ordenamiento ecológico del estado de Tabasco (POEET), en su versión de Zonificación, 2006 y que continua siendo fuente de referencia y el más reciente, Unidades de Gestión Ambiental, de 2012, basado en Unidades de gestión ambiental (UGA).

Las características con las cuales se realizaron, tanto el POEET de Zonificación como el de UGA, reflejan una serie de oportunidades, las cuales hacen urgente la necesidad de contar con un ordenamiento local, que sea el eje rector del desarrollo.

Estas oportunidades están en la resolución de la cartografía, lo que deberá permitir una cartografía de usos de suelo clara, lo cual no es preciso para ningún instrumento vigente: POEET-Zonificación, incluso PDU 2000 y PDU 2008-2030.

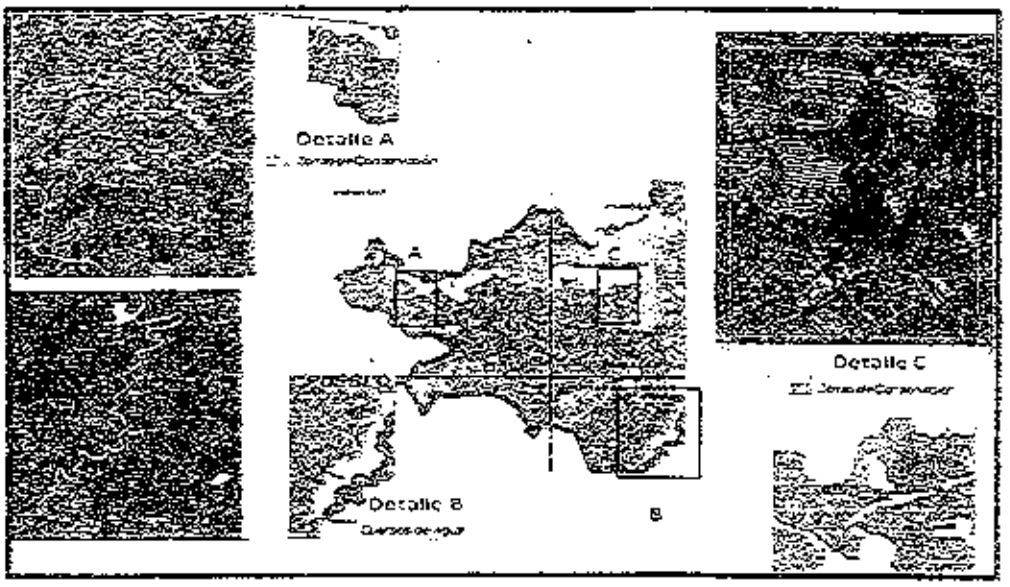

Imagen 6.1 Mapa de Imprecisiones en la cartografía POEET-Zonificación del Municipio de Centro.

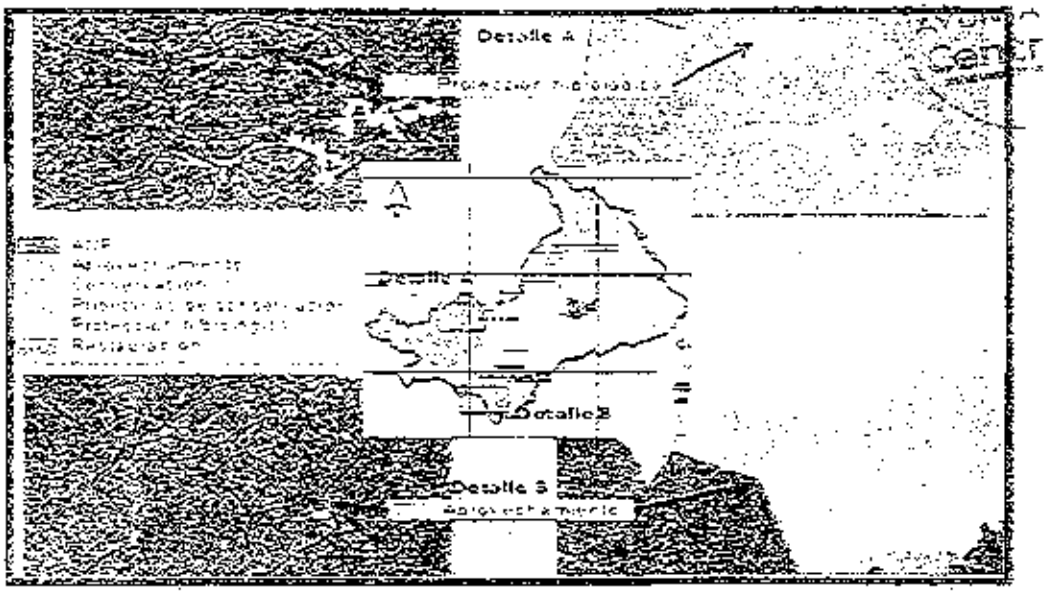

Imagen 6.2 Mapa Imprecisiones en la cartografía POEET-UGA del municipio de Centro.

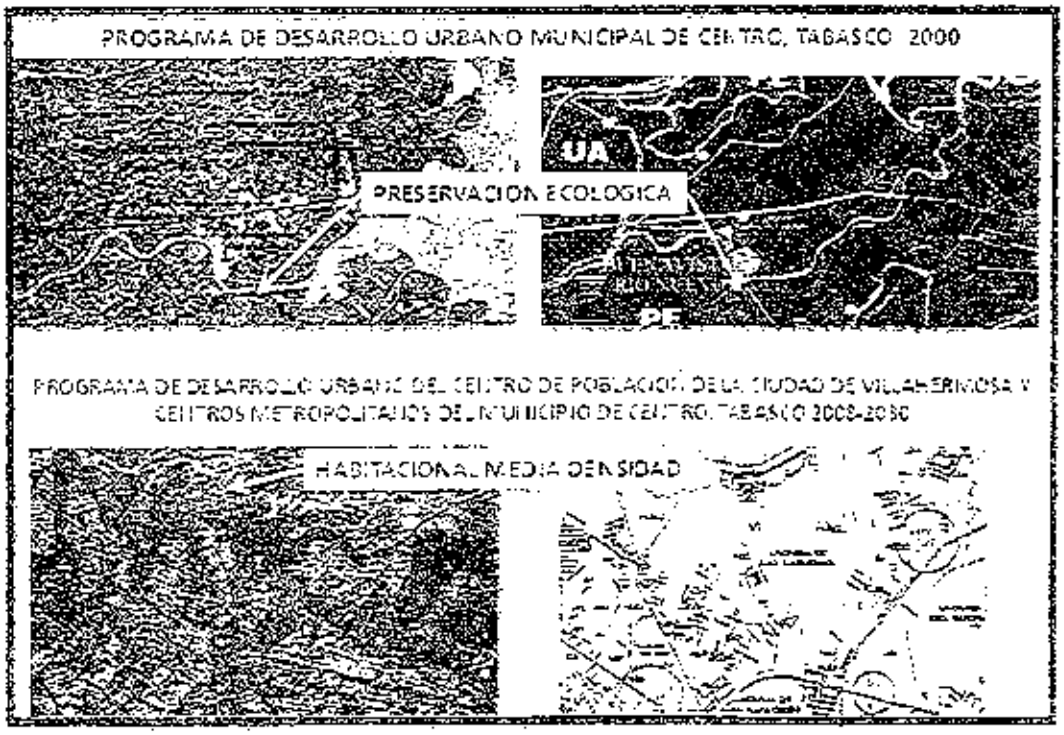

Imagen 6.3 Mapa del Desarrollo Urbano del Municipio de Centro.

Las acciones para combatir el cambio climático requieren recursos económicos accesibles, oportunos, constantes, suficientes y permanentes para su efectivo cumplimiento.

Con el objetivo de tomar las decisiones adecuadas para mitigar los efectos negativos del cambio climático y/o adaptarnos a él, el municipio de Centro requiere de la generación de conocimiento científico y tecnológico articulado bajo una plataforma de difusión. Esto permitirá crear sinergias, promover la colaboración y evitar duplicidades. La capacitación de los tomadores de decisiones como sustento de la generación de políticas permitirá la apropiación de conocimientos y su aplicación exitosa.

Para enfrentar con éxito el cambio climático es indispensable transformar los patrones de producción y consumo de la población. Para lograrlo, el municipio de Centro requiere de una sociedad informada, consciente, comprometida, participativa y que exija la rendición de cuentas. Es fundamental garantizar que existan programas educativos y mecanismos de divulgación efectiva de las acciones que requiere instrumentar una política de esta trascendencia.

Las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático requieren del desarrollo de instrumentos de: medición, reporte y verificación (MRV), así como de: monitoreo y evaluación (M y E). Estos instrumentos proporcionan transparencia y certidumbre de las acciones, y garantizan la integridad ambiental, comparabilidad, consistencia, transparencia y precisión de datos.

7. Diagnóstico e Identificación de las fuentes de emisión de GEI en el municipio.

El aumento en la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y los cambios en el uso del suelo, de agrícola y forestal, a pastizales y urbanos, dan origen al problema del calentamiento global y con ello al cambio climático. La cuantificación de dichas emisiones permite a los gobiernos, las empresas y la ciudadanía identificar las principales fuentes de emisión y posteriormente definir las acciones que llevarán a su reducción o captura.

La preparación de un Inventario de GEI a nivel municipal, como componente de un Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), fortalece los esfuerzos nacionales para cumplir con los compromisos adquiridos por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) en cuanto a la estimación y reporte de las emisiones y captura en sumideros de los gases de efecto invernadero no contemplados en el Protocolo de Montreal.

El presente inventario de emisiones de GEI para el municipio de Centro se estimó en concordancia con las Directrices del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) en su versión revisada de 1996 (en adelante "Directrices IPCC, 1996") y la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de invernadero del año 2000 (en adelante "Orientación de las Buenas Prácticas IPCC, 2000").

El inventario de emisiones de GEI aquí mostrado informa sobre las emisiones de los seis gases considerados en el Anexo A del Protocolo de Kioto, que son bióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O), perfluorocarbonos (PFCs), hidrofluorocarbonos (HFCs) y hexafluoruro de azufre (SF_6), generados en cuatro de las seis categorías o fuentes de emisión establecidas por el IPCC en sus directrices:

Categorías por parte del IPCC	Categorías calculada	Año calculado	Gases Reportados
1.- Energía	Consumo de combustible	2013	CO_2
2.-Procesos industriales	NE	NE	NE
3.-Solventes	NE	NE	NE
4.- Agropecuario	Fermentación Entérica y Manejo de Estiércol, Suelos	2013	CH_4, N_2O

Categorías por parte del IPCC	Categorías calculada	Año calculado	Gases Reportados
	Agrícolas		
5.- Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura	NE	NE	NE
6.- Desechos	Residuos Sólidos Urbanos, Aguas Residuales Municipales, Excretas Humanas	2013	CH_4, N_2O

Tabla 7.1 Identificación de Categorías calculadas en Centro, Tabasco.

Las estimaciones de este inventario se realizaron con las metodologías de nivel 1 por defecto, lo que implica que los datos de actividad no cuentan con un alto nivel de desagregación y en los casos en que se cuenta con más información, fue posible recurrir a las metodologías de Nivel 2, lo que implica un mayor gredo de precisión y un menor grado de incertidumbre en los cálculos.

Estas emisiones incluyen los tres principales gases de GEI (CO_2, CH_4, N_2O), no se calcularon los HFCs, PFCs y SF_6 por no contar con información para el cálculo de los mismos.

Las emisiones GEI en unidades equivalentes de dióxido de carbono para el municipio fueron de 2,008,170.83 ton en el año 2013.

La mayor contribución a las emisiones totales proviene de la categoría Energía que en el año 2013 aportaron en promedio el 63.74% de las emisiones totales. En esta categoría, el transporte es la principal fuente de emisiones en el municipio, ya que contribuyó en promedio con el 53.89% de las emisiones totales anuales.

Las contribuciones totales y en porcentaje de cada uno de las categorías es la siguiente:

Categoría	$GgCO_2eq$	Ton de CO_2 equivalente	%
Energía	1,280.08	1,280,077.12	63.74
Industria	NE	NE	NE
Agropecuaria	88.72	88,724.51	4.42
USCUSS	NE	NE	NE
Desechos	639.37	639,369.20	31.84
Total	2,008.17	2,008,170.83	100

Tabla 7.2 Emisiones de CO_2 eq por categoría

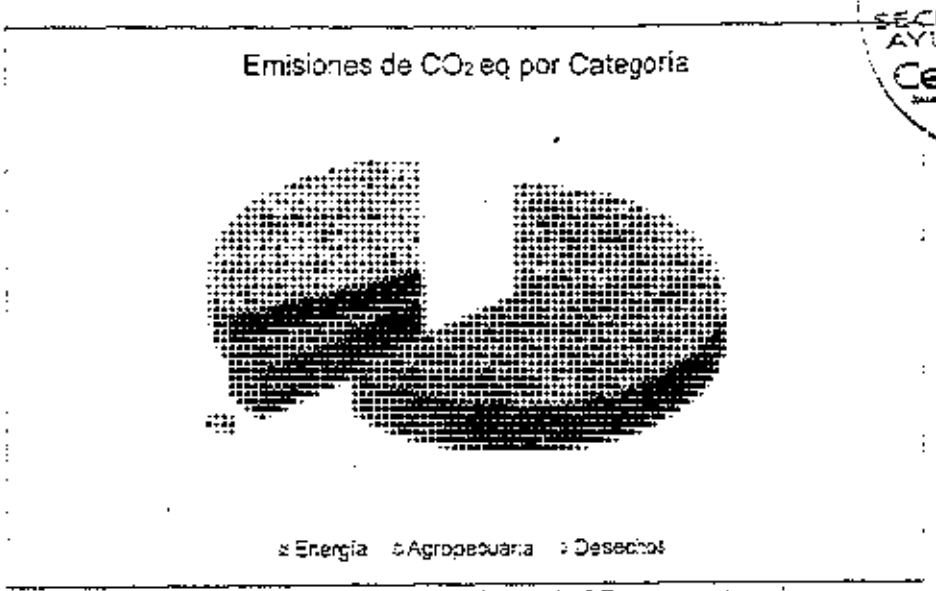

Gráfica 7.1 Porcentajes de emisiones de CO_2eq por categoría.

7.1 Categoría Energía

De acuerdo a lo indicado en las directrices del IPCC 1996 en la categoría Energía se contemplan las emisiones provenientes de la producción, transformación, manejo y consumo de productos energéticos. La categoría se subdivide en dos principales fuentes de emisión: el consumo de combustibles fósiles y las emisiones fugitivas ocurridas en las industrias de petróleo y gas y la minería del carbón.

Para el caso del municipio de Centro, las emisiones de esta categoría corresponden al consumo y quema de combustibles fósiles en generación de electricidad, su uso en calderes y en el auto-transporte. Las emisiones fugitivas no se estimaron, debido a la falta de información, ya que en el municipio existen recursos naturales del subsuelo como el petróleo, y se cuentan con 19 pozos petroleros en explotación, con un volumen de 7,413 barriles de producción diaria de petróleo crudo y una producción diaria de 11.3 millones de pies cúbico de gas natural.

Las emisiones por consumo de combustibles fósiles se estimaron con base al consumo total y los valores de factores de emisión por defecto de cada tipo de combustible. En el caso del método sectorial se desagregó el consumo de combustible por categorías y subcategorías de emisión y se utilizaron los factores de emisión por defecto. A continuación se hace un recuento de las memorias de cálculo.

7.1.1 Método de Referencia

Este método se basa en el consumo aparente de combustibles, tomando como base las cifras de la producción de combustibles primarios, de las importaciones y exportaciones de todos los combustibles, y de las variaciones en las existencias de éstos dentro del municipio. La producción anual de petróleo crudo es de 2,706 barriles anuales y de gas natural 4,135.5 millones de pies cúbicos anualmente.

Los tipos de combustibles consumidos en Centro y estimados son de tipo secundario (productos crudos y productos petrolíficos) a saber: PEMEX Magna, PEMEX Premium, PEMEX diésel y gas LP y gas natural, éste último no estimado por falta de información, por lo que no se incluye en los cálculos. Los factores de emisión para cada tipo de hidrocarburo fueron tomados de la Tabla 1-1 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996. Los valores sobre la fracción oxidable se obtuvieron de la Tabla 1-6 del mismo capítulo y se presentan a continuación.

Combustible	Factor de Emisión tC/TJ
Gasolina	18.9
Turbosina	19.5
Diesel	20.2
Combustóleo	21.1
Gas LP	17.2
Gas natural Seco	15.3

Tabla 7.3 Factores de emisión de combustibles
Fuente: Tabla 1-1 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996.

Combustible	Fracción Oxidable
Gasolina	0.990
Turbosina	0.990
Diesel	0.990
Combustóleo	0.990
Gas LP	0.990
Gas natural Seco	0.995

Tabla 7.4 Fracción oxidable de combustibles
Fuente: Tabla 1-6 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996.

El consumo de los diferentes combustibles para el año de referencia se encuentra documentado y se describe a continuación.

Los datos de población fueron obtenidos de INEGI. Se consideró que los combustibles consumidos en Centro, son la gasolina (PEMEX Magna y PEMEX Premium), PEMEX Diésel, ambos para el autotransporte y el gas LP en los hogares y

en los comercios. Sólo se contó con información de una gasera, por lo cual el cálculo no fue considerado en su totalidad, pero sí incorporado al cálculo total. Para las gasolinas se hizo un estimado en base al número total de gasolineras en el municipio, y al gasto total del combustible consumido, tomando como fuente de información la proporcionada por PEMEX.

El método de referencia considera únicamente emisiones de CO_2, siendo este gas el único estimado en el presente inventario. En la Tabla 7.5 se muestran las toneladas de CO_2 equivalente generadas por el municipio de Centro en el año 2013. En la Gráfica 1 se representa el porcentaje que aporta cada combustible a este total.

Combustible	CO_2eq (toneladas)	%
Gas LP	197,838	15
Gasolinas	666,880	54
Diesel	395,359	31
Total	1,230,077	100

Tabla 7.5 Emisiones de GEI por tipo de combustible para el sector energía.

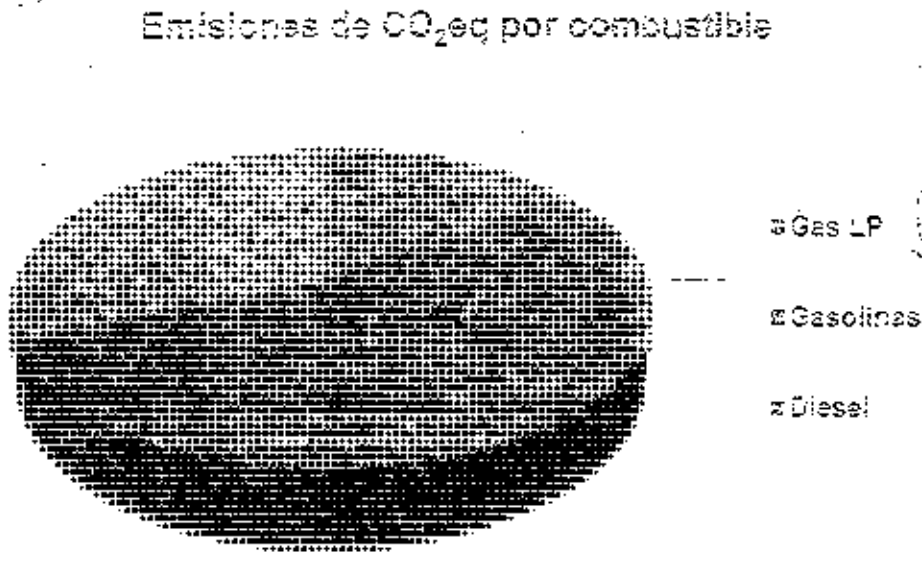

Gráfica 7.2 Proporción de producción de CO_2 equivalente (toneladas) por tipo de combustible consumido en el municipio de Centro, Tab.

7.1.2 Método Sectorial

El método sectorial clasifica las emisiones por categoría de fuentes y atribuye los consumos de combustible a las fuentes de emisión particulares, en lugar de contabilizarlas de manera agregada. De tal forma para el inventario de Centro se realizó el análisis para los sectores transporte, residencial y comercial

principalmente; tomándose en energía los subsectores de autotransporte, y consumo de gas LP para las viviendas y el sector comercial.

Los cálculos en este método consisten en identificar los consumos de combustibles en fuentes móviles y fijas que ocurren en los distintos sectores y obtener las emisiones de CO2, donde los factores de emisión dependen principalmente del contenido de carbono del combustible. Las condiciones de la combustión (eficacia, carbono retenido en la escoria y las cenizas, etc.) tienen poca importancia relativa. Por lo tanto, es posible estimar las emisiones de CO2 con bastante exactitud sobre la base del total de los combustibles quemados y del contenido de carbono promediado de los combustibles. Los valores por defecto del contenido de carbono utilizados para los cálculos de esta sección se encuentran en la Tabla 1-1 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996. Los valores sobre la facoión oxidable se obtuvieron de la Tabla 1-6 del mismo capítulo.

En este nivel también se cuantifican las emisiones de CH_4 y N_2O, aunque estas son más difíciles de estimar con exactitud porque los factores de emisión dependen de la tecnología utilizada para la quema del combustible y las características de funcionamiento. En este caso, a falta de información detallada sobre las especificaciones de la tecnología por categoría, se utilizaron los valores por defecto por sectores para productos del petróleo de las tablas 1-7 a 1-11 del Capítulo de Energía del Manuel de Referencia de las Directrices IPCC, 1996.

En particular las categorías del sector de energía, contribuyeron de la siguiente manera:

El transporte contribuyó con el 84.5% (1,082,239.447 ton).

El consumo de combustibles fósiles en los sectores residencial y comercial fue del 4.6% y 10.8% respectivamente. (59,521.911 ton, y 138,315.761 ton).

Las emisiones de GEI por tipo de gas en CO_2 equivalente son las siguientes:

Gas	Cantidad en ton	CO_2eq	%
CO_2	197.838	197,838	98.03
CH_4	77	686,880	0.13
N_2O	76	395,395	1.85
Total		1,280,077	100

Tabla 7.6 Emisiones de GEI por tipo de gas para el sector energía

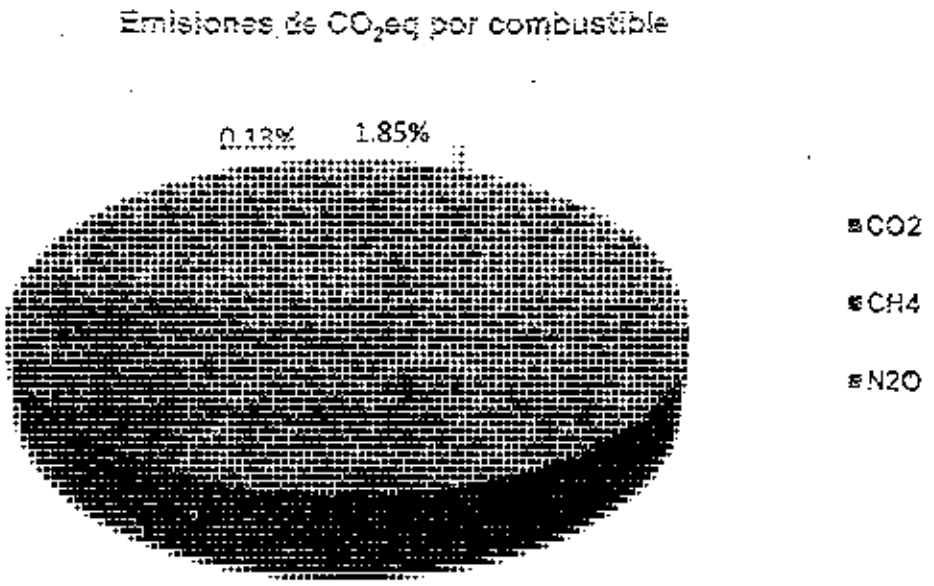

Grafica 7.3 Porcentaje de producción de tCO_2eq. por tipo de gas.

7.2 Categoría Procesos Industriales

La categoría de procesos industriales considera las emisiones generadas en la producción y uso de minerales, producción de metales, industria química, algunos procesos como producción de papel, alimentos y bebidas y finalmente, en la producción y consumo de halocarbonos y hexacloruro de azufre.

Esta categoria no fue estimada por no contar con información.

7.3 Categoría Agropecuario

Este apartado se trata de las emisiones de metano y óxido nitroso procedentes de dos fuentes:

- La fermentación entérica
- El manejo de estiércol

El metano procedente de la fermentación entérica en la herbívora es una consecuencia del proceso digestivo durante el cual los hidratos de carbono se descomponen por la acción de microrganismos, en moléculas simples que se absorben en el torrente sanguíneo. Tanto los animales rumiantitas, como los no rumiantes son la fuente más importante la cantidad de CH_4 liberado depende del tipo, edad y peso del animal, así como la de la cantidad y calidad del forraje ingerido.

El metano procedente del manejo del estiércol obedece a sus descomposiciones en condiciones anaeróbicas. Esas condiciones se presentan por lo general cuando se cría un número elevado de ganado de carne y granjas porcinas y de cría de aves de corral.

Así mismo se considera la descomposición anaeróbica de la materia orgánica en los arrozales, que producen CH_4 producto principalmente a la difusión en la atmósfera procedente de las plantas de arroz durante la estación de crecimiento.

La quema de los residuos en los campos es una práctica agrícola común, sobre todo en los países en desarrollo. Se estima que el porcentaje de los residuos de las cosechas quemados en los campos podría alcanzar el 40% en los países en desarrollo, siendo inferior en los países desarrollados. En esta parte se abordan exclusivamente las emisiones de metano, monóxido de carbono, óxido nitroso y óxido de nitrógeno procedentes de las cosechas.

También se intrigan las emisiones directas de N_2O procedentes de los suelos dedicados a la producción animal y las emisiones indirectas de N_2O procedentes del nitrógeno utilizado en la agricultura.

Sus principales gases son Metano (CH_4) y Óxido Nitroso (N_2O).

Para el 2013 las emisiones de CH_4 representaron el 41% de la categoría y las de N_2O el 59% restante.

Las categorías del sector agropecuario, contribuyeron de la siguiente manera:

La fermentación entérica generó el 41% de las emisiones municipales totales. (36,147.3 ton).

El manejo de estiércol representó el 14% de las emisiones de GEI totales. (12,569.85 ton).

Los suelos agrícolas aportaron el 45% de las emisiones municipales de GEI. (40,007.37 ton).

Por tipos de GEI, las emisiones en CO_2 equivalente en este sector fueron:

Gas	Cantidad en ton	CO_2eq	%
CH_4	1721	36,147.302	41
N_2O	170	52,577.213	59
Total		88,724.515	100

Tabla 7.7 Emisiones por tipo de gas para el sector Agropecuario

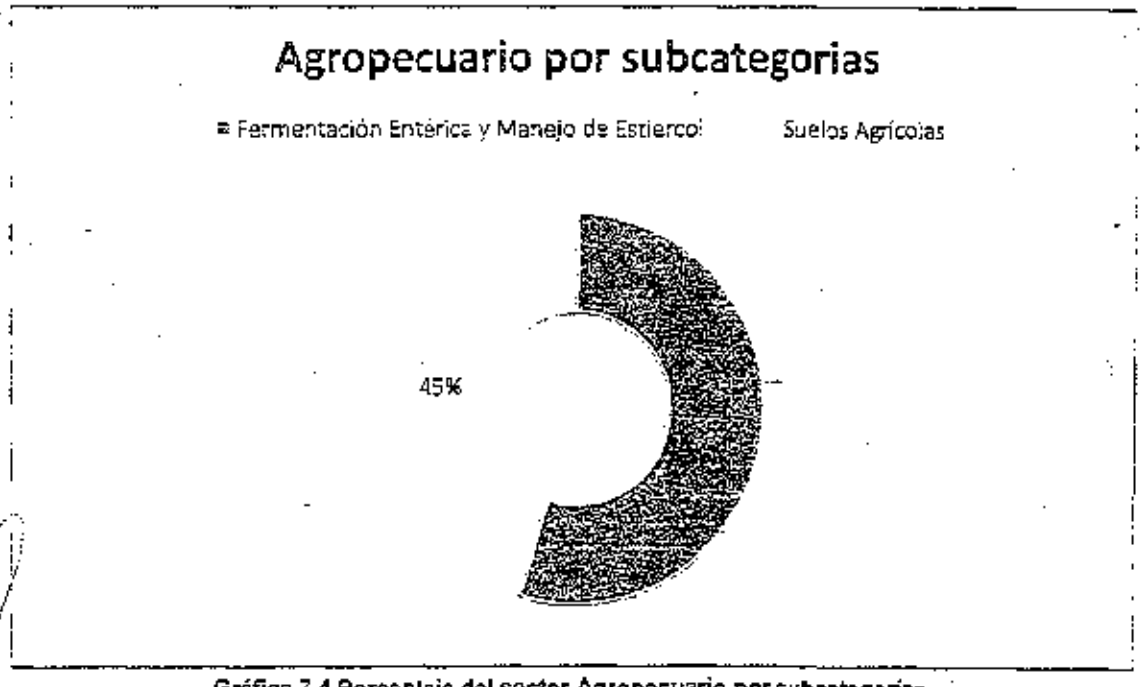

Gráfica 7.4 Porcentaje del sector Agropecuario por subcategorías.

7.4 Categoría Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS)

Esta categoría comprende el cambio de la cobertura vegetal en un periodo de 30 años así como la contribución GEI por dicho cambio que se manifiesta.

Los cálculos prioritarios de las emisiones procedentes del cambio de uso del suelo, se centran en las siguientes tres actividades que son frecuentes o sumideros de dióxido de carbono. Debe señalarse que los cálculos llevan intrínsecamente una incertidumbre asociada considerable por lo que investigaciones futuras permitirán elaborar directrices pera estimar, expresar y disminuir esos errores.

A escala mundial, los cambios más importantes respecto del uso de la tierra y las prácticas de manejo que redundan en emisión y absorción de CO_2 son:

- Los cambios de biomasa en bosques y en otros tipos de vegetación leñosa
- La conversión de bosques y praderas
- El abandono de las tierras cultivadas

También se calcula la liberación inmediata de gases distintos del CO_2 procedentes de las quemas vinculadas a la conversión de bosques y praderas.
Esos cálculos son muy parecidos a los correspondientes a las emisiones procedentes de la quema de sabanas y residuos agrícolas. Sin embargo también se abordan las fuentes y sumideros de los GEI.

Este sector contempla las emisiones de CO_2 generadas por el cambio en existencia de masas forestales y biomasa leñosa, las generadas por el suelo y las de CH_4 y NO_2 originadas por los procesos de cambio en el uso del suelo.

En cuanto a la determinación de las emisiones productos de la categoría Uso del Suelo Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS), se reporta que no fue posible realizar los cálculos debido a los escasos insumos de información para calcular las estimaciones debido a que nuestro país cuenta con poca o nula información a escala local.

Dentro de la información que hizo falta se menciona la siguiente:

- Cartas temáticas de uso del suelo y vegetación escala 1:50, 000, recientes y de dos periodos de tiempo diferentes.
- Carta Climática 1:50, 000.
- Cosecha comercial.
- Consumo total de leña por especie en el municipio.
- Otros usos de la madre por especie.
- Fracción de biomasa quemada del boque.
- Superficie total abandonada por especie.
- Sistema de manejo de las tierras.

7.5 Categoría Desechos

La presente categoría incluye las emisiones de CH_4 y N_2O así como su equivalente en CO_2 eq para las diferentes subcategorías como son: residuos sólidos urbanos (RSU), aguas residuales municipales (ARM), aguas residuales industriales (ARI) y excretas humanas (EH).

El presente reporte comprende las emisiones de CH_4 generadas a partir de los residuos sólidos, que pare este municipio fueron de 528,477.901 ton. Las aguas residuales municipales emitieron 94,240.353 ton de CH_4 y por último las excretas humanas emitieron 16,650.946 ton de N_2O.

Por lo tanto podemos decir que la contribución de este sector al inventario GEI municipal es de 639,369.2 ton de CO2 eq, que representa el 31.84% del total. A continuación se presenta las emisiones de esta categoría por tipo de gas

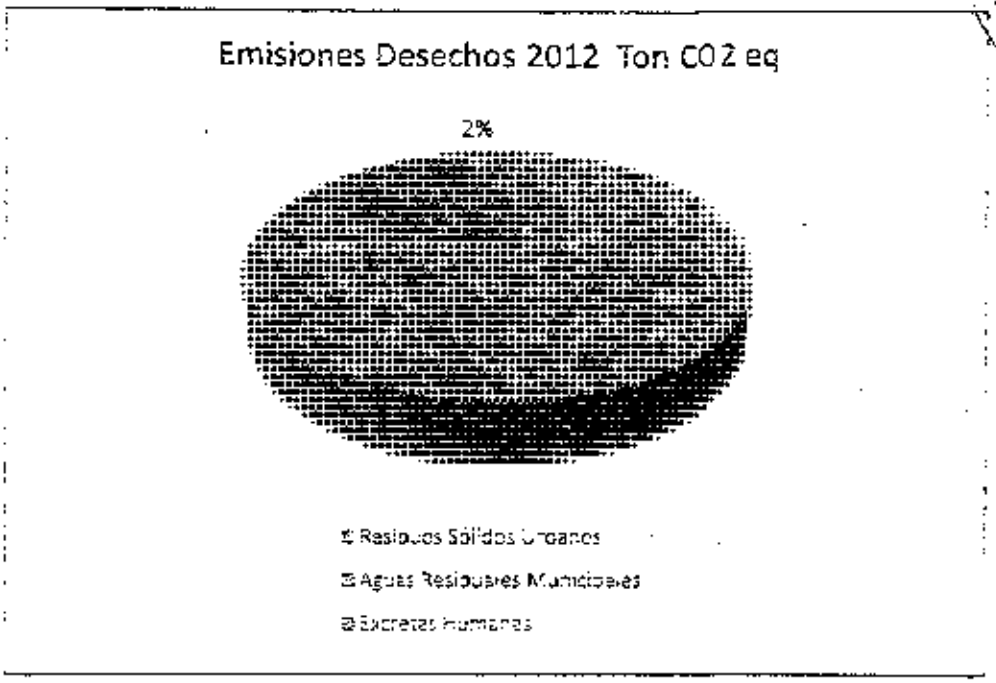

Gráfica 7.5 Porcentaje de las emisiones de GEI en el Sector Desechos en sus subcategorías

Gas	Cantidad en ton	CO_2eq	%
CH_4	29.653.25	622,718.3	97
N_2O	53.71	16,650.95	3
Total		639,369.2	100

Tabla 7.8 Emisiones por tipo de gas para el sector Desechos.

7.5.1 Disposición de residuos en suelos

Los residuos que genera la sociedad urbana están directamente relacionados con sus actividades y con los insumos consumidos. Los residuos se clasifican en peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos. El municipio de Centro contó con 206,852 ton de residuos sólidos en el año 2013, de los cuales, el 100% fueron depositados en el relleno sanitario.

El servicio de limpia es un servicio gratuito, domiciliario y 100% municipal que se realiza casa por casa. La Coordinación General de Servicio Municipales cuenta con 92 camiones recolectores. Existen 127 rutas de recolección (Urbanas: 60 matutinas, 17 vespertinas, 14 nocturnas. Foráneas: 27 rutas y 9 operativos dominicales), atendidas con 3 turnos al día las 24 horas.

Diariamente se genera un promedio aproximado de 566.72 toneladas de basura, que son llevadas al Centro de Transferencia, el cual cuenta con una superficie de 12 hectáreas y es propiedad del H. Ayuntamiento de Centro y utilizado por la Coordinación de Limpia para la concentración de la basura recolectada en las diferentes colonias, fraccionamiento y villas del municipio de Centro.

La caracterización de residuos de este estudio es la siguiente:

Tipo de Residuos	Cantidad de residuos en ton/año 2013	% respecto al total.
A. Papel y textiles	82740.8	40
B. Jardín y parques	20685.2	10
C. Comida	41370.4	20
D. Madera y pajas	20685.2	10
E. Otros	41370.4	20
Total	206,852	100

Tabla 7.9 Caracterización de los residuos generados en el municipio de Centro.
Fuente: Coordinación General de Servicios Municipales.

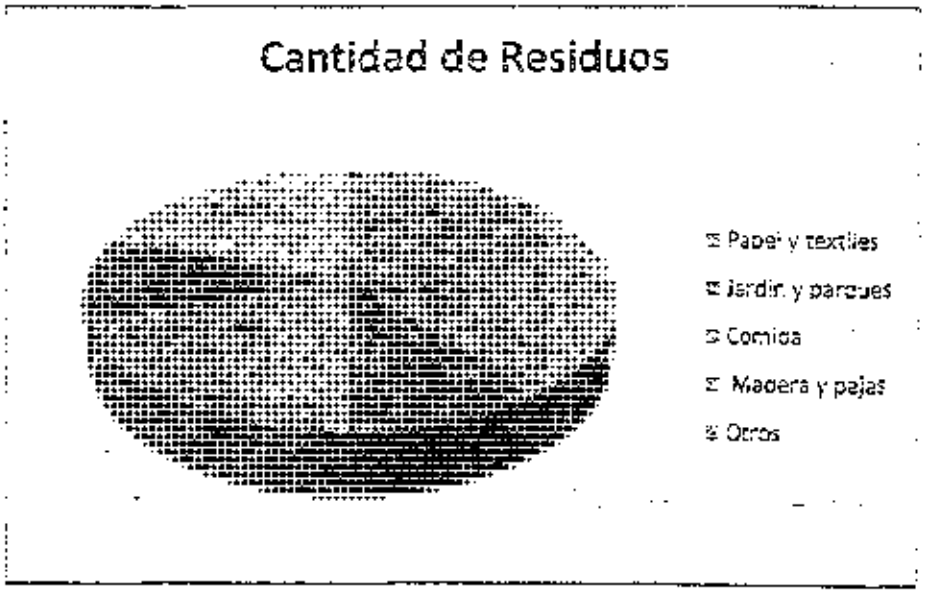

Gráfica 7.6 Clasificación de los residuos sólidos.

La generación total de residuos sólidos urbanos recolectados y enviados a sitios de disposición final, provenientes de casas, comercios y servicios se estima en 0.89 kg/hab/día según lo reportado por la Coordinación General de Servicios Municipales de Centro.

Las emisiones de GEI en esta categoría comprenden las emisiones de metano generadas a partir de los residuos sólidos. Para realizar los cálculos de emisiones de esta categoría se siguió la metodología de Nivel 1 o método por defecto del IPCC, 1996. En términos generales el procedimiento consiste en conocer la fracción convertida en metano del carbono orgánico degradable proveniente de los residuos urbanos depositados en el sitio de disposición final, en este caso el relleno sanitario del municipio de Centro, el cual es un servicio concesionado a la empresa PASA (Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.) desde el año 2003, siendo el confinamiento responsabilidad de la misma.

Se utilizaron valores por defecto para la fracción de carbono orgánico no degradable de 0.60 y la fracción por volumen de CH_4 en el gas del vertedero de 0.5.

Las emisiones de GEI en el 2013 para el municipio de Centro provenientes de la disposición de residuos sólidos fueron de 25,165.61 toneladas de CH_4, lo que equivale a un total de 528,477 ton de CO_2 equivalente.

7.5.2 Aguas Residuales Municipales

El sector de Aguas Residuales Municipales, se estima de acuerdo a la información sobre población y la generación de materia orgánica por habitante, considerando el valor de 14.600 kg DBO / 1000 habitantes / año, que es un valor por defecto del IPCC.

El método de cálculo para esta categoría corresponde al Nivel 1 del IPCC y parámetros por defecto. El procedimiento consiste en conocer la capacidad máxima de producción del metano proveniente de la fracción de materia orgánica del agua tratada y los factores de conversión de metano por el tipo de sistema de tratamiento utilizado.

La fuente de información fue la obtenida del Sistema de Agua y Tratamiento del municipio de Centro, la cual fue la cantidad total de agua tratada anualmente por el sistema de tratamiento con el que cuenta el municipio.

Las aguas residuales municipales emitieron la cantidad de 4,487.636 ton de CH_4, equivalente a 94,240.353 ton de CO_2 equivalente.

7.5.3 Aguas Residuales Municipales Industriales

Esta fuente de emisiones no fue estimada para el municipio de Centro, Tab.

7.5.4 Excretas humanas

En cuanto a la subcategoría de Excretas se ocupan datos de la FAO del consumo medio anual percapita de proteína en (kg/persona/año) y el dato de población para el 2010 según lo reporta el INEGI, dando como resultado que las emisiones de N_2O fue de 53.713 ton de N_2O lo que equivale a 16.650.946 ton de CO_2 eq para el año 2010.

Subcategoría	Cantidad de Ton por tipo de gas	Cantidad en ton de CO_2 eq	% de participación
Residuos sólidos urbanos	25,165.61 ton de CH_4	528.477.901	83
Agua residuales municipales	4,487.64 ton de CH_4	94.240.353	15
Aguas residuales industriales	NE	NE	NE
Excretas humanas	53,71 ton de N_2O	16,650.946	2
Total		639,369.200	100

Tabla 7.10 Emisiones por tipo de gas para el sector Desechos.

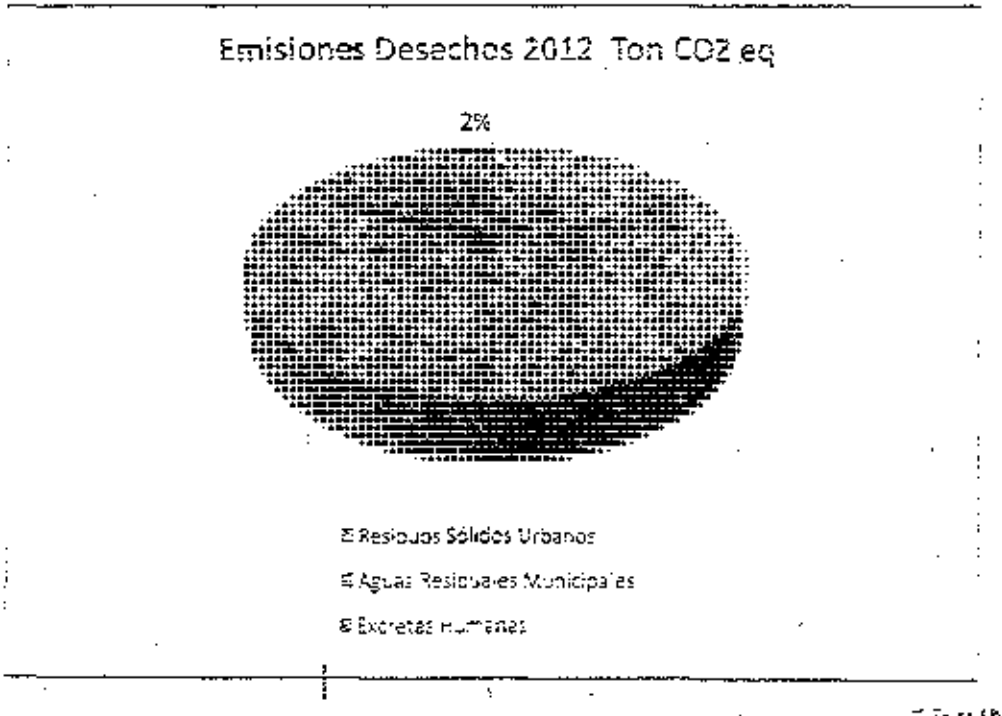

Gráfica 7.7 Porcentaje de las emisiones de GEI en el Sector Desechos en sus subcategorías.

7.6 Identificación de fuentes clave

Una categoría principal se refiere a aquella fuente o categoría de emisión que tiene una contribución sustancial al total del inventario de GEI, a la tendencia de las emisiones o al nivel de incertidumbre de los resultados.

En este caso en particular, correspondería a la categoría de emisión que representa un aporte significativo a las emisiones totales del municipio de Centro. Dado que el inventario se estima únicamente para el año 2013, no se tiene una serie de tiempo que permita analizar las tendencias o evolución de las emisiones municipales.

El análisis de categorías principales se realizó de acuerdo a las guías del IPCC y la guía de buenas prácticas, se consideran categorías principales por contribución a aquellas que en conjunto aportan el 95% de las emisiones totales municipales.

La estimación de categorías principales, se muestran en la siguiente tabla:

ORDEN	FUENTE CLAVE	IPCC	tCO2eq	Gg CO2eq	GEI	% del total	% Acumulado
1	Transporte	1A3	1,057,640.05	1057.64005	CO_2	52.67	52.67
2	Residuos Sólidos Urbanos	6A	528,477.90	528.47790	CH_4	26.32	78.98
3	Comercial	1A4a	138,012.29	138.01229	CO_2	6.87	85.86
4	Aguas Residuales Municipales	6B2	94,240.35	94.24035	CH_4	4.69	90.55
5	Residencial	1A4b	59,150.70	59.15070	CO_2	2.95	93.49
6	Suelos Agrícolas	4D	40,007.37	40.00737	N_2O	1.99	95.49
7	Fermentación entérica y manejo de estiércol	4A	36,147.30	36.14730	CH_4	1.80	97.29
8	Transporte	1A3	23,399.48	23.39948	N_2O	1.17	98.45
9	Excretas Humanas	6D	16,550.35	16.55035	N_2O	0.83	99.28
10	Fermentación entérica y manejo de estiércol	4A	12,559.85	12.55985	N_2O	0.63	99.91
11	Transporte	1A3	1,199.92	1.19992	CH_4	0.06	99.97
12	Comercial	1A4a	229.67	0.22967	CH_4	0.0114	99.98
13	Residencial	1A4b	196.86	0.19686	CH_4	0.0098	99.99
14	Residencial	1A4b	174.36	0.17436	N_2O	0.0087	99.997
15	Comercial	1A4a	67.31	0.06731	N_2O	0.0034	100.00
	TOTAL		2,008,170.83	2008.17083		100.00	

La identificación de las categorías principales del inventario del municipio de Centro sirve para los propósitos fundamentales siguientes:

- Identificar a qué fuentes de emisión se deben destinar más recursos para la preparación del inventario municipal de GEI; esto implica un mejor método para recolectar y archivar los datos de actividad y establecer los arreglos institucionales para garantizar el acceso a la información que se requiere.
- Identificar en qué fuentes de emisión debe procurarse un método de mayor nivel (tier) de tal manera que las estimaciones puedan ser más exactas; esto incluye la posible generación de factores de emisión más apropiados a las circunstancias locales.
- Identificar las categorías en donde debe colocarse más atención en cuanto al control y aseguramiento de la calidad, incluyendo una posible verificación de los resultados.
- Identificar las categorías que deberán ser prioridad para incorporar medidas de mitigación.

Según el análisis, el sector transporte constituye la principal fuente de emisión municipal, ya que contribuye con el 52.67% de las emisiones de CO_2 del municipio de Centro.

En segundo lugar se ubica la disposición de residuos sólidos, fuente principal de metano, que contribuye con un 26.32% del total municipal. Le siguen las emisiones del sector comercial y residencial, con contribución por emisiones de CO_2, y las aguas residuales que emiten CH_4, seguidas de los suelos agrícolas, que contribuyen con emisiones de N_2O. En conjunto las fuentes de emisión mencionadas contribuyen con cerca del 95% de las emisiones totales municipales para el año 2013. El resultado del análisis se muestra a continuación:

Categoría	Subcategoría	Emisiones de CO_2 ton CO_2eq	Emisiones de CH_4 ton CO_2eq	Emisiones de N_2O ton CO_2eq	Emisiones en ton CO_2eq	Emisiones en Gg CO_2eq
Energía	Manufactura e Industria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transporte	1,057,640.05	1,199.92	23,399.48	1082239.45	1082.23945
	Comercial	138018.29	229.67	67.806	138315.76	138.31576
	Residencial	59,150.70	196.86	174.35	59521.91	59.52191
	Total	1,254,809.03	1626,437.91	23641.646	1,280,077.12	1280.0771
Agropecuario	Fermentación entérica	0.00	36,147.30	12,569.85	48717.15	48.717148
	Quemas agrícolas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Suelos agrícolas	0.00	0.00	40,007.37	40007.37	40.007367
	Total	0.00	36147.30	52577.21	88724.51	88.724515
Residuos	Residuos Sólidos Urbanos	0.00	526,477.90	0.00	526,477.90	526.48
	Aguas Residuales Municipales	0.00	94240.35	0.00	94,240.35	94.24
	Excretas Humanas	0.00	0.00	16,650.95	16,650.95	16.65
	Total	0.00	622718.25	16650.95	639369.20	639.3692
	GRAN TOTAL	1,254,809.03	660,491.99	92,869.81	2,008,170.83	2008.1708

8. Diagnóstico e identificación de las principales medidas de mitigación de emisiones de GEI en el municipio

A pesar de que México no tiene compromisos de reducción de emisiones de GEI dentro del protocolo de Kioto, mantiene otro tipo de compromisos como país agrupado en los "no-Anexo 1", como lo son, el inventario nacional de emisiones, y las Comunicaciones Nacionales. Sin embargo México, ratifica sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMUNCC), en el cual a través del artículo 4 menciona:

*"Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que **controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero** en todos los sectores pertinentes, entre ellos la **energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos.**"*

Ante la necesidad y la conveniencia de actuar, no debe posponerse una acción que, además de contrarrestar el cambio climático y sus impactos adversos podría contribuir al logro de múltiples objetivos que influyen en el desarrollo sustentable, debido a ello, México, ha elaborado una serie de acciones a favor del cambio climático, como lo es el Programa Especial de Cambio Climático (PECC 2009-2012).

El PECC, es un instrumento de política transversal que compromete a las dependencias del Gobierno Federal con objetivos y metas nacionales vinculantes en mitigación y adaptación para el periodo 2009-2012 a través del cual se impulsará el desarrollo sustentable, la seguridad energética, los procesos productivos limpios, eficientes y competitivos, y la preservación de los recursos naturales (CICC 2009).

Dicho instrumento rector de las acciones que el Gobierno Federal presenta sobre Cambio Climático expresa:

*"el esfuerzo de mitigación que México propone desarrollar requiere de **una profunda transformación de las formas de producción y consumo, de la utilización de energía y del manejo de recursos naturales, así como de las formas de ocupación y utilización del territorio.**"*

Y es a través del PECC, que el Gobierno Federal se dispone a demostrar que es posible mitigar el cambio climático y adaptarse, sin comprometer el proceso de desarrollo, e incluso con beneficio económico.
Por su parte, los gobiernos estatales y municipales desarrollan diversas Estrategias dentro de sus Planes de Desarrollo, además de promover y estimular el crecimiento sustentable a través de diversos Programas a nivel local.

La metodología presentada a continuación, pretende identificar, analizar, evaluar y priorizar las medidas de mitigación para el municipio de Centro sin importar las características que se presenten ya que cada municipio será responsable de realizar aquellas medidas de mitigación que se adapten a sus propias circunstancias y posibilidades, además de vincular a través de programas federales, estatales y municipales, las tres formas de gobierno.

Se realizará un análisis del primer diagnóstico de medidas de mitigación a partir de la identificación de las fuentes clave del inventario de emisiones de GEI del municipio.

Los sectores que se trabajan en el área de Mitigación son: Energía, Transporte, Industria, Residencial Comercial, Agrícola, Ganadero, Forestal y Desechos.

En primera instancia se demuestra con base en propuestas, los beneficios directos e indirectos que el municipio pudiera obtener al aplicar las medidas de mitigación. Dichas propuestas se reportan en formatos simplificados para el plan donde se incluyen sus respectivas justificaciones.

Posteriormente, en un taller o mesa de trabajo conformados por un panel de expertos incluyendo a los tomadores de decisiones y sectores clave del municipio, se evalúan y jerarquizan las mejores opciones de mitigación para el municipio; al finel, ésta evalueción servirá como un punto de partida para la implementación de las medidas de mitigación.

El objetivo principal de las medidas de mitigación en el municipio de Centro, reportadas en el presente documento, serán aquellas que demuestren un bienestar social, económico y ambiental para el municipio, además de las disminuciones de las emisiones de GEI adaptándose a las necesidades y circunstancias locales.

Los potenciales de reducción de emisiones GEI para cada una de las medidas de mitigación aún están por ser definidos; sin embargo, las medidas de mitigación

aquí presentadas por el municipio de Centro se encuentran localizadas en los sectores identificados con mayores emisiones de GEI o en los principales sectores productivos en el municipio y de acuerdo a su primera identificación podemos sugerir una meta estimada de ecuerdo al análisis presentado a continuación, esperando que la implementación conjunta tenga un impacto considereble en la disminución de emisiones de GEI en el Municipio.

A partir de los resultados del inventario de emisiones de GEI realizado en la sección anterior en el municipio de Centro, se puede decir que las medidas de mitigación de los sectores identificados como mayores productores de GEI son el sector transporte y residuos sólidos.

A continuación se presentarán en las siguientes tablas algunas de las posibles medidas mitigación en el municipio de Centro en los diferentes sectores.

8.1 Mitigación en el Sector Energía

A nivel nacional, el sector energético es el que contribuye con mayores emisiones al ambiente, y el subsector transporte es el siguiente (INE, 2009).

Cabe señalar que México emite alrededor de 1.5% del total del exceso de GEI que está alterando al clima global, y que será necesario la participación de todos los países para la disminución de estos gases, ya que los costos del cambio climático resultan superiores a los costos de mitigación.

En el sector energía, las emisiones surgen por combustión de combustibles, como emisiones fugitivas, o por escape sin combustión.

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

Medida	Descripción
Eficiencia Energética en Alumbrado Público.	Adquirir lámparas de inducción magnética que tengan como propósito mejorar la intensidad lumínica, disminuir el consumo de energía eléctrica, disminuir los gastos mantenimiento al aumentar la vida útil de las luminarias y reducir la disposición de residuos peligrosos asociados a los focos.

Tabla 8.1 Medidas de mitigación del sector Energía.

8.2 Mitigación en el Sector Industrial y Comercial

Las medidas de mitigación en el sector Comercial e Industrial incluyen eficiencia energética, fuentes renovables de energía, uso de combustibles con menor

contenido de carbono (carbón a gas natural por ejemplo), pero también el reciclaje de desechos, cambios en el diseño de productos, sustitución de materias primas y finalmente los sistemas de captura y almacenamiento de CO_2 (INE, 2012).

En el sector comercial, las inversiones en energías renovables y sobre todo la eficiencia energética tienen tanto sentido para los negocios como las inversiones en otros activos de las empresas.

En este sentido, el sector comercial puede contemplar estrategias para respetar el medio ambiente y trabajan para luchar contra el cambio climático, aumentando su competitividad y mejorando su imagen corporativa.

Existen una gran variedad de acciones o medidas a implementar en este sector, las cuales pudieran ayudar a disminuir las emisiones de GEI, todo dependerá del compromiso social y ambiental que se pretende obtener a fin de responsabilizar su participación en el entorno social en el que se sitúan.

En la industria existen cambios tecnológicos que directamente están vinculados con un proceso particular (arco eléctrico en la industria siderúrgica, por ejemplo), sin embargo también existen las llamadas tecnologías transversales, cuyo uso y por tanto implicaciones en su eficiencia energética puede generalizarse a la mayoría de las ramas como calderas o motores eléctricos, por ejemplo (INE, 2012).

La demanda de electricidad de los motores industriales (compresores, bombas y ventiladores) puede reducirse por (INE, 2012):

- ✓ Uso de motores de alta eficiencia.
- ✓ Adaptación según tamaño y requisitos de carga. Muchos motores son sobredimensionados y su uso implica factores de carga que reducen significativamente su eficiencia y potencia.
- ✓ Uso de actuadores ajustables de velocidad para acoplar velocidad y torque con los requisitos de carga. El ahorro potencial depende críticamente de la carga.
- ✓ Remplazo de dispositivos ineficientes, simplificación de desecho de las transmisiones mecánicas.
- ✓ Optimización de sistemas de motor (ventiladores, bombas, compresores, sistemas de tracción y de transmisión), de distribución (tuberías, ductos y dispositivos de control de flujo como válvulas, reguladores y apagadores) y equipo de uso final (herramientas, prensas, intercambiadores de calor y mezcladores) para disponer más eficientemente de la energía.

- ✓ Mantenimiento apropiado y reparación. Por ejemplo, un mal rebobinado puede dañar los motores y bajar su eficiencia significativamente, así como los filtros o las superficies de los intercambiadores de calor sucios.
- ✓ Mantenimiento de niveles aceptables de calidad de potencia.

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

Medida	Descripción
Reconversión tecnológica en sector comercial e industrial	Fomentar esquemas de reconversión tecnológica en el sector comercial e industrial, para la sustitución de combustibles y mejora de procesos de combustión.
Regularización de Licencias de funcionamiento e inventario anual de fuentes fijas de emisión a la atmosfera de competencia municipal	Generar un padrón de establecimientos comerciales e industriales, que permita inspeccionar y verificar que cumplan con la norma NOM-085- SEMARNAT- 1994 para poder emitir la autorización y/o Licencia de Funcionamiento de Fuente Fija de emisión.

Tabla 8.2 Medidas de mitigación del sector Industrial Comercial.

8.3 Mitigación en el Sector Transporte

El transporte es una actividad fundamental dentro del sistema económico del país. Los beneficios económicos que genera el transporte de personas y mercancías en nuestra economía han sido ampliamente documentados; sin embargo, existen también externalidades negativas asociadas al transporte, como es el caso de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, por la contribución de las emisiones de los vehículos automotores en México (INE, 2010).

De acuerdo con el Primer Inventario Nacional de Emisiones de México, 1999, los vehículos automotores contribuyeron con el 31% de las emisiones de óxidos de nitrógeno, 62% de monóxido de carbono y 22% de las emisiones totales estimadas de compuestos orgánicos volátiles. Al mismo tempo son una fuente importante de emisión de partículas y aunque las emisiones son menores que las de otros contaminantes, sus impactos en la salud son mayores (A partir de INE, 2010).

En términos de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), el sector transporte es una de las fuentes más importante, tanto a nivel mundial como en México, donde representa el 20% del total nacional, con 144.6 $MtCO_2e$ emitidas en 2006. Las tendencias globales, que se replican en México, muestran que el consumo de energía y las emisiones de GEI del sector transporte continuarán incrementándose en función del crecimiento económico. Este incremento provoca una mayor demanda derivada de combustibles y de infraestructura.

En materia de transporte el PECC contempla diversas medidas de control de emisiones tendentes a cumplir objetivos diversos entre los que destaca el Objetivo

2.2.5 Fomentar la renovación del parque vehicular para contribuir a una mayor eficiencia energética del sector transporte y reducir emisiones de GEI. Para dar cumplimiento a dicho objetivo se definieron las metas 35 y 36, las cuales establecen lo siguiente:

- ✓ M.35 Reducir la emisión de GEI como resultado de la chatarrización de 15,100 vehículos del autotransporte federal: 1.10 MtCO2e /año (en 2012).
- ✓ M.36 Desarrollar cuatro esquemas de financiamiento para atender a diferentes subsectores del sector transporte que hagan posible la renoveción de 40 mil vehículos anualmente.

Por su parte a nivel municipal el sector transporte puede tener varias opciones de mitigación a nivel local, lo cual permitirá un mejor desarrollo económico social y sustentable a la comunidad.

Dentro de las medidas de mitigación en el sector Transporte se encuentran principalmente, los cambios en la estructura de movilidad, promoviendo más transporte público y menos individual y para el transporte de carga, mayor ferrocarril y mucho menor tracto camión.

Existen medidas regionales de transporte en las cuales los municipios colonias y localidades podrán ser beneficiados por este tipo de medidas a implementarse.

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

Medida	Descripcion
Transporte no motorizado.	Establecer corredores peatonales y ciclo vías de carril confinado en zonas urbanas como incentivo al transporte activo.
Estudio de Movilidad (Origen-Destino) de la Población.	Realizar un estudio de origen destino de la población del municipio, con la finalidad de contar con un indicador de movilidad para la organización y mejora del transporte público.
Transporte Sistemas de semaforización.	Agilizar las vialidades mediante la organización de sistemas de semaforización Industrial. Comercial.
Sistema de Autobuses de Rápido Tránsito.	Promover el transporte colectivo a través del Sistema de Autobuses de Rápido Tránsito que disminuyan el tiempo de traslado asi como las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

Tabla 8.3 Medidas de mitigación del sector Transporte.

8.4 Mitigación en el Sector Residencial

El país continúa con una tendencia acelerada hacia la urbanización, y aunque ello ha facilitado relativamente la atención a las necesidades de vivienda, el

crecimiento explosivo de las ciudades ha rebasado visiblemente la suficiencia de los recursos acuíferos, la energía, el potencial de la infraestructura de servicios, la disponibilidad de suelo apto para ese fin, la capacidad de las instituciones para controlar sus condiciones de habitabilidad, y ha propiciado con ello el abandono de todo principio de sustentabilidad en el desarrollo habitacional (CONAVI 2008).

Debido a ello se requiere un enfoque racional y humano para afrontar los rezegos existentes en materia de disponibilidad de servicios, infraestructura, tecnología para hacer eficiente el uso de la energía y corregir las deficiencias e insuficiencias en la definición del suelo apropiado para el desarrollo económico y habitacional.

En 2006, el sector residencial en México contribuyó con 20.187 millones de toneladas de CO2eq, lo que equivale a 4.7% de las emisiones de la categoría de energía, por lo que constituye una ventana de oportunidad en cuanto a mitigación de GEI se refiere (INE, 2009).
En 2007, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) publicó el Programa de Vivienda Sustentable, para fomentar una mayor calidad de la vivienda, ofrecer un mayor confort y salud, y garantizar la protección al medio ambiente y a los recursos naturales. Los objetivos del Programa son:

a) Adecuar la normatividad vigente en materia de vivienda hacia el cuidado del medio ambiente;
b) Diseñar lineamientos que permitan definir y calificar a una vivienda como sustentable;
c) Promover el intercambio y trensferencia de tecnologías con organismos internacionales;
d) d) fomentar el uso de tecnologías novedosas que garanticen el cuidado al medio ambiente;
e) Diseñar y desarrollar esquemas de incentivos fiscales dirigidos a los desarrolladores y usuarios de la vivienda, y
f) Llevar a cabo acciones de difusión para promover el uso de eco-tecnologías.

En 2008 se firmó el convenio de colaboración entre la SENER, la SEMARNAT y la CONAVI para coordinar la ejecución del Programa Transversal de Vivienda Sustentable, el cual busca cambiar la conceptualización y las prácticas constructivas de la vivienda en México, al integrer en el diseño de la misma parámetros de sustentabilidad que incluyen: el uso de calentadores solares, lámparas ahorradoras, materiales aislantes para muros y techos, y equipos eficientes de aire acondicionado.

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

Medida	Descripción
Política de Calentadores Solares de Agua.	Introducir en el Reglamentario de Construcción Municipal el uso obligatorio de calentadores solares de agua en comercios, industrias, baños públicos y nuevas casas habitacionales, identificar y vincular a los programas federales que coadyuven al financiamiento de los calentadores solares.
Sustitución de aparatos electrodomésticos ineficientes por nuevos ahorradores de energía.	Promover campañas para impulsar programas estatales o federales como Programas del FIDE y CONUEE "Cambia tu viejo por uno Nuevo".
Construcción de edificaciones sustentables.	Expedir disposiciones reglamentarias que regulen la construcción de edificios sustentables, incluyendo materiales ecológicos y la eficiencia energética.
Hacer efectivo el cumplimiento del Coeficiente de Ocupación del Suelos (COS).	No aceptar licencias de construcción si los proyectos de construcción no cumplen con el COS indicado en los Programas de Desarrollo Municipal (PDU) y/o Planes parciales.
Hacer efectivo el cumplimiento del Uso de suelo.	No otorgar licencias de construcción a aquellos proyectos que no estén contemplados en los PDU y/o Planes Parciales de Ordenamiento Ecológico local del municipio de Centro.
Azoteas y Muros Verdes.	Creación de azoteas y paredes verdes en edificaciones gubernamentales para enverdecer, mejorar y reavivar las superficies horizontales y verticales
Instalación de estufas eficientes de leñas.	Contar con control de calidad en la elaboración y garantía de funcionamiento (Programas de SEDESOL-CONAFOR-SAGARPA y Gobiernos Locales). Uso de ollas solares, migrar a tecnologías eficientes.

Tabla 8.5 Medidas de mitigación del sector Residencial.

8.5 Mitigación Sector Agrícola

En México, las medidas de mitigación de emisiones de GE. no son ajenas a las políticas gubernamentales; en la actualidad, varias actividades en el país cuyo objetivo es atender las prioridades nacionales de desarrollo, ayudan a reducir simultáneamente la tasa actual de crecimiento de las emisiones. Estas actividades incluyen: la adecuada conservación y manejo de los bosques naturales, las alternativas para disminuir la deforestación, así como la reforestación de las tierras degradadas y deforestadas y el fomento de los sistemas agroforestales (INE, 2006).

En 2009 se promovió la mecanización de la cosecha en verde de la caña de azúcar mediante el apoyo para la adquisición y uso de cosechadoras en verde, así como la elaboración y aplicación de compostas a base de cachaza de caña para el mejoramiento de los suelos.

El uso de fertilizantes constituye una importante fuente de emisiones de óxido nitroso (N_2O), que puede mitigarse mediante un uso más racional y la utilización de biofertilizantes. Para apoyar estas acciones, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) produce en 2009, un total de 1.5 millones de unidades de biofertilizantes para inducir su aplicación en

igual número de hectáreas, y estima llegar a cubrir por lo menos 2 millones de hectáreas en el año 2012, año en que publicará también un Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Fertilizantes (INE, 2009).

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

Medida	Descripción
Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Centro.	Definir los usos de suelo para el área rural.
Reconversión de pastizales, integran especies arbóreas.	Implementación de programas de SAGARPA-COLPOS, INIFAP.
	Implementación de sistemas productivos más diversificados, como los sistemas agro-silvopastoriles.
Medidas de mitigación viables en el sector Agrícola.	Educación y Capacitación sobre el uso de Fertilizantes nitrogenados tratando de migrar a la utilización de biofertilizantes.
	Inscripción al programa Campo Limpio, desarrollar en implementar nuevas tecnologías por las instituciones responsables del agro SAGARPA-INIFAP.
	Implementación de nuevas prácticas de labranza (tales como: labranza Cero) INIFAP-SAGARPA.
	Sistemas de producción más diversificados como los Agroforestales.
	Manejo de plagas: aplicación de estrategias para mantener una plaga dentro de los niveles de tolerancia. Identificando su control biológico.
	Acercamiento con las instituciones que hacen fito-mejoramiento de cultivos.
	Uso de abonos orgánicos.
	Sistemas de captación de agua de lluvia.
	Agricultura protegida.

Tabla 8.5 Medidas de mitigación del sector Agrícola.

8.6 Mitigación Sector Pecuario

La ganadería es la tercera fuente más importante de emisiones de CH_4 en el país, y las principales medidas de mitigación aplicables a esta actividad se refieren a un manejo sustentable de las tierras de pastoreo y al manejo de productos derivados de la fermentación entérica y de las excretas de animales

En México se practica alguna forma de ganadería en más de 100 millones de hectáreas y la SAGARPA promueve desde el año 2008 la mitigación de GEI apoyando prácticas de pastoreo planificado en 65 millones de estas hectáreas, con lo que, entre otras ventajas, busca incrementar la biomasa y captura de carbono en el

suelo. Las acciones desarrolladas en materia de ganadería se ubican en dos vertientes, la primera relacionada con la conservación y recuperación de la cobertura vegetal en áreas de pastoreo, y la segunda enfocada al secuestro y aprovechamiento de GEI.

En este punto es importante comentar que lo relacionado con la utilización de biogás se ha desarrollado en forma conjunta con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) de la SAGARPA, dependencia que dispone de un área específica encargada de lo relacionado con energías renovables y que ha operado recursos de apoyo del Banco Mundial, logrando la preparación de técnicos y el desarrollo de capacidad propia de México en la construcción y operación de biodigestores (INE, 2009).

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

Medida	Descripción
Elaboración de programas de manejo de estiércol	Establecimiento de Biodigestores y/o Cogeneradores de electricidad mediante el manejo de metano
Pastoreo Planificado sustentable	Promover la calidad y cantidad de la alimentación y utilización de aditivos o cambios en la dieta para la reducción de metano.

Tabla 8.6 Medidas de mitigación del sector Pecuario.

8.7 Mitigación Sector Forestal y Uso de Suelo

El Gobierno Federal puso en marcha el 20 de febrero de 2007 el Programa ProÁrbol, a cargo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). ProÁrbol es el principal programa federal de apoyo al sector forestal, que ordena en un solo esquema el otorgamiento de estímulos a los poseedores y propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas.

Por lo anterior, y teniendo en consideración que los ecosistemas forestales tienen una doble función, es decir, la captura y almacenamiento del CO2 mediante el proceso de fotosíntesis, y la emisión de GEI cuando éstos son aprovechados o destruidos; la CONAFOR, a través de varios de los programas enmarcados dentro del ProÁrbol, ha establecido cuatro objetivos, diez estrategias y varias líneas de acción con el propósito de contribuir con los objetivos de reducción de emisiones.

A continuación se describen los avances de algunos de los programas que ejecuta la CONAFOR a través del ProÁrbol, que de manera directa o indirecta contribuyen a la reducción a través de la captura de emisiones de GEI.

Dentro de los objetivos del ProÁrbol que contribuyen a la reducción a través de la captura de GEI en el sector se mencionan los siguientes:

- Mitigar las emisiones del sector forestal y las originadas por el cambio de uso del suelo mediante programas para la protección, conservación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales y sus suelos.

- Incrementar el potencial de los sumideros forestales de carbono a través de acciones de forestación y reforestación.

- Estabilizar la frontera forestal-agropecuaria para reducir las emisiones de GEI provenientes de la conversión de superficies forestales a usos agropecuarios.

- Reducir la incidencia de incendios forestales provocados por quemas agropecuarias y forestales.

Dentro de otro programas importantes que se pueden mencionar son: Conservación y restauración de suelos forestales, que durante 2007 y 2008, atendió una superficie de 155.940 ha con obras de conservación y restauración de suelos forestales. (INE, 2009)

Con estas obras se logrará retener hasta 29.8 ton/ ha/año de suelo y almacenar o infiltrar hasta 18.3 m3 /ha de agua. lo que contribuye a contener los procesos erosivos y mejorar la productividad del suelo.

Como parte de las acciones de la CONAFOR, surge en 2008 el Programa Nacional de Dendroenergía que tiene por objeto fomentar y apoyar el uso de la biomasa forestal para producir energía renovable, mediante aprovechamiento sustentable.

Una de sus componentes es la implementación de estufas ahorradoras de leña Que tiene como por objetivos:

- Disminuir el consumo de leña para mitigar el impacto ambiental a los ecosistemas, ocasionado por la recolección o aprovechamiento inadecuado de leña para combustible;

- Disminuir el riesgo de enfermedades respiratorias por la inhalación del humo

- Contribuir a mejorar ingresos en el medio rural, disminuyendo los costos por recolección o compra de leña.

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

Medida	Descripción
Ordenamiento ecológico local.	Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Centro desde la perspectiva de Cambio Climático, Vulnerabilidad y eventos meteorológicos

Medida	Descripción
	extremos.
Políticas para cambios de Uso de Suelo.	Priorizar los servicios ambientales que son un bien común sobre los particulares de los desarrolladores, para elaborar un reglamento que permita al Cabildo tener elementos técnicos científicos sustentables, basados en el perjuicio de los servicios ambientales, los cuales se sustentarán con medidas de mitigación realistas, elaboradas por las áreas administrativas de la planeación del ordenamiento del territorio y ecológico para la toma de decisión en los cambios de usos de suelo.
Remodelación de Parques.	Creación de nuevas áreas recreativas con el objetivo de preservar la flora y fauna, para que en futuras generaciones puedan o alcancen a preservadas y tener una cultura ecológica.
Políticas de Conservación.	Incorporación gradual de ecosistemas a esquemas de conservación como son: Pago por Servicios Ambientales, Área Natural Protegida, Unidad de Manejo Ambiental, entre otros.
Manejo de áreas naturales del municipio de Centro.	Elaborar Planes de Manejo de las áreas naturales del municipio de Centro, que permitan el aumento de remoción de GEI.
Plantación bajo dosel del bosque.	Promover la plantación de especies agrícolas y no forestales que se puedan establecer bajo dosel de bosques, mediante programas auspiciados por SAGARPA y CONAFOR.
Restauración de suelo degradado.	Desarrollo de viveros comunitarios para cultivar las especies propias del ecosistema, mediante la atracción de programas de CONAFOR y SEMARNAT
Diseño de las cubiertas, con bajo costo de implementación y mantenimiento mínimo que permita su sustentabilidad.	Para ello se utilizan especies vegetales resistentes a las condiciones medioambientales específicas de cada ciudad. Con frecuencia se trata de especies autóctonas, a veces denominadas erróneamente "malas hierbas", cuya adaptación está ampliamente comprobada.

Tabla 8.7 Medidas de mitigación del sector Forestal y Uso de Suelo.

8.8 Mitigación Sector Desechos

En México, la Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL), entre sus actividades comprende acciones asociadas a la mitigación de GEI en el ámbito urbano entre las cuales destacan el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.

La SEDESOL trabaja en coordinación con la SEMARNAT y los gobiernos locales en proyectos para reducir o eliminar emisiones de GEI en rellenos sanitarios. La cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), comenta que entre el 2007 y 2009 se dió asistencia técnica para el desarrollo de proyectos que reduzcan emisiones de GEI con un potencial de mitigación de 909 mil toneladas de CO_2eq anuales.

Como medidas de mitigación, existe un rango diverso de tecnologías disponibles para mitigar las emisiones provenientes de los residuos. Estas tecnologías incluyen recuperación de metano en rellenos sanitarios, reciclamiento post-consumo (evita generación de residuos), elaboración de composta con una

fracción de los residuos (evita generación de GEI), procesos que reducen la generación de GEI alternos a los rellenos sanitarios como procesos térmicos que incluyen la incineración, cogeneración industrial, MBT (Tratamiento Mecánico Biológico) y digestión anaerobia (INE, 2012).

Es importante realizar instalaciones para recuperar el biogás de los rellenos sanitarios del país, debido a que es un muy buen sustituto del gas natural para la generación de electricidad

Por lo que el Municipio de Centro propone las siguientes medidas:

	Medida	Descripción
		Elaborar el Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos, de Centro, Tabasco.
		Implementar programas del servicio público para la recolección separada de los residuos sólidos
		Prevención, control y minimización de generación de residuos sólidos.
		Difusión masiva y capacitación para la separación de residuos sólidos en los dos grupos principales (Orgánicos e inorgánicos).
		Reutilización y reciclaje de los residuos sólidos y captación de metano como biogás.
		Promover medidas para evitar el depósito, descarga, acopio y selección de los residuos sólidos en áreas o en condiciones no autorizadas.
Medidas de mitigación viables.		Creación de Centros Integrales de Reciclaje para el manejo adecuado de los residuos sólidos, que permitan la generación de energía, composta y el reciclaje.
		Fortalecer el aprovechamiento de residuos sólidos reciclables como papel, cartón, plásticos, vidrio, aluminio, pet, unicel y trapo.
		Promover la cultura, educación y capacitación ambientales, así como la participación del sector social, privado y laboral, para el manejo integral de los residuos sólidos y orgánicos.
		Promoción de compostaje o abono orgánico y plantas municipales de compostaje.
		Creación de Centros de Composta para el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos.
		Renovación de la flota vehicular de recolección de residuos orgánicos.
		Evitar el manejo y disposición de residuos de manejo especial de líquidos o semisólidos, sin que hayan sido sometidos a procesos como deshidratarlos, neutralizarlos y

Medida	Descripción
	estabilizarlos.
	Procesos de tratamiento de agua residual eliminando partículas sólidas flotantes, como el proceso de tratamiento y deshidratado de lodos.
	Promoción y educación ambiental a municipios rurales en cuestión de usos y malas costumbres y en el ahorro y adecuado uso del agua potable.
	Legislación y adecuación de normas específicas en la disposición final de aguas residuales producto de procesos industriales a nivel federal, estatal y municipal, con sanciones rigurosas.
	Incorporación de plantas de tratamiento de agua para el adecuado cumplimiento de normas ambientales locales.

Tabla 8.8 **Medidas de mitigación del sector Desechos.**

9. Detección de Vulnerabilidad y Riesgo en el Municipio

La vulnerabilidad es definida por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) como "el grado de susceptibilidad o incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular, de la variabilidad de clima y los efectos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema y de su sensibilidad y capacidad de adaptación".

El método que se adoptó para obtener el grado de vulnerabilidad en el municipio de Centro fue el sugerido por ICLEI que se realiza mediante un análisis de percepción social, respecto a los eventos hidrometereológicos que se extrajeron del **Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, Tabasco**. Este análisis implica la participación directa de los actores clave de cada sector socioeconómico del municipio para conocer su percepción ante el cambio climático.

En la reunión de planeación se acordó que el Ing. Áureo González Villaseñor Director de Protección Ambiental y Desarrollo quedaría a cargo del desarrollo de esta área del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).

Se acordó que se extraería información del Atlas de Riesgo del municipio de Centro Tabasco, para la identificación de las amenazas hidrometereológicas que afectan al municipio y en base a ellas comenzar con una línea base de estimación de vulnerabilidad utilizando un análisis de la percepción social; en el cual cada sector productivo estima la vulnerabilidad a través de la valoración de la funcionalidad y capacidad de adaptación de cada sector ante la afectación de las distintas amenazas hidrometeorológicas, para que posteriormente esto permita estimar y priorizar el riesgo a cambios en el clima y se puedan proponer medidas de adaptación a nivel local.

Eventos hidrometereológicos en el municipio de Centro, Tabasco

El municipio de Centro cuenta con un clima de tipo cálido húmedo con abundantes lluvias en verano. La precipitación media anual oscila entre los 1900 y 2100 mm, mientras que la temperatura media se estima entre los 26°C y 28°C. Este clima se encuentra distribuido en la totalidad de la superficie del municipio y presenta periodos marcados de precipitación y sequía.

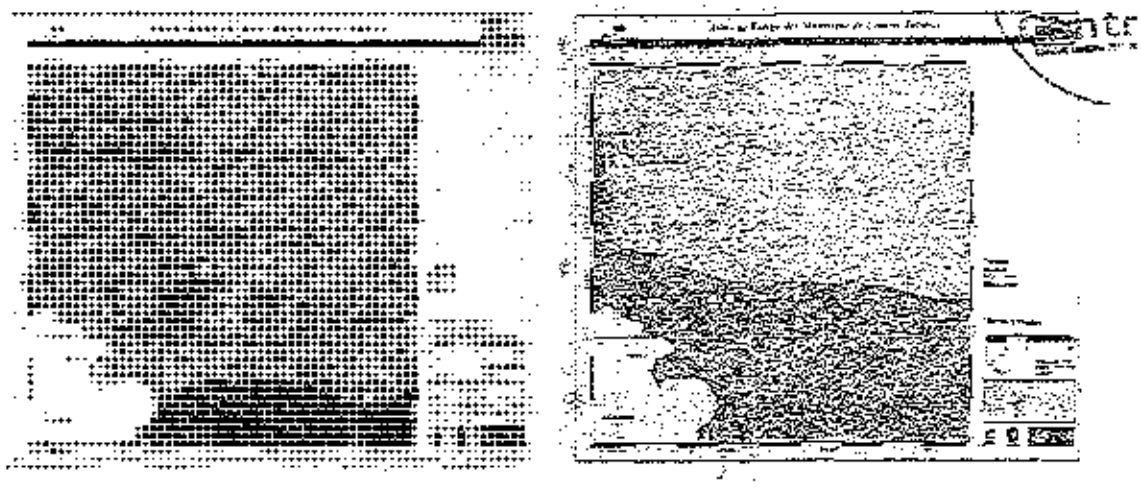

Imagen 3.1 Climas y precipitación media en el municipio de Centro, Tabasco

Temporal

El temporal abarca de mediados de junio a mediados de septiembre y se origina por precipitaciones de tipo convectivo – orográfico producto de los vientos alisiosos del Este y Noreste, con lluvias que en general son de corta duración pero intensas, presentándose casi siempre por las tardes y noches con altas temperaturas y por las mañanas con buena insolación.

La ocurrencia de intensas lluvias en la región se ve favorecida debido a que esta zona es afectada colateralmente por perturbaciones atmosféricas de tipo ciclónico que se producen en el verano y principios del otoño en el Mar Caribe y Mar de las Antillas, así como en el Golfo de Tehuantepec.

Las lluvias inician a finales del mes de mayo y principios de junio, presentando un marcado descenso a principios de Julio. En este periodo se presenta la sequía intraestival, misma que viene acompañada de altas temperaturas, días secos y bochornos dentro de una fase húmeda, reanudando la precipitación en el mes de Agosto con lluvias de moderadas a fuertes.

Nortes

Los nortes se originan por el intercambio de aire de un ciclón que se aleja por el Mar Caribe y Golfo de México, así como por vientos del Noreste provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, denominados frentes fríos. Característicamente ocasionan nubiados constantes, disminución de la temperatura y lluvias de ligeras a fuertes, pero que a veces duran varios días e inclusive varias semanas.

A partir del mes de octubre y hasta febrero a planicie es invadida por vientos anticiclónicos cargados de humedad, raramente se extienden al mes de marzo, confirmando así, a los meses de septiembre y octubre como los más lluviosos,

donde se presentan lluvias que van de fuertes a torrenciales. La temporada de lluvias en la zona dura aproximadamente ocho meses.
Los meses de agosto, septiembre y octubre son los que presentan un mayor número de días con precipitación en los registros con un promedio de entre 15 a 17 días.

Los máximos registros de precipitación diaria se presentan en el mes de octubre siendo la precipitación más alta registrada el 10 de octubre de 1980 con 340mm. EL mes con mayor precipitación registrado es igualmente el mes de octubre de 1980 con 943mm. Cabe mencionar que estos registros datan de 1970 al 200. Posiblemente la máxima intensidad registrada sea la de 2007 donde en tan solo dos días se registró una precipitación superior a los 700 mm.

Secas

Esta temporada se hace presente desde finales de febrero hasta mediados de mayo y principios de junio. La misma está caracterizada por presentar altas temperaturas, ausencia de nubosidad y falta de precipitación durante varias semanas, que en ocasiones llegan a rebasar el mes. También se presentan vientos cálidos del sur y sureste. Durante esta temporada la precipitación sufre un descenso drástico sin que esto implique que deje de llover ya que suelen presentarse lluvias aisladas en zonas reducidas y dispersas. Los valores mínimos de precipitación se presentan en el mes de abril, siendo abril y mayo los que menos días con precipitación registran con un promedio de entre 4 y 5 días.

El número de días promedio con precipitación al año es de 129. Los meses con menos número de días con precipitación son abril y mayo con 4 y 5 días respectivamente.

La temperatura máxima normal anual es de 32.1°C y la mínima normal anual de 22.4 °C. Los registros más altos de temperatura pertenecen a los meses de marzo, abril, mayo y junio; existiendo datos que en el mes de abril, la temperatura ha alcanzado hasta 42°C. Las temperaturas más bajas se presentan en los meses de noviembre a marzo con registros de hasta 10.5°C para el mes de enero. Por lo general la temperatura es muy estable salvo los meses de febrero y marzo donde se pueden encontrar fuertes contrastes de un día a otro.

9.1 Análisis de percepción social

Para la detección de la vulnerabilidad en el municipio se implementó un taller de involucramiento denominado "Taller de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático" que se desarrolló en las instalaciones del Ayuntamiento de Centro Tabasco.

En el taller se contó con la participación del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable el Ing. Áureo González Villaseñor, y su equipo de trabajo, el Ing. José Luis Sánchez Palacios Subdirector de Estudios y Proyectos, M.C. José Elías Sánchez Pérez Jefe del departamento de Recursos Naturales, de la Dirección de Administración estuvo presente la Lic. Alicia Méndez Zenteno y el Ing. Freddy del Valle Acosta, C. Osias Osorio Reyes Jefe Operativo de Protección Civil, de la Coordinación General de Servicios Municipales Arq. Janette Huerta Ortiz y el C. Daniel Alberto Flores, C. José Gabriel Cornelio López de Proyectos SAS quienes proporcionaron información respecto a los cambios perceptibles en el clima que se han experimentado desde hace algunos años y de cual se entabló una plática para acordar que grado de afectaciones se ha tenido en el municipio y con ella determinar el valor de la vulnerabilidad.

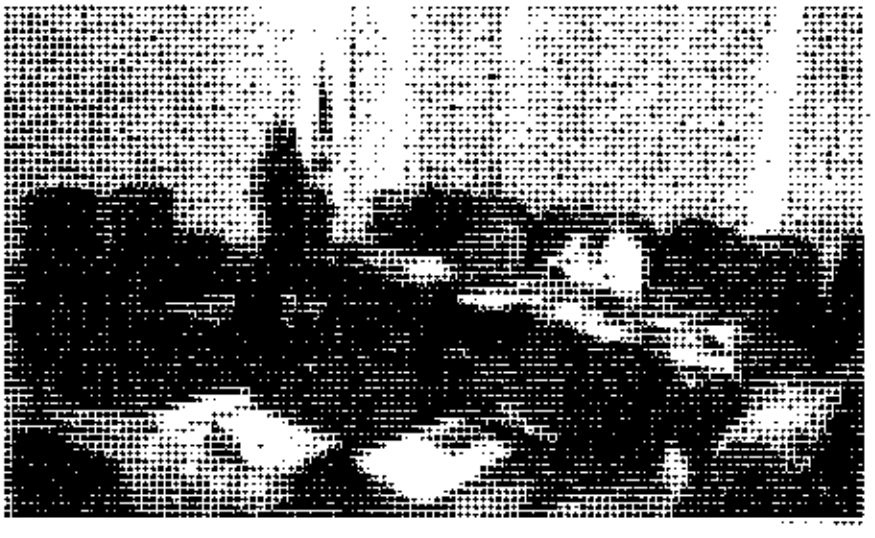

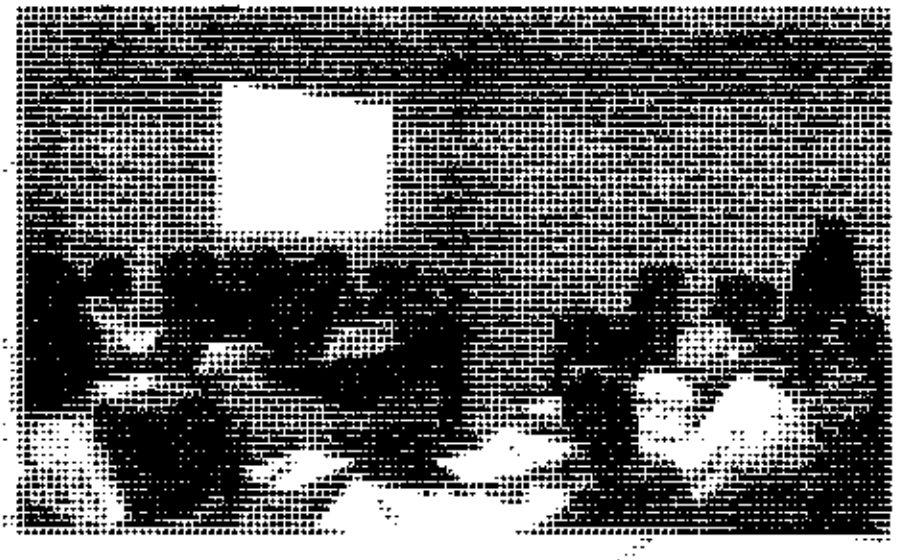

Después de un análisis de esta información y siguiendo el método expuesto en la Guía Mínima se determinó que las principales amenazas hidrometeorológicas que enfrenta el municipio año con año son: Lluvias torrenciales, Avenidas máximas en ríos, Estiajes, Condiciones atmosféricas atípicas. En la siguiente tabla se indican los diversos impactos identificados para cada una de las amenazas, que afectan de forma directa o indirecta a los sectores: Agrícola, Ganadero, Pesca y acuicultura, Industrial, Transporte, Servicios públicos y Salud.

Impactos de la amenaza	Agricultura	Ganadería	Pesca y acuicultura	Industria	Transporte (vías de comunicación)	Servicios públicos	Salud
Lluvias Torrenciales							
Encharcamientos	X	X			X	X	X
Afectaciones a vías de comunicación	O	O	O	X	X	X	O
Enfermedades	X	X					X
Plagas	X	X		O			X
Afectación del drenaje municipal				X		X	X
Avenidas máximas en ríos							
Exceso de sólidos suspendidos		O	X	X		X	X
Inundaciones por desbordamiento de ríos	X	X	X	X	X	X	X
Estiajes							
Bajos caudales	X	X	X	X		X	O
Sedimentación (azolvamiento de cauces de ríos)	X		X			X	O
Quemas agrícolas	X						X
Condiciones atmosféricas atípicas							
Pérdida de cultivos	X						
Afectación a las telecomunicaciones y servicio de energía eléctrica				X		X	O
Vientos atípicos	X				X	X	X
Temperaturas altas	X	X				X	X

Tabla 9.1 Se presentan amenazas e impactos en el municipio, adicional a ello se muestran los sectores afectados por un impacto determinado. Con una "x" se indican los sectores directamente afectados y con una "o" aquellos afectados indirectamente.

Se analizó de manera más detallada cómo cada sector es afectado por los impactos de una amenaza dada, encontrando la siguiente información:

- Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos del Inundaciones por desbordamiento de ríos son: Pesca y acuicultura, Agrícola, Ganadero, Industrial, Transporte, Servicios públicos y Salud.
- Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos de afectación a las vías de comunicación son: Salud, Transporte, Servicios públicos y Ganadería.

9.2 Funcionalidad

A manera de ejemplo en la siguiente tabla se aprecia la afectación de la funcionalidad para el sector pesca y acuicultura.

Inundación por desbordamiento de ríos	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Sí
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Aumento de costos de producción.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es poco probable que el sector empeore. (S4)

Tabla 9.2 Ejemplo del sector pesca y acuicultura sobre el análisis de su funcionalidad.

Una vez que se identificaron los sectores más afectados en su funcionalidad dado un impacto, se procedió a hacer un análisis sobre la capacidad de adaptación de estos sectores. Con información del municipio y asesoría técnica se encontró a manera de resumen lo siguiente:

- El sector con mayor sensibilidad cuando un impacto de Inundaciones por desbordamiento de río se presenta es el Agrícola. Por otra parte, el sector que menor sensibilidad presenta cuando el mismo impacto ocurre es el sector Transporte.

9.3 Capacidad de adaptación

Se analizó de manera detallada la capacidad de adaptación de los impactos ocurridos en el Municipio de Centro, Tabasco en cada sector afectado del cual se determinó su Capacidad de Adaptación y se encontró:

- El sector con mayor capacidad de adaptación cuando un impacto de Inundaciones por desbordamiento de río se presenta es el Transporte. Por otra parte, el sector que menor capacidad de adaptación cuando el mismo impacto se presenta es el sector Agrícola

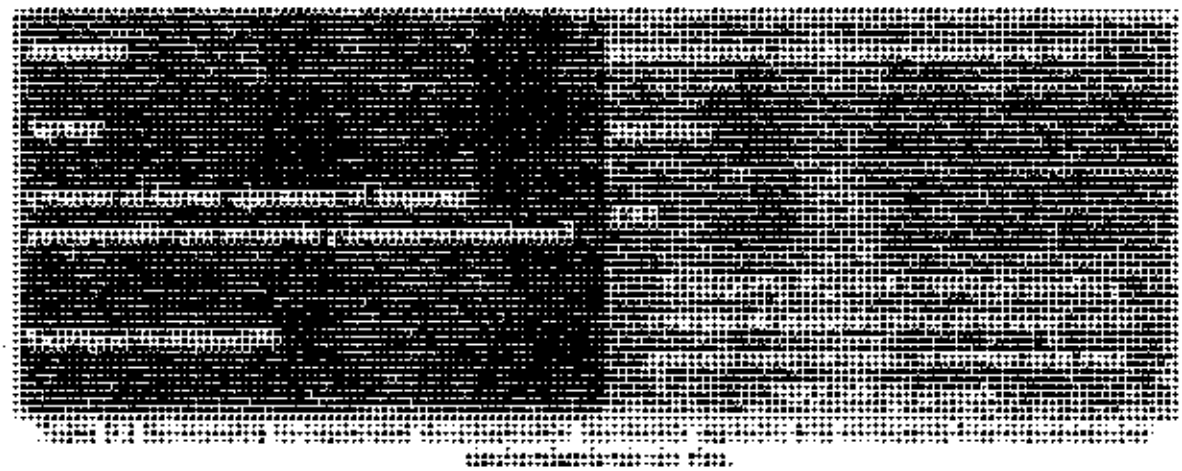

Amenaza	Impactos	Sector con capacidad de adaptación alta	Sector con capacidad de adaptación media	Sector con capacidad de adaptación baja
Lluvias Torrenciales	Encharcamientos	Agricola, Ganadería Transporte	Servicios públicos, Salud	
	Afectaciones a vías de comunicación	Transporte, Servicios públicos, Salud	Ganadería, Pesca y acuicultura, Industria,	Agricola
	Enfermedades	Salud	Agricola	Ganadería
	Plagas		Ganadería, Salud	Agricola, industrial
	Afectación del drenaje municipal		Industrial, Servicios públicos Salud	
Avenidas máximas en ríos	Exceso de solidos suspendidos	Pesca y acuicultura	Industrial, Servicios públicos	Ganadería
	Inundaciones por desbordamiento de ríos	Agricola, Pesca y acuicultura	Ganadería, Industrial, Servicios públicos, Salud	Transporte

Amenaza	Impactos	Sector con capacidad de adaptación alta	Sector con capacidad de adaptación media	Sector con capacidad de adaptación baja
Estiajes	Bajos caudales	Pesca y acuicultura	Agrícola, Ganadería, Salud	Industrial, Servicios públicos
	Sedimentación (azolvamiento de cauces de ríos)	Agrícola, Pesca y acuicultura	Salud	Servicios Públicos
	Quemas agrícolas	Agrícola		Salud
Condiciones atmosféricas atípicas	Pérdida de cultivos	Agrícola		
	Afectación a las telecomunicaciones y servicio de energía eléctrica	Industrial, Servicios públicos	Salud	
	Vientos atípicos	Salud	Agrícola, Transporte, Servicios públicos	
	Temperaturas altas	Ganadería	Servicios públicos	Agrícola, Salud

Tabla 9.4 Integración de los resultados obtenidos a partir del análisis de percepción social

9.4 Cálculo del riesgo

El riesgo se calculó identificando la **vulnerabilidad total** de todos los sectores dado un impacto, **multiplicada** por **el rango** de probabilidad de que una amenaza produzca dicho impacto.

Los resultados fueron compilados en la siguiente tabla, que muestra que los impactos ante los que los sectores presentan un riesgo **Medio-Bajo** ante el impacto Inundaciones por desbordamiento de ríos; un riesgo **Bajo** ante los impactos Afectación a las vías de comunicación, Bajos caudales; un riesgo **Muy Bajo** ante los impactos Encharcamientos, Enfermedades, Plagas, Afectación del drenaje municipal, Exceso de sólidos suspendidos, Sedimentación, Quemas agrícolas, Pérdida de cultivos, Afectación de las telecomunicaciones y servicios de la energía eléctrica, Vientos atípicos, Temperaturas altas.

La población, si bien es el más importante, no es el único valor expuesto a eventos peligrosos, la infraestructura estratégica social y económica también está expuesta a eventos catastróficos, entre los que destacan ciclones tropicales, inundaciones, y condiciones atmosféricas atípicas. Un primer diagnóstico permite identificar que una gran parte de la población se ve amenazada por las inundaciones provenientes del desbordamiento de ríos. Conforme mejore la capacidad de entender los patrones proyectados de precipitación, temperatura, viento entre otros elementos relacionados al clima, habremos de incorporar los nuevos conocimientos al diseño y establecimiento de líneas de acción específicas en materia de adaptación al cambio climático

10. Establecimiento de líneas de acción de Adaptación

La adaptación es definida por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) como "los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o a sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada o la autónoma y la planificada" (IPCC, 2007b).

Bajo este contexto, la adaptación resulta un proceso fundamental dada la tendencia histórica de cambio a nivel global, no obstante las medidas implementadas a nivel local resultan indispensables a fin de reducir los impactos y disminuir la vulnerabilidad de la población.

De esta manera se encontraron las medidas de adaptación más adecuadas para el municipio de Centro. Para la selección de éstas se consideró la viabilidad de recursos y las capacidades del municipio.

A continuación se muestra en la siguiente tabla las medidas de adaptación propuestas para el municipio.

Medidas de adaptación priorizadas	Descripción de la medida
1.Construir invernaderos para aplicar la técnica de riego por goteo	Se colocaran sistemas de riego por goteo en los cultivos de hortalizas del Municipio de nombre del municipio.
2.Fortalecer las capacidades institucionales y administrativas para la mejora en la salud pública	Aumentar la sensibilización sobre los impactos de la exposición al sol (golpes de calor, deshidratación, cáncer de piel, etc.) para potenciar la prevención y reducir la demanda sobre los servicios sanitarios; elaborar un listado de residencias de población vulnerable, como son ancianos y guarderías públicas y privadas, hospitales, etc., a las cuales se les enviará un aviso en casos de fenómenos extremos, tales como ondas de de calor, fríos extremos, tormentas, etc., con las recomendaciones básicas para enfrentar el fenómeno
3. Implementar medidas de monitoreo y mantenimiento de abastecimiento del servicio de agua en el municipio	Reducción de las pérdidas a través del control de fugas de la red pública y de los inmuebles, realizando de manera permanente trabajos de mantenimiento de desazolve en las redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento, aumento en la capacidad de almacenamiento para la creación de nuevas reservas, instalaciones de desaladoras en las poblaciones

Tabla 10.1 Acciones de adaptación propuestas.

La identificación e implementación de medidas y acciones de adaptación promoverá el desarrollo de la resiliencia ante el cambio climático del municipio, logrando que se reduzca la vulnerabilidad y se moderen los daños posibles.

11. Conclusiones

Las actividades antropogénicas son las causantes de los sumideros de carbono, al amparo de una falta adecuada de regulación de los usos de suelo por parte de la autoridad y el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo cual, corresponde al responsable de los daños, enmendar los mismos. Un primer paso en esta tarea y como contribución de la actual administración del municipio de Centro, es la elaboración del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), instrumento de planeación que fue elaborado con la participación de expertos de diversos sectores interesados en el tema y en la búsqueda de soluciones a los efectos del cambio climático.

El documento integra los elementos necesarios para implementar acciones para reducir los riesgos ambientales, económicos y sociales que implica el cambio climático. Y la forma de lograrlo, será poniendo en marcha las medidas propuestas en el documento, las cuales pueden ser a corto, mediano o largo plazo, y que serán responsabilidad de la siguiente administración su continuidad.

El cálculo del inventario corresponde solo a una pequeña parte de la información total con la que cuenta el municipio, y la cual debe mejorarse con una actualización del documento, haciendo un llamado a las dependencias que cuentan con dicha información a participar e involucrarse para así contar con un inventario completo que permita conocer la realidad del municipio, con lo que finalmente se podrá actuar de manera oportuna y correcta para reducir las emisiones que tanto están afectando al municipio.

Actualmente, la información disponible es a nivel estatal, pero el poder aterrizar un documento al nivel municipal, permite tener un mejor entendimiento de la situación local, y el saber que la suma de pequeñas acciones conllevan a un resultado global, permite enfatizar la importancia de tener un resultado a nivel municipal que permitirá enfocar esfuerzos en donde realmente está el problema.

Las medidas de mitigación y adaptación propuestas por el municipio, no implican grandes proyectos que requieren de recursos económicos elevados, por lo cual pueden implementarse de manera inmediata, pero requieren de compromiso para que perduren a largo plazo.

Al ser el municipio de Centro, el municipio donde alberga la capital del estado, la atención recae sobre él, y por este motivo el trabajo realizado demostró un gran

esfuerzo de capacidades y trabajo para ser el primer municipio del estado en elaborar un documento que deberá trascender administración tras administración, cada una comprometida en aportar y actualizar el documento.

En cuanto a la vulnerabilidad del municipio, es importante destacar que el documento permitirá a los habitantes entender que los eventos hidrometeorológicos seguirán estando, pero si se logra una mejora en el ambiente, estos pueden disminuir, y estar preparados permitirá una mejor calidad de vida en cada una de las personas que forman parte del municipio.

El siguiente paso y tarea fundamentel para que el Plan de Acción Climática Municipal cumpla su función, será la implementación de las medidas de mitigación y adaptación propuestas, ya que muchos resultados esperados serán a largo plazo y requerirán de compromiso continuo. Y será tarea permanente del municipio de Centro, la protección y cuidado del medio ambiente.

12. Referencias

Breceda Lapeyre, Miguel, Odón de Buen Rodríguez *et al.* 2008. Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012. Consultado el 10 de febrero de 2012 en http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/archivos/paccm_documento.pdf

Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, (CICC). 2009 (Comisión Intersecretarial de Cambio Climático). Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012. México D.F. 118 págs.

Comisión Nacional de Vivienda, (CONAVI). 2008 (Comisión Nacional de Vivienda). Programa Nacional de Vivienda "Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable" 2007-2012. México D.F. Versión Ejecutiva 80 págs.

Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C. (CCMSS). 2006. Red de Monitoreo de Políticas Públicas. Nota informativa número 5. Inventarios Nacionales Forestales. México, mayo de 2006. http://www.ccmss.org.mx/modulos/casillero_informacion.php

Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. 1992. Consultado en febrero del 2001 en: [http://unfccc.int/resource/docs/convkp/conveng.pdf]

ICLEI-Canadá. 2009. Changing Climate, Changing Communities: Guide and Workbook for Municipal Climate Adaptation. Consultado el 20 de enero de 2012 en http://www.iclei.org/index.php?id=11710.

Instituto Nacional de Ecología (INE). 2006. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero1990-2002. México. http://www2.ine.gob.mx/descargas/cclimatico/inegei_res_ejecutivo.pdf

Instituto Nacional de Ecología (INE). 2009: Cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. México D.F., 274 págs.

Instituto Nacional de Ecología (INE). 2012 (Guía de metodologías y medidas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para la elaboración de Programas Estatales de Acción Climática [Sheinbaum Claudia y colaboradores] México D. F; 200 págs.

Martínez, J.. y A. Fernández. 2004. Cambio climático: una visión desde México. INE/SEMARNAT (Instituto Nacional de Ecología/Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales). 525 p.

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2000: Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Watson, R.T. y colaboradores (directores de la publicación)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos, 377 págs.

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2003: Definitions and Methodological Options to Inventory Emissions from Direct Human-Induced Degradation of Forests and Devegetation of Other Vegetation Types [Penman, J. y colaboradores (directores de la publicación)]. The Institutefor Global Environmental Strategies (IGES), Japón, 32 págs.

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2003. Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Consultado en febrero del 2011 en: [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gpglulucf/gpglulucf.html]

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2006. Directrices para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. 5 Volumenes. Consultado en febrero del 2011 en: [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html]

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2007 Climate Change. Synthesis Report. Suiza. 104 pp. Consultado en febrero del 2011 en [http://www.ipcc.ch/publications_and_data/ar4/syr/en/contents.html]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Instituto Nacional de Ecología. 2006. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2002. 258 pp. México.

Secretaría de Energía (SENER), 2012. *Prospectiva de Energías Renovables 2011 – 2025*. Secretaría de Energía, México. D.F. 157 págs.

13. Glosario

A

Actividad: Práctica o conjunto de prácticas que tiene lugar en una zona determinada durante un periodo dado y que genera emisiones GEI contables para el inventario.

Adaptación: Ajuste de los sistemas naturales o humanos en respuesta al actual o esperado cambio climático o sus efectos, e cual reduce el daño o aprovecha las oportunidades de beneficios.

Aguas residuales industriales: Son aguas que son contaminadas por efecto de su uso en procesos industriales, o de generación de energía.

Aguas residuales municipales: Aguas que son contaminadas por efecto de su uso en asentamientos humanos, centros de población o, de manera general, en domicilios, comercios y servicios urbanos.

Almacenes de carbono: Véase Reservorios

Amenaza: Probabilidad de que ocurra un evento en espacio y tiempo determinados con suficiente intensidad para producir daños.

Antropogénico(a): Generado por las actividades del ser humano

Aprovechamiento forestal: Es la parte comercial de la tala destinada a la elaboración ó al consumo directo.

Arrecife de coral: Estructura de caliza de apariencia rocosa formada por corales a lo largo de las costas oceánicas (arrecifes litorales), o sobre bancos o plataformas sumergidos a escasa profundidad (barreras coralinas, atolones), y especialmente profusa en los océanos tropicales y subtropicales.

B

Biocombustible: Combustible producido a partir de materia orgánica o de aceites combustibles de origen vegetal. Son biocombustibles el alcohol, la lejía negra derivada del proceso de fabricación de papel, la madera, o el aceite de soja.

Biodiversidad: Toda la diversidad de organismos y de ecosistemas existentes en diferentes escalas espaciales (desde el tamaño de un gen hasta la escala de un bioma).

Biogás: Mezcla de gases cuyos componentes principales son el metano y el bióxido de carbono, producido de la putrefacción de la materia orgánica en ausencia del aire por acción de microorganismos.

Bioma: Uno de los principales elementos regionales de la biosfera, claramente diferenciado, generalmente constituido por varios ecosistemas (por ejemplo: bosques, ríos, estanques, o pantanos de una misma región con condiciones climáticas similares). Los biomas están caracterizados por determinadas comunidades vegetales y animales típicas.

Biomasa: El término biomasa en su sentido más amplio incluye toda la materia viva existente en un instante de tiempo en la Tierra. La biomasa energética también se define como el conjunto de la materia orgánica, de origen vegetal o animal, incluyendo los materiales procedentes de su transformación natural o artificial. Cualquier tipo de biomasa tiene en común, con el resto, el hecho de provenir en última instencia de la fotosíntesis vegetal.

Bosques: Se definió bosque a la comunidad dominada por árboles o plantas leñosas con un tronco bien definido, con alturas mínimas de 2-4 m, con una superficie mínima de 1ha y con una cobertura arbórea del 30% (Ver cuadro 1 dentro del reporte). Geográficamente se diferenciaron en bosques tropicales y bosques templados.

Buenas Prácticas: Las buenas prácticas constituyen un conjunto de procedimientos destinados a garantizar la exectitud de los inventarios de gases de efecto invernadero en el sentido de que no presenten sistemáticamente una estimación por encima o por debajo de los valores verdaderos, en la medida en la que pueda juzgarse y en que las incertidumbres se reduzcan lo máximo posible. Las buenas prácticas comprenden la elección de métodos de estimación apropiados a las circunstancias nacionales, la garantía y el control de calidad en el

ámbito nacional, la cuantificación de las incertidumbres y el archivo y la comunicación de datos para fomentar la transparencia. Las Guías de las Buenas Prácticas publicadas por el IPCC se encuentran en: [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gp/spanish/gpgeum_es.html]

C

Cambio climático: De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, se define como "el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables"

Cambio de uso de suelo: A los cambios que sufre la superficie terrestre, debido principalmente a la apertura de nuevas tierras agrícolas, desmontes, asentamientos humanos e industriales. Es decir a las diferentes formas en que se emplea un terreno y su cubierta vegetal (SEMARNAT 2005).

Capacidad de adaptación: La habilidad de un sistema de ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad del clima y sus extremos) para moderar daños posibles, aprovecharse de oportunidades o enfrentarse a las consecuencias.

Captura y almacenamiento de (dióxido de) carbono (CAC, CAD): Proceso consistente en la separación de dióxido de carbono de fuentes industriales y del sector de la energía, su transporte hasta un lugar de almacenamiento y su aislamiento respecto de la atmósfera durante largos períodos.

Cobertura vegetal: Este término se aplica en un todo o en parte a algunos de los atributos del terreno y que en cierta forma ocupan una porción de su superficie, por estar localizados sobre éste. La cobertura como elemento del paisaje puede derivarse de ambientes naturales, como producto de la evolución ecológica (bosques, selvas, matorrales, etc.) o a partir de ambientes que han sido producidos y mantenidos por el hombre, como pueden ser los cultivos, las ciudades, las presas, etc.

Coherencia: Significa que el inventario debe ser internamente coherente en todos sus elementos con los inventarios de otros años. Un inventario es coherente si se utilizan las mismas metodologías para el año de base y para todos los años

subsiguientes y si se utilizan conjuntos de datos coherentes para estimar las emisiones o absorciones de fuentes o sumideros. Se puede considerar coherente un inventario que utiliza diferentes metodologías para distintos años si se realizó la estimación de forma transparente, tomando en cuenta las pautas del Volumen 1 sobre buenas prácticas en cuestión de coherencia de la serie temporal.

Combustibles de origen fósil: Combustibles básicamente de carbono procedentes de depósitos de hidrocarburos de origen fósil, como el carbón, la turba, el petróleo o el gas natural.

Comparabilidad: Significa que las estimaciones de las emisiones y absorciones declaradas por los países en los inventarios deben ser comparables entre los distintos países. A tal fin, los países deben utilizar las metodologías y los formatos acordados para estimar y comunicar los inventarios.

Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés): Fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y rubricada ese mismo año en la Cumbre para la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, por más de 150 países más la Comunidad Europea. Su objetivo último es "la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático". México es signatario de esta convención

Consumo de agua: Cantidad de agua extraída que se pierde irremediablemente durante su utilización (por efecto de la evaporación y de la producción de bienes). El consumo de agua es igual a la detracción de agua menos el flujo de renuevo.

CO_2 equivalente: Concentración de bióxido de carbono que podría causar el mismo grado de forzamiento radiactivo que una mezcla determinada de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

Cuenca: Superficie de drenaje de un arroyo, río o lago.

D

Deforestación: Conversión de una extensión boscosa en no boscosa. Con respecto al término bosque y otros términos similares, como forestación, reforestación o deforestación, véase el Informe del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

Depósitos de carbono: Véase Reservorios

Dióxido de carbono (CO2): Gas que existe espontáneamente y también como subproducto del quemado de combustibles fosílicos procedentes de depósitos de carbono de origen fósil, como el petróleo, el gas o el carbón, de la quema de biomasa. o de los cambios de uso de la tierra y otros procesos industriales. Es el gas de efecto invernadero antropógenico que más afecta al equilibrio radiativo de la Tierra. Es también el gas de referencia para la medición de otros gases de efecto invernadero y, por consiguiente su Potencial de calentamiento mundial es igual a 1.

Directrices del IPCC para la elaboración de inventarios GEI: Orientación que ayuda a los países a compilar inventarios nacionales completos de los GEI [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html]

E

Eficiencia energética: Cociente entre la energía útil producida por un sistema, proceso de conversión o actividad y su insumo de energía.

Emisiones: Liberación de GEI y/o de sus precursores en la atmósfera, en una zona y por un periodo determinados, originados por actividades humanas en el sector energético, industrial, agropecuario, forestal, por cambios en el uso del suelo y de desechos.

Energía Solar: Es una de las energías renovables por excelencia y se basa en el aprovechamiento de la radiación solar que llega a la superficie terrestre y que posteriormente es transformada en electricidad o calor.

Energías renovables: Son fuentes naturales como el sol, el agua, el viento y los residuos orgánicos, aunque es sin duda el sol el motor generador de todos los ciclos que dan origen a las demás fuentes.

Escenario Climático: Una posible y normalmente simplificada representación del clima a futuro, basado en un consistente conjunto de relaciones climáticas, que fueron construidas para uso exclusivo de investigar las consecuencias potenciales del cambio climático Antropogénico, casi siempre para la creación de modelos de impacto.

Exactitud: Medida relativa de la exactitud de una estimación de emisión o absorción. Las estimaciones deben ser exactas en el sentido de que no sean sistemáticamente estimaciones que queden por encima o por debajo de las verdaderas emisiones o absorciones, por lo que pueda juzgarse, y de que las incertidumbres se hayan reducido lo máximo posible. Deben utilizarse metodologías adecuadas que cumplan las directrices sobre buenas prácticas. con el fin de favorecer la exactitud de los inventarios.

Exhaustividad: Significa que un inventario cubre todas las fuentes y los sumideros incluidos en las Directrices del IPCC para toda la cobertura geográfica, además de otras categorías existentes de fuente / sumidero pertinentes, específicas para cada país (y, por lo tanto, pueden no figurar en las Directrices del IPCC).

F

Forestación: Plantación de nuevos bosques en tierras que históricamente no han contenido bosque (durante un mínimo de 50 años). Para un análisis del término bosque y de los conceptos conexos de forestación, reforestación y deforestación.

Fuentes: Todo sector, proceso o actividad que libere un GEI, un aerosol o un precursor de GEI.

Fuente: Suele designar todo proceso, actividad o mecanismo que libera un gas de efecto invernadero o aerosol, o un precursor de un gas de efecto invernadero o aerosol, a la atmósfera. Puede designar también, por ejemplo, una fuente de energía.

Fuente de Emisión: Proceso o mecanismo que libera algún gas de efecto invernadero.

G

Gas de efecto invernadero (GEI): Se refiere a cualquier constituyente gaseoso de la atmósfera que tiene la capacidad de absorber y re-emitir radiación infarroja. Esos gases pueden clasificarse en aquellos generados de manera natural o aquellos emitidos como resultado de las actividades socio-económicas del hombre.

Gigagramos (Gg): Unidad de medida de masa equivalente a 10^9 gramos empleada para las emisiones de GEI. Un gigagramo equivale a 1,000 toneladas.

H

Hidrofluorocarbonos (HFCs): Uno de los seis gases o grupos de gases de efecto invernadero cuya presencia se propone reducir el Protocolo de Kioto. Son producidos comercialmente en sustitución de los clorofluorocarbonos. Los HFCs se utilizan ampliamente en refrigeración y en fabricación de semiconductores.

Hexafluoruro de Azufre (SF6): Uno de los seis gases de efecto invernadero que el Protocolo de Kioto se propone reducir y que forman parte de los inventarios GEI para el sector industrial. Se utiliza profusamente en la industria pesada para el aislamiento de equipos de alta tensión y como auxiliar en la fabricación de sistemas de refrigeración de cables y de semiconductores.

I

Incertidumbre: Expresión del grado de desconocimiento de determinado valor. Puede deberse a una falta de información o a un desacuerdo con respecto a lo que es conocido.

Incorporación de GEI o carbono: Adición de una sustancia a un reservorio. La incorporación de sustancias que contienen carbono, y en particular dióxido de carbono.

Inventarios GEI: En cumplimiento con los artículos 4 y 12 de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, las naciones que forman parte del Anexo I envían al Secretariado General la contabilidad completa de emisiones por fuentes y remociones por sumideros de GEI. Los inventarios están sujetos a procesos de revisión técnica anual. México, forma parte de las Naciones No-Anexo I, por lo que se adscribe al principio de "responsabilidad común, pero diferenciada" y ha publicado cuatro comunicaciones nacionales ante la Convención Marco. En el Plan de Acción Climática Municipal, un inventario consiste en la identificación y caracterización de las emisiones e incorporaciones GEI para los sectores, categorías y actividades desarrolladas en el municipio.

Impacto hidrometeorológico: Efectos de la amenaza meteorológica sobre los sistemas naturales o humanos

L

Leña: Toda aquella madera que conserva su estructura original y cuya combustión intencional puede aprovecharse como fuente directa o indirecta de energía.

M

Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL): Definido en el Artículo 12 del Protocolo de Kyoto, el mecanismo para un desarrollo limpio persigue dos objetivos: 1) ayudar a las Partes no incluidas en el Anexo I a lograr un desarrollo sostenible y a contribuir al objetivo último de la Convención; y 2) ayudar a las Partes del Anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos de limitación y reducción de emisiones cuantificados. Las unidades de reducción de emisiones certificadas vinculadas a proyectos MDL emprendidos en países no incluidos en el Anexo I que limiten o reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, siempre que hayan sido certificadas por entidades operacionales designadas por la Conferencia de las Partes o por una reunión de las Partes, pueden ser contabilizadas en el haber del inversor (estatal o industrial) por las Partes incluidas en el Anexo B. Una parte de los beneficios de las actividades de proyecto certificadas se destina a cubrir gastos administrativos y a ayudar a países Partes en desarrollo, particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, para cubrir los costos de adaptación.

Medidas de mitigación: Tecnologías, procesos y prácticas que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero o sus efectos por debajo de los niveles futuros previstos. Se conceptúan como medidas las tecnologías de energía renovable, los procesos de minimización de desechos, los desplazamientos al lugar de trabajo mediante transporte público, etc.

Metano (CH_4): El metano es uno de los seis gases de efecto invernadero que el Protocolo de Kyoto se propone reducir. Es el componente principal del gas natural, y está asociado a todos los hidrocarburos utilizados como combustibles, a la ganadería y a la agricultura. El metano de estreto carbónico es el que se encuentra en las vetas de carbón.

Mitigación: Cambios y reemplazos tecnológicos que reducen el insumo de recursos y las emisiones por unidad de producción. Aunque hay varias políticas sociales, económicas y tecnológicas que reducirían las emisiones, la mitigación, referida al cambio climático, es la aplicación de políticas destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a potenciar los sumideros.

O

Óxido Nitroso (N_2O): Uno de los seis tipos de gases de efecto invernadero que el Protocolo de Kioto se propone reducir. La fuente antropógena principal de óxido nitroso es la agricultura (la gestión del suelo y del estiércol), pero hay también aportaciones importantes provenientes del tratamiento de aguas residuales, del quemado de combustibles fosílicos y de los procesos industriales químicos. El óxido nitroso es también producido naturalmente por muy diversas fuentes biológicas presentes en el suelo y en el agua, y particularmente por la acción microbiana en los bosques tropicales pluviales.

P

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés): Al detectar el problema del cambio climático mundial, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) crearon el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en 1988. Se trata de un grupo abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas y de la OMM. La función del IPCC consiste en analizar, de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente, la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender los elementos científicos del riesgo que supone el cambio climático provocado por las actividades humanas, sus posibles repercusiones y las posibilidades de adaptación y atenuación del mismo.

Plantación forestal comercial: El establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

Potencial de Calentamiento Mundial (PCM): Índice que describe las características radiativas de los gases de efecto invernadero bien mezclados y que representa el efecto combinado de los diferentes tiempos que estos gases permanecen en la atmósfera y su eficiencia relativa en la absorción de

radiación infrarroja saliente. Este índice se aproxima al efecto de calentamiento integrado en el tiempo de una masa-unidad de determinados gases de efecto invernadero en la atmósfera actual, en relación con una unidad de dióxido de carbono.

Protocolo de Kyoto: El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC) de las Naciones Unidas fue adóptado en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) en la CMCC, que se celebró en 1997 en Kyoto. Contiene compromisos jurídicamente vinculantes, además de los señalados en la CMCC. Los países del Anexo B del Protocolo (la mayoría de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y de los países de aconomía en transición) acordaron reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero antropógenicos (dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre) en un 5% como mínimo por debajo de los niveles ce 1990 durante el período de compromiso de 2008 a 2012. El Protocolo de Kyoto entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

R

Reforestación: Conversión por actividad humana directa de terrenos no boscosos en terrenos forestales mediante plantación, siembra o fomento antropogénico de semilleros naturales en superficies donde antiguamente hubo bosques, pero que actualmente están deforestadas.

Remoción de GEI o carbono: Véase Incorporación

Reservorios de carbono: Componente (s) del sistema climático en el cual se almacena un GEI o un precursor de GEI. Constituyen ejemplos la biomasa forestal, los productos de la madera, los suelos y la atmósfera.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas (características CRETIB), representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente. Se incluyen todos aquellos envases, recipientes, embalajes que hayan estado en contacto con estos residuos.

Residuos sólidos municipales: Desechos sólidos mezclados que provienen de actividades humanas desarrolladas en una casa-habitación, en sitios

y servicios públicos, demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicios.

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuesta a riesgos para adaptarse, alcanzar o mantenerse en un nivel aceptable de funcionalidad y estructura, por resistencia o cambio.

Riesgo: Probabilidad combinada de la amenaza y la vulnerabilidad.

S

Sectores: Clasificación de los diferentes tipos de emisores GEI. El IPCC reconoce seis: 1. Energía, 2. Procesos Industriales, 3. Solventes, 4. Actividades Agropecuarias, 5. Uso del suelo, Cambio de uso del suelo y Silvicultura y 6. Desechos

Secuestro de GEI o carbono: Véase Incorporación

Sistema: Construcción de redes naturales, humanas que proveen servicios o actividades dentro del municipio.

Sumidero: Todo proceso, actividad o mecanismo que detrae de la atmósfera un gas de efecto invernadero, un aerosol, o alguno de sus precursores.

Sustentabilidad: La capacidad de una sociedad humana de apoyar en su medio ambiente el mejoramiento continúo de la calidad de vida de sus miembros para el largo plazo; las sustentabilidades de una sociedad es función del manejo que ella haga de sus recursos naturales y puede ser mejorada indefinidamente.

T

Tala: Volumen en pie de todos los árboles vivos o muertos, medidos a un diámetro mínimo especificado a la altura del pecho que se cortan durante el periodo de referencia, incluidas todas las partes de los árboles.

Transparencia: Significa que las hipótesis y metodologías utilizadas en un inventario deberán explicarse con claridad para facilitar la reproducción y evaluación del inventario por parte de los usuarios de la información suministrada.

La transparencia de los inventarios es fundamental para el éxito del proceso de comunicación y examen de la información.

U

Unidades CO_2 equivalentes [CO_2 eq]: Los GEI difieren en la influencia térmica positiva que ejercen sobre el sistema climático mundial, debido a sus diferentes propiedades radiativas y periodos de permanencia en la atmósfera. Una emisión de CO_2 equivalente es la cantidad de emisión de CO_2 que ocasionaría, durante un horizonte temporal dado, la misma influencia térmica positiva que una cantidad emitida de un GEI de larga permanencia o de una mezcla de GEI. Para un GEI, las emisiones de CO_2-equivalente se obtienen multiplicando la cantidad de GEI emitida por su potencial de calentamiento mundial (PCM). Las emisiones de CO2-equivalente constituyen un valor de referencia y una métrica útil para comparar emisiones de GEI diferentes, pero no implican respuestas idénticas al cambio climático

Urbanización: Conversión en ciudades de tierras que se encontraban en estado natural o en un estado natural gestionado (por ejemplo, las tierras agrícolas); proceso originado por una migración neta del medio rural al urbano, que lleva a un porcentaje creciente de la población de una nación o región a vivir en asentamientos definidos como centros urbanos.

Uso de la tierra y cambio de uso de la tierra: El uso de la tierra es el conjunto de disposiciones, actividades y aportes en relación con cierto tipo de cubierta terrestre (es decir, un conjunto de acciones humanas). Designa también los fines sociales y económicos que guían la gestión de la tierra (por ejemplo, el pastoreo, la extracción de madera, o la conservación).El cambio de uso de la tierra es un cambio del uso o gestión de la tierra por los seres humanos, que puede inducir un cambio de la cubierta terrestre. Los cambios de la cubierta terrestre y de uso de la tierra pueden influir en el albedo superficial, en la evapotranspiración, en las fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero, o en otras propiedades del sistema climático, por lo que pueden ejercer un forzamiento radiativo y/o otros impactos sobre el clima a nivel local o mundial. Véase también el Informe del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

V

Vulnerabilidad: El grado en el que un sistema es susceptible a efectos adversos de cambio climático. La variabilidad está en función de la magnitud y escala de variación de clima a la cual un sistema está expuesto, su sensibilidad y su capacidad adaptativa.

14. Anexos

Sensibilidad para el impacto Encharcamientos

Encharcamientos AGRICOLA	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Constancia del evento anual.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es muy probable que el sector empeore. (S3)

Encharcamientos GANADERIA	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Constancia del evento anual.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es probable que el sector empeore. (S3)

Encharcamientos PISCICULTURA	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Constancia del evento anual.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es poco probable que el sector empeore. (S2)

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Constancia del evento anual.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	El sector empeorará. (S4)
Enfermedades - SALUD	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Constancia del evento anual.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es probable que el sector empeore. (S3)

Sensibilidad para el impacto Afectación a las vías de comunicación

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial,
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Escasez del producto y pérdida de ingresos
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es muy probable que el sector empeore. (S3)

Afectaciones a vías de comunicación - GANADERIA	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial,
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Menor producción y pérdida de ingresos
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es muy probable que el sector empeore. (S3)

Afectaciones a vías de comunicación - COMERCIO
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Mayor número de vialidades dañadas provocando una elevación de los costos de operación
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es probable que el sector empeore. (S3)

Afectaciones a vías de comunicación - INDUSTRIAL
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Disminución de la producción y perdidas económicas.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es poco probable que el sector empeore. (S2)

Afectaciones a vías de comunicación - [illegible]
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Aumento de costos de producción
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es poco probable que el sector empeore. (S2)

Afectaciones a vías de comunicación - SALUD
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Disminuye la calidad del servicio y suspensión del servicio medico.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	El sector se volverá inmanejable. (S5)

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Escasez del servicio público
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es probable que e sector empeore. (S3)

Sensibilidad para el impacto Exceso de solidos suspendidos

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	Aumento de la precipitación pluvial.
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Disminución de productores primarios y en consecuencia con la cadena trófica, disminuyendo la captura de peces
Si el impacto ocurre ¿se afectara la funcionalidad del sector?	S4

Exceso de solidos suspendidos - INDUSTRIA	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	Aumento en la precipitación pluvial.
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Dificultando el aprovechamiento de agua por el aumento de los sólidos suspendidos
Si el impacto ocurre ¿se afectara la funcionalidad del sector?	S4

[redacted]

Sensibilidad para el impacto Bajos caudales

[redacted]	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	Disminución de la precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	disminución del oxigeno disuelto en el agua y como consecuencia baja producción
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	S4

Sensibilidad para el impacto Plagas

Plagas - INDUSTRIAL	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	Aumento de la precipitación
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Aumento de plagas
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	S1

[redacted]	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Pérdida de la producción de sembradíos
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Poco probable que el sector empeore. (S2)

Plagas GANADERO	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	frecuencia y magnitud de la precipitación pluvial, temperatura
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si porque las plagas ocasionan y/o limitan al desarrollo del ganado
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Aumento de las plagas debido a cambios en el clima
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Poco probable. El Sector casi no presenta cambios (S2)

Sensibilidad para el impacto Enfermedades

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial,
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Perdida de la producción de sembradíos.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es muy probable que el sector empeore. (S3)

Enfermedades GANADERO	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Baja la producción y perdidas económicas
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es muy probable que el sector empeore. (S3)

Enfermedades SALUD	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Aumento de demanda de servicios de salud y desabasto de medicamentos
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es muy probable que el sector empeore. (S3)

Sensibilidad para el impacto Inundaciones por desbordamiento de ríos

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	*Aumento de precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Sí
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Aumento de costos de producción
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Es poco probable que el sector empeore. (S4)

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	Aumento de la precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	aumentado las inundaciones y disminuyendo la comunicación por la afectación a estas visa (carreteras)
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	S4

¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	Aumento en la precipitación pluvial
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Disminución o pérdida de la producción, dependiendo la duración del impacto.
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	Poco probable que el sector empeore. (S2)

Capacidad de Adaptación

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO TABASCO.

No.- 5230

ACUERDO

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO 68 DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN III, 52 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 181, FRACCIÓN V, 194, 195, FRACCIÓN II, 236, 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECEPCIONA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MARCOS BUENDÍA PÉREZ, UBICADO EN ANILLO PERIFÉRICO NÚMERO 600, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante la Escritura Pública número doscientos setenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Notario Público Número Dos del Estado, se formalizó el acto de protocolización, con el que se autorizó la construcción del fraccionamiento Marcos Buendía Pérez ubicado en Anillo Periférico No. 600 de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Que mediante Convenio de Autorización DP-022/88, de fecha 07 de julio de 1988, se autorizó la ejecución del fraccionamiento de interés social denominado Marcos Buendía Pérez, en Anillo Periférico No. 600 de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que de acuerdo al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Marcos Buendía Pérez, éste cuenta con un área de donación con superficie de 2,375.01 metros cuadrados, las cuales presentan las siguientes ocupaciones: 520.22 metros cuadrados con vialidades (servidumbre legal de paso y banqueta peatonal) y 1,854.79 metros cuadrados por el Jardín de Niños "Celia González de Rovirosa".

CUARTO.- Que una vez que los desarrolladores terminaron con la construcción de todos y cada uno de los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinan a los servicios públicos y de urbanización, solicitaron a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales; Coordinación General de Servicios Municipales y al Sistema de Agua y Saneamiento, todos del Ayuntamiento de Centro, las correspondientes aceptaciones, quienes previo los estudios y evaluaciones efectuadas en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribieron el Acta de Municipalización de fecha veintiocho de noviembre de dos mil nueve, en la que en su CLÁUSULA PRIMERA, copiada a la letra dice:

"PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 230, 234, 236 y 240 de la vigente Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se determina que el Fraccionados cumplió con todas sus obligaciones previstas en la Ley de la materia, por lo que el C. Lic. José Marcos Quintero Buendía, Presidente y Representante Legal de "LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE TABASCO A.C.", y en calidad de representante del Fraccionamiento "MARCOS BUENDÍA PÉREZ", por medio del presente instrumento entrega al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, quien ACEPTA Y RECIBE las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "MARCOS BUENDÍA PÉREZ", ubicado Anillo Periférico número 600, de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, las cuales consisten en Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento Primario de Aguas Residuales (Lagunas de Oxidación), Red de Alumbrado Público, Vialidades y Áreas de Donación; así como los bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los Servicios Públicos."

Documento que es analizado por la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, el cual cumplen con todas las formalidades exigidas por la ley, ya que están suscritos por servidores públicos con la facultad y capacidad legal; y experiencia técnica para ello.

QUINTO.- Que no obstante lo anterior y con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la ley, la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos se constituyó hasta el lugar en donde se ubica el fraccionamiento denominado Marcos Buendía Pérez, ubicado en Anillo Periférico No. 600 de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, en compañía del personal de las Direcciones de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, de la Coordinación General de Servicios Municipales y del Sistema de Agua y Saneamiento, todos del Ayuntamiento de Centro, con los cuales se hizo un recorrido por todas las instalaciones de dicho Fraccionamiento, con lo que se pudo verificar que todos los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinaron a los servicios públicos y urbanización se encuentran operando adecuadamente y están en posibilidades de ser recepcionadas por el H. Ayuntamiento de Centro.

SEXTO.- Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 234, 235 y 236 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, 91 fracción IV inciso j) del Reglamento del H. Cabildo, es facultad del Ayuntamiento expedir las disposiciones administrativas para el desarrollo del Municipio, planeando su desarrollo económico y social, así como recepcionar los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos, por lo que se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco autoriza la recepción de los bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos del Fraccionamiento denominado Marcos Buendía Pérez, ubicado en Anillo Periférico No. 600 de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Respecto de la superficie de 1,854.79 metros cuadrados, pertenecientes al Área de Donación, ocupada por las instalaciones del Jardín de Niños "Celia González de Rovirosa", se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda a otorgar Título de Propiedad a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Remítase copia autorizada del presente acuerdo a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, todos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para los efectos de que a partir de esta fecha se hagan cargo de los servicios de GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, de la RED DE ALUMBRADO PÚBLICO y de las REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PLANTA DE

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LAGUNAS DE OXIDACIÓN) del Fraccionamiento Marcos Buendía Pérez, ubicado en Anillo Periférico No. 600 de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen por la protocolización de presente acuerdo serán pagados por la Asociación de la Vivienda de Tabasco A.C. desarrolladora del Fraccionamiento Marcos Buendía Pérez.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

LOS REGIDORES

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR

C.P. MAGALI DELICARMEN BROCA GARDUZA
SEGUNDO REGIDOR

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES.
CUARTO REGIDOR.

LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ
QUINTO REGIDOR.

C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR.

DR. FERNANDO A. CELORIO PASCUAL
SÉPTIMO REGIDOR.

DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. ISOLDA ACOAPE PULIDO
NOVENO REGIDOR

C. OSCAR GARCIA HIDALGO
DECIMO REGIDOR.

C.P. JUAN JOSÉ GUTIERREZ CADENA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JOSÉ TEÓDULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA ELENA SALVADOR DE LA CRUZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. WALTER DEL C. RAMIREZ IZQUIERDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se recepciona el Fraccionamiento denominado Marcos Buendía Pérez, ubicado en Anillo Periférico número 600, de la Ciudad de Villahermosa, del Municipio de Centro, Tabasco; aprobado en la Sesión de Cabildo número 68, celebrada con fecha 09 de diciembre de 2009; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de cinco fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

No.- 5231

ACUERDO

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO 70 DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN III, 52, Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 181 FRACCIÓN V, 194, 195, FRACCIÓN II, 236, 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECEPCIONA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CIUDAD INDUSTRIAL, UBICADO EN LA AVENIDA INDUSTRIA NACIONAL MEXICANA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante convenio de autorización protocolizado en la Escritura Pública número 781, de fecha 5 de agosto de 1975, pasada ante la fe del Lic. Jesús Ezequiel de Dios, Notario Público número 1 del Estado inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 29 de septiembre de 1975, bajo el número 3085 del Libro General de Entradas; a folios 7311 al 7324, del Libro de Extractos Volumen 99, quedando afectado por dicho acto los predios números 36,124, 36125, 36126, 3627, 36128, 36129, 36130, 36131, 36132, 36133, 36134, 36135, 36136, 36137, 36138, 36139, 36140, 36141, 36142, 36143, 36144, 36145, 36146, 36147, 36148, 36149, 36150, 36151, 36152, 36153, 36154, 36155, 36156, 36157, 36158, 36159, 36160, 36161, 36162, 36163, 36164, 36165, 36166, 36167, 36168, 36169, 36170, 36171, 36172, 36173, 36174, 36175, 36176, 36177, 36178, 36179, 36180, 36181, 36182, 36183, 36184, 36185, 36186, 36187, 36188, 36189, 36190, 36191, 36192, 36193, 36194, 36195, 36196, 36197, 36198, 36199, 36200, 36201, 36202, 36203, 36204, 36205, 36206, 36207, 36208, 36209, 36210, 36211, 36212, 36213, 36214, 36215, 36116; a folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92 y 93, todos del Libro Mayo Volumen 140. Respectivamente, Rec. 373592 y 373593; celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y Nacional Financiera, Sociedad Anónima, se autorizó la construcción del Fraccionamiento Ciudad industrial (zona industrial), en una superficie total de 74-79-50 has., ubicado en la Avenida Industria Mexicana, Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDO.- Que conforme a la cláusula segunda del Convenio de Autorización de Fraccionamiento Ciudad Industrial de la Ciudad de Villahermosa, el Fraccionamiento está catalogado como "Fraccionamiento Industrial", por lo que el Estado, liberó al fraccionador de hacer toda donación de las mencionadas en el artículo 100 de la Ley en su momento aplicable, y también de hacer aportación en efectivo al Gobierno del Estado; por cuanto la Ciudad Industrial tiene por objeto fundamental estimular la industrialización del Estado en beneficio de la Entidad.

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2009, el Ing. Manuel Santandreu Hernández, Presidente del Grupo Empresarial e Industrial de Villahermosa, A. C., solicitó al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se diera inicio a los trámites de municipalización del Fraccionamiento Ciudad Industrial (zona industrial).

CUARTO.- Que una vez efectuados los análisis correspondientes se determinó que, en el mes de febrero de 2006, fue recepcionado por parte del H. ayuntamiento de Centro, Tabasco, la Red de Alumbrado Público, funcionando al 100%; según lo informó el Dr. José Manuel Cruz Castellanos, Coordinador General de Servicios Municipales.

QUINTO.- Que de igual forma, mediante Acta de fecha 27 de junio de 2009, suscrita por el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Subdirector de Área Urbana de la DOASM, e Ig. Manuel A. denis Ocaña, Jefe del Departamento de Supervisión de la DOASM; y el Ing. Manuel Santandreu Hernández, Presidente del Consejo Directivo del Grupo Empresarial e Industrial de Villahermosa, A. C., se llevó a cabo la entrega recepción de guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico, del Fraccionamiento Ciudad Industrial (zona industrial).

SEXTO.- Que en base a lo anterior, toda vez que dicho fraccionamiento, cuenta con la construcción de todos y cada uno de los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinan a los servicios públicos y de urbanización se procedió por parte de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales; Coordinación General de Servicios Municipales y al Sistema de Agua y Saneamiento, todos del Ayuntamiento de Centro, quienes previo los estudios y evaluaciones efectuadas en el ámbito de sus respectivas competencias, formularon el Acta de Municipalización de veinticinco de noviembre de dos mil nueve, en la que en su CLAÚSULAS PRIMERA, copiada a la letra dice:

"PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 230, 234, 236 y 240 de la vigente Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se determina que el Fraccionador cumplió con todas sus obligaciones previstas en la Ley de la materia, por lo que el C. José Felipe Nadal del Río, en calidad de Presidente del Grupo Empresarial e Industrial de Villahermosa A.C., por medio del presente instrumento entrega al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, quien ACEPTA Y RECIBE las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Ciudad Industrial", ubicado en Avenida Industria Nacional Mexicana, Villahermosa, . Tabasco, las cuales consisten en Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Red de Alumbrado Público, Vialidades, así como los bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los Servicios Públicos."

Documento que es analizado por la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, el cual cumple con todas las formalidades exigidas por la ley, ya que prevé la suscripción por parte de servidores públicos con la facultad y capacidad legal; y experiencia técnica para ello.

SÉTIMO.- Que no obstante a lo anterior y con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la ley, la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos se constituyó hasta el lugar en donde se ubica el fraccionamiento denominado Ciudad Industrial, ubicado en la Avenida Industria Nacional Mexicana Villahermosa, Tabasco, en compañía del personal de las Direcciones de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, de la Coordinación General de Servicios Municipales y del Sistema de Agua y Saneamiento todos del Ayuntamiento de Centro, con los cuales se hizo un recorrido por todas las instalaciones de dicho Fraccionamiento, con lo que se pudo verificar que todos los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinaron a los servicios públicos y urbanización se encuentran operando adecuadamente y están en posibilidades de ser recepcionadas por el H. Ayuntamiento de Centro.

OCTAVO.- Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 234, 235 y 236 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, 91, fracción IV inciso j) del Reglamento del H. Cebildo, es facultad del Ayuntamiento expedir las disposiciones administrativas para el desarrollo del municipio, planeando su desarrollo económico y social, así como recepcionar los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos, por lo que se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco autoriza la recepción de los bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos del fraccionamiento denominado Ciudad Industrial (zona industrial), ubicado en la Avenida Industria Nacional Mexicana Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDO.- Remítase copia autorizada del presente acuerdo a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, todos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para los efectos de que a partir de esta fecha se hagan cargo de los servicios de GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, y de las REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO del fraccionamiento Ciudad Industrial, ubicado en la Avenida Industria Nacional Mexicana de Villahermosa, Tabasco.

TERCERO.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen por la protocolización del presente acuerdo serán pagados por los desarrolladores del Fraccionamiento Ciudad Industrial; el fraccionador no queda liberado de los daños o perjuicio que con anterioridad haya causado a los que adquirieron predios, a terceros o al propio Ayuntamiento, así mismo el fraccionador queda obligado a pagar los adeudos anteriores de agua potable, drenaje y alcantarillado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

LOS REGIDORES

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR

C.P. MAGALI DEL CARMEN BROCA GARDUZA
SEGUNDO REGIDOR

LAE. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.
TERCER REGIDOR.

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES.
CUARTO REGIDOR.

LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ
QUINTO REGIDOR.

C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR.

DR. FERNANDO A. CELORIO PASCUAL
SÉPTIMO REGIDOR.

DR. PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
OCTAVO REGIDOR.

LIC. ISOLDA ALDAPE PULIDO
NOVENO REGIDOR.

C. OSCAR GARCÍA HIDALGO
DÉCIMO REGIDOR.

C.P. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CABENA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JOSÉ TEÓDULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA ELENA SALVADOR DE LA CRUZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO. A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. WALTER DEL C. RAMÍREZ IZQUIERDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se recepciona el Fraccionamiento denominado Ciudad Industrial, ubicado en la Avenida Industria Nacional Mexicana, Villahermosa, Tabasco; aprobado en la Sesión de Cabildo número 70, celebrada con fecha 26 de diciembre de 2009; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de cinco fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Centro

No.- 5232

ACUERDO

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO 71 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN III, 52, Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 181 FRACCIÓN V, 194, 195, FRACCIÓN II, 236, 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECEPCIONA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO TOPACIO, UBICADO EN LA RANCHERÍA LA LIMA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante convenio número DOASM/2630/2005, de siete de julio de dos mil cinco, el Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro, se autorizó la ejecución del fraccionamiento denominado Topacio, ubicado en la Ranchería La Lima del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al proyecto de lotificación del fraccionamiento Santa Elena, éste cuenta con las Áreas de Donación con una superficie de 2,286.50 metros cuadrados y Áreas Verdes con una superficie de 3,525.00 metros cuadrados, las cuales se encuentran en posesión del Ayuntamiento de Centro, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos municipales y el debido control y mantenimiento de dichas superficies.

TERCERO.- Que una vez que el desarrollador de dicho fraccionamiento, terminó con la construcción de todos y cada uno de los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinan a los servicios públicos y de urbanización, solicitaron a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales; Coordinación General de Servicios Municipales y al Sistema de Agua y Saneamiento, todos del Ayuntamiento de Centro, las correspondientes aceptaciones, quienes previo los estudios y evaluaciones efectuadas en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribieron el Acta de Municipalización de veinticinco de noviembre de dos mil nueve, en la que en su CLÁUSULAS PRIMERA, copiada a la letra dice:

"PRIEMRA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 230, 234, 236 y 240 de la vigente Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se determina que el Fraccionador cumplió con todas sus obligaciones previstas en la Ley de la materia, por lo que la C. Ing. Flor Elizabeth Deance García, en calidad de representante del Fraccionamiento Topacio, por medio del presente instrumento entrega al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, quien ACEPTA Y RECIBE las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Topacio", ubicado en la Ría. La Lima Municipio de Centro,

Tabasco, las cuales consisten en Redes de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Red de Alumbrado Público, Vialidades, Áreas Verdes y Áreas de Donación; así como los bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los Servicios Públicos."

Documento que es analizado por la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, el cual cumplen con todas las formalidades exigidas por la ley, ya que están suscritos por servidores públicos con la facultad y capacidad legal; y experiencia técnica para ello.

CUARTO.- Que no obstante a lo anterior y con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la ley, la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos se constituyó hasta el lugar en donde se ubica el fraccionamiento denominado Topacio, ubicado en la Ranchería La Lima del Municipio de Centro, Tabasco, en compañía del personal de las Direcciones de Obras Públicas y Servicios Municipales, de la Coordinación General de Servicios Municipales y del Sistema de Agua y Saneamiento todos del Ayuntamiento de Centro, con los cuales se hizo un recorrido por todas las instalaciones de dicho Fraccionamiento, con lo que se pudo verificar que todos los bienes inmuebles y las instalaciones que se destinaron a los servicios públicos y urbanización se encuentran operando adecuadamente y están en posibilidades de ser recepcionadas por el H. Ayuntamiento de Centro.

QUINTO.- Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracciones II. y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 234, 235 y 236 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, 91 fracción IV inciso j) del Reglamento del H. Cabildo, es facultad del Ayuntamiento expedir las disposiciones administrativas para el desarrollo del municipio, planeando su desarrollo económico y social, así como recepcionar los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos, por lo que se emite y el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco autoriza la recepción de los bienes inmuebles, equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos del fraccionamiento denominado Topacio, ubicado en la Ranchería La Lima del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Remítase copia autorizada del presente Acuerdo a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamientos, todos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para los efectos de que a partir de esta fecha se hagan cargo de los servicios de GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, de la RED DE ALUMBRADO PÚBLICO y de las REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO del fraccionamiento Topacio, ubicado en la Ranchería La Lima del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen por la protocolización del presente Acuerdo serán pagados por los desarrolladores del Fraccionamiento Topacio; el fraccionador no queda liberado de los daños o perjuicio que con anterioridad haya causado a los que adquirieron viviendas, a terceros o al propio Ayuntamiento, así mismo el fraccionador queda obligado a pagar los adeudos anteriores de agua potable, drenaje y alcantarillado así como también el consumo de la energía eléctrica del alumbrado que se recibe.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

LOS REGIDORES

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR

C.P. MAGALI DEL CARMEN BROCA GARDUZA
SEGUNDO REGIDOR

LAE. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.
TERCER REGIDOR.

LIC. MELVIN ZQUIERDO TORRES.
CUARTO REGIDOR.

LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ
QUINTO REGIDOR.

C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR.

DR. FERNANDO A. CELORIO PASCUAL
SÉPTIMO REGIDOR.

DR. PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
OCTAVO REGIDOR.

LIC. ISOLDA ALDAPE PULIDO
NOVENO REGIDOR

C. OSCAR GARCÍA HIDALGO
DÉCIMO REGIDOR.

C.P. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CADENA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JOSÉ TEÓDULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA ELENA SALVADOR DE LA CRUZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. WALTER DEL C. RAMÍREZ IZQUIERDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El suscrito **L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se recepciona el Fraccionamiento denominado Topacio, ubicado en la Ranchería La Lima del Municipio de Centro, Tabasco; aprobado en la Sesión de Cabildo número 71, celebrada con fecha 30 de diciembre de 2009; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de cuatro fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Centro

No.- 5233

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

EJERCICIO FISCAL 2015

ADECUACIÓN 4to. TRIMESTRE

Diciembre, 2015

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2015, el H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco, aprobó el Dictamen de la Comisión de Programación, en el cual se incluyen las adecuaciones presupuestarias del mes de diciembre, para ubicar el Presupuesto de Egresos Municipal 2015 en 3,391,728,870.53 (Tres mil trescientos noventa y un millones setecientos veintiocho mil ochocientos setenta pesos 53/100 M.N.).

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65, primer párrafo, fracción III, establece que el Programa Operativo Anual (POA), deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de las revisiones y, sus adecuaciones, en su caso. Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el artículo 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual; asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones y ajustes del POA, para hacerlos del conocimiento general de la población.

Expuestos los antecedentes, se dan a conocer a la población de Centro, las adecuaciones al mes de diciembre del POA 2015, en los términos siguientes:

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Eje 1 Reestructuración, Modernización y Transparencia

Objetivo: Incrementar la capacidad administrativa y financiera del municipio.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
D	001	Costo financiero de la deuda	423,052,556.04	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
E	047	Registro e identificación de población	14,376,183.22	Eficiencia en la atención del registro civil del municipio de Centro	Se obtiene, del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos entre los certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio.	Igual o mayor a 60%	100%
K	012	Edificios públicos	4,345,930.45	Eficacia en la ejecución de los proyectos del programa	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos	Al menos 3.5	5.6
K	038	Modernización e innovación tecnológica y administrativa	9,065,890.23	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el avance en el equipamiento adquirido en comparación con el programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%	100%
L	001	Obligaciones jurídicas ineludibles	29,606,526.74	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
M	001	Actividades de apoyo administrativo	391,611,533.08	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
O	001	Evaluación y control	19,949,736.99	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	99%
P	018	Evaluación del desempeño	925,999.99	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
P	005	Política y gobierno	34,563,194.46	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	97%
P	022	Hacienda pública municipal	198,881,244.71	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones efectuadas entre las acciones estimadas realizar, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	109%
P	023	Planeación y programación presupuestaria	33,783,480.84	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	99%

Eje 2 Desarrollo Integral Planificado

Objetivo: Alcanzar un modelo de desarrollo planificado, con un ordenamiento vial y territorial moderno, que permitan crecer con orden, así como mejorar el bienestar social y el desarrollo económico.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
P	002	Planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial	52,113,801.34	Eficiencia en la operación del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	100%
G	003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	10,690,834.52	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	110%

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Eje 3 Seguridad Ciudadana y Equidad

Objetivo: Generar Condiciones que Fortalezcan la Seguridad Física, Jurídica y Patrimonial de la Población, así como Promover la Equidad.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
E	029	Protección civil	168,302.41	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de la suma ponderada del cociente avance físico realizado sobre avance físico programado por 0.6 más el cociente de recursos ejercidos sobre presupuesto programado por 0.4 y la suma se multiplica por 100.	Al menos 80%	98%
F	013	Fomento al trabajo	5,299,164.07	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de personas atendidas entre el número de personas programadas a atender; el resultado se multiplica por 100	Más del 80%	96%
F	027	Asistencia social y atención a grupos vulnerables	63,271,361.23	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	107%
N	001	Desastres naturales	1,000,000.00	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Eje 4 Bienestar y Calidad de Vida

Objetivo: Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
E	001	Servicio de agua potable	254,311,525.31	Eficiencia en el servicio de agua potable	Se obtiene de dividir el número de días en los que SAS distribuyó el volumen de agua requerida por la población, entre el total de días del periodo en estudio.	Más de 0.85	.92
F	011	Drenaje y alcantarillado	217,064,595.67	Eficiencia operativa del sistema de drenaje y alcantarillado	Se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100	Más del 80%	93%
F	048	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.	294,564,369.65	Eficiencia en el servicio de recolección	Se obtiene de dividir el número de rutas recorridas en relación con el número de rutas programadas; el resultado se multiplica por 100.	Al menos 80%	90%
E	049	Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos.	240,745,656.68	Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro.	Se obtiene de dividir las actividades de mantenimiento realizadas en relación con las programadas el resultado se multiplica por 100	Más del 80%	100%
				Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro.	Se obtiene de dividir las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%	93%
				Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro.	Se obtiene de comparar los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del municipio; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%	100%
E	050	Servicio de alumbrado público	153,062,445.01	Eficacia del servicio de alumbrado público	Se obtiene de dividir el número de luminarias en operación entre el número de luminarias instaladas, el resultado se multiplica por 100	Más del 75%	93%

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
E	051	Servicios a mercados públicos	28,072,119.45	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene de dividir las acciones de mantenimiento realizadas entre las acciones de mantenimiento programadas, el resultado se multiplica por 100	Más del 80%	100%
E	052	Servicios a panteones	12,594,503.07	Eficiencia del mantenimiento a panteones públicos en el municipio de Centro	Se obtiene de dividir las acciones de mantenimiento realizadas entre las acciones de mantenimiento programadas, el resultado se multiplica por 100	Más del 80%	101%
F	015	Apoyo a la vivienda	815,331.56	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir los apoyos entregados entre los apoyos programados, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	100%
F	028	Fomento a la salud	15,403,770.81	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 85%	92%
F	029	Fomento a la educación	42,173,005.66	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 90%	98%
F	030	Fomento a la cultura y las artes	37,929,280.63	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 90%	97%
F	031	Fomento al deporte y recreación	13,780,839.28	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 90%	92%
K	002	Infraestructura para agua potable	123,393,141.93	Eficacia en la construcción de infraestructura para agua potable	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de agua potable	Al menos 3.5	3.6

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
K	003	Infraestructura para drenaje y alcantarillado	172,111,952.76	Eficacia en la construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura drenaje y alcantarillado	Al menos 3.5	4
K	005	Urbanización	189,748,313.41	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización	Al menos 3.5	5.3
K	006	Infraestructura para la salud	2,216,210.12	Eficacia en la construcción de infraestructura para la salud	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura para la salud.	Al menos 3.5	5.2
K	034	Infraestructura para la educación	17,816,527.88	Eficacia en la construcción de infraestructura para la educación	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura para la educación	Al menos 3.5	5.2
K	035	Infraestructura deportiva	21,696,670.30	Eficacia en la construcción de infraestructura deportiva	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura deportiva.	Al menos 3.5	5.8
K	036	Infraestructura recreativa	7,533,118.68	Eficacia en la construcción de infraestructura recreativa	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa.	Al menos 3.5	5.8

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
K	037	Infraestructura cultural	1,494,746.39	Eficacia en la construcción de infraestructura cultural	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura cultural	Al menos 3.5	5
K	040	Infraestructura caminera	53,738,666.67	Eficacia en la construcción de infraestructura caminera	El indicador se obtiene del promedio de los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura caminera.	Al menos 3.5	5.4
K	042	Fortalecimiento del patrimonio municipal	17,995,420.00	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir el avance de los proyectos adquiridos en comparación con el programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%	100%

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Eje 5 Gobierno de Consensos

Objetivo: Encauzar los esfuerzos del Gobierno y los ciudadanos hacia un mismo objetivo, para que se logre detonar el desarrollo municipal en beneficio de quienes vivimos en él.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
P	005	Política y gobierno	123,987,704.87	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	97%

Eje 6 Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero

Objetivo: Apoyar las actividades productivas del sector primario.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
F	032	Fomento a la actividad agropecuaria y forestal	14,773,860.77	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir los apoyos entregados y acciones realizadas entre los apoyos y acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	98%
F	033	Fomento a la actividad acuícola y pesquera	9,760,983.24	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir los apoyos entregados y acciones realizadas entre los apoyos y acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	100%

Centro | motor del cambio

Adecuación
4to. Trimestre.

Eje 7 Fomento al Desarrollo Económico
Objetivo: Consolidar a Centro como un municipio competitivo y con desarrollo sostenible.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
F	034	Fomento a la actividad empresarial y al turismo	26,854,328.07	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	101%

Eje 8 Un Municipio Verde
Objetivo: Desacelerar el deterioro ambiental que sufre el municipio, mediante la preservación y multiplicación del capital ecológico con que se cuenta.

Programa presupuestario		Nombre del programa presupuestario	Monto	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015	Resultado anual
F	021	Apoyo al fomento de la cultura ambiental	5,385,042.34	Eficiencia en la ejecución del Programa	Se obtiene de dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%	114%

Total General	3,391,728,870.53

No.- 5234

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO.

Sesión Ordinaria 2014
25 de Marzo de 2014

AYUNTAMIENTO 2012-2015 JALAPA Compromiso con Jalapa mejor!

Nº 005

Análisis y aprobación para la conclusión de la baja de los bienes que quedó inconclusa de la administración anterior.

Se concedió la palabra al C. Presidente Municipal Biol. Ovidio Hernández Pérez. Señores Regidores: Derivado a que la administración saliente 2010-2012 no realizó la entrega recepción conforme establece el artículo 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal vigente, sin embargo en el área del almacén se encontraron bienes que contablemente se encuentra dados de baja pero que físicamente se encuentra en el almacén de este municipio, que su estado físico del bien lo clasifica como "CHATARRA".

Se realizó una búsqueda en los archivos de la Dirección de Administración de este Municipio, encontrándose una acta de cabildo No. 11.2.0-10-2012 de fecha 30 de octubre del año dos mil dos y en la cual dentro de la orden del día se encontraba el punto 6.3 Aprobación en su caso de la baja y enajenación de bienes muebles inservibles en la que aprobaron la baja y enajenación de dichos bienes muebles por su incosteabilidad o deterioro no pueden ser objeto de reparación, así como los que tiene valor menos de dos mil pesos, los cuales debieron enajenarse, por conducto de la Dirección de Administración de dicha Administración.

En dicha sesión estuvieron presente el Dr. Wilbert Narváez Narváez, en su calidad como Secretario del Ayuntamiento, el Ing. Luis Francisco Deyá Oropeza, en su calidad de Presidente Municipal, el Lic. Liborio Correa López, en su calidad de Sindico, Ing. Roberto Priego Roche, Yazmín Paloma Cacho Durán, Blanca Estela Aguilar París, Ing. Daniel Bocanegra Domínguez, aprobando la cantidad $ 2,907,898.58 (Dos millones novecientos siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 58/100 M.N). Procedimiento que no dejaron concluido pues contablemente suponemos que realizaron los ajuste porque dichos bienes ya no se refleja en la contabilidad pero físicamente algunos si se encuentra, ya realizamos un inventario y en la cual detectamos faltantes mismo que realizaremos lo conducente a efecto de deslindar responsabilidades.

En algunos bienes que por su monto se verifico físicamente y encontramos que se podían rehabilitar con una pequeña inversión a efecto de que continuara ya que no contamos con recursos para adquirir uno, en el caso de los camiones tipo volteo del cual se realizó el diagnostico en el taller y con una inversión mínima se podían poner en marcha estas unidades que son necesarias para las actividades de la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo entre otros.

1	[illegible]	BANCO TIPO CAJERO	BRADIORAL	350	[illegible]		23747	[illegible]	$ 3,720.20	CHATARRA
2	[illegible]	FAX Y CONTESTADORA DIGITAL	BROTHER	575 MC	[illegible]	USGC0F3X425404	1666	[illegible]	$ 2,292.00	CHATARRA
3	[illegible]	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	4300	[illegible]	[illegible]	4744	[illegible]	$ 18,721.03	CHATARRA
4	[illegible]	CAMIONETA CHEVROLET WW 1500	FORD	1994	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 232,190.00	CHATARRA
5	[illegible]	NO BREAK	SMART	[illegible]	[illegible]		3454	[illegible]	$ 1,400.00	CHATARRA
6	[illegible]	IMPRESORA	H.P	DESKJET	[illegible]	[illegible]	52	[illegible]	$ 2,342.00	CHATARRA
7	[illegible]	SUMADORA ELECTRICA	PRINTAFORM		1985	[illegible]	4744	[illegible]	1,302.03	CHATARRA
8	[illegible]	VIDEO	SONY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,449.00	CHATARRA
9	[illegible]	TELEVISION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,670.00	CHATARRA
10	[illegible]	MONITOR DE 27"	LG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,322.00	CHATARRA
11	[illegible]	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,399.00	CHATARRA
12	[illegible]	CAMARA DIGITAL	SONY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	77	[illegible]	$ 20,000.00	CHATARRA
13	[illegible]	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 15,000.00	CHATARRA
14	[illegible]	SILLON EJECUTIVO					[illegible]	[illegible]	$ 1,035.35	CHATARRA
15	[illegible]	MAQ. DE COSER ELECTRICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7,042.50	CHATARRA
16	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	PRINTAFORM	UPS-2000	[illegible]	[illegible]	355	[illegible]	1,020.28	CHATARRA
17	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	PRINTAFORM	UPS2000	[illegible]	[illegible]	400	[illegible]	1,509.45	CHATARRA
18	[illegible]	IMPRESORA	EPSON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3061	[illegible]	$ 1,864.22	CHATARRA
19	[illegible]	LEGISLIVIND ALEJANDRA							900.00	CHATARRA
20	[illegible]	EQ. DE ESTANTERIA ELECT.	[illegible]		[illegible]		3301	[illegible]	24,207.50	CHATARRA
21	[illegible]	NO BREAK	SOLA BASIC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3774	[illegible]	5,361.73	CHATARRA
22	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO			[illegible]	[illegible]	471	[illegible]	52,180.00	CHATARRA
23	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	PRINTAFORM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3390	[illegible]	6,756.25	CHATARRA
24	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	IBM	ACCUJATYE	[illegible]	[illegible]	300	[illegible]	6,756.25	CHATARRA
25	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO		[illegible]	[illegible]	[illegible]	265	[illegible]	6,756.25	CHATARRA
26	[illegible]	ENFITADORA O CONSERVADORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		267	[illegible]	4,720.00	CHATARRA
27	[illegible]	SILLA SECRETARIAL	PRINTAFORM	SALAMANCA	[illegible]		03395	[illegible]	942.55	CHATARRA
28	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	IRCALVER		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
29	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER		[illegible]		57137	[illegible]	18,175.00	CHATARRA
30	[illegible]	MAQUINA DESCOSERA MECANICA	OLYMPIA	[illegible]	[illegible]	2462156	3400	[illegible]	2,010.90	CHATARRA
31	[illegible]	MAQUINA DESCOSERA MECANICA	OLYMPIA	[illegible]	[illegible]	7503150	03187	[illegible]	6,343.57	CHATARRA
32	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER		[illegible]		12542	[illegible]	3,000.00	CHATARRA
33	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER		[illegible]		12542	[illegible]	3,000.00	CHATARRA
34	[illegible]	CONTADORA DE BILLETES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3,418.57	CHATARRA
35	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3305	[illegible]	23,896.36	CHATARRA
36	[illegible]	MONITOR A COLOR 17"	[illegible]		[illegible]	[illegible]	11405	[illegible]	3,242.00	CHATARRA
37	[illegible]	IMPRESORA	H.P	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,862.00	CHATARRA
38	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	2,040.00	CHATARRA
39	[illegible]	IMPRESORA	EPSON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25869	[illegible]	3,220.00	CHATARRA
40	[illegible]	NO BREAK CON REGULADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	14532	[illegible]	2,140.00	CHATARRA
41	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	676	[illegible]	14,074.20	CHATARRA
42	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17,070.00	
43	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3,565.77	CHATARRA
44	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,255.72	CHATARRA
45	[illegible]	NO BREAK CON REGULADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]		3765	[illegible]	3,291.32	CHATARRA
46	[illegible]	SILLA SECRETARIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	437.00	CHATARRA
47	[illegible]	IMPRESORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,001.00	CHATARRA
48	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0720	[illegible]	2,700.00	CHATARRA
49	[illegible]	NO BREAK CON REGULADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3766	[illegible]	3,321.00	CHATARRA
50	[illegible]	IMPRESORA	EPSON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,001.70	CHATARRA
51	[illegible]	SILLA SEMI GIRATORIA			[illegible]		[illegible]	[illegible]	675.50	CHATARRA
52	[illegible]	SILLON EJECUTIVO			[illegible]		[illegible]	[illegible]	2,602.00	CHATARRA
53	[illegible]	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,747.50	CHATARRA
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4,632.50	CHATARRA
55	[illegible]	IMPRESORA	[illegible]				[illegible]	[illegible]	21,175.00	CHATARRA
56	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	SAMSUNG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7,016.27	CHATARRA
57	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	34,200.00	CHATARRA
58	[illegible]	WIRELESS ACCESS POINT 11 MBPS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,415.00	CHATARRA
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	3,100.00	CHATARRA
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
61	[illegible]	EQUIPO FRANKIMOTOR POSTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
62	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41,300.43	CHATARRA
63	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10,000.00	CHATARRA
64	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
65	[illegible]	IMPRESORA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,037.50	CHATARRA
66	[illegible]	NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,400.00	CHATARRA
67	[illegible]	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	3,499.00	CHATARRA

62	[illegible]	CAMARA FOTOG. DIGITAL	SONY	DSC-P43	PLATEADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
63	[illegible]	LAVADORA ELECTRICA	IDEAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
64	[illegible]	LAVADORA ELECTRICA	IDEAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
65	[illegible]	LAVADORA	ELECTROLUX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
66	[illegible]	NO BREAK	COMPUT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
67	[illegible]	LIMPIO BASE U/ REGULADOR 700VA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
68	[illegible]	NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
69	[illegible]	CAMARA FOTOG. DIGITAL	CANON	POWER	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	CHATARRA
71	[illegible]	ARCHIVERO 3 GAVETAS	NACIONAL		[illegible]					[illegible]	CHATARRA
72	[illegible]	ARCHIVERO MET. 4 GAVETAS	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
73	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
74	[illegible]	BOMBA ELECTRICA PACUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
75	[illegible]	ENFRIADOR DE AGUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
76	[illegible]	TELEFONO SECRETARIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
77	[illegible]	TELEFONO SECRETARIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
78		CENTRO DE MODEM PARA PC	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
79	[illegible]	TRACTOR AGRICOLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
80	[illegible]	TRACTOR AGRICOLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
81	[illegible]	MAQUINA DE ESCRIBIR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
82	[illegible]	IMPRESORA	H.P.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
83	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	SAMSUNG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
84	[illegible]	IMPRESORA	H.P.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
85	[illegible]	REPETIDORA	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
86	[illegible]	MAQ. DE ESCRIBIR MECANICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
87	[illegible]	MAQ. DE ESCRIBIR MECANICA	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
88	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
89	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	GENERAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
90	[illegible]	CAMIONETA PICK UP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
91	[illegible]	CAMIONETA ESTACAS TIPO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
92	[illegible]	IMPRESORA	H.P.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
93	[illegible]	C.P.U.	[illegible]		[illegible]		[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
94	[illegible]	TINACO DE 1500 LTS			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
95	[illegible]	BOMBA CIRCULATORIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
96	[illegible]	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
97	[illegible]	CAMIONETA CHASIS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
98	[illegible]	C.P.U.	[illegible]		[illegible]		[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
99	[illegible]	MONITOR	PANASONIC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
100	[illegible]	MOTOR ELECTRICO DE 1 1/2 H.P.	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
101	[illegible]	ROTOMARTILLO	BLACK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
102	[illegible]	CALADORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
103	[illegible]	SIERRA CIRCULAR	[illegible]		[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
104	[illegible]	INDICADORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
105	[illegible]	MEZCLADORA	[illegible]		[illegible]		[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
106	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
107	[illegible]	RADIOGRABADORA CON C.D.	SONY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
108	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
109	[illegible]	FOLDER DE 3X6 CON PARCHE			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
110	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	PENTIUM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
111	[illegible]	IMPRESORA LASER	H.P.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
112	[illegible]	BOMBA PARA AGUA ELECTRICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
113	[illegible]	BOMBA PARA AGUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
114	[illegible]	GRIDOWER	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
115	[illegible]	6 CORNITAS			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
116	[illegible]	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
117	[illegible]	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
118	[illegible]	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
119	[illegible]	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
120	[illegible]	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
121	[illegible]	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
122	[illegible]	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
123	[illegible]	TRITURADORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
124	[illegible]	PODADORA DE PASTO	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
125	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
126	[illegible]	LAVADORA ELECTRICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
127	[illegible]	AIRE ACONDICIONADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
128	[illegible]	MAQUINA ELECTRICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
129	[illegible]	MAQUINA ELECTRICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
130	[illegible]	NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA

[illegible]	[illegible]	COMPUTADORA PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	COMPUTADORA PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CAMIONETA PICK UP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	00,000.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	IMPRESORA LASERJET 2300	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	REGULADOR NOT BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	NOT BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	NOT BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	PROGRAMA NOMIPAC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	IMPRESORA DE MATRIZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	UN PAQUETE DE ACTUALIZACION	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	GATO PATA STDA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EXTINGUIDOR DE 4.5 KGS			[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EXTINGUIDOR DE 4.5 KGS.			[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	ARCHIVERO METALICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	SIERRA CIRCULAR			[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	LOCKER	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	LOCKER	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	ESCRITORIO SECRETARIAL	[illegible]		[illegible]					[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	PANTALLA TELEVISION MAZDA			[illegible]					00.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	120 PZAS. DE LOCKERS	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	34,004.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	30 SINGO LOCKER METALICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		25,085.45	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	40 PTES. PZAS. DE LOCKER METALICOS			[illegible]		[illegible]	[illegible]		00,296.15	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR BASE	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		6,[illegible].00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		6,[illegible].00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR BASE	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR BASE	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	ENFRIADOR DE AGUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	ENFRIADOR PARA AGUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CAMIONETA PICK UP	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		101,[illegible].00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	FUENTE DE ALIMENTACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	4,000.01	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO BASE INC. FUENTE DE PODER	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EQUIPO TRANSCEPTOR PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EQUIPO TRANSCEPTOR PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO MOVIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO MOVIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CARGADOR PARA RADIO PORTATIL		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CARGADOR PARA RADIO PORTATIL		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CARGADOR PARA RADIO PORTATIL		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	IMPRESORA	EPSON	STYLUS	[illegible]	GRRY096052	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CILINDRO PARA GAS			[illegible]				$	300.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EQUIPO DE SONIDO	[illegible]		[illegible]				$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	ESTUFA DE GAS			[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CAMARA FOTOGRAFICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	PRIMA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	COMPUTADORA PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	5,240.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	SILLA EJECUTIVA	PRINTAFO		[illegible]		[illegible]	[illegible]			965.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	MAQ. ESC. ELECTRICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	SILLON EJECUTIVO	CAMOSA	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]			1,354.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO		ROMA	[illegible]		[illegible]	[illegible]			2,257.80	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	ARREADOR DOCIGALADO	FREMVEN	[illegible]	[illegible]						2,333.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CALCULADORA ROTATIVA			[illegible]	[illegible]	[illegible]			$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	[illegible] CHEGADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	TELEFONO INALAMBRICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	5,240.00	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO MOVIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	FAX	PANASONIC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CONMUTADOR	PANASONIC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	SET DE ELECTRODOS DE LAPIZ	INSTITAL		[illegible]		[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	UN REGULADOR NOBREAK	SMART CAT PLUS 650	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	EQ. DE COMPUTO (ENSAMBLADO)	PRINTAFO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
[illegible]	[illegible]	CAMARA DE VIDEO	SONY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$	[illegible]	CHATARRA
									TOTAL		[illegible]	

Análisis y aprobación para la conclusión de la baja de los bienes que quedó inconclusa de la administración anterior.

Se concedió la palabra al C. Presidente Municipal Biol. Ovidio Hernández Pérez. Señores Regidores: Derivado a que la administración saliente 2010-2012 no realizó la entrega recepción conforme establece el artículo 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal vigente, sin embargo en el área del almacén se encontraron bienes que contablemente se encuentra dados de baja pero que físicamente se encuentra en el almacén de este municipio, que su estado físico del bien lo clasifica como "CHATARRA".

Se realizó una búsqueda en los archivos de la Dirección de Administración de este Municipio, encontrándose una acta de cabildo No. 11.2.0-10-2012 de fecha 30 de octubre del año dos mil dos y en la cual dentro de la orden del día se encontraba el punto 6.3 Aprobación en su caso de la baja y enajenación de bienes muebles inservibles en la que aprobaron la baja y enajenación de dichos bienes muebles por su incosteabilidad o deterioro no pueden ser objeto de reparación, así como los que tiene valor menos de dos mil pesos, los cuales debieron enajenarse, por conducto de la Dirección de Administración de dicha Administración.

En dicha sesión estuvieron presente el Dr. Wilbert Narváez Narváez, en su calidad como Secretario del Ayuntamiento, el Ing. Luis Francisco Deyá Oropeza, en su calidad de Presidente Municipal, el Lic. Liborio Correa López, en su calidad de Síndico, Ing. Roberto Priego Roche, Yazmín Paloma Cacho Durán, Bianca Estela Aguilar París, Ing. Daniel Bocanegra Domínguez, aprobando la cantidad $ 2,907,898.58 (Dos millones novecientos siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 58/100 M.N). Procedimiento que no dejaron concluido pues contablemente suponemos que realizaron los ajuste porque dichos bienes ya no se refleja en la contabilidad pero físicamente algunos si se encuentra, ya realizamos un inventario y en la cual detectamos faltantes mismo que realizaremos lo conducente a efecto de deslindar responsabilidades.

En algunos bienes que por su monto se verifico físicamente y encontramos que se podían rehabilitar con una pequeña inversión a efecto de que continuara ya que no contamos con recursos para adquirir uno, en el caso de los camiones tipo volteo del cual se realizó el diagnostico en el taller y con una inversión mínima se podían poner en marcha estas unidades que son necesarias para las actividades de la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo entre otros.

NO.	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	FACTURA	IMPORTE	ESTADO
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA

	INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NO. SERIE	FECHA CAPTURA	IMPORTE	RESPONSABLE
132	[illegible]	COMPUTADORA PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
133	[illegible]	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
134	[illegible]	COMPUTADORA PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
135	[illegible]	COMPUTADORA PICKUP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
136	[illegible]	IMPRESORA LASERJET 1200	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
137	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
138	[illegible]	NOT BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
139	[illegible]	NOT BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
140	[illegible]	PROGRAMA KOMPAC	KOMPAC	[illegible]		[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
141	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
142	[illegible]	EQUIPO DE COMPUTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
143	[illegible]	IMPRESORA DE MATRIZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
144	[illegible]	UN PAQUETE DE ACTUALIZACION	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
145	[illegible]	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
146	[illegible]	REGULADOR NO BREAK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
147	[illegible]	CAYO PATH 3 TON	[illegible]		[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
148	[illegible]	EXTINGUIDOR DE 4.5 KGS			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
149	[illegible]	EXTINGUIDOR DE 4.5 KGS			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
150	[illegible]	ARCHIVERO METALICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	CHATARRA
151	[illegible]	ESCUADRA CIRCULAR			[illegible]		[illegible]	[illegible]	CHATARRA
152	[illegible]	ROKER	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	CHATARRA
153	[illegible]	ROKER	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	CHATARRA
154	[illegible]	ESTANTE DE ALMACENAMIENTO	[illegible]		[illegible]			[illegible]	CHATARRA
155	[illegible]	PROTECTOR TELEVISOR MADERA			[illegible]			[illegible]	CHATARRA
156	[illegible]	ALTAS PEAL DE LOCKER	[illegible]		[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
157	[illegible]	ALTAS DE LOCKER METAL CO.	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	CHATARRA
158	[illegible]	ALTAS PEAL DE LONER METALICOS			[illegible]		[illegible]	[illegible]	CHATARRA
159	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
160	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
161	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
162	[illegible]	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
163	[illegible]	ENFRIADOR DE AGUA	NEVERA	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	CHATARRA
164	[illegible]	ENFRIADOR PARA AGUA	NEVERA	[illegible]			[illegible]	[illegible]	CHATARRA
165	[illegible]	CAMIONETA PICK UP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
166	[illegible]	REPETIDOR DE ALIMENTACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
167	[illegible]	RADIO PORTATIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
168	[illegible]	RADIO PARA PUENTE DE POSTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
169	[illegible]	EQUIPO TRANSCEPTOR PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
170	[illegible]	EQUIPO TRANSCEPTOR PORTATIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
171	[illegible]	RADIO PORTATIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHATARRA
172	[illegible]	RADIO PORTATIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
173	[illegible]	RADIO PORTATIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
174	[illegible]	RADIO PORTATIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
175	[illegible]	RADIO MOVIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
176	[illegible]	RADIO MOVIL	KENWOOD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
177	[illegible]	CARGADOR PARA RADIO PORTATIL		[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
178	[illegible]	CARGADOR PARA RADIO PORTATIL		[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
179	[illegible]	CARGADOR PARA RADIO PORTATIL		[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
180	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
181	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
182	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
183	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
184	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
185	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
186	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
187	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
188	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
189	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
190	[illegible]	BATERIA PARA RADIO PORTATIL			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
191	[illegible]	IMPRESORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
192	[illegible]	[illegible] PARA GAS			[illegible]			$ [illegible]	CHATARRA
193	[illegible]	EQUIPO DE SONIDO	[illegible]		[illegible]			$ [illegible]	CHATARRA
194	[illegible]	[illegible] DE GAS			[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
195	[illegible]	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	[illegible]		[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
196	[illegible]	BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA
197	[illegible]	CAMARA FOTOGRAFICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	CHATARRA

[illegible]	[illegible]	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FACTURA	FECHA FACTURA	COSTO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	JA-2004-10-01-6323-21-0002	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	PRIMA	[illegible]	331600069	108	[illegible]	$ 1,057.58	CHATARRA	
[illegible]	JA-2010-011-02-6105-01-0003	COMPUTADORA PORTATIL	HP	VF295LA	NEGRO	CNU8255H1	0244	[illegible]	$ 9,240.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2006-05-01-6101-17-0012	SILLA EJECUTIVA	PRINTAFO		NEGRO		3024	[illegible]	943.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2004-09-01-6102-05-0005	MAQ. ESC. ELECTRICA	OLIMPIA	DF 2000	GRIS	0569645	2981	[illegible]	1,607.70	CHATARRA	
[illegible]	JA-98-11-0901-17-0001	SILLON EJECUTIVO	CARROSA	SE-PA	NEGRO		12285	[illegible]	2,254.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2001-06-08-6101-17-0005	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO		FORMA	GRIS		0172	[illegible]	2,267.80	CHATARRA	
[illegible]	JA-11-6101-20-0001	AIRE ACONDICIONADO	PREVIEN	5-230-500	GRIS	26615			2,383.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2007-11-01-6102-05-0001	PIZARRA ROTATIVA			[illegible]	012065	200	[illegible]	$ 1,255.10	CHATARRA	
[illegible]	JA-2007-11-01-6102-05-0002	RELOJ CHECADOR	LATIEF	[illegible]	GRIS	357957	223	[illegible]	$ 6,900.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2010-016-01-6308-03-0001	TELEFONO UNICUREA	IC	[illegible]	GRIS	[illegible]	2267	[illegible]	$ 2,500.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2010-016-02-6105-01-0007	COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	VF295LA	NEGRO	CNU8255H75	4256	[illegible]	$ 9,240.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2001-11-01-6303-10-0001	RADIO MOVIL	KENWOOD	TK2-6M	NEGRO		1535	[illegible]	5,500.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2004-11-01-6303-03-0002	FAX	PANASONIC	KX-FHD-332	GRIS	4 ACWA040681	2775	[illegible]	$ 2,294.25	CHATARRA	
[illegible]	JA-2004-11-01-6303-15-0004	CONMUTADOR	PANASONIC	KX-TA308	GRIS	3FASA439EL	270	[illegible]	$ 14,167.15	CHATARRA	
[illegible]	JA-2007-10-01-6303-15-0005	RADIO TRANSEPTOR PORTATIL	NEXIM	ICF-5C	NEGRO	2303550	428	[illegible]	$ 8,528.50	CHATARRA	
[illegible]	JA-2006-11-01-6306-15-0001	SET DE ELECTRODOS DE MAPIZ	METTLER		NEGRO		264	[illegible]	$ 6,452.94	CHATARRA	
[illegible]	JA-2001-11-02-6310-01-0002	UN REGULADOR NOBREAK	SMAR CENTPLUS 650		GRIS	413806729	601	[illegible]	1,403.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2004-11-01-6310-01-0005	EQ. DE COMPUTO (ENSAMBLADO)	PRINTAFO	53355	GRIS	[illegible] 256 MONITOR	2814	[illegible]	$ 6,500.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2007-11-01-6310-01-0004	NO BREAK	ECOSENE	555811-A	GRIS	0604-0336	1335	[illegible]	$ 1,500.00	CHATARRA	
[illegible]	JA-2011-016-01-6405-04-0001	CAMARA DE VIDEO	SONY	DCR DVD-[illegible]	[illegible]	183[illegible]	6005	[illegible]	$ 7,400.00	CHATARRA	

A C U E R D O

Acuerdo No.7.03.25.03.2014:

El Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal, que el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalapa, aprobó por unanimidad la "Baja de los bienes que quedó inconclusa de la administración anterior".

Biol. Ovidio Hernández Pérez
Presidente Constitucional del Municipio de Jalapa

L.A. Antonio Sosa Cárdenas
Secretario del H. Ayuntamiento

M.V.Z. Jorge Enrique Ocaña Romero
Síndico de Hacienda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No 003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

PRESIDENCIA

MVA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No SERIE	No FACT.	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
1	FAX Y CONTESTADORA DIGITAL	BROTHER	375 MC	GRIS	U56480F3X425404	3605	04/01/2004	$ 3,392.50	IA-2004-01-018-6102-15-0004	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
2	NO BREAK	SMAR CENTRA	LIGHT 450	GRIS		3454	16/06/2008	$ 1,400.00	IA-2008-01-01-6310-08-0008	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
3	IMPRESORA	HP	DESJET 6127	GRIS PLATA	MY3AN4X3QD	83	13/07/2004	$ 1,943.50	IA-2004-01-02-6310-04-0004	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
4	SUMADORA ELECTRICA	PRINTAFORM		GRIS	80142021	4744	21-abr-98	1,307.03	IA-98-01-8601-22-0003	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
5	VIDEO	SONY	SLV-LX4MK	PLATEADO	364371	GA-00097	02/05/2001	$ 1,449.03	IA-2001-01-02-6303-21-0001	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
6	TELEVISION	SHARP	20MN60H	PLOMO	302638152	GA 00097	02/05/2001	$ 1,870.00	IA-2001-01-02-6303-22-0003	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
7	MONITOR DE 17"	LG	E1710C-D	GRIS	503MKTC1P527	7139	15/04/2006	$ 1,357.00	IA-2006-01-01-6310-12-0001	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
8	CAMARA FOTOGRAFICA CON FECHADOR	CANON	EOS REBEL	NEGRO/GRIS	2164041035	100183	14/08/2002	5,599.00	IA-2002-01-01-6313-21-0004	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
9	CAMARA DIGITAL	SONY	DSC-R1	NEGRO	MKAI-5401045	77	07/06/2007	$ 20,000.00	IA-2007-01-01-6405-04-0006	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
10	SILLON EJECUTIVO.			NEGRO		3463	02/06/2010	$ 1,636.18	IA-2010-02-02-6101-31-0001	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL
11	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	CONFORTYT	GRIS	481045	6790	13-abr-98	2,992.50	IA-98-05-8601-30-0004	CHATARRA	CON OBSOLETA O EXCESO DE DEMANDA INFORMATICA SU APROVECHAMIENTO ES DE ALTO RIESGO	EN ESTADO MAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No 003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

PRESIDENCIA												
INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No.SERIE	No.FACT.	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
12	REGULADOR NO BREAK	PRINTAFORM	UPS 2000	GRIS	211501717	355	15/03/2003	1,539.28	JA-2002 02 01-6310 07-0002	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
13	REGULADOR NO BREAK	PRINTAFORM	UPS200	GRIS	211501721	464	06/05/2003	1,539.85	JA-2002-01-02-6310 07-0002	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
14	IMPRESORA	EPSON	CX3900	GRIS OSCURO	JCRV160562	1061	17/08/2007	$ 1,864.32	JA-2007-02 01-6310 04-0002	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
15	ARCHIVERO 4 GAVETAS			BEIGE				700.00	JA-02-5101-07-0007	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
16	EQ. DE EUTANALIA ELECT.	TE EPPECA		VERDE		2201	12/15/2004	14,202.50	JA 2004-02-01-6313-25-0001	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
17	NO BREAK	SOLA BASIC	MICRO SR 4	NEGRO	E09H04455	1374	01/06/2012	1,301.73	JA 2012-02-02 6106-08-0001	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
18	EQUIPO DE COMPUTO			GRIS	A374000470A	433	18/08/2005	$ 12,188.39	JA-2005-02 01 6310 01-0004	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
19	EQUIPO DE COMPUTO	PRINTAFORM	S335T	GRIS	4528	280	04/08/2008	$ 6,756.25	JA-2008 02-01-6310-01-0006	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
20	EQUIPO DE COMPUTO	IBM	AC ADAPTE	NEGRO	15727409VAM8620L	280	04/08/2008	$ 6,756.25	JA-2008-02 01 6310-01-0007	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
21	EQUIPO DE COMPUTO		1454E	GRIS	9174307039	280	04/08/2008	$ 6,756.25	JA-2008-02-01-6310-01-0008	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL
22	RUTEADOR O CONCENTRADOR 16 P	SINOPTICS	LATITSHUB2	GRIS		283	04/08/2008	$ 5,520.00	JA-2008 02 01-6310-14-0001	CHATARRA	LUEGO OBSOLETO O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU MANTENIMIENTO EN UTILIZARLO SERVICIO	EN ESTADO MAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No 003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2016

PRESIDENCIA

NUM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	No. FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
23	SILLA SECRETARIAL	PRINTAFORM	SALAMANCA	NEGRO		.0395	02/09/2002	642.85	IA-2002 09 01 6101-16-0029	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
24	AIRE ACONDICIONADO	HEAVEN		GRIS		66940	11-oct-96	3,149.00	IA-03-5107-20-0002	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
25	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER		GRIS/CAFE		57127	18-dic-00	10,179.00	IA-2000-03-01 6107-18-0004	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
26	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG 31038	NEGRO/RCO	7487138	1405	01/06/2002	3,640.00	IA-2002-03-02-6102-06-0012	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
27	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-3	NEGRO/RCO	7503450	.0387	20/04/2002	6,962.57	IA-2002-03 02-6102-06-0013	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
28	AIRE ACONDICIONADO.	CARRIER		GRIS		8542	13-jul-00	3,920.00	IA-2000-03 02-6102-18-0006	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
29	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER		GRIS		8542	13-jul-00	3,970.00	IA-2000 03-02-6102-18-0007	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
30	CONTADORA DE BILLETES	NES	6100L	GRIS	09C1003993	66	12-may-12	3,418.57	IA-2012-03-02-6102-41-0001	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
31	EQUIPO DE COMPUTO	H P.	DC/900	GRIS	MXJ35005N5	3901	19/07/2010	$ 13,896.80	IA-2010 09 02-6105-01-0014	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
32	MONITOR A COLOR 17"	SAMSUNG		GRIS	MCD9231ACL	3901	19/07/2010	$ 3,248.00	IA-2010-09 02 6105-01-0015	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL
33	IMPRESORA	H P	LASERJET P1	GRIS OSCURO	VNB3X26433	4245	01/03/2010	$ 1,864.06	IA-2010-03 02-6105-04-0001	CHATARRA	COPIA DISPONIBLE O CAMPO EN BLANCO	EN ESTADO MAL

JALAPA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

NUM.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO. SERIE	No. FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION (FACTURA)	NO. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	UBICACION	OBSERVACIONES
34	REGULADOR NO BREAK	TRIP LITE		GRIS OSCURO		08538	14/04/2004	$ 3,680.00	JA-2004 03 01 6310 08 0013	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
35	IMPRESORA	EPSON	LX 300	GRIS	KTUY060586	95869	19/03/2004	$ 3,220.00	JA-2004-03-01-6310 04 0011	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
36	NOBREAK CON REGULADOR	KOBIENZ	5508-IR	GRIS	06 080068	14537	20/03/2005	$ 2,410.03	JA-2006 03-01-6310-08 0015	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
37	EQUIPO DE COMPUTO	LANIX	LN505E	GRIS	501MXFU2N135	426	08/08/2005	$ 14,674.00	JA-2005-03-01-6310 01 0012	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
38	EQUIPO DE COMPUTO	LANIX	LN505E	GRIS	412MXLSEN608	426	08/08/2005	$ 17,870.08	JA-2005-03-01-6310 01 0013		ESTADO	EN MAL ESTADO
39	REGULADOR NO BREAK	TRIP LITE	UPS	NEGRO	9512AIROM6132001 38	1060	07/08/2007	$ 1,569.99	JA-2007 03-01-6310 06 0012	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
40	REGULADOR NO BREAK	TRIP LITE	UPS	NEGRO	9516AIROM5598005 07	1060	07/08/2007	$ 1,855 22	JA-2007-03-01-6310 08-0018	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
41	NOBREAK CON REGULADOR		PC POP	GRIS		3769	05/04/2005	$ 1,259.82	JA-2005-03-01-6310 08 0014	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
42	SILLA SECRETARIAL		SS-PN	GRIS		0682C	13 jun 00	437 00	JA-2000 03 07-6101-30-0027	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
43	IMPRESORA	EPSON	LQ 2080	GRIS	01HX004970	181	17 jul 00	5,889.09	JA-2000 03-02 6310-08-0006	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO
44	REGULADOR NO BREAK	STEREN	UPS	NEGRO	G30500628	8770	22/05/2013	$ 3,795.00	JA-2004-03-01-6310-08-0012	CHATARRA	ESTADO	EN MAL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No 003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

NUM	DESCRIPCIONES	MARCA	MODELO	COLOR	No.SERIE	No.FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
45	NOBREAK CON REGULADOR	T O F	PC TOP	GRIS	3216001213A	3760	06/03/2015	$ 1,259.82	JA-2005 03-01-6310-08 0013	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
46	IMPRESORA	EPSON	LQ-2090	GRIS	5S2Y006212	527	14/10/2005	$ 2,903.72	JA-2005 03-01-6310-03-0013	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
47	SILLA SERIAL GIRATORIA.			NEGRO		393	02 Jun-00	678.50	JA-2000-08-01-6101-30 0002	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
48	SILLON EJECUTIVO			NEGRO		503	11-jul-00	2,852.00	JA-2000 04-01 6101-31-0002	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
49	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	6542	GRIS	298250659	371	06-feb-99	2,242.50	JA-99-04 8602-01 0006	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
50	UN SWITCH DE 16 PUERTOS	CISCO	SR216	NEGRO	PSH1346D0H	2358	14/05/2010	$ 4,636.52	JA-2010 04-01-6105-15 0001	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
51	EQUIPO DE COMPUTO	SAMASUNG	793 V	GRIS	LE17HCGY213018	331	21/06/2005	$ 7,016.27	JA-2005 04-01 6310 01-0007	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
52	EQUIPO DE COMPUTO	H P	M1764DLA	GRIS	MXK6410TSW	224	10/09/2007	$ 34,240.10	JA-2007-04-01-6310-01 0009	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
53	EQUIPO TRANCEPTOR PORTATIL	ICOM	IC-F50	NEGRO	2302591	428	07/03/2007	$ 8,523.50	JA-2007-10 01 6303 11 0066	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
54	EQUIPO DE COMPUTO	COMPAQ	S673	GRIS	3093CFS47052	6027	07-jul-99	41,186.43	JA-99 05 8603-01-0003	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL
55	EQUIPO DE COMPUTO	H P	PCA6400LA	GRIS/NEGRO	MXK8220M3J	404 0000	19/08/2008	$ 10,099.00	JA-2008 05-01-6310-01-0006	CHATARRA	CON DESCRIPCION O GRADO DE DETERIORO INFORMATIVA SIN REQUERIMIENTO DE UTILIDAD EN EL MUNICIPIO	EN ESTADO MAL

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

Acta de cabildo No 003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

PRESIDENCIA

CUENTA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No.SERIE	No.FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
56	REGULADOR NO BREAK	TRIP LITE		GRIS OSCURO		10255	09/10/2001	3,312.50	JA-2003 05-01R 6310 07-0002	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
57	IMPRESORA STYLUS	H P	C67	GRIS/NEGRO	GBRY241198X	325	20/09/2007	$ 1,023.50	JA-2007 05 01 6310-04-0004	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
58	NO BREAK	INETA	ENGH 459	GRIS	317A12533	3455	11/05/2008	$ 1,400.00	JA-2008-05-01-6310-08-0006	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
59	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	6542	GRIS	290036243	434	28-jul-00	2,338.95	JA-2000-07-03 6102-01-0012	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
60	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	6542	GRIS	299262968	167	11-nov-99	2,285.20	JA-99-05-R33UV-01-00011	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
61	NO BREAK	COMPEET	UPS	GRIS	94410626	298	06-dic-19	$ 2,792.00	JA-99-05-R33UV-14-0003	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
62	UPS NO BREAK C/REGULADOR 800 V	SOLA BASIC		BEIGE		10171	17 jul-2001	$ 5,570.60	JA-2001-07-03-6310 07 0006	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
63	NO BREAK	KOBLENZ	500-PR	GRIS		15122	16/06/2006	$ 1,348.83	JA-2006 07-01-6310 08-0002	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
64	ARCHIVERO 3 GAVETAS	NACIONAL		GRIS				621.00	JA-06-51D1-07-0001	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
65	ARCHIVERO MET. 4 GAVETA	GERESA		GRIS		274	12-abr 00	2,655.35	JA-2000 06 01-6101-02-0003	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL
66	AIRE ACONDICIONADO	G. ELECTRIC	AVM240C.O	GRIS	84691746966	24226	24 abr-99	8,400.00	JA-99 09 8602-18-0002	CHATARRA	FUERA OBSOLETA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU SERVICIO	EN ESTADO MAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

PRESIDENCIA

NUM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No SERIE	No FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No INVENTARIO	ESTADO FISICO DEC DICIO	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
42	BOMBA ELECTRICA P/AGUA	SVAN	SIEM8125	NARANJA	298	2285	17/jul/03	1,474.85	IA 98-06-8686-03-0002	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
43	ENFRIADOR DE AGUA	INOXMAR	VRA2-5	BLANCO		752	05/11/2002	3,836.86	IA-2002 05 01-6102-19-0001	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
50	TELEFONO SECRETARIAL	INDETEL	ED12	GRIS	0008797938	673	06 may-99	920.00	IA-99 06-8617 02-0002	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
51	TELEFONO SECRETARIAL	INDETEL	ED12	GRIS	0008787370	673	05 may-99	920.00	IA-99-06-8617 02-0003	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
51	IMPRESORA	HP.	840C	GRIS	MXB1V1206G	183	07/09/2001	$ 1,990.00	IA-2001-06-01-6310 04-0001	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
52	EQUIPO DE CONSTRUCCION	SAMSUNG LG	2535	GRIS/CAFE	ACQ1H9CE9385140	1375	22/10/2003	$ 18,000.00	IA 2003 06 01-6310 01-0001	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
53	IMPRESORA	HP	6122	GRIS	MACIN0H3D 6E3D 1493	093	12/09/2004	$ 2,530.00	IA-2004 06 01-6310 04-0002	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
54	RESPIRADOR	CARROSA		BLANCO		61	03/12/1978	1,667.50	IA-98 05-8331 3-35 0001	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
55	MAQ DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	SG-33	ECO/NEGRO	6847895	12095		1,030.20	IA-07-5107-10-0001	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
56	MAQ DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		ECO/NEGRO	6475768	12095		199.41	IA-07-5107-10 0002	CHATARRA	EN ESTADO	MAL
57	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	SIFE-25	GRIS	4294439891	2285		5,489.00	IA 07 5102-20 0002	CHATARRA	EN ESTADO	MAL

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

PRESIDENCIA

NUM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No.SERIE	No.FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
78	AIRE ACONDICIONADO	GENERAL ELECTRIC	ASM18DAS 3/GEM	GRIS	P2FN400498A	64569	19/09/2001	$ 5,206.00	JA-2004-02-02-6102-11-0009	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
.	IMPRESORA	H. P	DESJET 3650	GRIS	CN36E3D1C5	82	13/07/2004	$ 1,610.00	JA-2004-02-018-6310-04-0007	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
80	C.P.U.	PENTIUM 4		GRIS		164	02/05/2006	$ 5,980.00	JA-2006-07-01-6310-01-0006	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
81	SILLON EJECUTIVO	CAMOSA	SE-PN	AZUL		26	13/08/1998	2,755.80	JA-98-07-8601-37-0002	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
82	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	COMFORTY PE	GRIS	0542735	359	15/02/2002	6,785.00	JA-2007-02-01-6107-06-0005	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
83	C.P.U.	PENTIUM 4		GRIS		164	02/05/2006	$ 5,980.00	JA-2006-02-01-6310-01-0007	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
84	MONITOR	PANACER	LW1768A	GRIS	03C1201711	111	22/11/2004	$ 1,667.50	JA-2004-07-01-6310-12-0001	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
85	MOTOR ELECTRICO DE 1 1/2 H.P.	SIEMENS		NARANJA	1,002	2338	01/07/2002	1,702.00	JA-2002-07-02-6312-10-0001	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
86	ROTOMARTILLO	BLACK DECKER	DR 600	NARANJA	200242 47	1632	01/06/2004	$ 1,357.00	JA-2004-07-01-6312-04-0003	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
87	SIERRA CIRCULAR	BOSH		AZUL		28414	17/05/2002	1,560.78	JA-2002-07-02-6312-02-0002	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL
88	HIDROLAVADORA	BLACK MAX	BM80913	ROJO/NEGRO	AM0869461	CAA89926	23/06/2009	$ 4,986.69	JA-2009-07-01-6313-15-0002	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE DIFICIL REPARACION Y SU MANTENIMIENTO ES ALTO SERVICIO	EN ESTADO MAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

NUM.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO.SERIE	NO.FACT.	FECHA FACTURA	VALOR / ADQUISICION FACTURA	NO.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
89	AIRE ACONDICIONADO SPLITS	G. ELECTRIC	ASOAC24M9	GRIS	A2000370	47511	08/06/2000	13,397.50	JA-2000-08 01-6102-18-0004	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
90	RADIOGRABADORA CON C.D.	SONY	CFD-G55	GRIS	1452481	64217	05/08/2004	$ 1,765.00	JA-2004-01-01-6102-24-0007	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
91	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MCC183RA CF	GRIS	1014260500747	655	21/07/2008	$ 7,656.86	JA-2008-01-01-6102-11-0008	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
92	EQUIPO DE COMPUTO C/IMPRESORA Y NO BREAK	PENTIUM 4	JS56BGA	GRIS	202090289533	1662	24/01/2003	10,940.00	JA-2003 08-02-6310-01-0002	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
93	IMPRESORA LASER	H.P.	H.P. OFFICE	NEGRO/GRIS	MY6B561060	1082	10/04/2007	$ 3,427.00	JA-2007-08 01-6310-04-0002	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
94	BOMBA PARA AGUA ELECTRICA	CORONA	BASLEF	AZUL	20827816	83	07/06/2005	$ 1,288.00	JA-2005 08-01-6313-04-0004	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
95	BOMBA P/ AGUA	CORONA	SIEMENS	AZUL		278	09-oct-98	1,063.75	JA-98-08-6205-08-0002	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
96	TAMBOR CON ARO ALUMINIO			BRONCE		31	03/05/1999	1,472.00	JA-99-10-8615-15-0001	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
97	MEZCLADORA	DETON	MP1R1	GRIS	100511178/0343	17791	23/04/2004	$ 3,300.00	JA-2004-08-01-6105 08 0003	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
98	PODADORA DE 7 H P.	BRONSTING		NARANJA/NG	3802108318	1289	12/04/2011	$ 8,134.85	JA-2011-08-01-6405-09-0001	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
99	EQUIPO DE COMPUTO	COMPAQ	4524	GRIS	X245BU580007	8972	09 feb 98	28,980.00	JA-98-09 8601-102 0002	CHATARRA	CUYA OBSOLENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL

JALAPA

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2014

NUM.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No.SERIE	No.FACT.	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
100	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CPD5912	GRIS	203702	1004	13/07/2003	1,280.10	JA-2003-09-01R-6102-01-0007	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
101	AIRE ACONDICIONADO	DAEWOO	DWA182C	GRIS	2010WA0475	2814	23/11/2005	$ 5,985.00	JA-2005 09 01-6102-11-0006	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
102	MAQUINA ELECTRICA	OLYMPIA	COMFORTY5	GRIS	5009710	4551	05/09/2007	$ 1,437.50	JA-2007-013 01-6102-06-0001	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
103	MAQUINA ELECTRICA	OLIVETTI	ET-640	NEGRO	7302850	190	14/07/2008	$ 4,272.50	JA-2008 02-01-6102-06-0001	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
104	NO BREAK	PCM	POWERCOM	NEGRO	4021150310	61	12/03/2012	$ 1,267.54	JA-2012-00 02-6105-08-0001	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
105	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	APEO	NEGRO/GRIS	7960376873	6244	08/02/2010	$ 10,732.53	JA 2010 07 02-6105-01-0001	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
106	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	H.P.	SCX4828FN	GRIS	CN3U203539	3898	19/07/2010	$ 5,562.20	JA-2010 09 02 6105 04-0005	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
107	IMPRESORA LASERJET 1200	H.P	C7044A	GRIS	USBB752427	0453	23/08/2001	$ 5,672.46	JA-2001-09-01-6310 04-0007	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
108	REGULADOR NOT BREAK	CENTRA	SMART CENTRA	GRIS	414600704	100	14/05/2004	$ 1,380.00	JA-2004 07-01-6310 08-0005	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
109	NOT BREAK	F O E	PC TOP 500	CREMA	32160012320	2441	01/06/2004	$ 1,127.00	JA-2004 09-01-6310-08-0009	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL
110	NOT BREAK	KOBLENZ	UPS 500-PR	GRIS	04-09 00011	3173	03/08/2005	$ 1,348.81	JA-2005 09-01-6310 08-0011	CHATARRA	OBSOLETO O DAÑADO DE REFACCIONES IMPOSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SERVICIO	EN ESTADO MAL

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

PRESIDENCIA

NOM.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO. SERIE	NO. FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	NO. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
111	EQUIPO DE COMPUTO	DAEWOO	2198	GRIS	KMW32A300660	79	13/02/2004	$ 9,039.00	JA-2004-09 01A-6310 01-0005	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
112	EQUIPO DE COMPUTO	PRIMTAFORM	5335T(TACIN) MM1200 (CPU)	GRIS	12002K4102395	3981	13/06/2005	$ 7,486.70	JA-2005-09 01-6310 01-0007	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
113	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	FX2190	GRIS/OSC	FFTY101393	109	05/05/2008	$ 9,384.00	JA-2008-09-01-6310 04-0010	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
114	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	CX5900	GRIS OSCURO	ITEY029765	1171	06/06/2007	$ 1,500.00	JA-2007 01-01-6310 04-0005	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
115	REGULADOR NO BREAK	CENTRA	PLUS 650	GRIS	S13802R01	1056	03/07/2006	$ 1,265.00	JA-2004-09 01A 6310 08 0004	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
116	GATO PATIN 3 TON.	WARNING		ROJO		120	12/04/2004	$ 3,473.00	JA-2004-09-02-6313-12-0005	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
117	EXTINGUIDOR DE 4.5 XGS			ROJO		120	12/04/2004	$ 553.61	JA-2004 09-02-6313-03-0003	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
118	EXTINGUIDOR DE 4.5 XGS			ROJO		120	12/04/2004	$ 553.61	JA-2004-09-02-6313-03-0004	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
119	ARCHIVERO METALICO	CANSOSA	CNA-333	CAFE		23	20 ago 98	5,695.77	JA-98-09-8601-02-0007	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
[illegible]	LOKER	GEOFSA		GRIS		065	22-mar-93	322.76	JA-10-5101-28-0014	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO
[illegible]	LOKER	GEOFSA		GRIS		065	22-mar-93	322.76	JA-10-5101-28 0015	CHATARRA	OBSOLETO, INFUNDIBLE O CARECE DE REFACCIONES, NO PRODUCE LO QUE DEBERIA PRODUCIR, SU APROVECHAMIENTO ES IRRACIONAL O RIESGOSO	EN MAL ESTADO

JALAPA

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	NO SERIE	No. FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICIÓN FACTURA	No. INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
[illegible]	ESCRITORIO SRIAL ASET	RIVIERA		BEIGE				437.00	M-10-5101-18-0001	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
[illegible]	20 PZAS. DE LOCKERS.	CIMACOSA		GRIS		521	05/11/2001	$ 34,684.00	JA-2001-10-01-6101-12-0016 AL 0035	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
[illegible]	CINCO LOCKER METALICO.	NAPOLES	1015	GRIS		410	04/04/2002	12,095.45	JA-2002-10-DF-6101-12-0036 AL 0010	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
[illegible]	TRECE PZAS DE LOKER METALICOS DE 6 COMPARTIMIENTOS			GRIS		848	19/05/2003	20,799.15	JA-2003-10-02-6101-12-0041 AL 0053	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
126	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	P93VQ520A	NEGRO	103IAE3738	173	20-jul-98	6,210.00	JA-98-10-6101-91-0021	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
127	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	P93VQ520A	NEGRO	727FVI3378	184	03-sep-98	6,655.00	JA-98-10-6101-91-0023	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
128	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	M43XQC20A	NEGRO	682SYNS0450	193	11-oct-98	9,321.90	JA-98-10-6101-91-0035	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
129	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	M43XQC20A	NEGRO	682SYSO331	193	11-oct-98	9,321.90	JA-98-10-6101-91-0037	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
130	ENFRIADOR DE AGUA	ACUARIA	YCH-320VJ	BLANCO		1581	09/04/2002	3,289.00	JA-2002-10-DF-6101-19-0003	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
131	ENFRIADOR PARA AGUA	SUNBEAM	E01	BLANCO		80099	13/05/2004	$ 3,047.50	JA-2004-10-01-6102-19-0009	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
132	RADIO BASE INC FUENTE DE PODER	ICOM	IC-F1235	NEGRO	51269316	389	05/08/2006	$ 8,507.01	JA-2006-10-04-6303-09-0057	CHATARRA	CUYA DEFICIENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No 003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

PRESIDENCIA

NUM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO.SERIE	NO.FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	No.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES
133	RADIO MOVIL	KENWOOD	TK 7102II	NEGRO	A9400318	2839	06/05/2010	$ 10,266.00	JA-2010-10-02-6303-11-0095	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
134	IMPRESORA	EPSON	STYLUS C-67	GRIS	GRRY086052	S190	12/07/2006	$ 1,298.19	JA-2006-10-03-6310-04-0004	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
135	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	RAMA GAS		BLANCO			09-jun-00	$ 4,163.00	JA-2000-10-01-6313-08-0002	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
136	SILLON EJECUTIVO	CAMOSA	SB-PN	NEGRO		13285	13/08/1998	2,754.00	JA-98-11-8601-37-0001	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
137	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO		ROMA	CAFE		0172	17-jul-2001	2,767.80	JA-2001-04-03-6101-17-0003	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
138	AIRE ACONDICIONADO	FREYVEN	S-250-500	GRIS	26639			2,333.00	JA-11-5107-20-0001	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
139	CIZALLA ROTATIVA			GRIS/ROJO.	112068	203	09/08/2007	$ 1,115.10	JA-2007-11-01-6102-05-0001	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
140	RELOJ CHECADOR	LATHER	4204-5P	GRIS	367967	223	08/09/2007	$ 6,970.43	JA-2007-11-01-6302-08-0007	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
141	TELEFONO UNILINEA	PANASONIC	KX-T7730	GRIS	KX-T7730X61CKC92685	287	13/10/2010	$ 1,500.00	JA-2010-016-01-6303-03-0001	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
142	COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	VF198LA	NEGRO	CNU92551175	4244	01/03/2010	$ 9,240.00	JA-2010-016-02-6105-01-0007	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL
143	RADIO MOVIL	KENWOOD	762-GH	NEGRO		1581	23/03/2007	5,500.00	JA-2007-11-01-6303-10-0001	CHATARRA	CUYA OBSOLETAR O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO	EN ESTADO MAL

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

Acta de cabildo No 003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2016

NOD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	No. FACT	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICIÓN FACTURA	No. INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
144	FAX	PANASONIC	KX-FHD-332	NEGRO	4 ACWA 040681	2775	19/04/2004	$ 2,294.25	JA-2004-11-01-6303-03-0002	CHATARRA	CUYA OBSOLESCENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
145	CONMUTADOR	PANASONIC	KX-TA308	GRIS	3FASM03961	270	21/07/2004	$ 14,187.15	JA-2004-11-CE7-6303-13-0004	CHATARRA	CUYA OBSOLESCENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
146	RADIO TRANCEPTOR PORTATIL	ICOM	ICF-50	NEGRO	2102592	478	07/03/2007	$ 8,523.50	JA-2007-10-01-6303-11-0065	CHATARRA	CUYA OBSOLESCENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
147	UN REGULADOR NOBREAK	SMAR CENTRA	PLUS 650	GRIS	4J3806729	001	20/02/2001	1,403.00	JA-2001-11-02-6310-01-0002	CHATARRA	CUYA OBSOLESCENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
148	EQ. DE COMPUTO (ENSAMBLADO)	PRINTAFORM	S3355F MONITOR MM1200 F.P.U	GRIS	07256(MONITOR) 1200)K60:0349(C.P.U.)	2814	02/09/2004	$ 6,500.00	JA-2004-11-01-6310-01-0005	CHATARRA	CUYA OBSOLESCENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
149	NO BREAK	KOBLENZ	SSSR1-R	GRIS	0609-0330	336	20/09/2007	$ 1,500.00	JA-2007-11-01-6310-04-0004	CHATARRA	CUYA OBSOLESCENCIA O GRADO DE DETERIORO IMPOSIBILITA SU APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO	EN ESTADO MAL
						TOTAL		$ 806,433.02			TOTAL	

C.P. [illegible] ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ELABORO
C. JAVIER HERNANDEZ FLORES

JEFE DE ALMACEN
TILO DEL CARMEN REYES REYES

DOCUMENTACION SOPORTE

* MEMORIA FOTOGRAFICA
* ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL

JALAPA

Acta de cabildo No.003 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO. SERIE	NO. ACT.	FECHA FACTURA	VALOR ADQUISICION FACTURA	NO. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	OBSERVACIONES
1	CAMIONETA EXPLORER VIN: 1200	FORD	2004	[illegible]	1FMZU67K94ZA24100	A73718	[illegible]	$ 282,100.00	IA-2004-01-010-6201-05-0003	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
2	AUTOMOVIL SEDAN VIN: 8288	VOLKSWAGEN	1999	BLANCO	3VWS51A1B3YM509726	B003535	[illegible]	58,623.00	IA-98-05-01-6201-05-0003	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
3	TRACTOR AGRICOLA No. 29	MASSEY F.	MF-390T	[illegible]	S723G27655	2051	[illegible]	195,969.71	IA-98-06-6201-04-0001	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
4	TRACTOR AGRICOLA No. 29	MASSEY F.	MF-3931	[illegible]	S723G27657	2050	[illegible]	195,969.71	IA-98-06-6201-04-0002	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
5	RASERA DE 20 DISCOS	MASSEY F.	MF 4020	[illegible]	110034	5797	[illegible]	30,238.44	IA-99-06-04-6201-0203	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
6	CAMIONETA PICK UP VIN: 03532	FORD	1996	[illegible]	1FTCR10AXTP B07487		[illegible]	75,000.00	IA-11-5301-05-0001	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
7	CAMIONETA ESTACA 350 VIN: 07530	FORD	1993	[illegible]	AF 3UKSL35746	1000362	[illegible]	57,500.00	IA-09-5301-05-0002	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
8	CAMIONETA CHASIS VIN: 0754	NISSAN	2004	[illegible]	3N6CD15S54K131083	123089	[illegible]	$ 133,400.00	IA-2004-01-02-6201-05-0022	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
9	CAMIONETA PICK UP VIN: 07539	NISSAN	1995	BLANCO	SMSG021-036551	5835	[illegible]	60,000.00	IA-09-5301-05-0001	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
10	CAMIONETA PICK UP	FORD	97	[illegible]	1FTEF27H5VNA52476	3697	[illegible]	101,200.00	IA-2008-10-02-5201-05-0016	CHIATARRA	EN ESTADO MAL
						[illegible]		$ [illegible]			

AUTORIZO
C.P. [illegible] ZURITA
[illegible] ADMINISTRACION

JEFE DE TALLER MUNICIPAL
ARTURO [illegible] DE DIOS

JEFE DE ALMACEN
TIBURCIO CARMEN REYES REYES

DOCUMENTACION SOPORTE
* MEMORIA FOTOGRAFICA
* ACTA DE CABILDO

EL QUE SUSCRISE EL C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCION III, IV Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.------

CETIFICA:

QUE LAS PESENTES COPIAS CONSTANTE DE 15 (QUINCE) FOJAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LOS DICTAMENES DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y COTEJO POR LO QUE FOLEO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO AL CALCE.----------

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; CERTIFICO Y DOY FE.----------

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

No.- 5235

MODIFICACIÓN EN EL PUNTO DE ACUERDO No. 7 DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE CABILDO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015

En el Municipio de Jalapa del Estado Libre y Soberano de Tabasco, constituyeron los integrantes del cabildo, para autorizar el Inventario de bienes muebles e inmuebles y sus modificaciones, que por una omisión no quedo estipulado en el acuerdo de la sesión Ordinaria del 30 de Julio de 2015. Se emite la siguiente modificación (fe de erratas) del siguiente acuerdo.

FE DE ERRATAS.

Dice:

No	UBICACION	DESCRIPCION	MARCA	No. DE SERIE	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	No. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN
99	REC HUMANOS	LICENCIA CONTPAQ NOMINA	CONTPAQ	4302-U23P-F03H-F02C	61	04/06/2011	$ 7,876.00	JA-2013-10-02-S01-01-0002	CHATARRA

Debe decir:

No	UBICACION	DESCRIPCION	MARCA	No. DE SERIE	No FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	No INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN
99	REC HUMANOS	SISTEMA NOMIPAC	NOMIPAC	S/N	1005	S/N	$ 7,186.40	JA-2010-09-01-S105-01-0001	CHATARRA

En razón de lo antes señalado se emiten los ACUERDOS, al calce los integrantes de este H. Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco.

Biól. Ovidio Hernández Pérez.
Presidente Constitucional del Municipio de Jalapa.

L.A. Antonio Sosa Cárdenas.
Secretario del H. Ayuntamiento.

SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICACION EN EL PUNTO DE ACUERDO NO. 7, DEL ORDEN DEL DIA DEL ACTA DE CABILDO, DE LA SESION ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015.

M.V.Z. Jorge Enrique Ocaña Romero.
Síndico de Hacienda.

C. María Eduarda Reyes.
Tercer Regidor.

Profr. Miguel Ángel Torres Falconi.
Cuarto Regidor.

Lic. Enrique Alberto Velásquez Sánchez.
Quinto Regidor.

Téc. Francisca Alvarez Cárdenas.
Sexto Regidor.

L.C.P. José Rodolfo López Vázquez.
Séptimo Regidor.

Lic. Georgina Alvarez Sarracino.
Octavo Regidor.

C. Felipe Reyes Jiménez.
Noveno Regidor.

Mtra. Karina Zamudio Ramos.
Décimo Regidor.

C. Manuel Ramón Cárdenas Cervantes.
Décimo Primer Regidor.

Lic. David Méndez Camarillo.
Décimo Segundo Regidor.

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO L.A. ANTONIO SOSA CARDENAS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 FRACCION XV Y 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.----------

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES SON COPIAS FIEL Y EXACTAS SACADAS DE SU ORIGINAL CONSTANTE DE 02 HOJAS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL.----------.

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.- CERTIFICO Y DOY FE.- CONSTE----------.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2013-2015

L.A. ANTONIO SOSA CARDENAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

Sesión Ordinaria 2015
30 de Julio de 2015

JALAPA
Compromiso
Por un Jalapa Mejor

Análisis y aprobación para la baja y enajenación en el inventario de los bienes no útiles debido a su obsolecia o grado de deterioro lo cual imposibilita su aprovechamiento en el servicio.

Se concedió la palabra al C. y aprobación Presidente Municipal Biol. Ovidio Hernández Pérez. Señores Regidores: Presento ante ustedes para su análisis y en su caso aprobación por este H. Cabildo la solicitud para la baja y enajenación en el inventario de bienes mueble y equipo de oficina no útiles debido a su obsolecia o grado de deterioro los cual imposibilita a su aprovechamiento en el servicio.

En base a la demanda de bienes muebles y equipos de oficina que se encuentran como clasificacion **CHATARRA** en el inventario de bienes muebles de este Ayuntamiento, se realizó el listado y aconglomeraron en el area del Almacen Municipal donde asciende a la cantidad de $2´143,024.40(Dos millones ciento cuarenta y tres mil veinticuatro pesos 40/100 M.N.) por lo que solicitamos **Autorice** la baja y enajenacion en el inventario de bienes muebles según lista anexa debido a su incosteabilidad o deterioro no pueden ser objeto de reparacion.

Asi mismo en la revision del parque vehicular, se identificaron los bienes que por su deterioro e incosteabilidad para su reparacion serán considerados de igual forma para su baja y enajenacion del inventario en mencion, donde se asciende a la cantidad de $2´898,984.45 (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil, novecientos ochenta y cuatro pesos 45/100 M.N).

Es importante mecionar que el remate de dicho bienes podran realizarse de manera directa de acuerdo a los importes que estipulen el avaluo emitido por un perito de la Fiscalia Superior del Estado.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

BIENES NO UTILES, O QUE POR SU GRADO DE OBSOLECENCIA SE REQUIERE SU BAJA.

NO.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICIÓN	INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
1	PRESIDENCIA	REFRIGERADOR DE 5"	SUPERMATIC		39726	26-abr-96	2,026.55	JA-99-01-8505-84-0003	CHATARRA
2	PRESIDENCIA	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	305CAD0250	17629	05/01/2004	$ 18,607.00	JA-2004-01-01R-5102-11-0010	CHATARRA
3	PRESIDENCIA	UNIDAD FALLA DE ENERGIA	SINERTEC		2531	02-dic-99	4,475.50	JA-99-01-6102-21-0001	CHATARRA
4	PRESIDENCIA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	H.P.	CNC8D05537	41427	11/04/2013	$ 13,403.41	JA-2013-01-02-5551-01-0001	CHATARRA
5	PRESIDENCIA	EQUIPO TRANCEPTOR PORTATIL	ICOM	2102489	421	07/03/2007	$ 8,523.50	JA-2007-1041-6303-11-0060	CHATARRA
6	PRESIDENCIA	EQUIPO CONMUTADOR	PANASONIC	KX-227	3584	01/03/2010	$ 69,563.60	JA-2010-09-02-6303-13-0001	CHATARRA
7	PRESIDENCIA	TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	2UAGF263849	1461-9225	24-04/2012	$ 690.00	JA-2013-01-02-5551-01-0017	CHATARRA
8	PRESIDENCIA	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADO	BANISHOOX11-15707	933	15/12/2004	$ 9,039.00	JA-2004-01-02-6310-01-0005	CHATARRA
9	SEC. MUNICIPAL	SILLON EJECUTIVO	PACC SOS.		1535015	07/08/1999	4,472.00	JA-99-01-8501-31-0009	CHATARRA
10	SEC. MUNICIPAL	SOFA	MOBLER		12579	05/08/1995	4,977.34	JA-99-01-8501-32-0001	CHATARRA
11	SEC. MUNICIPAL	SOFA	MOBLER		12579	05/08/1995	4,558.72	JA-99-01-8501-32-0002	CHATARRA
12	CAPILLA	ASCENSOR METALICO DE 3 GAVET.			1501	15/12/2003	2,221.00	JA-2003-01-01-6107-02-0006	CHATARRA
13	SEC. MUNICIPAL	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	YORK	6443541524030079	15278	22/10/2007	$ 25,990.00	JA-2007-02-01-6102-11-0004	CHATARRA
14	COORD. DELEGADOS	BANCO DE ESCRIBIR MECANICO	OLYMPIA	7150012	5547	05-jul-92	3,543.31	JA-99-02-8501-01-0002	CHATARRA
15	COORD. DELEGADOS	IMPRESORA	H.P.	MY-03F25504	12345	21/03/2010	$ 2,352.20	JA-2010-02-02-6125-04-0002	CHATARRA
16	OPORTUNIDADES	AIRE ACONDICIONADO	WHIRLPOOL	0R0590745	72276	12/05/2006	$ 2,992.54	JA-2005-02-01-6102-11-0002	CHATARRA
17	JURIDICO	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	8439510925	60505	21-06-2000	4,358.00	JA-05-5102-20-0002	CHATARRA
18	TRANSPARENCIA	EQUIPO DE COMPUTO	H.P.	MX0950250-D	40143	01/03/2010	$ 16,138.52	JA-2010-01-02-6105-01-0005	CHATARRA
19	TRANSPARENCIA	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADO	DAXH44A0A503	1104	22/07/2004	5,970.00	JA-2004-05-02-6310-01-0006	CHATARRA
20	REG. CIVIL	EQUIPO DE COMPUTO	CANON	4710C001-0591	2282	04/08/2003	$ 5,356.25	JA-2005-02-01-6310-01-0005	CHATARRA
21	PROT. CIVIL	MOTOR DE 55 H.P.	MARINER	1D7E47156	51171	27/03/2004	$ 45,716.00	JA-2004-10-01-6504-07-0001	CHATARRA
22	PROT. CIVIL	MOTOSIERRA MEDIANA	HUSQVARNA	20123121623	8524	15/03/2010	$ 4,600.00	JA-2010-10-01-6501-02-0001	CHATARRA
23	PROT. CIVIL	MOTOSIERRA DE 2.2 H.P. ES-2-22"	TRAPER	2-0-9-221	3147	12/08/2010	$ 3,993.00	JA-2010-11-02-9501-01-0002	CHATARRA
24	FINANZAS	SILLON SEMI-EJECUTIVO			424	29/04/2002	$ 2,002.50	JA-2002-03-01-5103-17-0002	CHATARRA
25	FINANZAS	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	2559N-0775	27045	06-oct-95	$ 6,000.00	JA-95-03-8501-01-0002	CHATARRA
26	FINANZAS	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	7521046	11002	17/07/2003	3,550.74	JA-2003-03-01-6102-05-0014	CHATARRA
27	FINANZAS	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	1457600	12740	15/12/2004	$ 2,100.27	JA-2004-03-01R-6103-11-0015	CHATARRA
28	FINANZAS	CAJA DE SEGURIDAD	SAL	0355716AW5R-519	5370	21/03/2010	$ 5,105.00	JA-2010-03-01-6122-38-0001	CHATARRA
29	FINANZAS	EQUIPO DE COMPUTO	H.P.	MX0950250D	12345	15/03/2010	$ 16,138.52	JA-2010-03-02-6125-01-0001	CHATARRA
30	FINANZAS	CPU PAQUETE COMPAQ, 86 PARGO	COMPAQ		15001	04-ago-00	5,965.50	JA-2000-03-01-6310-11-0001	CHATARRA
31	FINANZAS	IMPRESORA MATRIZ PUNTO	EPSON	ETUX35057	14306	07/08/2006	$ 4,225.00	JA-2006-03-01-6310-04-0014	CHATARRA
32	FINANZAS	IMPRESORA	CANON	1111264	1321	20/09/2007	$ 2,140.62	JA-2007-03-01-6310-04-0015	CHATARRA
33	FINANZAS	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	X3G0125445	162	07/03/2003	$ 3,880.00	JA-2003-03-01-6310-04-0017	CHATARRA
34	FINANZAS	EQUIPO DE COMPUTO	H.P.	CZH4540H6A	11008	15/12/2007	$ 26,136.00	JA-2007-03-01-6310-01-0017	CHATARRA
35	PROGRAMACION	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	8439510925	47971	10/07/1998	2,200.00	JA-98-04-8501-34-0002	CHATARRA
36	PROGRAMACION	TRITURADORA DE PAPEL	GBC	W-22552	154	12/03/2010	1,150.00	JA-2010-04-02-5151-02-0001	CHATARRA
37	PROGRAMACION	EQUIPO DE COMPUTO	H.P.	MX0950250	12345	01/03/2010	$ 16,138.52	JA-2010-04-02-6125-01-0001	CHATARRA
38	PROGRAMACION	EQUIPO DE COMPUTO	H.P.	MX0950250R	12345	01/03/2010	$ 16,138.52	JA-2010-01-02-6125-01-0003	CHATARRA
39	PROGRAMACION	DISCO DURO EXTERNO	WESTERN DIGITAL	WCAV5A154226	12137	14/06/2010	$ 4,002.30	JA-2010-04-02-6105-15-0001	CHATARRA
40	PROGRAMACION	SERVIDOR	H.P.	MX0952001J	11055	15/12/2010	$ 48,200.00	JA-2010-04-02-6105-01-0002	CHATARRA

NO.	INDICADOR	DESCRIPCION	MARCA	NO. SERIE	NO. ACT.	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	NO. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN
41	PROGRAMACION	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	XEROX	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 20,278.82	[illegible]	CHATARRA
42	PROGRAMACION	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 19,732.92	[illegible]	CHATARRA
43	PROGRAMACION	INWIRELES ACCESS POINT 11 MBPS	TRUPO NET	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2,415.00	[illegible]	CHATARRA
44	PROGRAMACION	EQUIPO DE COMPUTO	SAMSUNG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 7,016.27	[illegible]	CHATARRA
45	CONTRALORIA	SILLA GIRATORIA DE TRABAJO	ROSNOVA		[illegible]	[illegible]	$ 261.75	[illegible]	CHATARRA
46	CONTRALORIA	SILLA GIRATORIA DE TRABAJO	ROSNOVA		[illegible]	[illegible]	$ 261.75	[illegible]	CHATARRA
47	CONTRALORIA	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 12,106.84	[illegible]	CHATARRA
48	CONTRALORIA	COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 9,240.00	[illegible]	CHATARRA
49	CONTRALORIA	COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 9,240.00	[illegible]	CHATARRA
50	CONTRALORIA	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,354.66	[illegible]	CHATARRA
51	CONTRALORIA	REGULADOR	KDP		[illegible]	[illegible]	$ 991.57	[illegible]	CHATARRA
52	CONTRALORIA	IMPRESORA LASERJET	HLP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4,699.00	[illegible]	CHATARRA
53	RAMO 33	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO			[illegible]	[illegible]	$ 2,200.00	[illegible]	CHATARRA
54	RAMO 33	AIRE ACONDICIONADO	LG ELECTRIC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5,700.00	[illegible]	CHATARRA
55	DESARROLLO	BENEFICIADORA DE ARROZ	NOGUERA		[illegible]	[illegible]	$ 38,500.00	[illegible]	CHATARRA
56	DESARROLLO	MOTOCULTOR	KOHLER		[illegible]	[illegible]	$ 30,000.00	[illegible]	CHATARRA
57	DESARROLLO	UN LOTE DE POLISTAS			[illegible]	[illegible]	$ 38,000.00	[illegible]	[redacted]
58	DESARROLLO	ISSNEF. DE ARROZ PILADORA	NOGUERA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 92,000.00	[illegible]	CHATARRA
59	DESARROLLO	IMPRESORA	HLP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1,202.25	[illegible]	CHATARRA
60	DESARROLLO	BOMBA AUTOCEBANTE	EVANS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,740.00	[illegible]	CHATARRA
61	OBRAS PUBLICAS	AIRE ACONDICIONADO	ELECTRIC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8,500.00	[illegible]	CHATARRA
62	OBRAS PUBLICAS	AIRE ACONDICIONADO	LG	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5,750.00	[illegible]	CHATARRA
63	OBRAS PUBLICAS	SISTEMA DE FRENOS CONTARIOS			[illegible]	[illegible]	$ 11,600.00	[illegible]	CHATARRA
64	OBRAS PUBLICAS	BOMBA SUMERGIBLE	WEDNA		[illegible]	[illegible]	$ 74,955.65	[illegible]	[redacted]
65	OBRAS PUBLICAS	BOMBA SUMERGIBLE	SUBMERSA		[illegible]	[illegible]	$ 23,691.40	[illegible]	[redacted]
66	RIA. SAN MIGUEL A	MOTOR SUMERGIBLE	SUBMERSA		[illegible]	[illegible]	$ 30,886.[illegible]	[illegible]	[redacted]
67	OBRAS PUBLICAS	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 19,885.00	[illegible]	CHATARRA
68	OBRAS PUBLICAS	DE C Y SOPORTE DE PLANTA DE T			[illegible]	[illegible]	$ 46,000.00	[illegible]	CHATARRA
69	OBRAS PUBLICAS	EQUIPO LEROY KHE	KHE		[illegible]	[illegible]	$ 9,646.82	[illegible]	CHATARRA
70	OBRAS PUBLICAS	CINTA PLASTICA Y CONOS					$ 343.[illegible]		[redacted]
71	OBRAS PUBLICAS	CAMARA DIGITAL DE 10 M.P.	SONY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1,599.00	[illegible]	CHATARRA
72	SERV. MPALES.	PLANTA DE LUZ DE 20 KW	JENERAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 45,000.00	[illegible]	CHATARRA
73	SERV. MPALES.	PODADORA DE 6.5 H.P.	BRIGGS STRATON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5,554.51	[illegible]	CHATARRA
74	SERV. MPALES	PODADORA DE 6.5 H.P.	BRIGGS STRATON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5,554.51	[illegible]	CHATARRA
75	SERV. MPALES	[illegible]	ESTRA		[illegible]	[illegible]	$ 10,780.58	[illegible]	CHATARRA
76	SERV. MPALES	PODADORA DE 7 H.P.	BRONSTING	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8,134.64	[illegible]	CHATARRA
77	SERV. MPALES	PODADORA DE 6.5 H.P.	MURRAY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5,900.00	[illegible]	CHATARRA
78	SERV. MPALES.	DESBROZADORA	TRUPER	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2,594.49	[illegible]	CHATARRA
79	SERV. MPALES	MOTOR ELECTRICO DE 2 H.P.	SIEMEN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2,436.65	[illegible]	CHATARRA
80	SERV. MPALES	FUMIGADORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5,424.00	[illegible]	CHATARRA
81	SERV. MPALES.	PODADORA DE 7 H.P.	EVANS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,473.00	[illegible]	CHATARRA
82	SERV. MPALES	PODADORA DE 7 H.P.	EVANS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,473.00	[illegible]	CHATARRA
83	DECUR	MINI SPLIT	MIRAGE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 11,538.00	[illegible]	CHATARRA
84	DECUR	EQUIPO DE COMPUTO	HLP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 15,136.52	[illegible]	CHATARRA
85	DECUR	BAJIO ELECTRICO	PIONEER		[illegible]	[illegible]	$ 2,867.50	[illegible]	CHATARRA
86	ADMINISTRACION	MINI SPLIT	MIRAGE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5,280.00	[illegible]	CHATARRA
87	ADMINISTRACION	RELOJ CHECADOR	ADROPRINT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,943.39	[illegible]	CHATARRA
88	ADMINISTRACION	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,354.00	[illegible]	CHATARRA
89	ADMINISTRACION	IMPRESORA	HLP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2,952.00	[illegible]	CHATARRA
90	TESORERIA MPAL	EQUIPO DE COMPUTO	COMPAQ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 20,670.00	[illegible]	CHATARRA
91	ADMINISTRACION	EQ. SOFTWARE ADMINISTRADOR DE IMAGENES CON SEGURIDAD DE DATA Y DOCUMENT CONFIDENCIALIDAD	DIGITAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 133,200.00	[illegible]	CHATARRA
92	RECS. HUMANOS	PAVELAS	IDX SOFTWARE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 16,213.32	[illegible]	CHATARRA
93	RECS. HUMANOS	PAVELAS	IDX SOFTWARE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 16,213.32	[illegible]	CHATARRA
94	RECS. HUMANOS	RELOJ CHECADOR	LATHEM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,394.43	[illegible]	CHATARRA
95	RECS. HUMANOS	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,354.00	[illegible]	CHATARRA
96	RECS. HUMANOS	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,354.00	[illegible]	CHATARRA
97	RECS. HUMANOS	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,354.00	[illegible]	CHATARRA
98	RECS. HUMANOS	IMPRESORA	HLP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 21,576.00	[illegible]	CHATARRA
99	RECS. HUMANOS	LICENCIA CONTPAQ NOMINA	CONTPAQ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 7,576.00	[illegible]	CHATARRA
100	SEG PUBLICA	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 9,721.90	[illegible]	CHATARRA

No.	UBICACION	DESCRIPCION	MARCA	NO. SERIE	NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	NO. INVENTARIO	ESTADO FISICO
1101	SEG. PUBLICA	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	868P15C374	152	13-oct-96	9,270.90	JA-09-10-0101-01-0002	CHATARRA
1102	SEG. PUBLICA	ANTENAS	KASPERSKY		7	05/05/2010	$ 1,450.00	JA-2010-11-03-5611-01-0001	CHATARRA
1103	SEG. PUBLICA	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	51104285	172	25/05/2004	$ 3,730.00	JA-2004-10-01-6303-11-0048	CHATARRA
1104	SEG. PUBLICA	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	51104289	172	25/05/2004	$ 3,730.00	JA-2004-10-01-6303-11-0052	CHATARRA
1105	SEG. PUBLICA	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	51104295	172	25/05/2004	$ 3,730.00	JA-2004-10-01-6303-11-0054	CHATARRA
1106	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	51105789	589	04/10/2005	$ 7,268.30	JA-2005-10-01-6303-11-0002	CHATARRA
1107	SEG. PUBLICA	RADIO BASE CON 8 CANALES	ICOM	15132054	385	04/08/2006	$ 8,610.37	JA-2006-10-04-6303-05-0054	CHATARRA
1108	SEG. PUBLICA	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	51101460	172	25/05/2004	$ 3,730.00	JA-2004-04-01-6303-11-0001	CHATARRA
1109	SEG. PUBLICA	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	51101451	172	25/05/2004	$ 3,730.00	JA-2004-09-01-6303-11-0009	CHATARRA
1110	SEG. PUBLICA	EQUIPO TRANCEPTOR PORTATIL	ICOM	21012500	425	07/03/2007	$ 2,523.50	JA-2007-10-01-6303-11-0002	CHATARRA
1111	SEG. PUBLICA	EQUIPO TRANCEPTOR PORTATIL	ICOM	21012519	425	07/03/2007	$ 2,523.50	JA-2007-10-01-6303-11-0003	CHATARRA
1112	SEG. PUBLICA	EQUIPO TRANCEPTOR PORTATIL	ICOM	21012506	425	07/03/2007	$ 2,523.50	JA-2007-10-01-6303-11-0006	CHATARRA
1113	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670015	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0004	CHATARRA
1114	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670016	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0005	CHATARRA
1115	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670015	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0006	CHATARRA
1116	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670064	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0007	CHATARRA
1117	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670016	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0008	CHATARRA
1118	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670016	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0009	CHATARRA
1119	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670016	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0010	CHATARRA
1120	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670016	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0011	CHATARRA
1121	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670015	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0012	CHATARRA
1122	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670013	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0013	CHATARRA
1123	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	B010057	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0014	CHATARRA
1124	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670012	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0015	CHATARRA
1125	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670014	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0017	CHATARRA
1126	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670015	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0018	CHATARRA
1127	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670037	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0019	CHATARRA
1128	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670017	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0022	CHATARRA
1129	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670022	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0023	CHATARRA
1130	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670023	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0027	CHATARRA
1131	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670026	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0028	CHATARRA
1132	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670027	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0029	CHATARRA
1133	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670036	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0030	CHATARRA
1134	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670025	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0031	CHATARRA
1135	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670024	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0032	CHATARRA
1136	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670014	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0040	CHATARRA
1137	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670019	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0041	CHATARRA
1138	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670020	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0043	CHATARRA
1139	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670064	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0044	CHATARRA
1140	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670042	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0046	CHATARRA
1141	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670043	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0047	CHATARRA
1142	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670045	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0048	CHATARRA
1143	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670046	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0052	CHATARRA
1144	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670047	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0054	CHATARRA
1145	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670046	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0055	CHATARRA
1146	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670049	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0056	CHATARRA
1147	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670050	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0057	CHATARRA
1148	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670050	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0058	CHATARRA
1149	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A670050	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0059	CHATARRA
1150	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	B080242	2838	06/05/2010	$ 6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0064	CHATARRA

NOMBRE	UBICACION	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	NO.	FACTURA	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICION	NO. INVENTARIO	ESTADO FISICO
151	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	30806244	2858	06/05/2010	1	6,902.00	UA-2010-10-02-6303-11-0055	CHATARRA
152	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	30801246	2858	06/05/2010	1	6,902.00	UA-2010-10-02-6303-11-0056	CHATARRA
153	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	30801247	2858	06/05/2010	1	6,902.00	UA-2010-10-02-6303-11-0057	CHATARRA
154	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	30801243	2858	06/05/2010	1	6,902.00	UA-2010-10-02-6303-11-0058	CHATARRA
155	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A970[illegible]	2858	06/05/2010	1	6,902.00	UA-2010-10-02-6303-11-0059	CHATARRA
156	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A970[illegible]	2858	06/05/2010	1	6,902.00	UA-2010-10-02-6303-11-0060	CHATARRA
157	SEG. PUBLICA	RADIO PORTATIL	KENWOOD	A970[illegible]	2858	06/05/2010	1	6,902.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

BIENES NO UTILES, O QUE POR SU GRADO DE OBSOLECENCIA SE REQUIERE SU BAJA.

No.	UBICACION	DESCRIPCION	MARCA	No. SERIE	No. FACT.	FECHA DE FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	No. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN
1	COORD. DELEGADOS	AUTOMOVIL SEDAN WST-7052	VOLKSWAGEN	3VWS1A1B7W152593	5996	02-ag-99	67,205.00	JA-99-05-01-5201-01-0001	CHATARRA
2	OBRAS PUBLICAS	CAMION PIPA	MERCEDES BENZ	3AMB85122503 6803	806	11/07/1996	680,000.00	JA-07-5201-17-0001	CHATARRA
3	OBRAS PUBLICAS	CAMIONETA PICK UP VT-17255	FORD	1FTCR10A4VPA30403	4057	26/12/1996	88,900.00	JA-01-5201-05-0016	CHATARRA
4	OBRAS PUBLICAS	CARGADOR FRONTAL	KOMATZU	S/N	235	31/10/1980	230,725.45	JA-07-5223-05-0001	CHATARRA
5	SERV. MPALES.	CAMIONETA REDILA VT-17274	NISSAN	3N6CD15S9XK125579	28972	10/04/2004	$ 112,300.00	JA-2004-09-02-5201-05-0008	CHATARRA
6	SERV. MPALES.	CAMIONETA TIPO REDILA VT-17256	NISSAN	3N6CD15S2XK067363	15357	19/12/2002	115,050.00	JA-2002-09-01-5201-05-0006	CHATARRA
7	DESUR	CAMIONETA PICK UP VT-17255	CHEVROLET	2GCEC19M1V1185665	5161	24/01/2006	99,000.00	JA-2006-05-02-5201-05-0007	CHATARRA
8	SEG. PUBLICA	CAMIONETA PICK UP	FORD	1FTRF1B8WKA62654	15152	24/01/2006	122,300.00	JA-2006-10-02-5201-05-0015	CHATARRA
9	SEG. PUBLICA	CAMIONETA PICK UP	FORD	1FTZF1B24WNC42452	11232	24/01/2006	122,300.00	JA-2006-10-02-5201-05-0017	CHATARRA
10	SEG. PUBLICA	CAMIONETA PICK UP DAKOTA MHS	DODGE	1D7CE3BG0A S127756	6852	14/05/2010	$ 385,000.00	JA-2010-10-02-5201-17-0003	CHATARRA
11	SEG. PUBLICA	CAMIONETA REDILA RAM 1500 MHS	CHRYSLER	3C7WS15K9A G565189	9842	27/05/2010	$ 300,000.00	JA-2010-10-04-5201-17-0004	CHATARRA
12	SEG. PUBLICA	CAMIONETA REDILA RAM 1500 MHS	CHRYSLER	3C7WS15K9A G562654	9843	28/05/2010	$ 300,000.00	JA-2010-10-04-5201-17-0005	CHATARRA
13	DIF	CAMIONETA VAN EXPRESS WST-7052	CHEVROLET	1GNFG15T04 1227356	D 02375	09/06/2004	$ 310,000.00	JA-2004-11-02-5201-05-0004	CHATARRA
14	OBRAS PUBLICAS	CAMION VOLTEO	FREIGHTLINER	SALKB2B52YD-551567	1651	11/04/2002		JA-2002-07-01-5201-03-0010	CHATARRA
							$ 2,559,984.45		

A C U E R D O

Acuerdo No.4.07.30.07.2015:

El Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal, que el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalapa, aprobó por unanimidad la"**Baja y enajenación en el inventario los bienes no útiles debido a su obsolecia o grado de deterioro lo cual imposibilita su aprovecharniento en el servicio**".

Biol. Ovidio Hernández Pérez
Presidente Constitucional del Municipio de Jalapa

L.A. Antonio Sosa Cárdenas
Secretario del H. Ayuntamiento

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	No. ACTA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION FACTURA	No. DE INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	DISPOSICION FINAL	OBSERVACIONES
1	REFRIGERADOR DE 27	SUPERMATIC	NO APLICA	BLANCO	NO APLICA	3070	20 sep 95	2,096.85	JA-10-01-0606-01-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
2	AIRE ACONDICIONADO VENTANA	LG	LC-4820CB	GRIS	306KA50035 306KA00293 306KA00127	17692	05 dic 04	18,607.09	JA-2004-01-01R-6102-01-0010	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
3	UNIDAD FALLA DE ENERGIA	SYLVETET	URH-6090	BEIGE	NO APLICA	2a1	02 dic 99	4,475.00	JA-99-01-0102-01-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	PRO 8615DW	GRIS OBSCURO	CNCG0J5537	X 1429	11 ago 13	13,103.41	JA-2013-01-02-5151-01-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
5	EQUIPO TRANSCEPTOR PORTATIL	HAM	KEE 50	NEGRO	2102469	429	07 mar 07	8,523.50	JA-2007-10-01-6303-11-0060	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
6	EQUIPO CONTADOR	PANASONIC	KX-FD401	NEGRO/GRIS	KXFD401CDX90	3565	01 mar 10	69,553.60	JA-2010-09-02-6303-13-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
7	TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	KX-TG4011MEX	NEGRO	2UAGF053849	VFE3225	24 ago 13	690.00	JA-2013-01-02-5151-01-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
8	EQUIPO DE GRAFICOTO	EVERMORE	551V	GRIS	ANT5REDX1116	83	13 feb 08	9,039.00	JA-2008-01-02-6310-01-0005	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
9	SHUGUY EN CITIVO	PEUGEOT		CAFE	NO APLICA	9330HK	07 ago 99	4,472.00	JA-99-01-8601-31-0008	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCION I, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2.

10	SOFA	MOBLER	BURDEOS	CAFE	NO APLICA	12979	06 ago-99	4,073.34	JA-99 01 8801-32-0001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTA
11	SOFA	MOBLER	BURDEOS	CAFE	NO APLICA	12979	06 ago-99	4,876.12	JA-99 01 8801-32-0002	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTAD
12	ARCHIVERO METALICO DE 3 GAVETA	NO APLICA		GRIS	NO APLICA	607	15 feb-02	2,271.80	JA-2002 01 01 6104-02-0006	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTADO
13	AIRE ACONDICIONADO MINISP	MSU	TGM21KC112S	GRIS	S 413541-36	5276	22-mar-07	25,996.00	JA-2007-02 01 6102-11 0004	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTA
14	RAO DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		BCO GRIS	7160960	5517	06 jul-98	3,619.51	JA-98 02 5601-01-0003	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTADO
15	IMPRESORA	HP	LASERJET P1005	GRIS OSCURO	VN 03150504	4245	01 mar-10	2,352.00	JA-2010-02-02-6105-04-0002	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTADO
16	AIRE ACONDICIONADO	WHIRLPOOL	MACO9240XPO	GRIS	0806G1746	72278	09 may-05	2,996.54	JA-2005-02 01-6102-11 0005	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTADO
17	AIRE ACONDICIONADO	REAEVEM	RS-18	GRIS	4496K03555	66939	31-03-2000	4,398.00	JA-05 5102-20 0002	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTADO
18	EQUIPO DE COMPUTO	HP	COMPAQ 6-7900	NEGRO	MXJ9500S4D	4243	01-mar-10	15,138.52	JA-2010-01 02 6105 01-0005	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN AL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN I, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 2013-2015

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL.

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	EQUIPO DE COMPUTO	EMSAI-SLAXO	534 X	GRIS	[illegible]	104	23 jul 04	8,570.00	JA-2004-07-07-6310-01-0006	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
20	EQUIPO DE COMPUTO	LANIX	EN5058	GRIS	[illegible]	260	04 ago 03	6,756.25	JA-2003-07-01-6310-01-0009	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
21	MOTOR DE 55 HP	VARNER	10552L/N/F	FLORIDO	07642166	6170	24 mar 04	45,716.00	JA-2004-10-01-6301-27-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
22	MOTOSIERRA MEDIANA	HUSQVARNA	235	NARANJA	20091001003	8826	13 sep 10	4,660.00	JA-2010-10-01-6301-23-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
23	MOTOSIERRA DE 22 H.P. ESP.	IRMFSH		NARANJA	3220/5321	A 141	12-mar-13	3,993.30	JA-2013-17-02-5611-01-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
24	SILLON SEMI EJECUTIVO	NO APLICA		NEGRO	NO APLICA	404	03 abr 02	2,012.50	JA-2002-03-01-6101-17-0009	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
25	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	RS-25	GRIS CLARO	759201775	7049	06-oct-99	6,000.00	JA-99-03-R03FJV-10-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
26	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTR	OLYMPIA	SG3 33	GRIS/BEIGE	2533043	1006	17 jul 03	3,558.38	JA-2003-03-01-6102-06-0014	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
27	SUMADORA ELECTRICA	OLYMPIA	CF11-6542	GRIS	1597609	2747	16 ago 04	2,180.27	JA-2004-03-01R-6102-01-0018	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.
2013-2018

DIRECCION DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de

28	CAJA DE SEGURIDAD	S/M	S/M	NEGRO	0S9781AV98189	5760	01-mar-10	9,106.00	JA-2010-03-01-6102-38-0001	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ES
29	EQUIPO DE COMPUTO	H.P.	COMPAQ dc7900	NEGRO	MXX95006D0	4243	01-mar-10	15,135.52	JA-2010-03-07-6106-04-0001	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ES
30	DISPACHOLTE COMPAQ S8 PYY	COMPAQ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	11901	04-feb-00	6,966.50	JA-2010-03-01-6310-13-0001	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ES
31	IMPRESORA MATRIZ POINTO	EPSON	LX-300	GRIS	EFMY386051	14305	01-ago-06	4,025.00	JA-2006-03-01-6310-04-0014	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL EST
32	IMPRESORA	CANNON	3000USB	BCO.GRIS	K11218A	375	20-sep-07	3,140.59	JA-2007-03-01-6310-04-0016	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTAD
33	IMPRESORA DE MATRIZ	EPSON	LX300	GRIS	GMDY254149	62	07-abr-08	3,650.00	JA-2008-03-01-6310-04-0037	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
34	EQUIPO DE COMPUTO	H.P	576404A	GRIS	CZW6413415R	1068	19-dic-07	25,186.39	JA-2007-03-01-6310-01-0047	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
35	AIRE ACONDICIONADO	REALVEN	RS-15	GRIS	4406N03593	47571	02-dic-98	5,200.00	JA-98-01-R33F3-89-0002	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
36	TRituradora DE PAPEL	GBC	SCIN9	NEGRO	WL2265616	151	12-mar-13	1,958.22	JA-2013-04-02-5191-02-0001	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRISE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

37	EQUIPO DE COMPUTO	HP	COMPAQ 6700	NEGRO	MX35505JY	4243	01-mar-10	15,138.52	JA-2010-01-02-6105-01-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
38	EQUIPO DE COMPUTO	HP	COMPAQ 6700	NEGRO	MX35505JR	4243	01-mar-10	15,138.51	JA-2010-01-02-6105-01-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
39	DISCO DURO EXTERNO	WESTERN DIGITAL	MOTOROLA MICRO	BLANCO	WCAVSA354228	2181	14-jun-10	4,002.00	JA-2010-01-02-6105-16-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
40	SERVIDOR	HP	PROLIANT ML350	NEGRO	3M6978003J	1055	16-ago-10	49,300.00	JA-2010-01-02-6105-01-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
41	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	XEROX	M20I	GRIS	NYU002345	4245	01-mar-10	10,276.82	JA-2010-01-02-6105-01-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
42	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	A860	NEGRO Y GRIS	2059790662J	4244	01-mar-10	10,732.52	JA-2010-01-02-6105-01-0005	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
43	WIRELESS ACCESS POINT 11 MB	TRENDNET	TEW-411BRP PLUS	AZUL	4D242200067	94	21-jun-05	2,415.00	JA-2005-01-01-6310-13-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
44	EQUIPO DE COMPUTO	SAMSUNG	793 V	GRIS	LE17HCGV217032	331	21-jun-05	7,016.27	JA-2005-01-01-6310-01-0006	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
45	SILLA GIRATORIA DE TRABAJO	GENOVA		NEGRO	NO APLICA	8705915	05-dic-13	261.75	JA-2013-05-01-5411-03-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCION II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE—

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE JALAPA, TABASCO
2013-2015
DIRECCION DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

46	SILLA GIRATORIA DE TRABAJO	GENOVA		NEGRO	NO APLICA	8708915	05-dic-13	261.75	JA-2013-05-01-6111-01-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
47	AIRE ACONDICIONADO MINI SP	LG	SJ242AC	GRIS	304KCKAUC0096	30	02-jun-10	11,106.84	JA-2010-09-02-6102-11-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
48	COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	5150C64	NEGRO	CNU9255KPP	4244	01-mar-10	9,240.00	JA-2010-05-02-6105-01-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
49	COMPUTADORA PORTATIL	COMPAQ	5150C64	NEGRO	CNU9255H1V	4244	01-mar-10	9,240.00	JA-2010-05-02-6105-01-0009	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
50	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	9395N9109	NEGRO	2.98005E+11	4243	01-mar-10	8,354.68	JA-2010-01-02-6105-01-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
51	REGULADOR	COP	G-APR 506	NEGRO	NO APLICA	445	09-ago-13	591.57	JA-2013-05-01-5661-01-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
52	IMPRESORA LASER JET	HP	P2015	BCO/GRIS	CNB15D0287	30020	27-sep-07	4,699.60	JA-2007-05-01-6319-01-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
53	SILLON EJECUTIVO CON RESPA	NO APLICA	ROMA	NEGRO	NO APLICA	,0122	17-jul-01	2,267.80	JA-2001-07-03-6101-17-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
54	AIRE ACONDICIONADO	G ELECTRIC	AW24FBMBC	GRIS	PGAWA00810	63656	13-jul-04	5,700.00	JA-2004-07-01-6102-11-0008	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2013-2015

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

NO.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	PEDIMENTO	ESTADO DEL BIEN	OBSERVACIONES	DESTINO FINAL
55	BENEFICIADORA DE ARROZ	NORMESIRA	B 7	VERDE	NO APLICA	1424	06 feb 97	38,500.00	JA 06 5201 27 0001	CHIATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
56	MOTOCICLETA	KOWER	145	VARIOS	NO APLICA	BJ5AV	05 sep 03	30,000.00	JA-2003 06-02 6301-11 0001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
57	UNIFORME DE POLICIAS	NO APLICA			NO APLICA	VARIOS	13 jun 13	39,500.00		DESHECHO	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
58	DEPER DE ARROZ (PILADORA)	NORMESINA	RURAL 2K-3	BEIGE/GRIS	2005101 UE 1041	530	29 oct 04	91,600.00	JA 2004 06-02 6302 20 0001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
59	IMPRESORA	H. P	1320	GRIS	CNFC55410J	4342	05 oct 05	2,262.25	JA-2005 09-01 6310-01 0002	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
60	BOMBA AUTOCEBANTE	EVANS	E 115 3	NEGRO/NARANJA	6-105036	206229	18 nov 05	3,740.69	JA 2015 06-01-6313-29 6001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
61	AIRE ACONDICIONADO	GENERAL ELECTRIC	ASW18DSM	GRIS	344085	3	14 oct 08	8,500.00	JA-2008 07-01 6109-11 0010	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
62	AIRE ACONDICIONADO	LG	LW1214XQAG	GRIS	103KA01075	10972	07 dic 01	5,750.00	JA-2001 07-02 6102-11 0007	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
63	SISTEMA DE PRECIOS UNITARI	NO APLICA			NO APLICA	1251	25 jun 10	11,600.00	JA-2010 07-02 6105 01 0001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 85 FRACCIÓN I, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2013-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

INV.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO SERIE	NO FACT	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	NO. EXPEDIENTE UNITARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	DISPOSICION FINAL	ESTADO
54	BOMBA SUMERGIBLE	HERMA	HP0163	GRIS PLATA	NO APLICA	A 337	16 jun 13	24 555 85	JA 2013 06 03 5621 02 0002	DONACION	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
55	BOMBA SUMERGIBLE	SUDRIA	SF2506	GRIS PLATA	NO APLICA	A 332	05 sep 13	23 683 50	JA 2013 08 01 5621 02 0001	DONACION	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
62	MOTOR SUMERGIBLE	SUDRIA		PLOMO	NO APLICA	[illegible]	02 sep 13	33 683 50	JA 2013 10 01 5621 02 0001	DONACION	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
67	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	5020	NEGRO	[illegible] 257 2	222	27 jun 03	19 899 00	JA-2002 07 01 6310 01 0004	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
68	TANQUE CHASIS CON CAPACIDAD LEGERA DE 6" Y SOPORTE DE PLATINA DE 2"	NO APLICA		AZUL	NO APLICA	094	22 may 03	45 000 00	JA-2003 07 02 6313 23 0001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
69	EQUIPO FEROX X E	X E			NO APLICA	75175	14 may 98	3,616 62	JA 07-5602-10 0001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
70	CINTA PLASTICA Y CONOS	NO APLICA		VARIOS	NO APLICA			642 85		MAL CARGO C	ENAJENACION VIA DONACION	OTRA ESTADO
71	CAMARA DIGITAL DE 10 M P	SONY	CIBER SHOT	GRIS PLATA	5523583	439	09 ago 13	1,506 00	JA 2013 08 01 5231 01 0001	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
72	PLANTA DE LUZ DE 20 KW	ENCORL	RANGER 10,000 PLU	ROJO NEGRO	0110701118667	4792	02 jul 07	45,000 00	JA 2007 09 01 6309 03 0006	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, V Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO TABASCO DE JALAPA, TABASCO 2013-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

NO.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO. SERIE	NO. ACT.	FECHA DE FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	NO. FACTURA	ESTADO FISICO DEL BIEN		
73	PODADORA DE 6.5 H.P.	BRIGGS STRATON	675	NEGRO/ROJO	0613595MA0559	73	12 may-12	5,554.51	JA-2012-07-02-6425-09-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
74	PODADORA DE 6.5 H.P.	BRIGGS STRATON	675	NEGRO/ROJO	1110030300645	73	12 may-12	5,554.51	JA-2012-07-02-6425-09-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
75	MOTOSIERRA CON ESPADA DE	STIHL	650	NARANJA/GRIS		75	12 may-12	10,780.55	JA-2012-07-02-6425-09-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
76	PODADORA DE 7 H.P.	BRONSTING			080710013	1269	12 dic-11	8,834.84	JA-2011-07-01-6425-09-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
77	PODADORA DE 6.5 H.P.	MURRAY	12OAN	GRIS/NEGRO	012910300146	500F	12 may-13	5,900.00	JA-2013-07-01-5692-09-0004	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
78	DESBROSADORA	TROPER	DES-20X	NEGRO/NARANJA	120000/832A	375409	08 jul-13	2,594.49	JA-2013-07-01-5692-09-0004	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
79	MOTOR ELECTRICO DE 2 H.P.	SIEMEN		NARANJA/GRIS	A13	A 569	10 jul-13	2,439.69	JA-2013-09-01-5692-09-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
80	DESBROSADORA	KIMRO	DN215	VERDE/AMARILLO		197	15 may-14	5,626.00	JA-2014-08-01-5692-09-0007	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
81	PODADORA DE 7 H.P.	EVAUS		NARANJA	4214402268	172	15 may-14	6,473.00	JA-2014-08-01-5692-09-0006	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 66 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO. SERIE	NO. ACTIVO	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION FACTURA	NOMENCLATURA	ESTADO DE DECRETO	DESTINO FINAL	DISPOSICION FINAL
82	PODADORA DE 2 HP	EVANS		NARANJA	4214402210	372	15-may-14	6,473.00	JA-2014-08-01-5692-00-5006	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
83	AIRE SPLIT	MIRAGE	SMEC2621J	GRIS	SMEC2621J31129	13061	09-may-06	31,538.32	JA-2006-08-01-6102-11-0007	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
84	COMPLEJO DE COMPUTO	HP	COMPAQ-12500	NEGRO	[illegible]	4243	01-may-10	15,438.42	JA-2010-08-02-6105-01-0001	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
85	[illegible] ELECTRICO	HOMINER	HF1500	NEGRO/BCO		454	03-feb-99	2,857.90	JA-99-08-8615-97-0001	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
86	MINI SPLIT	MIRAGE	EMF1818	GRIS	EMF1818150031	614	22-nov-12	9,220.00	JA-2012-09-01-6102-11-0002	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
87	RELOJ CHECADOR	KRONPANT	125 OLA	BEIGA	915783HC	10715	16-ene-97	3,943.35	JA-09-5102-16-0002	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
88	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	933SNPLUS	NEGRO	2S9605E-11	4243	01-mar-10	8,354.00	JA-2010-09-02-6105-01-0003	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
89	IMPRESORA	HP	LASERJET P1006	GRIS OSCURO	VNF03F90514	4245	01-mar-10	2,357.00	JA-2010-09-02-6105-01-0002	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
90	EQUIPO DE COMPUTO	COMPAQ	SR2020LA	GRIS/NEGRO	MXX6450Y1W	325	20-sep-07	20,670.10	JA-2007-05-01-6310-01-0005	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE----------

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2013-2018
DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE ADQUISICION FACTURA	NUMERO DE INVENTARIO	UBICACIÓN	DISPOSICION FINAL	
91	UN SOFTWARE ADMINISTRADOR DE IMAGENES CON SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	ETADOCUMENT DIGITAL			2656-20210	637	20-sep-10	139,000.00	JA-2010-02-01-6105-01-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
92	VECTOR BIOMETRICO PARA HUELLAS	ZK SOFTWARE	F9	NEGRO	2.74103E+12	23	10-may-11	16,213.32	JA-2011-09-01-6105-02-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
93	VECTOR BIOMETRICO PARA HUELLAS	ZK SOFTWARE	F9	NEGRO	2.74139E+12	23	10-may-11	16,213.32	JA-2011-09-01-6105-02-0002	CHETAPUD	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
94	RELOJ CHECADOR	LATINESA	2701 SP	GRIS Y NEGRO	A 876925	A 490	01-jul-13	9,595.13	JA-2013-10-01-5191-01-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
95	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	933SNPLUS	NEGRO	2.59605E+11	4243	01-mar-10	8,354.00	JA-2010-09-02-6105-01-0007	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
96	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	933SNPLUS	NEGRO	2.59605E+11	4243	01-mar-10	8,354.00	JA-2010-09-02-6105-01-0009	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
97	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	933SNPLUS	NEGRO	2.59605E+11	4243	01-mar-10	8,354.00	JA-2010-09-02-6105-01-0012	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
98	IMPRESORA	HP	LASERJET P4015N	GRIS Y NEGRO	CNDY387654	3300	19-jul-10	21,576.00	JA-2010-09-02-6105-01-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO
99	LICENCIA COMPAQ NOMINA	COMPAQ	S.O.O		4302-C25F-F394	611	04-sep-11	7,876.00	JA-2013-10-02-5911-01-0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	ENVAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTÍN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE.—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTÍN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL.

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No SERIE	FACT.	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION FACTURA	FOLIO NUMERO DE INVENTARIO	DEPENDENCIA	DISPOSICION FINAL	
100	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	M43QXC2042	GRIS	682YUA105	193	13 oct 98	9,321.93	JA-93-10-E104-91-0092	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
101	RADIO TRANSCEPTOR BASE	MOTOROLA	M43QXC2042	NEGRO	682YSC0314	193	13 oct 98	9,321.93	JA-93-10-E104-91-0093	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
102	ANTENAS	SUPERSTAR				7	05 may 03	1,450.00	JA-2003-11-07-5911-01-0001	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
103	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK2202C	NEGRO	51101261	172	25 may 04	3,730.00	JA-2004-10-01-6303-11-0059	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
104	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK2202C	NEGRO	51101266	172	25 may 04	3,730.00	JA-2004-10-01-6303-11-0053	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
105	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK2202C	NEGRO	51101265	172	25 may 04	3,730.00	JA-2004-10-01-6303-11-0051	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
106	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK-2160	NEGRO	51005769	553	04 oct 05	7,258.30	JA-2005-13-01-6303-11-0002	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
107	RADIO BASE CON 8 CANALES	ICOM	IC F1015	NEGRO	5132058	359	04 ago 06	6,610.07	JA-2006-10-01-6303-09-0066	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
108	RADIO TRANSCEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK2202K	NEGRO	51101460	172	25 may 04	3,730.00	JA-2004-04-01-6303-11-0001	CHIATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2012-2015
DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

	DESCRIPCION		MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	CANTIDAD	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	NUMERO DE FACTURA	ESTADO DEL BIENES	DISPOSICION FINAL	
109	RADIO PORTATIL	TRANSLEPTOR	[illegible]	[illegible]	NEGRO	51106454	172	25-may-04	3,730.00	JA 2004 05 01 6303-11 0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
110	EQUIPO PORTATIL	TRANSCEPTOR	[illegible]	ICF-50	NEGRO	2402600	428	07-mar-07	8,573.00	JA 2007 10 01 6303 11 0059	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
111	EQUIPO PORTATIL	TRANSCEPTOR	[illegible]	ICF-50	NEGRO	2102751	428	07-mar-07	8,573.00	JA 2007 10 01 6303 11 0063	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
112	EQUIPO PORTATIL	TRANSCEPTOR	[illegible]	ICF-50	NEGRO	2202599	428	07-mar-07	8,573.00	JA 2007-10 01 6303-11 0068	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
113	RADIO PORTATIL		KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	93600151	2838	06-may-10	6,907.00	JA-2010 10 02 6303 11 0004	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
114	RADIO PORTATIL		KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700162	2835	06-may-10	6,907.00	JA-2010 10 02 6303 11 0005	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
115	RADIO PORTATIL		KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700163	2836	06-may-10	6,907.00	JA 2010 10 02 6303 11 0006	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
116	RADIO PORTATIL		KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700164	2837	06-may-10	6,907.00	JA 2010-10 02 6303-11 0007	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
117	RADIO PORTATIL		KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700165	2838	06-may-10	6,907.00	JA 2010 10 02 6303 11 0008	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 2013-2015
DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

NO.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NO. SERIE	NO. FACT	FECHA DE FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	NO. DE INVENTARIO	UBICACIÓN	DISPOSICION FINAL	ESTADO
118	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700166	2838	06 may 10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0006	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
119	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700167	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0010	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
120	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700168	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0016	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
121	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700169	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0012	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
122	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700170	2838	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0013	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
123	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	90100572	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0014	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
124	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700212	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0015	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
125	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700214	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0017	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
126	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700215	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0018	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 85 FRACCIÓN I, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA -CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE———

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	Descripción	Marca	Modelo	Color	No. Serie	No. Factura	Fecha Factura	Valor de Adquisición	Cuenta Contable	Ubicación	Disposición Final	Estado
127	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9601737	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0019	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
128	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700217	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0020	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
129	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700232	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0026	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
130	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700233	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0027	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
131	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700235	2835	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0029	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
132	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700235	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0031	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
133	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700237	2835	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0032	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
134	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700238	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0034	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
135	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700239	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0036	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2013-2015
DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FACTURA	FECHA DE ADQUISICION	VALOR	PARTIDA	RESPONSABLE	DISPOSICION FINAL	DESTINO
135	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700240	2832	06-may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0038	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
137	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700314	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0040	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
138	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700315	2833	06-may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0042	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
139	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700420	2835	06 may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0043	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
140	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700511	2839	06 may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0044	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
141	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700542	2834	06 may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0045	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
142	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700543	2833	06 may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0046	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
143	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700545	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0048	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO
144	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700546	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010 10 02-6303-11-0050	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EXTRAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCION II, IV Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
2012-2015
DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	No. FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	PATRIMONIAL	MODELO	DISPOSICION FINAL	ESTATUS
145	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	69700547	2838	06 may 10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0051	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
146	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	69700548	2838	06 may 10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0052	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
147	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	69700549	2838	06 may 10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0053	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
148	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	69700550	2838	06 may 10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0056	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
149	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	69700551	2838	06 may 10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0060	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
150	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	80501247	2838	06 may 10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0064	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
151	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	80501244	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0065	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
152	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	80501248	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0066	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
153	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	80501247	2838	06 may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0069	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCION I, IV Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE———

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

154	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	B0801243	2835	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0070	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
155	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700806	2836	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0071	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
156	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9601732	2835	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0072	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
157	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700810	2835	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0073	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
158	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700811	2834	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0074	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
159	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700812	2838	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0075	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
160	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700813	2838	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0076	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
161	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700814	2838	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0077	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
162	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9700816	2833	06-may-10	6,902.00	JA-2010-10-02-6303-11-0079	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2013-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FACTURA	FECHA	VALOR	CUENTA	RESPONSABLE	DESTINO	ESTADO
163	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9100817	2838	06-may-10	6,992.00	1A-2010-10-02-6303-11-0060	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
164	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9100819	2838	06-may-10	6,992.00	1A-2010-10-02-6303-11-0062	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
165	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9100820	2838	06-may-10	6,992.00	1A-2010-10-02-6303-11-0063	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
166	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9100810	2838	06-[illegible]	2,076.00	1A-2010-10-02-63[illegible]-11	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
167	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9A03133	2838	06-may-10	2,076.00	1A-2010-10-02-6303-11-0066	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
168	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9A01466	2838	06-may-10	2,076.00	[illegible]-10-02-6303-11-0067	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
169	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9B0[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1A-2010-1[illegible]	[illegible]RA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
170	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A[illegible]1872	2838	06-[illegible]	2,076.00	1A-2010-[illegible]-11-0069	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
171	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9105400	2838	06-may-10	2,076.00	1A-2010-10-02-6303-11-0091	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE———

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2012-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CANTIDAD	FECHA	VALOR	FACTURA	UBICACION	DISPOSICION FINAL
172	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9500511	2533	06 may 10	11,372.04	JA 2010 10 07 6303 11 0097	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
173	RADIO PORTATIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9500512	2533	06 may 10	11,372.04	JA 2010 10 07 6303 11 0098	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
174	RADIO MOVIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	[illegible]	2533	06 may 10	10,265.00	JA 2010 10 07 6303 11 0099	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
175	RADIO MOVIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	A9500530	2533	06 may 10	10,265.00	JA 2010 10 07 6303 11 0097	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
176	RADIO MOVIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	6B100123	59	10 ago 11	10,365.41	JA 2011-10 04 6303 10 0100	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
177	RADIO MOVIL	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	6B100967	59	10 ago 11	10,365.41	JA 2011-10 04 6303 10 0102	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
178	RADIO BASE DE 16 CANALES	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	81602770	27	18 jul 12	9,036.25	JA 2012-10 04 6303 10 0101	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
179	RADIO BASE DE 16 CANALES	KENWOOD	TK 2102G	NEGRO	81901623	67	18 jul 12	9,036.25	JA 2012-10 04 6303 10 0104	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION
180	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	A860	NEGRO/GRIS	5501678B509	4244	01 may 10	10,732.57	JA 2010 010-02 6305 08 0000	CHATARRA	ENAJENACION VIA DONACION

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2013-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	No. FACT.	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION FACTURA	DOCUMENTO MEDIANTE	ESTADO FISICO Y DE USO	DISPOSICION FINAL	
181	COMPUTADORA PORTATIL	DELL	[illegible]	NEGRO GRIS	[illegible]	[illegible]	11 may 10	10,732.54	JA 2010 07 02 6105 01 0005	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
182	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00	JA 2004 07 02 6313 28 0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
183	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00	JA 2004 07 02 6313 28 0002	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
184	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00	JA 2004 07 02 6313 28 0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
185	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00	JA 2004 07 02 6313 28 0004	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
186	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00	JA 2004 07 02 6313 28 0005	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
187	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00		BARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
188	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00	JA 2004 07 02 6313 28 0007	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
189	CARRO BARRENDERO	NO APLICA	BAR-350	NARANJA Y AMARILLO	NO APLICA	1007	24 sep 04	5,520.00	JA 2004 07 02 6313 28 0008	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCION II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE JALAPA, TABASCO.
2013-2017

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

190	BOMBA ASPERSORA	SWISSMEX		AZUL	NO APLICA	NO APLICA	01-abr-13	937.16	JA-2013-16-02-5697-01-0001	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
191	BOMBA ASPERSORA	SWISSMEX		AZUL	NO APLICA	NO APLICA	01-abr-13	937.16	JA-2013-16-02-5697-01-0002	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
192	EQUIPO DE COMPUTO	HP	COMPAQ dc7900	NEGRO	[illegible]	4743	01-may-10	15,133.52	JA-2010-014-02-6805-01-0001	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
193	ESCRITORIO EJECUTIVO	CAMOSA	E-150	CAFE	NO APLICA	NO APLICA	11-nov-99	3,501.27	JA-99-11-6601-15-0001	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
194	MODULO SECRETARIAL	NO APLICA		BEIGE	S-S	206	09-ago-07	6,691.91	JA-2007-11-01-6101-09-0033	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
195	SILLA GIRATORIAS DE TRABAJO	GENOVA		NEGRO	NO APLICA	8708315	05-dic-13	261.25	JA-2013-18-01-5111-03-0003	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
196	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG		GRIS	P1AJ200031	41378	12-abr-99	2,003.50	JA-99-11-6602-10-0003	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
197	MINI SPLIT	DAEWO	DSA-1218	GRIS	0412A03920	77245	07-may-05	5,510.00	JA-2005-11-01-6102-11-0006	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO
198	MINI SPLIT	AUX ELEGANCE	AS2187EA	GRIS	NO APLICA	4	10-jul-08	12,500.00	JA-2008-11-01-6102-11-0008	CHATARRA	ENAJENACIÓN Y/O DONACIÓN	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO---Y DOY FE---CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 2013-2018

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2015

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
199	MINI SPLIT	JCHAGE	[illegible]	BEIGE	[illegible]	637	17 jul-12	9,780.00	[illegible]	CHIATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
200	EQUIPO DE COMPUTO	ENSAMBLADA	[illegible]	NEGRO	[illegible]	4243	01 mar-10	[illegible]	[illegible]	CHIATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
201	EQUIPO DE COMPUTO	DELL	[illegible]	GRIS	[illegible]	4395	14 oct-05	[illegible]	[illegible]	CHIATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
202	CAMARA DIGITAL	SONY	[illegible]	NEGRO	[illegible]	6006	29 abr-11	[illegible]	[illegible]	CHIATARRA	ENAJENACION VIA DONACION	EN MAL ESTADO
								$ 2,143,021.40				

SINDICO
ING. JORGE ENRIQUE OCAÑA NORIEGA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. ANTONIO [illegible]

DIRECTOR DE CONTRALORIA
MTRA. AUD. SANDRA LUZ [illegible]

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C. [illegible] MONTA

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 FRACCION II, IV Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE———

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL (VEHICULOS)

Acta de Cabildo No.001 Ordinaria de fecha 30 de Julio de 20

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NUMERO SERIE	No.FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	No.INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	DISPOSICION FINAL	OBSERVA
1	AUTOMOVIL SEDAN VST-2052	VOLKSWAGEN	1990	NEGRO	[illegible]	5195	12 jul 99	67,076.00	JA 99-05-01 E201-01-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
2	CAMION PIPA	MERCEDES BENZ	1996	BLANCO	[illegible]	206	11/04/1996	600,000.00	JA-07-5201-17-0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
	CAMIONETA PICK UP VT-10755	FORD	1996	AZUL ECLIPSE	[illegible]	4357	20/11/1996	98,300.00	JA-07-5201-05-0016	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
4	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	D 41S 3	AMARILLO	S/N	339	31/10/1993	250,725.45	JA-07-5203-05-0004	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
5	CAMIONETA REDILA VT-12224	NISSAN	2004	PLATA	[illegible]	20042	03/01/2004	$ 119,369.30	JA-2004-09-02-6701-05-0006	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
6	CAMIONETA TIPO REDILA VT-12269	NISSAN	2002	GRIS ACERO	[illegible]	10357	05/09/2002	116,090.00	JA-2002-07-01-6201-05-0005	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
7	CAMIONETA PICK UP VT-12256	CHEVROLET	1999	VERDE	[illegible]	5141	26/01/2008	99,000.00	JA-2008-06-01-6201-05-0007	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
8	CAMIONETA PICK UP M-04	FORD	1998	BLANCO	[illegible]	5102	24/01/2008	102,300.00	JA-2008-10-01-6201-05-0015	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
9	CAMIONETA PICK UP M-05	FORD	1994	BLANCO	[illegible]	9172	22/01/2008	102,300.00	JA-2005-10-01-6201-05-0041	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
10	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA M-03	DODGE	2010	BLANCO	[illegible]	9132	11/06/2010	$ 365,000.00	JA-2010-10-01-6201-17-0003	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 86 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE————

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JALAPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL (VEHICULOS)

Acta de Cabildo No.007 Ordinaria de fecha 30 de Julio de

No.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	No. ECONOMICO	FECHA DE FACTURA	VALOR DE ADQUISICION	No. INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	DISPOSICION FINAL	OBSERVACIONES
33	CAMIONETA RUDRA RAM 1500 4x4	DODGE	2010	BLANCO	3D7KS1EK94G565189	5842	20-09-2010	$ 300,000.00	JA 2010 10 04 6701-07 0001	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTAD
37	CAMIONETA NEGRA RAM 1500 4x4	DODGE	2010	BLANCO	3D7KS1EK9AG562664	5843	20/09/2010	$ 300,000.00	JA 2010 10 04 6701-07 0005	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTAD
43	CAMIONETA VAN EXPRESS WSB 1067	CHEVROLET	2004	BLANCO	1GCGG39W142121306	10-07179	03/06/2004	$ 340,000.00	JA 2006 13 07 6701-05 0004	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
54	CAMION VOLTEO	FREIGHTLINER		BLANCO	3AKJJBB8X2DDHF1567	551	10-04/2002		JA 2007 07 02 6701-01 0010	CHATARRA	ENAJENACION Y/O DONACION	EN MAL ESTADO
								$ 2,658,584.45				

PRESIDENTE

LIC. JOSE ANTONIO OCAÑA RODRIGUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. ANTONIO SABA CARDENAS

DIRECTOR DE CONTRALORIA

MTRA. AMD SANDRA LOPEZ LOZANO HERNANDEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AGUSTIN ARMANDO ZURITA

EL QUE SUSCRIBE C. C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 88 FRACCIÓN II, IV Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES EN GENERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL MISMO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE PONE A LA VISTA PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.-CERTIFICO—Y DOY FE—CONSTE———

ATENTAMENTE

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE JALAPA, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

No.- 5236

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB001501004775 23	Rehabilitarinn De Drenaje Pluvial	032-K003	Tabasco	Tacotalpa	Cuauhtémoc Barreal	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	799,929.88	797,635.34	797,635.34	797,635.34	100	930	100
TAB001502005210 35	Mejoramiento De Vivienda (Fondo Iii Nm) (Lomas Alegres 3ra. Secc. San Antonio)	098-F015	Tabasco	Tacotalpa	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	0.00	469,054.79	466,126.76	325,067.01	99	28	57
TAB001502005405 35	Construccion De Pavimento De Concreto Hidrahulico En La Carretera Principal En El Ej. La Cumbre. Municipio De Tacotalpa, Tabasco R23-ConLEco.2015-	100-K005	Tabasco	Tacotalpa	La Cumbre	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	2015	2,000,000.00	2,000,000.00	1,946,931.41	1,383,765.85	97	260	90

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB00150205407 66	Pavimento Con Concreto Hidraulico En Calles Del Ej. Lazaro Cardenas (Madrigal 3ra. Secc. (R23-Cont Eco 2015)	125-K005	Tabasco	Tacotalpa	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	Transportes y vialidades	2015	4,992,241.48	4,992,241.48	4,577,215.43	3,269,308.02	92	1,380	90
TAB00150205408 13	Construccion Del Mercado Publico Y Del Transporte Del Municipio De Tacotalpa, 3ra. Etapa Leandro Rovirosa Wade [(C.M. Tacotalpa)(R23 Cont. Eco. 2015)]	126-K012	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	R117 Contingencias Económicas	23 Provisiones Salariales y Económicas	Asistencia Social	2015	5,000,000.00	5,000,000.00	4,373,185.39	1,437,516.68	87	8,071	80
TAB00150305638 64	Rehabilitación Techumbre Del Campo De Béisbol De La Unidad Deportiva En La Ciudad De Tacotalpa, Tabasco		Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva	23-Provisiones Salariales y Económicas	Otros Proyectos	2015	3,000,000.00	3,000,000.00			0	0	
TAB00150305641 76	Edo53 Mantenimiento General De La Biblioteca Comunitaria De La Universidad Intercultural Del Estado De Tabasco Fam Superior 2015.	EDE53	Tabasco	Tacotalpa	Oxololán	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	1,500,000.00	1,500,000.00	428,908.89	428,908.89	29	505	1

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB001503005641 83	Fde54 Construcción De La Tercera Etapa Del Centro Integral De Prácticas Universitarias De La Universidad Intercultural Del Estado De Tabasco. Fam Superior 2015	EDE54	Tabasco	Tacotalpa	Oxolotán	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	574,000.00	574,000.00	161,980.39	161,980.39	28	505	1
TAB001503005641 85	Fde55 Construcción De La Segunda Etapa Del Teatro Al Aire Libre Para Artes Escénicas De La Universidad Intercultural Del Estado De Tabasco. Fam Superior 2015	EDE56	Tabasco	Tacotalpa	Oxolotán	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	328,000.00	328,000.00	0.00	0.00	0	505	1
TAB001503005715 08	Construcción De Comedor Comunitario	138 K005	Tabasco	Tacotalpa	Noypac	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	440,775.54	440,775.54	0.00	0.00	0	214	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB00150305715 14	Rehabilitación De La Red De Energía Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Fondo III Nm) (Xicoténcatl)	137 K005	Tabasco	Tacotalpa	Xicoténcatl	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	195,862.47	193,225.58	193,225.58	192,059.56	100	1,308	100
TAB00150305715 23	Rehabilitación De Casa De Salud (Fondo III Rem) (La Cumbre)	148-K006	Tabasco	Tacotalpa	La Cumbre	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Salud	2013	30,254.66	30,254.66	30,239.23	30,239.23	100	274	0
TAB00150305715 27	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Rem) (San Manuel)	145 F015	Tabasco	Tacotalpa	San Manuel	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2013	407,763.08	407,763.08	0.00	0.00	0	30	0
TAB00150305715 40	Gastos De Operación De La Coordinación De Desarrollo Social (Indirectos)	M001 19-002	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Otros Proyectos	2015	2,293,454.43	2,293,454.43	1,712,251.93	1,701,257.15	75	15	72

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TA800150305739 81	Rehabilitación De La Red De Agua Potable (Fondo III Rm) Ceiba 1ra Sección Estación Ferrocarril)	068-K002	Tabasco	Tacotalpa	Ceiba 1ra Sección (Estación Ferrocarril)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	1,192,883.98	1,189,610.58	1,189,610.58	843,339.82	100	231	58
TA800150305741 60	Gastos De Operación De La Dirección De Seguridad Pública (Fondo IV Rem) (Tacotalpa)	E046-11-007	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	I005 FORTAMUN	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Seguridad	2014	143,594.51	143,594.51	143,594.51	143,594.51	100	220	100
TA800150305759 99	Aportación Económica Municipal Al Programa Prosapys 2015 (Fiii Rm) (Tacotalpa	P022-03-007	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	4,268,898.00	4,268,898.00	4,268,898.00	4,268,898.00	100	1,500	100
TA800150305760 15	Aportación Económica Municipal Al Programa Fise (Fiii Rm) (Tacotalpa)	P022-03-008	Tabasco	Tacotalpa	Villa Luz	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	954,285.41	954,285.41	954,285.41	954,285.41	100	85	100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB00150305777 54	Pavimentacion De Calles, Guarniciones Y Concreto Hidraulico, Agua Potable Y Drenaje En Calles Cabecera Municipal Del Municipio De Tacotalpa.	124-K005	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	2015	4,000,000.00	4,000,000.00	3,937,795.00	3,893,596.76	98	7,807	90
TAB00150305805 84	Rehabilitación De Andador De Acceso A La Escuela Telesecundaria Graciela Pintado De Madrazo	150-K005	Tabasco	Tacotalpa	Francisco I. Madero 2da Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	765,584.93	765,584.93	0.00	0.00	0	973	0
TAB00150305808 78	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)	151-F015	Tabasco	Tacotalpa	Francisco I. Madero 2da Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	674,156.68	674,156.68	0.00	0.00	0	35	0

6

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
IAB00150305808 96	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)	152-1015	Tabasco	Tacotalpa	San Ramón	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	325,846.80	325,846.80	0.00	0.00	0	20	0
IAB00150305808 96	Pavimento De Calles Y Guarniciones Y Banquetas Con Concreto Hidraulico, Agua Potable Y Drenaje I(C.M. Tacotalpa)(R23 Cont. Eco.	129 K005	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	2015	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0	7,806	0
IAB15150100081 55	Mej Y Amp Pav Asf Cam: C.C. (Poaná R. Zaragoza Km. 19 200)-Pomóca-' Gran Poder-Cobayal Pochitucal 2a Long Km 0 000 Al 41 560 Tramo: Pasa Manos Lomas Alegres Ia, Km 41 560 Al Km 38 560, Tac (Ap Fed Prol)	SD774	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6 Hacienda y Crédito Público	Comunicaciones	2015	###########	###########	###########	###########	67	1,286	90

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto									Avance Financiero								
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB15 15010 04685 41	Mnt Y Amp Pav Asf Cam: E.C. (Poaná-R. Zaragoza Km. 19 200)-Pomoca-Gran Poder-Guayal-Pochitocal 2a Long Km 0 000 Al 41 560 Tramo: Pasa Monos-Lomas Alegres 1a, Km 41 560 Al Km 38 560, Tac (Ap Est Proii)	SD77 9	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federatos para Entidades Federativas y Municipios	Comunicaciones	2015	4,100,000.00	3,876,683.36	2,579,558.41	2,579,558.41	67	1,286	90
TAB15 15010 04724 89	Construccion De Drenaje Pluvial (Fondo III Nm) (Agua Blanca)	031-K003	Tabasco	Tacotalpa	Agua Blanca	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	1,371,030.72	1,371,030.72	1,296,610.71	1,296,610.71	95	571	95
TAB15 15010 04788 18	Pavimentacion De Calles Con Concreto Hidraulico	044-K005	Tabasco	Tacotalpa	La Raya Zaragoza	I004 FAIS. Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	657,895.48	657,895.48	0.00	0.00	0	0	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Identificación del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515010047894 2	Ampliacion De La Red De Energia Electrica En Mudia Y Baja Tension	042-K005	Tabasco	Tacotalpa	Ceibila 2da. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	1,683,792.05	1,683,792.05	1,622,269.98	1,619,472.96	96	243	96
TAB1515010047901 1	Pavimentacion De Calles Con Concreto Hidraulico	052-K005	Tabasco	Tacotalpa	Xicoténcatl	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	1,112,124.06	1,107,136.83	1,107,136.83	1,106,527.02	100	1,308	91
TAB1515010047906 1	Rehabilitacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	049-K005	Tabasco	Tacotalpa	San Ramón	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	285,494.15	285,494.15	0.00	0.00	0	204	0
TAB1515010047917 5	Construccion De Escalinatas Y Andadores	041-K005	Tabasco	Tacotalpa	Tapijulapa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	294,561.06	294,561.06	145,730.31	145,730.31	49	123	49

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
IAB15 15010 04792 40	Construccion Del Camino Rural Paquenacho Rayo Del Alba	030-K040	Tabasco	Tacotalpa	Palo Quemado	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	2015	2,479,459.20	2,472,778.88	2,472,778.88	2,467,613.14	100	231	65
IAB15 15010 04794 07	Rehabilitacion De Puente Tobildar	040-K040	Tabasco	Tacotalpa	Puchitocat 2da Seccion	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	2015	500,260.44	500,260.44	175,970.24	175,970.24	35	369	35
IAB15 15010 04794 46	Rehabilitacion De Camino Rural	038 K040	Tabasco	Tacotalpa	Puchitocat 3ra. Seccion	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	2015	879,077.60	879,077.60	820,401.71	820,401.71	93	393	94
IAB15 15010 04794 81	Rehabilitacion De Camino Cosechero	039-K040	Tabasco	Tacotalpa	Puyacatengo 1ra. Seccion (Ceiba)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	2015	165,122.69	162,085.38	162,085.38	162,085.38	100	287	100

10

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB151501004795 53	Equipamiento De Sistema De Agua Potable	E001-08-001	Tabasco	Tacotalpa	Graciano Sánchez	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	45,737.41	45,737.41	45,737.41	45,737.41	100	289	100
TAB151501004796 02	Rehabilitacion De La Red De Agua Potable	050-K002	Tabasco	Tacotalpa	Benito Juárez	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	239,437.21	236,242.19	236,242.19	236,242.19	100	122	100
TAB151501004795 45	Mejoramiento De Vivienda	035-F015	Tabasco	Tacotalpa	José María Morelos y Pavón	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	86,734.45	79,447.66	79,447.66	79,447.66	100	398	100
TAB151501004797 26	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)	043-F015	Tabasco	Tacotalpa	Cuauhtémoc Barreal	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	1,670,400.37	1,603,780.86	1,603,780.86	1,600,717.47	100	807	86

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB15150100479767	Construcción De Baños Con Fosa Séptica	034-F015	Tabasco	Tacotalpa	Buena Vista 1ra. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	1,349,779.60	1,315,139.65	1,315,139.65	1,313,621.62	100	175	79
TAB15150100479886	Mejoramiento De Vivienda	048-F015	Tabasco	Tacotalpa	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	637,976.87	633,882.84	633,882.84	630,057.69	100	414	100
TAB15150100479933	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)	033-F015	Tabasco	Tacotalpa	Madrigal 5ta. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	322,434.27	285,324.68	285,324.68	284,706.67	100	265	57
TAB15150100479967	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)	051-F015	Tabasco	Tacotalpa	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	584,321.50	577,850.49	577,850.49	577,850.49	100	391	100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB15150104800 05	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)	046 F015	Tabasco	Tacotalpa	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	581,250.13	578,687.24	578,687.24	575,195.16	100	287	100
TAB15150104800 39	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)	045 F015	Tabasco	Tacotalpa	Lomas Alegres 4ta Sección (El Hular)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	374,585.83	364,360.57	364,360.57	364,360.57	100	196	100
TAB15150104800 69	Mejoramiento De Vivienda	047- F015	Tabasco	Tacotalpa	Tapijulapa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	652,679.78	632,214.79	632,214.79	628,309.70	100	123	0
TAB15150104801 11	Rehabilitacion De Aulas En Escuela Primaria	036 K034	Tabasco	Tacotalpa	Buenos Aires	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	1,157,264.33	1,157,264.33	578,147.82	578,147.82	50	182	50

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenido	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB15 15010 04801 30	Construccion De Aulas En Preparatoria	037-K034	Tabasco	Tacotalpa	Puxcalán	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	909,534.16	909,534.16	402,881.68	402,881.68	44	990	45
TAB15 15010 04941 57	Modernizacion De A Carretera Tac. Tap. (Obras Complementarias Y Senalamientos Horizontal Y Vertical) Del Km 0 000 Al Km. 2 880	003-K040	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	2015	1,231,389.50	1,231,389.50	680,886.55	680,886.55	55	46,302	80
TAB15 15010 04943 61	Mejora De La Red De Distribucion En Media Y Baja Tension (Contingencias Economicas)	007-K005	Tabasco	Tacotalpa	El Limón	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	2015	1,021,981.36	1,024,651.74	709,266.89	709,266.89	69	414	85
TAB15 15010 04944 02	Rehabilitacion Del Parque Cultural De La Colonia Pueblo Nuevo (Pef) Desarrollo Regional R23 2015	053-K037	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	Cultura y turismo	2015	1,000,000.00	1,000,000.00	995,575.67	993,066.10	100	8,071	99

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB15150100494408	Rehabilitacion De La Casa De La Cultura 2da. Etapa En La Ciudad De Tacotalpa, Tabasco (Pef) Desarrollo Reinal Ramo 23	054 K037	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U059 Instituciones Estatales de Cultura	11-Educación Pública	Cultura y turismo	2015	1,500,000.00	1,500,000.00	1,383,618.75	1,375,269.33	92	8,071	95
TAB15150100494436	Remodelacion Del Estadio De Beisbol San Lorenzo, En La Ciudad De Tacotalpa, (Pef) (Desarrollo Regional Ramo 23 - 2015)	055 K035	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	2015	3,000,000.00	3,000,000.00	2,952,206.83	2,948,050.18	98	8,071	99
TAB15150100494438	Construccion De Campo De Futbol Profesional Manuel Jimenez Caballero En La Ciudad De Tacotalpa, (Pef) Desarrollo Regional Ramo 23 2015.	056 K035	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23 Provisiones Salariales y Económicas	Deporte	2015	5,000,000.00	5,000,000.00	4,834,393.34	4,641,067.16	97	8,071	90

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General de Proyectos									Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB151501004944 39	Rehabilitacion De La Red De Agua Potable Y Renal Sanitario En La Colonia Graciela Pintado De Madrazo En La Ciudad De Tacotalpa, (Pef), Desarrollo Regional Ramo 23 2015.	057 K005	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23- Provisiones Salariales y Económicas	Agua y saneamiento	2015	2,000,000.00	2,000,000.00	57,923.49	57,923.49	2.9	8,071	0
TAB151501004944 41	Construccion De Pavimento, Guarniciones Y Banquetas, Drenaje Sanitario Y Agua Potable En Calles De La Ciudad De Tacotalpa (Pef) (Desarrollo Regional Ramo 23 - 2015)	058-K005	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23- Provisiones Salariales y Económicas	Urbanización	2015	3,000,000.00	3,000,000.00	2,240,389.19	2,230,612.96	75	8,071	70
TAB151501004945 42	Aportacion Municipal Al Programa De Rehabilitacion De Caminos Cosechero En El Municipio De Tacotalpa.	P022 03-003	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Transportes y vialidades	2015	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	100	1,350	100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Identificador General del Proyecto									Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515010049454	Aportacion Municipal Al Programa De Apoyos A Productores En El Municipio De Tacotalpa	P02203-004	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Otros Proyectos	2015	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	100	1,350	100
TAB1515020050976 0	OT711.Construcción De Mercado Público Y Del Transporte En La Ciudad De Tacotalpa, Tabasco. (2da. Etapa)	OT7.1	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	9,171,587.11	9,171,587.11	1,179,035.17	175,812.58	13	46,302	34
TAB1515020050977 8	OT712.Mantenimiento De Camino En El Ej. Cuviac Y Ej. Francisco I. Madero 1ra. Secc. Mpio. De Tacotalpa, Tabasco.	OT712	Tabasco	Tacotalpa	Cuviac	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0	46,302	45
TAB1515020050990 60	OT720.Techado De Cancha Central En Ej. Guayal, Mpio. De Tacotalpa, Tabasco.	OT720	Tabasco	Tacotalpa	Guayal	I012 FAFEF	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Deporte	2015	1,200,000.00	1,200,000.00	232,673.65	0.00	19	896	30

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515020051453 1	Edu12 Reconstrucción Y Remodelación En El Edificio A Y Obra Exterior En La Escuela Secundaria Técnica 23 Con Clave 27dst0023z. Fam Básico 2015.	EDF12	Tabasco	Tacotalpa	Oxolotán	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	2,442,545.00	2,442,545.00	1,132,303.32	1,132,303.32	46	255	85
TAB1515020051454 0	Edu13 Construcción De Dos Aulas Didác. De 6.00 X 8.00 Mts Direc., Serv Sanit. Y Obra Ext. (Incluye Demolición), En La Esc. Prim Alberto Correa Zapata, Con Clave 27dpr0845s. Fam Básico 2015.	EDF13	Tabasco	Tacotalpa	Puxcatán	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	1,247,582.00	1,247,582.00	738,315.45	738,315.45	59	150	95
TAB1515020051959 1	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo-iii Nm) (Lomas Alegres 2da Castañal)	060-F015	Tabasco	Tacotalpa	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	I003 FAIS Entidades	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	318,760.65	315,256.23	315,256.23	315,256.23	100	5	100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB15 15020 05197 42	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto De Dormitorio) (Fondo III Nm) (Pasamonos)	061-F015	Tabasco	Tacotalpa	Pasamonos	I003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	829,854.37	826,850.70	826,850.70	826,850.70	100	13	100
TAB15 15020 05197 53	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nm) (Barreal Cuauhtemoc)	062-F015	Tabasco	Tacotalpa	Cuauhtémoc Barreal	I003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	136,177.26	133,125.09	133,125.09	133,125.09	100	2	100
TAB15 15020 05197 69	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nm) (Carlos A. Madrazo)	063-F015	Tabasco	Tacotalpa	Carlos A. Madrazo	I003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	808,280.82	804,485.57	804,485.57	804,485.57	100	0	100
TAB15 15020 05197 81	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nm) (Puyacatengo 2da. Secc)	064-F015	Tabasco	Tacotalpa	Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	554,441.87	550,312.39	550,312.39	520,451.21	100	10	96

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto									Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
FAIS15020051978 9	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nn) (Emiliano Zapata)	065-F-015	Tabasco	Tacotalpa	Emiliano Zapata	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	846,559.26	839,670.85	839,670.85	839,663.84	100	12	99
FAIS15020051979 1	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme) (Fondo III Nn) (Emiliano Zapata)	066-F-015	Tabasco	Tacotalpa	Emiliano Zapata	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	154,030.36	149,785.95	149,785.95	145,618.69	100	9	96
FAIS15020051979 3	Construccion De Baños Con Fosa Septica (Fondo III Nn) (La Raya 2da Secc Santa Cruz)	067-F-015	Tabasco	Tacotalpa	La Raya 2da Sección (Santa Cruz)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	121,462.63	121,462.63	0.00	0.00	0	7	0
FAIS15020051980 0	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nn) (Tomoquita)	069-F-015	Tabasco	Tacotalpa	Tomoquita	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	1,258,151.73	1,253,420.86	1,253,420.86	1,251,239.24	100	16	100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
										Avance Financiero						
TAB1515020052091 8	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nm) (Lomas Alegres 1ra. Secc.)	070-F015	Tabasco	Tacotalpa	Lomas Alegres 1ra Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	1,006,252.78	1,006,252.78	963,792.82	963,792.82	96	15	96
TAB1515020052092 5	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nm) (Isabel)	071-F015	Tabasco	Tacotalpa	Tapijulapa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	751,301.35	697,409.39	697,409.39	697,261.75	100	12	84
TAB1515020052093 0	Rehabilitacion De Aula En Escuela Primaria (Fondo III Nm) (Reforma, Madrigal 2da. Secc.)	074-K034	Tabasco	Tacotalpa	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	21,070.26	21,070.26	18,877.86	18,877.86	00	466	90
TAB1515020052093 1	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Santa Rosa 1ra. Secc.)	075-F015	Tabasco	Tacotalpa	Santa Rosa 1ra. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	877,730.04	854,129.94	854,129.94	846,975.71	100	44	71

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información Básica de Proyecto									Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515020052093 4	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Ceibita 1ra. Secc.)	076-F015	Tabasco	Tacotalpa	Ceibita 1ra. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	714,508.44	709,623.62	709,623.62	709,623.62	100	36	100
TAB1515020052093 5	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Para Cocina) (Fondo III Nm) (Oxolotán)	077-F015	Tabasco	Tacotalpa	Oxolotán	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	406,432.77	491,337.17	491,337.17	402,380.69	100	34	100
TAB1515020052093 6	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nm) (Madrigal 4ta. Secc.)	078-F015	Tabasco	Tacotalpa	Madrigal 4ta. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	610,709.75	610,709.75	0.00	0.00	0	21	0
TAB1515020052093 40	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Cerro Blanco 1ra. Secc.)	079-F015	Tabasco	Tacotalpa	Cerro Blanco 1ra. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	329,148.29	324,308.66	324,308.66	322,553.76	100	23	72

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información Básica del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515020052094 1	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Tomas Garrido)	080-F015	Tabasco	Tacotalpa	Tomás Garrido Canabal	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	586,441.46	586,441.46	353,567.09	353,567.09	60	35	61
TAB1515020052096 6	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Nueva Reforma)	081-F015	Tabasco	Tacotalpa	Nueva Reforma	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	437,286.43	437,286.43	217,966.28	217,966.28	50	13	50
TAB1515020052097 0	Mejoramiento De Vvienda (Cuarto Para Cocina) (Fondo III Nm) (La Raya 2da. Secc. Santa Cruz)	082-F015	Tabasco	Tacotalpa	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	101,596.67	101,596.67	0.00	0.00	0	7	0
TAB1515020052097 4	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Para Cocina) (Fondo III Nm) (Cerro Blanco 3ra. Secc.)	083-F015	Tabasco	Tacotalpa	Cerro Blanco 3ra. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	280,322.03	278,201.74	278,201.74	267,297.68	100	17	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
										Avance Financiero						
TAB151502005209 76	Construccion De Baño Con Fosa Septica (Fondo III Nm) (Nueva Esperanza)	084-F015	Tabasco	Tacotalpa	Nueva Esperanza	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	679,814.32	679,814.66	605,414.32	605,414.32	89	34	89
TAB151502005209 84	Construccion De Pozo Profundo Para El Sistema De Agua Potable (Fondo III Nm) (Lazaro Cardenas Madrigal 3ra. Secc.)	085-K002	Tabasco	Tacotalpa	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	1,200,000.23	1,200,000.23	826,815.01	821,825.61	69	1,143	69
TAB151502005209 91	Mejoramiento De Vivienda (Baños) (Fondo III Nm) (Oxolotan)	086-F015	Tabasco	Tacotalpa	Oxolotán	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	82,063.93	77,543.18	77,543.18	0.00	100	5	100
TAB161502005209 97	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme) (Fondo III Nm) (Oxolotan)	087-F016	Tabasco	Tacotalpa	Oxolotán	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2016	1,695,272.27	1,695,272.27	850,517.27	850,517.27	50	83	50

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB151502005210 01	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Dormitorio) (Fondo III Nm) (Oxolotan)	088-F015	Tabasco	Tacotalpa	Oxolotán	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	910,957.82	906,671.63	906,671.63	611,376.36	100	10	53
TAB151502005210 05	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Graciano Sanchez)	089-F015	Tabasco	Tacotalpa	Graciano Sánchez	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	949,902.17	949,902.17	0.00	0.00	0	48	0
TAB151502005210 11	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Division Del Norte)	090-F015	Tabasco	Tacotalpa	División del Norte	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	326,237.79	326,237.79	0.00	0.00	0	19	0
TAB151502005210 15	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme) (Fondo III Nm) (Arroyo Seco Miraflores)	091-F015	Tabasco	Tacotalpa	Arroyo Seco Miraflores	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	488,640.92	485,429.85	485,429.85	475,693.41	100	38	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
										Avance Financiero						
TAB1515020052102 1	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Santa Rosa 2da. Secc. Poana Estacion)	092-F015	Tabasco	Tacotalpa	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poaná)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	448,295.17	440,782.45	440,782.45	440,504.02	100	29	100
TAB1615020052102 5	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Pochitocal 1ra. Secc. La Palma)	093-F015	Tabasco	Tacotalpa	Pochitocal 1ra. Sección (La Palma)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	643,404.60	643,404.60	0.00	0.00	0	40	0
TAB1515020052102 6	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Ceiba 1ra. Secc. Estacion Ferrocarril)	094-F015	Tabasco	Tacotalpa	Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	232,365.47	228,175.06	228,175.06	0.00	100	13	0
TAB1515020052103 0	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Pochitocal 4ta. Secc. San Miguel Juarez)	095-F015	Tabasco	Tacotalpa	Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	943,647.80	943,647.80	0.00	0.00	0	26	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
									Avance financiero							
TAB1515020052103 1	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Para Cocina) (Fondo III Nm) (Caridad Guerrero)	096-F015	Tabasco	Tacotalpa	Caridad Guerrero	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	655,374.08	848,847.03	848,847.03	848,847.03	100	50	100
TAB1515020052103 3	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme) (Fondo III Nm) (Yajalon Rto Seco)	097-F015	Tabasco	Tacotalpa	Yajalón Rto Seco	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	496,009.78	492,223.66	492,223.66	492,223.66	100	26	100
TAB1515020052103 6	Rehabilitacion De Escuela Primaria (Fondo III Nm) (La Cuesta)	099-K034	Tabasco	Tacotalpa	La Cuesta	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Educación	2015	9,204.89	9,204.84	0.00	0.00	0	129	0
TAB1515020052103 7	Construccion De Baños Con Fosa Septica ((Ej.Guayal)(FIII-2015)	101-F015	Tabasco	Tacotalpa	Guayal	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	563,904.76	560,222.39	560,222.39	560,222.39	100	20	100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
										Avance Financiero						
TAB15 15020 05210 41	Mejoramiento De Vivienda [Ej. Roberto Madrazo Pintado)(Fiii-2015)]	103-F015	Tabasco	Tacotalpa	Roberto Madrazo Pintado	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	598,303.20	593,874.47	593,874.47	524,180.20	100	27	78
TAB15 15020 05210 42	Mejoramiento De Vivienda(Cuarto Para Cocina) [(Ej. Cerro Blanco 4ta. Secc.)(Fiii-2015)]	104-F015	Tabasco	Tacotalpa	Cerro Blanco 4ta. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	520,538.45	520,538.45	479,618.47	477,391.84	92	36	63
TAB15 15020 05210 43	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Para Baño) [(Ej. Nuevo Madero)(Fiii-2015)]	105-F015	Tabasco	Tacotalpa	Nuevo Madero	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	638,438.63	638,438.63	431,961.85	429,355.29	68	36	68
TAB15 15020 05210 45	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Para Cocina) [(Ej. Pomoca)(Fiii-2015)]	106-F016	Tabasco	Tacotalpa	Pomoca	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	504,529.21	504,529.21	333,795.97	333,220.46	66	30	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
									Avance Financiero							
TAB1515020052104 7	Mejoramiento De Vivienda [(Ej. La Cumbre)(Fiii-2015)]	107-F015	Tabasco	Tacotalpa	La Cumbre	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	493,597.66	493,597.66	0.00	0.00	0	25	0
TAB1515020052104 8	Mejoramiento De Vivienda [(Ra. Madrigal 5la. Secc.)(Fiii-2015)]	108-F015	Tabasco	Tacotalpa	Madrigal 5la. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	275,003.62	275,003.62	0.00	0.00	0	17	0
TAB1515020052105 0	Mejoramiento De Vivienda [(Ej. Cuitlahuac (Shotal))(Fiii-2015)]	109-F015	Tabasco	Tacotalpa	Cuitlahuac	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	169,642.15	169,642.15	0.00	0.00	0	7	0
TAB1515020052105 3	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme) [(Ej. Libertad)(Fiii-2015)]	110-F015	Tabasco	Tacotalpa	Libertad	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	1,677,119.24	1,670,384.36	1,670,384.36	1,670,384.36	100	63	100

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública · Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515020052105 4	Mejoramiento De Vivienda [(Ej.La Cuesta)(Fiii-2015)]	111-I-015	Tabasco	Tacotalpa	La Cuesta	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	426,080.44	393,574.43	393,574.43	367,009.66	100	20	0
TAB1515020052105 7	Ampliacion De Red Du Distribucion De Energia Electrica En Media Y Alta Tension 3ra. Etapa [(Ra. Ceibita 2da. Secc.)(Fiii-2015)]	114-K005	Tabasco	Tacotalpa	Ceibita 2da. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	2,240,896.75	2,240,896.75	2,142,569.28	2,142,569.28	96	506	98
TAB1515020052105 8	Rehabilitacion Del Sistema De Agua Potable [(Ej. Cerro Blanco 1ra. Secc.)(Fiii-2015)]	115-K002	Tabasco	Tacotalpa	Cerro Blanco 1ra. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	201,728.92	201,728.92	0.00	0.00	0	180	0
TAB1515020052105 9	Construccion De Casa De Salud [(Ej. Cerro Blanco 5ta. Secc.)(Fiii-2015)]	116-K006	Tabasco	Tacotalpa	Cerro Blanco 5ta. Sección	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Salud	2015	442,957.05	442,957.05	134,901.21	40,470.37	30	210	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto									Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515020052106 0	Mejoramiento De Vivienda (Cuarto Para Cocina) [(Ej. Lomas Alegres 1ra.)(Fiii 2015)]	117-F015	Tabasco	Tacotalpa	Lomas Alegres 1ra. Sección	I004 FAIS. Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	262,562.49	262,562.49	193,981.97	192,811.39	74	16	0
TAB1515020052106 1	Construccion De Baños Con Fosa Septica [(Ej. Buenos Aires)(Fiii 2015)]	118-F015	Tabasco	Tacotalpa	Buenos Aires	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	1,352,762.71	1,282,593.82	1,282,593.82	404,982.12	100	225	0
TAB1515020052106 2	Mejoramiento De Vivienda [(Ej. Poana)(Fiii-2015)]	119-F015	Tabasco	Tacotalpa	Poaná	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	654,715.23	650,220.75	650,220.75	649,334.55	100	150	100
TAB1515020052106 3	Mejoramiento De Vivienda [(Ej. Reforma(Madrigal 2da. Secc.))(Fiii-2015)]	120-F015	Tabasco	Tacotalpa	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	441,001.64	438,184.80	438,184.80	384,076.70	100	230	88

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Identificación del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB15 15020 05210 64	Mejoramiento De Vivienda [(Ej La Pila)(Fiii-2015)]	121-F015	Tabasco	Tacotalpa	La Pila	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	564,215.06	564,215.06	0.00	0.00	0	225	0
TAB15 15020 05210 65	Mejoramiento De Vivienda [(Ej Cuviac)(Fiii-2015)]	122-F015	Tabasco	Tacotalpa	Cuviac	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	710,138.76	710,138.76	0.00	0.00	0	210	0
TAB15 15020 05210 67	Mejoramiento De Vivienda (Techo Firme)[(Pob. Xicoténcatl)(Fiii-2015)]	123-F015	Tabasco	Tacotalpa	Xicoténcatl	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	591,759.91	591,759.91	0.00	0.00	0	240	0
TAB15 15020 05210 69	Rehbilitacion De Sistema De Agua Potable (Fondo Nm) (San Ramon)	130-K002	Tabasco	Tacotalpa	San Ramón	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Agua y saneamiento	2015	49,958.36	49,958.36	0.00	0.00	0	204	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto									Avance Financiero								
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB1515020052108 3	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Rem 2014) (Mexiquito)	133-F015	Tabasco	Tacotalpa	Mexiquito	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	187,832.81	178,862.50	178,862.50	53,689.92	100	45	0
TAB1515020052108 5	Construccion De Casa De Salud Fondo III 2014) (Pochitocal 1ra. Secc. Tila Y Toronjo)	134-K006	Tabasco	Tacotalpa	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Salud	2015	1,152,913.20	1,152,913.20	0.00	0.00	0	519	0
TAB1515020052108 8	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III) (Tapijulapa)	135-F015	Tabasco	Tacotalpa	Tapijulapa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	630,302.14	630,302.14	0.00	0.00	0	235	0
TAB1515020052110 2	Rehabilitacion De Calles (Fondo III Rem 13) Ceiba 2da. Secc. San Luis)	136-K005	Tabasco	Tacotalpa	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	171,047.53	171,047.53	16,766.72	16,766.72	9.8	297	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Fondo III; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto									Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB151502005211 46	Mejoramiento De Vivienda (Fondo III Nm) (Arroyo Seco Miraflores)	131-F015	Tabasco	Tacotalpa	Arroyo Seco Miraflores	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Vivienda	2015	357,676.82	334,043.63	334,043.63	332,027.85	100	75	0
TAB151502005258 64	Suministro De Material Electrico Para La Rehabilitacion Del Alumbrado Publico En Comunidades Del Municipio (Fondo III) (Tacotalpa)	E050-08-002	Tabasco	Tacotalpa	Tacotalpa	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	4,646,584.18	4,646,584.18	4,638,225.20	4,638,225.20	100	8,071	90
TAB151502005258 95	Suministro De Materiales Para Rehabilitacion De Alumbrado Publico (Ra. Ceiba 2da. Seco San Luis) (Fondo III-2015)	E050-08 003	Tabasco	Tacotalpa	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Urbanización	2015	744,765.43	744,765.43	744,765.43	744,765.43	100	297	90

ING. ALTERIO RAMOS PEREZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tacotalpa, Tabasco

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2015

Fondo IV; Nivel Proyecto

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	% Avance Acumulado
TAB00150300571532	Gastos Administrativos De La Dirección De Seguridad Pública Municipal	E046-11-002	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Seguridad	2015	23,944,060	23,889,639	17,349,143	15,750,722	72.6	220	72
TAB00150300571536	Gastos De Operación De Seguridad Pública Municipal (Rem. Fondo IV) (Tacotalpa)	E046-11-004	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Seguridad	2015	31,500.00	31,500.00	0.00	0.00	0	220	0
TAB00150300571538	Gastos De Operación De La Dirección De Seguridad Pública (Rem.-Fiv-2014)	E046-11-005	Tabasco	Tacotalpa	Cobertura municipal	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Seguridad	2015	21,999.86	21,999.86	21,999.86	21,999.86	100	220	100

ING. ALTERIO RAMOS PEREZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

Nivel Financiero

PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción Programas Presupuestarios								PARTIDA		AVANCE FINANCIERO			
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Tacolalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	44,100.00	44,100.00	44,100.00	44,100.00
Tabasco	Tacolalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	2 - GASTO DE INVERSIÓN	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	44,100.00	44,100.00	44,100.00	44,100.00
Tabasco	Tacolalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
Tabasco	Tacolalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	2 - GASTO DE INVERSIÓN	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
Tabasco	Tacolalpa	2015	SUBSIDIOS 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7,992,000.00	7,992,000.00	7,992,000.00	7,992,000.00
Tabasco	Tacolalpa	2015	SUBSIDIOS 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	2 - GASTO DE INVERSIÓN	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,992,000.00	7,992,000.00	7,992,000.00	7,992,000.00
Tabasco	Tacolalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7,492,500.00	7,492,500.00	7,492,500.00	7,492,500.00
Tabasco	Tacolalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	2 - GASTO DE INVERSIÓN	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,492,500.00	7,492,500.00	7,492,500.00	7,492,500.00

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

Nivel Financiero

PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Fuentes Presupuestarias								PARTIDA		AVANCE FINANCIERO			
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Tacotalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	68,880,582.00	68,880,582.00	68,880,582.00	68,880,582.00
Tabasco	Tacotalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	2 - GASTO DE INVERSIÓN	362 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	68,880,582.00	68,880,582.00	68,880,582.00	68,880,582.00
Tabasco	Tacotalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	17,944,911.00	17,944,911.00	17,944,911.00	17,944,911.00
Tabasco	Tacotalpa	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	2 - GASTO DE INVERSIÓN	111 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17,944,911.00	17,944,911.00	17,944,911.00	17,944,911.00

ING. ALTERIO RAMOS PEREZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tacotalpa, Tabasco.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Indicadores

Programa Presupuestario							Indicadores						Meta y Avance al periodo		
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	Propósito	Otra	Estratégico	Eficacia	6551957.38	1	0
Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Indice de Logro Operativo	(Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100 i= programa, obra o acción n=unésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Componente	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	6551957.38	1	0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Indicadores

Programa Presupuestario							Indicadores						Meta y Avance al periodo		
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Tabasco	Tacotalpa	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)* 100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Actividad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	6551957.38	1	0
Tabasco	Tacotalpa	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de Avance en las Metas	(Sumatoria de i=1 n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Actividad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	6551957.38	1	0
Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Actividad	Proyecto	Gestión	Eficacia	105	11	10.48

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Indicadores

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Actividad Institucional	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
								Meta y Avance al periodo							
Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Actividad	Proyecto	Gestión	Eficacia	8	8	88.89
Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Actividad	Proyecto	Gestión	Eficacia	75	80	106.67

ING. ALTERIO RAMOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tacotalpa, Tabasco.

Gobierno del Estado de Tabasco
Tabasco cambia contigo
"25 DE NOVIEMBRE: CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.